

Número 30
2023
30. zenbakia

HUARTE DE SAN JUAN

Revista de la Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación de la Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoko Giza, Gizarte eta Hezkuntza Zientzien Fakultatearen aldizkaria

Geografía e Historia
Geografia eta Historia

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

HUARTE DE SAN JUAN

Revista de la Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación de la Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoko Giza, Gizarte eta Hezkuntza Zientzien Fakultatearen aldizkaria
ISSN: 2341-0809 / 2023 / Número 30 Zerbakia

<http://revista-hsj-historia.unavarra.es>

EQUIPO EDITORIAL / TALDE EDITORIALA

Álvaro Baraibar Echeverría (Editor general / Editore nagusia)

Carlos Ciriza Mendivil / Gemma Piérola Narvarte (Editores / Editoreak)

CONSEJO EDITORIAL / ARGITALPEN KONTSEILUA

Cristina Borderías, Universidad de Barcelona (España)

Juan Carrasco Pérez, Universidad Pública de Navarra (España)

Philippe Chareyre, Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia)

Ana Echeverría Arsuaga, UNED, Madrid (España)

Carlos Forcadell, Universidad de Zaragoza (España)

Juan Pablo Fusi Aizpurúa, Universidad Complutense de Madrid (España)

Francisco García Fitz, Universidad de Extremadura (España)

Marta García Morcillo, University of Roehampton, Londres (Reino Unido)

Ángel García-Sanz Marcotequí, Universidad Pública de Navarra (España)

Cristina Jular Pérez-Alfaro, CSIC Madrid (España)

Pascual Martínez Sopena, Universidad de Valladolid (España)

Viola F. Müller, Universiteit Utrecht (Países Bajos)

Milagros Navarro, Université Bordeaux-Montaigne (Francia)

Pilar Ponce Leiva, Universidad Complutense de Madrid (España)

Werner Riess, Universität Hamburg (Alemania)

Christian de Vito, Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn (Alemania)

CONSEJO ASESOR / AHOLKU KONTSEILUA

María Álvarez Fernández, Universidad de Oviedo (España)

Inés Calderón Medina, Universitat de les Illes Balears (España)

Gutmaro Gómez Bravo, Universidad Complutense de Madrid (España)

Fermín Miranda García, Universidad Autónoma de Madrid (España)

Alicia Montero Málaga, Universidad Autónoma de Madrid (España)

Isabel Ostolaza, Universidad Pública de Navarra (España)

Isabel Povea Moreno, Universidad Autónoma de Baja California (México)

Ignacio Pulido, Universidad de Alcalá de Henares (España)

Mireya Salgado, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO (Ecuador)

Jesús Ángel Solórzano Telechea, Universidad de Cantabria (España)

Concepción Villanueva Morte, Universidad de Zaragoza (España)

Martina Vinatea, Universidad del Pacífico (Perú)

Ana de Zaballa Beascoechea, Universidad del País Vasco (España)

EDITA / ARGITARATZEN DU:

Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Sección de Comunicación (Publicaciones)

Komunikazio Atala (Argitalpenak)

Tel. 948 169 658

publicaciones@unavarra.es

FOTOCOMPOSICIÓN / FOTOKONPOSAKETA:

Pretexto

CORRESPONDENCIA / KORRESPONDENTZIA:

Álvaro Baraibar Echeverría

Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Campus Arrosadia. Edificio los Acebos

Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación

31006 Pamplona-Iruña (Navarra)

huartedesanjuan.historia@unavarra.es



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Unported

Índice / Aurkibidea

**Dossier: Guerra total, violencia y represión:
nuevas miradas sobre la Guerra Civil y el franquismo**

**Txostena: Gerra erabatekoa, indarkeria eta errepresioa:
begirada berriak Gerra Zibilari eta frankismoari**

Diego Martínez López

«Una acción en extremo violenta»: debates y nuevos enfoques en torno a la Guerra Civil española y la Dictadura franquista. Una introducción 7

Daniel Raya Crespi

Fuentes de contraste y juego de espejos. Una aproximación metodológica al estudio de la experiencia bélica en la Guerra Civil española 19

Óscar López Acón

Conflicto, supervivencia y resistencias cotidianas en la posguerra: Cinco Villas (Zaragoza) 39

Antonio Pérez Embeita / Aritz Onaindia Martínez / Jon Penche González

Mujer y represión franquista en Bilbao: el chalet Orue 69

María de los Llanos Pérez Gómez

Mujeres represaliadas por colaborar con la guerrilla manchega como «buenas madres, esposas o hijas» 93

Santiago Vega Sombría

Lucha hasta el final. Las cárceles del tardofranquismo 113

Estudios / Ikerketak

Gisela Coronado Schwindt

La dimensión auditiva del poder en los ámbitos urbanos del reino Castilla entre la Baja Edad Media y la Temprana modernidad 139

Julio César Martínez Velarde	
<i>La mulata «supersticiosa» y el capitán «arrepentido»: resistencia y asimilación cultural en una denuncia inquisitorial, Nuevo Santander, 1775</i>	161
Norma Aide Macias Moya	
<i>Miradas sobre el adulterio femenino y el divorcio eclesiástico en cuatro casos de estudio. Nueva Galicia, finales del siglo XVIII</i>	181
María Arcelia Hernández Cázares	
<i>¡Ay, de mí llorona! que ayer maravilla fui y ahora ni sombra soy. La Llorona como parte de la memoria colectiva y del imaginario social en el son jarocho</i>	203
Juan-Cruz Alli Aranguren	
<i>Los inicios del franquismo en dos obras inéditas del conde de Rodezno ...</i>	217
Miguel José Izu Belloso	
<i>El asesinato del comandante José Rodríguez-Medel: nuevos datos</i>	251
Recensiones / Aipamenak	
<hr/>	
Porfirio Sanz Camañes, <i>Cromwell contra el Imperio español</i>	
[Elena-Laura Oncescu]	279
Porfirio Sanz Camañes (ed.), <i>La nobleza titulada castellana en la conservación del imperio español en tiempos de Carlos II</i>	
[Mónica Yanguas Muñoz]	283
Antonio Rivera, <i>Historia de las derechas en España</i>	
[Roberto Muñoz Bolaños]	288
Carlos M. Rodríguez López Brea (ed.), <i>Los pasos perdidos del Catolicismo español. Los católicos y la política española del siglo XX</i>	
[Natalia Núñez Bargueño]	293
Daniel Oviedo Silva, <i>El enemigo a las puertas. Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)</i>	
[Ángel Oránero Merino]	299
César Layana, <i>Expolio y castigo: La represión económica en Navarra, 1936-1945... 1966</i>	
[Juan Carlos García Funes]	304
Francisco J. Leira Castiñeira, <i>Los Nadies de la Guerra de España</i>	
[Pedro Oliver Olmo]	309
Carlos Ángel Ordás García, <i>Fer front. Resistència al servei militar i anti-militarisme a Catalunya (1971-1989)</i>	
[Mario López-Martínez /Andrés López-Estapé]	313

Dossier

Guerra total, violencia y represión:
nuevas miradas sobre la Guerra
Civil y el franquismo

Txostena

Gerra erabatekoa, indarkeria eta errepresioa:
begirada berriak Gerra Zibilari
eta frankismoari

«Una acción en extremo violenta»: Debates y nuevos enfoques en torno a la Guerra Civil española y la Dictadura franquista. Una introducción

«Muturreko indarkeriazko ekintza bat»: Espainiako Gerra Zibilari eta diktadura frankistari buruzko eztabaidak eta ikuspegi berriak. Hurbilpen bat

«An extremely violent action»: Debates and new approaches to the Spanish Civil War and Franco's Dictatorship. An introduction

Diego Martínez López

Universidad Francisco de Vitoria

diego.martinezlopez@ufv.es

<https://orcid.org/0000-0002-5838-4196>

La influencia del concepto «guerra total» en la historiografía de la guerra parece estar fuera de toda duda, tal y como atestiguan los innumerables debates que su uso ha suscitado hasta nuestros días, incluyendo voces especialmente críticas como la de Peter Wilson que proponen su abandono por su inutilidad para continuar ahondando en la siempre compleja relación existente entre la población civil y los contextos bélicos¹. No obstante, la decidida apuesta de buena parte de la historiografía española por su empleo como marco teórico desde el que abordar un fenómeno como la Guerra Civil española parece demostrar no solo que el potencial heurístico de la «guerra total» se mantiene intacto, sino que algunas de las últimas investigaciones referentes al ámbito bélico de aquella están contribuyendo tanto a añadir capas de profundidad conceptual al modelo teórico como a

¹ Chickering, 1999, resume perfectamente el estado de la cuestión hasta comienzos del siglo XXI. Ya en los años 2000, probablemente la obra más influyente que haya habido sobre el tema haya sido la de Bell, 2007. De forma más reciente, cabe resaltar el planteamiento de Wilson, 2016, o la obra de Saint-Amour, 2015.

introducir la guerra española dentro del ciclo de violencia europea que asoló el continente durante la primera mitad del pasado siglo².

Semejante carta de presentación parece plenamente justificada. Tan solo opacada por la terrible magnitud alcanzada por la Segunda Guerra Mundial, la Guerra Civil fue una guerra moderna que estuvo indudablemente influida por la «guerra civil europea» que se inició en 1914³, sirviendo, además, como campo de experimentación bélico que posibilitaría a nivel militar buena parte de lo que se pondría en juego en Europa a partir del mes de septiembre de 1939. La modernización de las tácticas militares, unida al desarrollo técnico de novedosas herramientas tecnológicas como la aviación, cambiarían radicalmente la forma de entender los conflictos armados, la figura del enemigo y el papel de la población civil en la retaguardia⁴. Conviene detenerse brevemente en este punto.

La Primera Guerra Mundial tiene el dudoso honor de haber sido la primera guerra industrializada de la historia, la que más y más profundamente había desolado a Europa hasta el momento y la que elevó la magnitud y la escala de la destrucción hasta cotas que se consideraban inalcanzables. Así, con el arranque de la Gran Guerra, se daría comienzo al *corto* siglo XX⁵, el siglo de la destrucción por antonomasia, el cual solo fue posible debido a la introducción en el macabro arte de la guerra de dos nuevos factores ya apuntados: la desaparición de la frontera clásica existente entre los combatientes y la población civil y la tecnología industrial, responsable directa de la aparición del tanque y el bombardeo aéreo. En lo que respecta al primero de los agentes mencionados, son los fenómenos de la deportación y evacuación masiva los que resultan absolutamente esenciales para su comprensión⁶.

La subyugación del propio Estado y el sistema productivo al esfuerzo bélico es, por otro lado, la premisa básica de una guerra total. Consecuencia de ello, la prolongación en el tiempo del conflicto, unido a las incesantes demandas del frente a nivel humano y armamentístico, generan profundos desequilibrios en las retaguardias en las que la escasez generalizada se acaba convirtiendo en una auténtica epidemia. Los marcos previos de convivencia quedan completamente dislocados, abriéndose como resultado nuevas perspectivas desde las que reconstruir la realidad social. Una de las novedades que se introdujo con fuerza en las sociedades en guerra fue el empleo de los prisioneros recluidos en campos de

² En el caso de la Guerra Civil, ver, por ejemplo, Martínez López, 2021; Alegre Lorenz, 2018; Chickerling, 2008, pp. 28-45; o las tesis doctorales de Campos Posada, 2022; Fernández Pasalodos, 2022; Alonso Ibarra, 2019; o Ruiz Núñez, 2019.

³ Traverso, 2009.

⁴ González Calleja, 2008; Cortada, 2014; Madariaga Fernández, 2004; y Ventrone, 2009.

⁵ Hobsbawm, 2011.

⁶ Audoin-Rouzeau y Becker, 2002; Kramer, 2009.

concentración como mano de obra útil que aportase beneficios a la nación que los había capturado y ayudase a sufragar el costoso gasto que su propia manutención ocasionaba. Esto no solo permitió el establecimiento de nuevas redes y formas de interacción humana, sino que, con el tiempo, la contribución de este tipo de «trabajadores» se hizo imprescindible para sostener el esfuerzo bélico y, con ello, surgiría la necesidad de incorporar al sistema concentracionario únicamente a aquellos que estaban en condiciones de desempeñar una labor productiva allí donde la nación captora lo necesitase. El control de la población local de los territorios ocupados seguiría siendo decisivo para mantener la estabilidad, pero esta nueva situación provocó un cambio significativo en la gestión y tratamiento que se dio a los civiles, apareciendo como resultado las figuras del «evacuado» y del «refugiado», estatus indefinido el de este último, hecho que propició el desamparo de varios miles de individuos hasta, como mínimo, el fin de las hostilidades⁷.

La evolución armamentística que hizo posible la revolución industrial también provocó que la Primera Guerra Mundial alcanzase unas cotas de destrucción y muerte inéditas hasta la fecha, a la par que acentuó el rol de la población en retaguardia. Si los momentos previos al estallido de las agresiones estuvieron marcado por la elaboración de incontables discursos patrióticos, apelaciones a la defensa de la nación y la rememoración de heroicas gestas pasadas, factores cruciales para comprender la mentalidad con la que la mayoría de los combatientes afrontaban la guerra, las acuciantes necesidades generadas por esta pondrían a prueba la capacidad de los Estados para sostener el enfrentamiento. La propaganda pasaría así ocupar un papel imprescindible como instrumento agitador de la moral y el fervor patriótico. Los mismos motivos convirtieron a la propia moral y a la población civil en objetivos prioritarios de los beligerantes, quienes comenzaron a impulsar el desarrollo de armamento de largo alcance y, en especial, de la aviación. Esta permitía, potencialmente al menos, traspasar fronteras y frentes de forma rápida y atacar al enemigo en blancos estratégicos, además de servir de soporte a los ejércitos en tierra. El fuego aéreo y la captura masiva de individuos transformaron así a los civiles en modernos instrumentos de guerra a través de las cuales aumentar la presión sobre el enemigo y perseguir su derrumbe desde dentro⁸. No obstante, lo cierto es que el desarrollo técnico y táctico no lograron evolucionar lo suficiente durante el conflicto como para permitir establecer conclusiones rotundas acerca de cómo se desarrollarían las guerras en el futuro, pero sí quedó inaugurada una nueva era a partir de la cual el manejo de las masas, la propaganda, el nacionalismo y la potenciación de la aeronáutica adquirirían una función indispensable.

⁷ Acerca del estatuto del refugiado, ver, por ejemplo, Pérez Barahona, 2003.

⁸ Macmillan, 2013, pp. 311-356.

La Guerra Civil fue un conflicto heredero en gran parte de todos estos principios aquí esbozados, a los que habría que sumar una serie de especificidades y complejidades que han sido muy diversamente abordadas. Así, hay que decir que la historiografía acerca del enfrentamiento español ha ido evolucionando de forma progresiva pero constante a lo largo de las décadas⁹, no siendo hasta los últimos años del siglo XX que un concepto central como de la represión se situó en el foco central del debate y se comenzó a resaltar el papel de las víctimas de la violencia generadas tanto por la guerra como por el franquismo. La combinación de esta nueva perspectiva, junto con el enfoque propio de la historia cultural, son los que marcan en la actualidad las líneas y retos de la historiografía de la Guerra Civil, los cuales se materializan esencialmente en el intento por teorizar y comprender las violencias que se desataron en España tras el pronunciamiento de julio de 1936, en la participación social en el propio ejercicio de la violencia, en el papel de la muerte como factor de cohesión y en la transgresión de las divisiones cronológicas clásicas que impiden observar y comprender adecuadamente las rupturas, continuidades y transformaciones que se dieron en España a raíz del fracaso de un golpe de Estado que acabaría por convertirse en una larga y cruenta guerra civil¹⁰.

En el sentido apuntado, si hay un hecho relativo a la Guerra Civil acerca del que la historiografía haya alcanzado un consenso amplio y generalizado es en el de considerar que el pronunciamiento militar que se produjo en julio de 1936 hizo saltar por los aires tanto los marcos básicos de convivencia como los resortes más fundamentales del Estado. Más problemático ha resultado el hecho de admitir la existencia de claras continuidades entre el periodo plenamente republicano y el desarrollo del conflicto. Sin embargo, sin el reconocimiento de estas, resultaría imposible comprender correctamente el objeto de estudio transversal por excelencia que ha venido ocupando a la historiografía desde finales del siglo pasado: el ejercicio de la violencia y su papel en la configuración del régimen franquista. En este sentido, hay que decir que los años 1990 se cerraron con el panorama historiográfico inmerso en un debate que giraba en torno a la definición y reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. La elaboración de victimarios y las discusiones acerca del número de fallecidos provocados por la acción de cada uno de los bandos durante la contienda obligaba a desviar la mirada de un factor determinante y al que nadie parecía prestar la debida atención: la dirección de la violencia. De esta forma, si como bien se había determinado, la mayor parte de las víctimas de las prácticas violentas de ambos bandos se ha-

⁹ Viñas y Blanco, 2017.

¹⁰ La cronología de esta ha sido abiertamente cuestionada de forma reciente: Gómez Bravo, 2018, y Fernández Pasalodos, 2022.

bían producido durante los primeros seis meses de un conflicto que se prolongó durante cerca de tres años, parecía claro que no era posible culpar únicamente a una estructura que ejerciese la violencia desde arriba¹¹.

Obras recientes de historiadores como González Calleja han demostrado que el periodo de la Segunda República fue el más sangriento que se había dado en España en el siglo XX antes del estallido de la Guerra Civil¹². Esto solo fue posible debido a la presencia de altos niveles de violencia cotidiana que se ejercía de manera espontánea en el entorno rural y que alcanzaba un mayor grado de planificación en las urbes. De esta forma, no se puede considerar que la violencia política fuese mayoritaria, sino más bien que la práctica de la violencia se iría politizando hasta el inicio del enfrentamiento, momento tras el cual la guerra instauraría un nuevo marco de movilidad social basado en la participación bidireccional de las propias dinámicas violentas que se desataron. La Segunda República, por su parte, sería el escenario sobre el que numerosas formaciones políticas de todos los signos forjarían identidades y discursos propios basados en la rebeldía y la confrontación del enemigo político. La existencia de un clima cotidiano proclive al ejercicio de la fuerza, unido a la aparición de subculturas políticas excluyentes articuladas en torno a códigos normativos permisivos ante el empleo de la violencia, permitirían explicar a nivel social los principales porqués de lo que sucedería a partir de julio de 1936¹³.

No quiere decir esto, sin embargo, que la violencia desatada en retaguardia tras el golpe de Estado fuese simétrica ni pueda igualarse. El fracaso del levantamiento obligó a los rebeldes a buscar la imposición de este por la fuerza en aquellos territorios que permanecieron leales a la República, desatando así un ciclo violento de carácter ofensivo basado en la captura y eliminación física de los enemigos políticos. Este proceso de «limpieza» de las retaguardias solo fue posible gracias a la colaboración y participación de la gente «corriente» que había convivido hasta entonces con aquellos a los que ahora ayudaba a asesinar. Amparados bajo el marco de excepcionalidad en el que el golpe colocó a la legalidad republicana, no se dudaría en recurrir a la participación directa en el ejercicio de la violencia para proteger intereses individuales y resolver definitivamente enfrentamientos personales.¹⁴ Igualmente, la paralización mediante el terror fue otro de los objetivos perseguidos por los militares rebeldes en el empleo sistemático de la violencia extrema, asegurando de esta forma el control de la retaguardia y una mayor cohesión interna dentro de su bando¹⁵.

¹¹ Juliá, 1999; Salas Larrazábal, 1980.

¹² González Calleja, 2015.

¹³ González Calleja, 2003; Gómez Bravo, 2011; González Calleja, 2013; Serrano García, 2018

¹⁴ Gómez Bravo y Marco, 2023.

¹⁵ Rodrigo, 2008, pp. 33-42; Espinosa Maestre, 2010, pp. 83 y ss.

La violencia republicana en retaguardia, por el contrario, responde no solo a una reacción defensiva, sino que el paréntesis abierto por el golpe de Estado dio paso a un proceso revolucionario interno dentro de la República protagonizado por numerosos grupos de izquierdistas que trataron de tomar las riendas de la situación de forma unilateral, cubriendo los vacíos que había dejado el Estado en algunos casos, dificultando el cumplimiento de sus funciones en otros. De esta forma, la mayor parte de las víctimas que generó la República en su retaguardia durante la guerra son atribuibles a los excesos de una espontánea violencia revolucionaria que aprovechó la coyuntura para cargar contra sus rivales. Dicho de otro modo, el pronunciamiento quebró el monopolio legítimo de la violencia ostentado por el Estado republicano, hecho que, unido a la incapacidad de este para controlar la situación, derivaría en la relegación de la República a establecerse como un competidor más por la imposición y manejo de la fuerza. A pesar de las dificultades metodológicas existentes a la hora de poder cuantificar correctamente el número de afectados, ha sido posible determinar que la violencia revolucionaria fue notablemente menor y menos sistemática que aquella que se llevó a cabo en el bando franquista, existiendo además una notable disonancia en los objetivos perseguidos por ambos bandos en su aplicación¹⁶.

Tras los seis primeros meses de contienda, el estancamiento del enfrentamiento dejó claro que lo que tenía que haber sido una operación rápida de conquista se había convertido en una guerra de larga duración, una conflagración en la que la institucionalización de la violencia, especialmente en el caso franquista, sería cada vez más férrea. Mientras la República reorganizaba sus instituciones tratando de mantener una fachada de normalidad –cabe recordar que no declaró el estado de guerra hasta enero de 1939–, la Dictadura se iría dotando de un aparato institucional basado en la *represión* y la *redención* que le permitiría llevar a cabo su anhelada aniquilación de la «Anti-España». El fracaso de las tácticas bélicas de corte colonial dejaría paso a la adopción de estrategias propias de una moderna guerra de ocupación en donde el control de la información, la situación del enemigo y el apoderamiento rápido del entramado institucional previo a la invasión del territorio eran indispensables. Para poder «extirpar» la «enfermedad» del cuerpo de la «Patria», era necesario que la entrada en los territorios enemigos, especialmente las ciudades, se realizase de forma ordenada y siguiendo un patrón sistemático que permitiese la neutralización de las principales figuras políticas de la región, así como hacer acopio del máximo número de documentación posible con el objetivo de ir preparando un amplio archivo documental con información personal de cada individuo para que rindiese cuentas acerca de su ideología y grado de adhesión a la causa franquista. La participación de los servicios de infor-

¹⁶ Rodrigo, 2008, pp. 42-49; Espinosa Maestre, 2010, pp. 152 y ss.; y Ledesma, 2009.

mación y espionaje –esencialmente, el Servicio de Investigación y Policía Militar y la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos– se probaría clave en el proceso. El aparato judicial, por su parte, quedaría en manos del propio Ejército y de una institución como la Iglesia, articulando en torno al Código de Justicia Militar y el llamado Sistema de Redención de Penas un cruel entramado penitenciario del que formarían parte tanto los campos de concentración como los Batallones de Trabajadores¹⁷.

En lo que se refiere a la violencia sistémica, esta fue monopolizada por las esferas militares, manteniéndose como una constante tanto durante la guerra como en el franquismo. No obstante, la categorización de su acción ha generado numerosos debates. Autores imprescindibles como Paul Preston, quienes recurren a la categoría del *holocausto*, o propuestas más recientes como la del profesor Jesús Izquierdo, quien asevera la existencia de un auténtico *genocidio*, ejemplifican uno de los debates más vivos que mantiene la historiografía para tratar de establecer una correcta precisión terminológica a la hora de referirse al caso español¹⁸. Algo similar ha sucedido acerca de la clasificación ideológica del régimen y sus cambiantes apoyos. Cuestiones como el rápido proceso de instrumentalización al que Franco sometió a la Falange o su manejo despreciativo de grupos de apoyo tradicionales como la CEDA dificultan enormemente la posibilidad de clasificar al régimen franquista con la etiqueta de «fascista», quedando con ello reducidas las posibilidades de comparación con los casos europeos y aumentando tanto su complejidad como su grado de especificidad¹⁹.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el final de la guerra no trajo ni mucho menos la paz social. A partir del 1 de abril de 1939, dio comienzo una larguísima posguerra que se convertiría en sinónimo de hambre, sufrimiento y miseria; una penosa coyuntura que permitiría al régimen asentarse de forma definitiva y desplegar su complejo entramado policial y penitenciario para asegurarse de que «no habría perdón para los malvados»²⁰.

Finalmente, no se puede pasar por alto que, de la mano de la reformulación sufrida en las últimas décadas por los llamados *estudios de la guerra*²¹, ha surgido una corriente muy reciente, pero profundamente renovadora, que está empezando a incorporar a los estudios relativos a la guerra española una preocupación

¹⁷ Gómez Bravo, 2017; Espinosa Romero, Ros Agudo y Heiberger, 2006; Aróstegui, 2012; Gómez Bravo, 2007 y 2009; Rodrigo, 2005; García Funes, 2022.

¹⁸ Preston, 2011; Izquierdo Martín, 2017. No obstante, cabe destacar que es Antonio Míguez el principal defensor del «genocidio» como categoría de análisis aplicada a la Guerra Civil y el franquismo: Míguez Macho, 2018.

¹⁹ Saz, 2013; Gallego, 2014.

²⁰ Franco, 1943, p. 257, citado en Gómez Bravo, 2009, p. 19.

²¹ Para un estado de la cuestión reciente, ver Alegre Lorenz, 2018b.

clara por cuestiones tales como la cultura de guerra, la socialización del combatiente o la constitución de los Ejércitos contendientes en clave moderna, contribuyendo con ello tanto a la revisión del relato clásico de las campañas como a la elaboración de un mosaico lleno de matices explicativos del conflicto que, de forma preeminente, giran en torno a la experiencia individual, la transformación de la comunidad a causa de la violencia y al establecimiento de conexiones con el escenario bélico europeo nacido de la Primera Guerra Mundial²².

Los estudios que componen el presente dossier no solo son deudores de toda esta evolución historiográfica, sino que pretenden también ser una muestra de los nuevos enfoques, propuestas e interrogantes que una nueva generación de investigadores está situando en la vanguardia de la incombustible discusión científica de la Guerra Civil y el franquismo en España. Así es el artículo de Daniel Raya el que abre la selección de trabajos con un texto que no solo pone en valor la explosión de los estudios socioculturales de la guerra, sino que pretende ser una propuesta metodológica en torno a la experiencia del combatiente republicano y el potencial de tres tipos de fuentes para su estudio: los egodocumentos, las publicaciones del frente y la documentación militar.

Óscar López Acón, por su parte, ofrece otra valiosa contribución centrada en la década de 1940 y en las actitudes sociales adoptadas por la población de la comarca de las Cinco Villas (Zaragoza). El recorrido propuesto lleva al lector a encontrarse con la dura realidad de hambre y miseria en la que se vieron obligados a sobrevivir los habitantes de la región; a pensar la compleja relación de estos con la guerrilla; y a reflexionar sobre las tensiones sociales que la atravesaban; todo ello, sin abandonar una imprescindible perspectiva de género que pone de manifiesto las particularidades de la experiencia femenina en la posguerra y los desafíos propuestos por las mujeres al orden político, social y moral defendido e impuesto por la Dictadura.

La siguiente propuesta corre a cargo de Antonio Pérez, Aritz Onaindia y Jon Penche, quienes brindan un análisis necesario sobre la población femenina que fue recluida en el insuficientemente conocido chalet Orue, prisión habilitada de mujeres dependiente de la Prisión Provincial de Bilbao que estuvo en funcionamiento desde 1937 a 1942. En este otrora hogar de una familia carlista, serían recluidas a lo largo de sus años de actividad más de 1000 reclusas, cuyos expedientes son aquí analizados y que sirven de base a un análisis prosopográfico que arroja importantes conclusiones acerca de los tipos de prisioneras que pasaron por sus impropias instalaciones, de su traumática experiencia y de la amplitud de la represión franquista.

²² Destacan algunas obras como Alcalde, 2014; Rodrigo, 2016; Leira Castiñeira, 2020; o la tesis de Alonso Ibarra, 2019.

La contribución de María de los Llanos Pérez Gómez da continuidad al estudio de la represión femenina en la posguerra trasladando el foco de estudio al espacio de Castilla-La Mancha, concretamente, a la provincia de Albacete, región sobre la que realiza un análisis centrado, primeramente en la colaboración de mujeres con la guerrilla y, en segundo lugar, en la represión desatada por el Régimen en contra de aquellas mujeres a las que procesó por delitos relativos a la resistencia armada.

Santiago Vega pone el broche final al dossier con una aportación que gira en torno a la evolución del sistema penitenciario franquista y a la situación de las cárceles en el tardofranquismo. El profesor Vega demuestra que la política penitenciaria y el encarcelamiento de la oposición política se mantuvo desde el origen del Régimen como una constante, aunque ello no sirvió ni para eliminarla por completo ni para frenar la lucha y la resistencia en el interior de las prisiones.

Bibliografía

- Alcalde, Ángel, *Los excombatientes franquistas (1936-1965)*, Zaragoza, PUZ, 2014.
- Alegre Lorenz, David, *La batalla de Teruel: guerra total en España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2018a.
- Alegre Lorenz, David, «Nuevos y viejos campos para el estudio de la guerra a lo largo del siglo XX: un motor de innovación historiográfica», *Hispania Nova*, 16, 2018b, pp. 164-196.
- Alonso Ibarra, Miguel, «El ejército sublevado en la Guerra Civil Española. Experiencia bélica, fascistización y violencia (1936-1939)». [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2019].
- Aróstegui, Julio (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012.
- Audioin-Rouzeau, Stephane, y Annette Becker, *1914-1918, Understanding the Great War*, Reino Unido, Profile Books, 2002.
- Bell, David A., *The First Total War*, USA, Mariner 2007.
- Campos Posada, Ainhoa, «El abastecimiento de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939)». [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2022].
- Chickering, Roger, «Total War: The Use and Abuse of a Concept», en Manfred Boemeke, Roger Chickering, y Stig Förster (eds.), *Anticipating Total War: The German and American Experiences, 1871-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- Chickering, Roger, «The Spanish Civil War in the Age of Total War», en Martin Baumeister, y Stefanie Schüler-Springorum (eds.), «If you tolerate this...»: *The Spanish Civil War in the Age of Total War*, Frankfurt, Campus Verlag, 2008, pp. 28-46.
- Cortada, James W., *La guerra moderna en España: informes del ejército de Estados Unidos sobre la Guerra Civil, 1936-1939*, Barcelona, RBA, 2014.
- Espinosa Maestre, Francisco (ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010.

- Espinosa Romero, J., «La Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos en Madrid», en Daniel Oviedo Silva, y Alejandro Pérez-Olivares (coords.), *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)*, Madrid, Catarata, 2016, pp. 133-158.
- Fernández Pasalodos, Arnau, «La Guerra antipartisana en España (1936-1952)». [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2022].
- Franco, Francisco, *Palabras del Caudillo*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular, 1943.
- Gallego, Ferrán, *El Evangelio fascista. La formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona, Crítica, 2014.
- García-Funes, Juan Carlos, *Desafectos. Batallones de trabajo forzado en el franquismo*, Granada, Comares, 2022.
- Gómez Bravo, Gutmaro, *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, Catarata, 2007.
- Gómez Bravo, Gutmaro, *El exilio interior: cárcel y represión en la España franquista (1939-1950)*, Madrid, Taurus, 2009.
- Gómez Bravo, Gutmaro, «Violencia y espacio público en la sociedad contemporánea», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 33, 2011, pp. 11-14.
- Gómez Bravo, Gutmaro, *Geografía humana de la represión franquista. Del Golpe a la Guerra de ocupación (1936-1941)*, Madrid, Cátedra, 2017.
- Gómez Bravo, Gutmaro, *Asedio. Historia de Madrid en la guerra civil (1936-1948)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018.
- Gómez Bravo, Gutmaro, y Jorge Marco, *The Fabric of Fear: Building Franco's New Society in Spain, 1936-1950*, Liverpool, Liverpool University Press, 2023.
- González Calleja, Eduardo, «Aproximación a las subculturas violentas de las derechas antirrepublicanas españolas (1931-1936)», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 2, 2003, pp. 107-142.
- González Calleja, Eduardo, «Brutalización de la política y banalización de la violencia en la España de entreguerras», en Carlos Navajas, y Diego Iturriaga Barco (eds.), *Crisis, dictaduras, democracia: Actas del I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2008, pp. 23-38.
- González Calleja, Eduardo, «La historiografía sobre la violencia política en la Segunda República española: una reconsideración», *Hispania Nova*, 11, 2013, pp. 402-436.
- González Calleja, Eduardo, *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española*, Granada, Comares, 2015.
- Hobsbawn, Eric, *Historia del siglo XX, 1914-1991*, Barcelona, Crítica, 2011.
- Izquierdo Martín, Jesús, «¿Víctimas sin victimismo? Por una memoria elaborada del genocidio franquista», en Gabriel Gatti Casal de Rey (coord.), *Un mundo de víctimas*, Barcelona, Anthropos, 2017, pp. 165-182.
- Juliá, Santos (coord.), *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.
- Kramer, Alan, *Dynamic of Destruction: Culture and Mass Killing in the First World War*, Oxford, Oxford University Press, 2009.
- Ledesma, José Luis, «Qué violencia para qué retaguardia o la República en guerra de 1936», *Ayer*, 76, 2009, pp. 104-114.

- Leira Castiñeira, Francisco J., *Soldados de Franco: Reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar*, Barcelona, Siglo XXI, 2020.
- Macmillan, Margaret, 1914, *De la paz a la guerra*, Madrid, Turner, 2013.
- Madariaga Fernández, Rafael de, «Hallazgos aeronáuticos en la guerra de España. La guerra civil española como campo de experimentación para la aviación de la Segunda Guerra Mundial», en *De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). Las Bases de la Potencia Hispana: IX Jornadas de Historia Militar*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2004, s/p.
- Martínez López, Diego, *Entre el cielo y la tierra: la política de defensa antiaérea republicana durante la guerra civil*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2021.
- Míguez Macho, Antonio, «Pensar en genocidio el golpe de 1936, la guerra civil, el franquismo y la transición», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 7.13, 2018, pp. 347-358.
- Pérez Barahona, Sergio, «El estatuto de «refugiado» en la Convención de Ginebra de 1951», *Revista electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja*, 1, 2003, pp. 225-250.
- Preston, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011.
- Rodrigo, Javier, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.
- Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz: violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008.
- Rodrigo, Javier, *La guerra fascista. Italia en la Guerra Civil española, 1936-1939*, Madrid, Alianza, 2016.
- Ros Agudo, Manuel, y Morten Heiberg, *La trama oculta de la guerra civil: los servicios secretos de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006.
- Ruiz Núñez, Juan Boris, «Los bombardeos aéreos republicanos en territorio sublevado durante la Guerra Civil española (1936-1939)». [Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, 2019].
- Saint-Amour, Paul, K., *Tense Future: Modernism, Total War, Encyclopedic Form*, Nueva York, Oxford University Press, 2015.
- Salas Larrazábal, Ramón, *Los datos exactos de la guerra civil*, Madrid, Rioduero, 1980.
- Saz, Ismael, *Las caras del franquismo*, Granada, Comares, 2013.
- Serrano García, Rafael, «Conflicto, politización y violencia: el mundo rural castellano-leonés durante la II República», *Revista de historiografía*, 29, 2018, pp. 77-92.
- Traverso, Enzo, *A sangre y fuego: de la guerra civil europea (1914-1945)*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2009.
- Ventrone, Angelo, *Il nemico interno. Immagini e simboli della lotta politica nell'Italia del '900*, Roma, Donzelli, 2009.
- Viñas, Ángel, y Juan Andrés Blanco (dirs.), *La guerra civil española: una visión bibliográfica*, Madrid, Marcial Pons, 2017.
- Wilson, Peter H., «Fue la Guerra de los Treinta Años una «guerra total»», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 10, 2016, pp. 341-356.

Fuentes de contraste y juego de espejos. Una aproximación metodológica al estudio de la experiencia bélica en la Guerra Civil española

Kontraste iturriak eta ispilu jokoak. Espainiako Gerra Zibileko esperientzia belikoa aztertzeke hurbilpen metodologiko bat

Contrasting sources and «game of mirrors». A methodological approach to the Spanish Civil War experience studies

Daniel Raya Crespi

Universidad Autónoma de Barcelona

Daniel.Raya@uab.cat

<https://orcid.org/0000-0001-8047-6014>

Recibido / Noiz jaso den: 16/01/2023

Aceptado / Noiz onartu den: 03/02/2023

Resumen

Este artículo tiene como principales objetivos presentar la trayectoria de la experiencia bélica en tanto que cuestión historiográfica, centrándose sobre todo en el recorrido que ha tenido en la academia española, y problematizar esta línea de estudio a través del análisis crítico de sus fuentes primarias. Para ello, se propondrán tres tipos distintos de fuentes que se creen idóneas para la investigación de la experiencia de guerra de los combatientes republicanos (los egodocumentos, las publicaciones del frente y la documentación militar), y se valorarán sus potencialidades interpretativas, así como las trampas consecuentes de su naturaleza. A partir de estos planteamientos, se ilustrará la importancia de usar adecuadamente una fuente para sacarle el máximo partido interpretativo, así como lo vital que resulta encontrar otras fuentes con las que se las pueda contrastar.

Palabras clave

Experiencia bélica; Guerra Civil española; fuentes de contraste; combatientes republicanos.

Sumario

1. INTRODUCCIÓN. 2. ¿QUÉ ES LA EXPERIENCIA BÉLICA? 3. FUENTES PRIMARIAS: ELABORADAS SOBRE EL TERRENO. 3.1. Los egodocumentos: la subjetividad en el centro. 3.2. Revistas del frente: discurso oficial y espacios de expresión. 3.3. Documentación militar: la perspectiva castrense. 4. CONCLUSIONES. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

* Este trabajo se enmarca en un proyecto de investigación financiado por una beca FPU/2019 del Ministerio de Universidades del Gobierno de España.

Laburpena. Artikulu honen helburu nagusia, batetik, esperientzia belikoaren ibilbidea auzi historiografiko moduan aurkeztea da, batik bat Espainiako akademian izan duen ibilbidean zentratuta, eta, bestetik, ikerketa-lerro hori zalantzan jartzea, erabiltzen dituen lehen mailako iturrien analisi kritikoa eginez. Horretarako, borrokalari errepublikanoen gerra-esperientzia ikertzeko egokitzat jotzen diren hiru iturri hartuko ditugu kontuan (egodokumentuak, fronteko argitalpenak eta dokumentazio militarra), eta interpretaziorako duten potentzialtasuna eta haien nolokotasunak eragindako tranpak baloratuko ditugu. Planteamendu horietatik abiatuta, aztergai izanen dugu zein garrantzitsua den iturri bat egoki erabiltzea interpretazioaren ikuspegitik ahalik eta probetxu handiena ateratzeko, baita kontrastatzen ahal diren beste iturri batzuk bilatzea ere.

Gako hitzak. Esperientzia belikoa; Espainiako Gerra Zibila; kontraste iturriak; borrokalari errepublikanoak.

Abstract. The main objectives of this article are to present the trajectory of the War Experience as a historiographical issue, focusing mostly on the trajectory it has had in the Spanish academy, and to problematize this line of study through the critical analysis of its primary sources. For that purpose, three different types of sources suitable for the investigation of the republican combatants' war experience will be proposed (ego-documents, front publications and military documentation). Their interpretative potential will be assessed, as well as the consequent pitfalls of their nature. Based on these approaches, the importance of properly using a source will be illustrated to get the most out of it interpretatively, as well as how vital it is to find other sources with which they can be contrasted.

Keywords. War Experience; Spanish Civil War; Contrasting Sources; Republican Combatants.

1. Introducción

En las últimas décadas, la historiografía relativa a la guerra civil española, en un proceso de inmersión en los estudios socioculturales de la guerra, se ha sumado al análisis de la experiencia bélica. Dichos estudios centran su foco en cómo interaccionan guerra y sociedad, abordando tanto aspectos económicos, culturales, políticos e incluso concernientes a grupos sociales específicos, superando así los intereses más técnicos y positivistas de la Historia Militar tradicional. Este campo historiográfico se caracteriza por aplicar nuevas metodologías que han introducido las ciencias sociales, formular nuevas perspectivas ideológicas y/o proponer nuevos sujetos de estudio. Es aquí donde entrarían en juego las investigaciones sobre la experiencia bélica, dado que, al superar los intereses por los ilustres generales que la academia había tenido tradicionalmente, los investigadores se centraron en otros sujetos y actores que también participaban en las guerras.

Esta perspectiva llevaba años trabajándose en las academias contemporaneístas anglosajonas, aplicándola a distintos contextos bélicos. Entre ellos, no solo se encuentran las guerras mundiales o la guerra de Vietnam¹, principales contiendas

¹ Gray, 1959; Fussell, 1975, 1989; Laufer, Gallops y Frey-Wouters, 1984; Shay, 1995.

del siglo XX estudiadas por estas escuelas, sino también conflictos más prematuros como las guerras napoleónicas o la guerra civil americana². En el desarrollo de esta línea de investigación, la academia española sufre un decalaje respecto a sus homólogas occidentales, dado que las cuatro décadas que duró la dictadura franquista la sumieron en una suerte de paréntesis intelectual donde los estudios de la guerra no pudieron desarrollarse introduciendo las nuevas ópticas y metodologías que iban surgiendo.

Este texto pretende identificar las principales fuentes primarias que nos pueden resultar más útiles para el estudio de la experiencia bélica, centrándose en las vivencias de los combatientes que lucharon en las filas republicanas durante la Guerra Civil, así como lanzar algunas consideraciones para el estudio crítico de dichas fuentes. De esta manera, no se desea encetar ninguna línea de estudio, porque, como se verá a continuación, ya se han hecho trabajos importantes desde este plano para el caso de la Guerra Civil. Más bien se quiere incentivar este tipo de perspectiva en la academia española y, a su vez, traer a debate aspectos más metodológicos que es necesario tener en cuenta para elaborar una epistemología crítica y consciente de la experiencia bélica como cuestión historiográfica.

2. ¿Qué es la experiencia bélica?

Antes de adentrarnos en la hermenéutica de las fuentes primarias, es preciso definir lo que se entiende por experiencia bélica y la evolución que ha tenido su estudio en la historiografía. Concebimos por experiencia bélica (o de guerra) las vivencias de aquellos sujetos que se ven inmersos en conflictos armados. Sin embargo, es importante señalar que existen varios tipos de experiencias de guerra, dado que no todos aquellos que se encuentran rodeados por la guerra la viven de la misma manera. Se pueden encontrar diferentes formas de proceder en estas realidades, y estas actuaciones se ven condicionadas por múltiples variables. La clase, el género, la etnia, la afiliación política o las redes de que se dispongan, entre muchos otros, son factores que determinan qué rol desempeñará cada individuo en un contexto bélico específico. Además, los sujetos tienen agencia propia para influir en el devenir de su experiencia, tomando decisiones en coherencia o contradicción con lo que los otros determinantes le llevan a vivir. Esto implica que cada experiencia personal sea única, pero que, a su vez, se pueda relacionar con otras con las que comparta características, dinámicas y lógicas concretas.

² Muir, 1998; Forrest y Hagemann, 2013; Foote, 2014; Carmichael, 2016.

En la historiografía, la experiencia de guerra ha sido abordada desde distintos enfoques, pero, para el caso de los combatientes, ha habido uno que ha predominado. Desde George L. Mosse hasta Joanna Bourke, el aspecto que más se ha tratado en torno a la experiencia bélica es la cuestión del combate, la violencia y todo lo que les antecede y se deriva de ellos³. Las lógicas sobre cómo maximizar la efectividad en la lucha de los soldados, los significados atribuidos por estos a los diferentes actos de violencia y los traumas que han causado estas vivencias son algunos de los tópicos que más se han trabajado en el campo de estudio de la experiencia bélica, lo que ha comportado que los combatientes fueran el sujeto predominante bajo el foco de análisis. Además, sin dejar de estudiar a los combatientes, la historiografía se ha preocupado de aspectos de índole más social, e incluso cultural, como la moral de la tropa y la camaradería entre los soldados⁴.

Sin embargo, hay otras vertientes que han empezado a ser analizadas hace relativamente poco tiempo, cuyo nexo es precisamente la introducción del no combatiente en la realidad bélica. Hasta hace poco, los espacios civil y castrense, frente y retaguardia, doméstico y militar, se entendían como totalmente independientes, prácticamente como si fueran esferas opuestas. No obstante, estudios sobre la guerra total, en general, y sobre cuestiones como la violencia sexual, en particular, nos demuestran que estas dos esferas eran permeables entre ellas y que no había una línea fronteriza claramente distinguible que las separara. Esto abre un amplio abanico de posibilidades de investigación, ya que, a través de la asunción de que los contactos con los civiles del frente y de la retaguardia también fueron condicionantes importantes para la experiencia bélica de los combatientes, encontramos nuevas maneras de acceder a sus vivencias que ofrecen visiones más integrales y holísticas de las realidades analizadas.

Para el caso de la historiografía española, la Guerra Civil ha sido el campo de estudio que más ha contribuido a introducir el concepto y la línea de estudio aquí tratados, con el permiso de Xosé Manoel Núñez Seixas y sus trabajos sobre la División Azul en el Frente del Este de la Segunda Guerra Mundial⁵. Con todo, las investigaciones que han abordado la experiencia bélica de los soldados de la Guerra Civil recaen en pocos nombres. Mientras James Matthews encetó esta corriente centrándose en la experiencia de los soldados de leva de ambas partes del conflicto, José Miguel Hernández Barral ha planteado el estudio de caso de un diario personal de un marine rebelde en la *Revista de Historia Militar*, una de las

³ Mosse, 1990; Bartov, 2001; Bourke, 1999, 2006.

⁴ Bartov, 1992, 2001; Fritz, 1995; Neitzel y Welzer, 2012; Römer, 2012; Rutherford, 2014, 2018; Kühne, 2017.

⁵ Núñez Seixas, 2005, 2016, 2022.

principales publicaciones periódicas que está contribuyendo a renovar la Historia Militar en España⁶.

Por su parte, David Alegre Lorenz publicó en 2018⁷ un ejercicio historiográfico referente en lo que a la experiencia de la Guerra Civil respecta, abordando múltiples dimensiones y sosteniendo la investigación a partir de una amplia muestra de fuentes primarias. Otra publicación que contribuyó a esta línea de estudio es *Europa desgarrada*⁸, una obra colectiva donde distintos autores abordan las vivencias e identidades de aquellos que participaron en algunos de los principales conflictos de la primera mitad del siglo XX en el Viejo Continente. En ella, hay un par de capítulos dedicados a la experiencia de los soldados rebeldes de la Guerra Civil. Mientras Miguel Alonso Ibarra analiza la vivencia del combate, la ocupación y los fusilamientos, Francisco José Leira Castiñeira identifica distintas identidades entre los soldados de la tropa sublevada articuladas a partir de diferentes motivaciones e intereses particulares.

Esta última pareja, además, en sus respectivos trabajos, ha teorizado y discutido sobre la permeabilidad de los soldados del ejército rebelde a las ideas políticas que se les lanzaba desde su propio ejército y su conversión en elementos de apoyo para el posterior régimen que vendría⁹. Una discusión, esta última, que Ángel Alcalde Fernández habría abierto anteriormente a ellos fijándose en aquellos soldados que habrían combatido con los rebeldes y centrándose en su etapa de excombatientes durante la dictadura¹⁰.

Como últimas novedades que no se pueden dejar de mencionar, contamos con la obra de Jorge Marco Carretero, que trata la cuestión de las drogas en la Guerra Civil, y, aunque no exclusivamente, aborda la experiencia bélica de los combatientes de ambas partes del conflicto. Más recientemente, Javier Muñoz Soro ha abordado la experiencia de los soldados italianos que lucharon junto a los sublevados a través de las cartas que interceptó el Servicio de Inteligencia Militar rebelde¹¹.

Finalmente, el mismo Alcalde en 2021 colaboró en una obra¹² que trata la violencia sexual para el caso de la Guerra Civil y la dictadura franquista, que precisamente representa la conclusión de una primera etapa de renovación historiográfica empezada por unas cuantas historiadoras hace ya un tiempo¹³. Con

⁶ Matthews, 2006; Matthews, 2013; Matthews, 2021; Hernández Barral, 2018.

⁷ Alegre Lorenz, 2018.

⁸ Alegre Lorenz, Alonso Ibarra y Rodrigo Sánchez, 2018.

⁹ Leira Castiñeira, 2013, 2020; Alonso, 2020.

¹⁰ Alcalde, 2010, 2014.

¹¹ Marco Carretero, 2021; Muñoz Soro, 2022.

¹² Cenarro y Mir, 2021.

¹³ Véase, entre otras, Joly, 2007; Barranquero Teixeira, 2010; Cases Sola, 2014.

esto, se prueba que realmente existe una renovadora trayectoria de estudios de la Guerra Civil que se podrían enmarcar dentro de esa tendencia académica que llamamos estudios socioculturales de la guerra, y que buena parte de ellos han tomado como objeto de estudio la experiencia bélica, llevándola a su máximo exponente interpretativo propuesto hasta el momento.

3. Fuentes primarias: elaboradas sobre el terreno

Como ya se ha señalado, el objetivo principal de este artículo es problematizar las fuentes primarias que pueden resultar más útiles para el análisis de la experiencia bélica de los combatientes republicanos de la Guerra Civil. En este caso, vamos a identificar tres grandes géneros: los egodocumentos, las publicaciones del frente y la documentación militar, cuya importancia y preeminencia precisamente radican en ser elaboradas durante la campaña y/o por actores que, de un u otro modo, fueron protagonistas de ella. Estas categorías no son grupos herméticos de tipos de documentación, sino más bien etiquetas que atribuimos a las fuentes en función de si las usamos desde una u otra óptica para interpretarla en uno u otro sentido. Por tanto, a modo de ejemplo que encontraremos más adelante, no es extraño hallar textos que podrían entenderse como egodocumentos en una fuente que en un primer momento habría sido identificada como documentación militar. Las fuentes son interpretables de distintos modos y tienen múltiples aristas que permiten acercarnos desde diferentes parámetros y con objetivos dispares a las realidades históricas.

3.1. Los egodocumentos: la subjetividad en el centro

Los egodocumentos, también conocidos como escrituras del Yo, resultan útiles para la investigación de la experiencia bélica en la medida que dan acceso a la perspectiva subjetiva de aquellos que se vieron inmersos en el contexto bélico estudiado. Existen distintos tipos, pero los más usados hasta el momento han sido las memorias, transmitidas en forma de publicación editorial u oralmente en entrevistas conducidas por investigadores. Además, también hay otros formatos egodocumentales que ya han sido utilizados, como los diarios personales y las cartas de los mismos combatientes.

Para el examen crítico de estas fuentes, los dos factores que deben considerarse principalmente son: en primer lugar, el tiempo transcurrido entre la vivencia y la elaboración del egodocumento; y, en segundo lugar, la audiencia que se espera que tengan estos relatos. De este modo, entendemos que, cuanto más tiempo transcu-

re entre la vivencia y su redacción¹⁴, y cuanto mayor sea el número de lectores que el autor espera que el egodocumento tenga, más condicionado estará este último por factores ajenos a la propia experiencia del combatiente¹⁵. Además, hay que tener en cuenta otros condicionantes imperantes, algunos de ellos, consecuentes a la trayectoria que ha tenido la fuente o su autor, y otros, intrínsecos al contexto histórico en que se elaboraron las escrituras del Yo analizadas.

Si se relacionan los distintos tipos de egodocumentos de combatientes republicanos de la Guerra Civil identificados hasta el momento a través de las variables apuntadas anteriormente, podemos concluir que precisamente las memorias son las fuentes más mediadas por factores ajenos a la experiencia estudiada. Esto se debe a que no pudieron ser publicadas hasta los últimos años del franquismo¹⁶ (y las que lo fueron acarrearán un proceso de exilio traumático determinante), aparte de ser editadas para un gran público. La correspondencia y los diarios personales, en cambio, al ser escritos durante el transcurso del conflicto, no tienen el factor tiempo que influya en la elaboración narrativa de la propia vivencia por parte de los combatientes.

Sin embargo, diarios personales y cartas difieren en el tipo de audiencia que esperan tener, ya que, mientras el diario personal se escribe desde la intimidad y el deseo de no ser leído, las cartas modulan su contenido en función de a quién vayan dirigidas. Esta última particularidad obliga al historiador a buscar en la correspondencia al receptor más susceptible de recibir la información que se está buscando. Pero, a su vez, si se encuentra a dicho actor, surge la oportunidad de encontrar un conjunto de reflexiones mucho más complejas, o como mínimo distintas, ya que no están exclusivamente influidas por la subjetividad del autor de las epístolas, sino también a partir de la intersubjetividad que se ha establecido entre este último y el destinatario a quien este se dirige. En este sentido, otros autores han identificado al sujeto femenino como menos susceptible a recibir información íntima de la experiencia de los soldados en comparación al masculino¹⁷, una cuestión que ya ha sido revisada¹⁸.

No obstante, estas fuentes también presentan sus propias limitaciones. Por un lado, se tiene que considerar la censura consecuente del contexto histórico,

¹⁴ En Halbwachs, 1950, 35-129, se presenta la memoria como un elemento que no solo es individual, sino que también es creada colectivamente a partir de unos marcos de referencia contruidos por el entorno. Es también, al mutar estos marcos, cuando se produce una alteración de la memoria colectiva y, por ende, individual.

¹⁵ Sobre la influencia de la audiencia en la autorrepresentación, ver Black, 2004, pp. 43-47 y Keegan, 2004, p. 33.

¹⁶ Pasamar Alzuria, 2014, 230.

¹⁷ Moutier, 2015.

¹⁸ Goldstein, 2001, 309; Raya Crespi, 2023.

que, en el caso de la correspondencia, era la aplicada por los distintos ejércitos¹⁹. En cambio, para el caso de los diarios personales, era la autocensura que se imponían los propios autores por miedo a las represalias que se les pudieran aplicar tanto desde las instituciones republicanas como desde las rebeldes, o por el pudor que les causaba la idea que algún conocido lo leyese. Por otro lado, no puede ignorarse que, si estos documentos pasan por un proceso de edición, son susceptibles a ser revisados y alterados de la misma manera que lo fueron las memorias para ser adaptadas al gran público. Por eso, en la medida de lo posible, debemos intentar acceder a los manuscritos originales y buscar cartas que no estuvieran sujetas a la censura postal militar, que también las hubo.

Además, hay que tener en cuenta que memorias, diarios personales y epístolas compartieron una serie de condicionantes. Entre estos, destacan el uso de la tercera persona para narrar hechos vividos y acciones cometidas por uno mismo, con el fin de abstraerse de la historia y presentarse como un testimonio pasivo²⁰. Otro elemento para valorar es la falta de representatividad de los egodocumentos, considerando que alrededor de una cuarta parte de la ciudadanía española era analfabeta²¹, condición que incapacitaba a los soldados para elaborar este tipo de fuentes. Por último, se debe considerar la trayectoria de los autores, ya que será fundamental para entender la construcción de su subjetividad, y conocerla en profundidad nos ayudará a comprender el cómo y el porqué actuaron y vivieron sus experiencias los sujetos estudiados.

Para ir terminando con los egodocumentos, propongo sopesar la reflexión que Miguel Alonso Ibarra nos propone respecto a las memorias. Para él, estas últimas darían acceso a tres niveles distintos de información: la información del primer nivel nos permite conocer una serie de hechos que el autor dice haber vivido; la del segundo nivel nos desvelaría la dimensión sensorial, emocional y sentimental de las vivencias contadas en el primer nivel y la opinión que el autor del egodocumento se formó de ellas; y la información del tercer nivel ilustra el trasfondo cultural del momento de la elaboración del egodocumento, a través del lenguaje usado y las conclusiones expresadas.²²

Para Alonso, los dos últimos niveles de información identificados son los que pueden resultar más eficaces a la hora de estudiar la experiencia bélica de los soldados a través de las memorias. De esta manera, poniendo el foco en cómo los combatientes entendieron, procesaron y codificaron sus vivencias, aquí propone-

¹⁹ Para profundizar en la censura postal de la Guerra Civil, ver García Sánchez, 1989; Matthews, 2015; Sierra Blas, 2016; Cervera Gil, 2017.

²⁰ Bourke, 1999.

²¹ Fernández Soria, 2007, p. 96.

²² Alonso Ibarra, 2019, p. 51.

mos que no solo las memorias, sino todos los egodocumentos en general, pueden ser fuentes excepcionales para el estudio propuesto aquí. Porque, para esta empresa, la comprensión propia y particular que tiene cada sujeto sobre aquello que ha vivido y la forma en que este lo narra son aspectos más significativos que la veracidad o la fiabilidad de los sucesos contados (p. 55).

3.2. Revistas del frente: discurso oficial y espacios de expresión

Las publicaciones del frente (también llamadas periódicos o revistas) ya han sido utilizadas como fuentes primarias en otros trabajos relativos a la Guerra Civil, sobre todo, en aquellos estudios con una perspectiva más sociocultural que pretendían analizar alguna dimensión de las vivencias de los soldados que lucharon en ella²³. Sin embargo, aún no existe ninguna publicación que las haya utilizado sistemáticamente y como recurso principal, y mucho menos una que valore sus potencialidades y limitaciones como fuentes primarias. Así pues, nos proponemos analizar qué las hace tan útiles a la hora de estudiar la experiencia bélica de los soldados que lucharon en España contra los sublevados entre 1936 y 1939.

De este tipo de publicaciones no hubo un único productor y/o editor, sino que proliferaron en género y número. Si se aspirara a hacer una primera distinción, se podría empezar diferenciando entre aquellas que estaban organizadas por los responsables designados por el propio Ejército Popular²⁴ y aquellas elaboradas por las diferentes organizaciones políticas o sindicales. Mientras las primeras podían representar desde una escuadra concreta al Ejército entero²⁵, las segundas esta-

²³ Véase, por ejemplo, Matthews, 2006, 2014; Marco, 2021.

²⁴ Nótese que se hará referencia al Ejército Popular para referirse a las fuerzas armadas republicanas, cuando este se creó durante el transcurso de la guerra, iniciándose su creación en la militarización de las milicias en octubre de 1936 y no culminando hasta el mes de marzo de 1937. Esto se debe, para el caso de las publicaciones del frente, a que, en los meses anteriores a su génesis, el marco de la guerra de columnas no propiciaba la creación generalizada de este tipo de periódicos, siendo muy difícil encontrar alguno de estos con fecha anterior a noviembre de 1936. De hecho, el órgano impulsor de la elaboración sistemática de estas publicaciones fue el Comisariado General de Guerra, no creado hasta el 16 de octubre de 1936, véase AGMAV, 231,3/1-3. Además, y esto afecta de forma transversal a la mayor parte de la documentación republicana de la Guerra Civil, durante los primeros meses, el esfuerzo se centró en «limpiar» las respectivas retaguardias, hecho que conllevó la menor actividad en los frentes. Por tanto, sea por este mismo motivo o porque las estructuras del ejército republicano en su forma de columnas y milicias eran más difíciles de organizar, la documentación relativa a los frentes que queda de los primeros meses del conflicto es significativamente menor en comparación a los meses y años posteriores, justo a partir de la creación del Ejército Popular como institución.

²⁵ Tanto se pueden encontrar publicaciones dedicadas a una escuadra (*Casas, Órgano de la escuadra n.º 11*), a un batallón (*Tren, boletín oficial del 4.º Batallón del Transporte de Albacete*), a un regimiento (*Combatiente Rojo, periódico de Campaña del 2.º Regimiento de la División*

ban hechas por los militantes de las mismas entidades políticas o sindicales, quienes se encontraban luchando en el frente y que se agrupaban para impulsarlas²⁶.

A pesar de estas distinciones, las publicaciones tenían varias características en común. Por un lado, sus contenidos y, en ocasiones, otras partes del proceso de creación como la edición, e incluso la impresión, se elaboraban desde el frente; y por otro lado, el público al cual iban dirigidas eran los soldados movilizados. Fundamentalmente, se utilizaban como canales de comunicación a través de los que se lanzaban consignas políticas, se informaba de la evolución del conflicto (tanto a nivel estatal como internacional), se notificaban cuestiones prácticas de corte organizativo de la unidad que se representaba, se instruía a nivel técnico-militar, etc. Todo ello, con el objetivo final de socializar ciertas ideas políticas entre los combatientes y encuadrarlos en la disciplina del Ejército Popular.

Asimismo, varias de estas publicaciones tenían diferentes secciones desde las cuales los editores invitaban a los soldados a participar enviando textos propios, convirtiéndose para ellos en un canal de expresión²⁷. Las contribuciones que los combatientes enviaban a los equipos de edición pueden considerarse, a su vez, otro tipo de egodocumento, dado que muchas veces los soldados relataban sus opiniones y vivencias plasmando su subjetividad en el texto. Incluso se puso una atención especial para institucionalizar las relaciones de los combatientes con los periódicos, a través del reconocimiento del cargo de «corresponsal del frente».

Quienes ostentaban estos títulos tenían el compromiso de participar activamente en la elaboración y difusión de las publicaciones. De ellos se esperaba que comunicasen los casos de heroísmo y disciplina que iban sucediendo en sus unidades, así como los ejercicios de instrucción y las acciones bélicas que realizaban. En definitiva, las anécdotas y experiencias del día a día de la campaña que pudieran servir como ejemplo que debe seguirse al resto de combatientes movilizados. Asimismo, se les pedía que se limitaran a explicar brevemente solo

Lenin), a una brigada (*Superadllo, Órgano Semanario de la 151.ª Brigada Mixta*), a una división (*Bayonetas, Órgano de la 42.ª División*), a un cuerpo del Ejército (*La Trinchera [XVIII Cuerpo del Ejército]*), a una demarcación territorial (*Combatiente, Órgano del Comisariado de Guerra del Ejército del Este*) o, como ya se ha dicho, al Ejército Popular entero (*Ejército Popular, periódico del combatiente*).

²⁶ Consecuentemente, se pueden encontrar publicaciones de varias tendencias políticas, tanto socialista (*Alas Rojas PSU-UGT*), como anarquista (*El Combate, 2.ª Columna CNT*), nacionalista catalana (*Amic, Publicació quinzenal per a esplai del soldat català de l'Exèrcit de la República*), etc.

²⁷ «Desde el frente» en *Unidad*; «Consultorio general», en *25.ª División*; «Hablan los combatientes», en *Artillería Roja*; «La voz del combatiente», en *¡Alerta!*; «Buzón del miliciano» y «Cartas desde el frente», en *El Miliciano Rojo PSU-UGT*; y «El Ejército del Ebro contado por ellos mismos, la guerra de independencia vista por los soldados», en *Ejército del Ebro*.

aquello que les parecía realmente destacable, sin pararse en florituras literarias y, sobre todo, sin dar ningún tipo de información susceptible de ser secreto militar. Por último, para conseguir el objetivo formativo y unificador que se esperaba que tuviera esta sección, los corresponsales del frente podían contar con la ayuda de los comisarios políticos y los oficiales de sus unidades²⁸.

Por tanto, vemos que estos espacios de expresión tenían sus luces y sus sombras, porque, aunque por un lado estas publicaciones aspiraran a ser «el periódico de los soldados» donde estos últimos enviaran «sus opiniones, sus problemas, sus experiencias, los relatos de su vida diaria en los frentes, aeródromos, barcos y cuarteles» (p. 2), parece que, al final, el contenido y el estilo de sus contribuciones estaban mediados por varias directrices (dictadas por los editores) y agentes diversos (comisarios y oficiales). Sin embargo, a continuación, se demostrará que seguían siendo vías útiles para el acceso a distintas dimensiones de la experiencia bélica de los soldados.

Un primer aspecto en el que se solía hacer hincapié era el combate, que se representaba de forma muy idealizada y romantizada. Cubriendo la narrativa de heroicidad, en menos de una plana solían relatarse jornadas enteras de lucha, presentándolas como enfrentamientos épicos donde los soldados republicanos probaban todas sus aptitudes para la lucha provistas por su genuina condición de españoles y su noble compromiso antifascista. La fuerza, la velocidad y la puntería, así como la templanza, la valentía y el ingenio, eran, entre otras, las cualidades que se exaltaban en estos textos, inmersas en un clima idílico de camaradería y conciencia política que acababan dando un halo de comunión espiritual a la imagen que se intentaba representar²⁹.

Al final, toda esta retórica no dejaba de ser parte del discurso que las instituciones militares republicanas querían transmitir a sus soldados, creando así modelos ideales de combatientes definidos a partir de múltiples aristas que iban desde la buena condición física y la habilidad con las armas a la intachable moralidad, el compromiso político y la masculinidad sobria. En la misma línea, a juzgar por su ausencia en las revistas, se deduce que existía el criterio de no publicar nada que hiciera referencia a la parte más brutal, cruda y cruel del combate. Se entiende que, en la lógica discursiva presentada hasta el momento, los relatos donde se hiciera referencia al caos y la podredumbre propios del campo de batalla eran vistos como elementos que podrían desmotivar a los combatientes. Así que, si se hacía referencia a la muerte de un soldado, era en clave de martirio, interpretando su muerte como un sacrificio por la causa y exaltando todas sus buenas cualidades y acciones para que sirviera de ejemplo para sus camaradas.

²⁸ *Ejército Popular*, núm. 1, pp. 2, 7.

²⁹ Véase, a modo de ejemplo, Vicente, «Nosotros perdimos un caza», *Casas*, núm. 1, pp. 18-19.

No obstante, a través de estas participaciones, también se puede acceder a otros elementos propios del combate. En su artículo donde explica una misión peligrosa realizada en plena noche, el artillero que firma como Linus nos permite conocer el tipo de intrusiones que hacía la artillería republicana en campo enemigo para hostigar a enclaves importantes del ejército rebelde. Además, acercándonos a la realidad de los combatientes, nos cuenta como la participación en este tipo de misiones era voluntaria, elemento que indirectamente exaltaba la valentía y el compromiso de aquellos que tomaron parte en ellas. Incluso nos permite saber la relación que tenía con sus oficiales y compañeros de armas, así como la improvisación a la que estaban sujetas algunas operaciones e incluso los fallos organizativos y su peligro consecuente³⁰.

Las colaboraciones en las revistas del frente también permiten ver hasta qué punto estaban politizados algunos soldados e, incluso, como vivieron todas las pugnas internas del Frente Popular. En este sentido, es revelador comparar los artículos de esas publicaciones que simplemente pertenecían a una unidad concreta del ejército y los de aquellas que estaban directamente vinculadas a una organización política y sindical. Mientras las primeras intentaban proyectar una imagen de unidad, o como mínimo apelaban a ella³¹, las segundas solían tener posiciones mucho más enrocadas, sin pudor a identificar culpables y a exigir responsabilidades.

Un buen ejemplo de ello es el artículo que Pere Masana, un militante del Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM), publicó en *¡Alerta!*, el órgano de los combatientes del POUM. En su ensayo, Masana criticaba la pobre politización de la oficialidad del Ejército Popular³², siguiendo la línea editorial de la publicación. Pero lo que resulta más interesante en este caso es que disponemos de un amplio epistolario de este combatiente en el Arxiu Comarcal del Vallès Occidental (ACVOC) para usarlo como fuente de contraste. En este fondo, encontramos que, posteriormente a la publicación de su artículo, Pere expresó la misma opinión a su esposa Teresa³³, lo que nos sugiere que realmente creía aquello que publicaba. Además, podríamos plantearnos otras cuestiones como la efectividad politizadora de las publicaciones o incluso la influencia de estos artículos y las opiniones de sus autores en las líneas ideológicas de las organizaciones que representaban.

Pero las revistas abiertamente contrarias a la línea discursiva oficial del Frente Popular no eran las únicas que publicaban textos críticos. Aquellos periódicos vinculados a una unidad militar concreta sin más afiliación aparente que

³⁰ Linus, «Aventura nocturna con un cañón del 7,5», *Artillería Roja*, núm. 23, p. 2.

³¹ Barreda, H., «Rectifiquemos todos», *25 División*, núm. 1, p. 8.

³² Masana, Pere, «La oficialidad en el nuevo ejército», *¡Alerta!*, núm. 16, p. 2.

³³ Carta de Pere Masana a Teresa Serarols (08/12/1937) CAT ACVOC AHT-13/27-494-2/2.

la frentepopulista también permitían a sus colaboradores expresar detracción y reproche. Entre los ejemplos más remarcables, se encuentran la carta abierta de los soldados de 135 Brigada Mixta que criticaban la falta de unidad en la retaguardia y la vida hedónica que parecía tener la gente en las ciudades mientras ellos luchaban en los frentes³⁴; la crítica anónima que hizo un comisario sobre el insuficiente peso que tenían los comisarios políticos en los cursos de las escuelas de capacitación de mandos³⁵; y el del marine Ros, que reprocha el apoliticismo de cierto sector de la prensa republicana³⁶. Es reseñable que muchos utilizasen estrategias como el anonimato, el uso de un pseudónimo o la firma colectiva, hecho que denota cierto temor a ser identificado y directamente vinculado con esta crítica.

Para acabar con las publicaciones en el frente, se debería subrayar que, en estas colaboraciones, también había mucho de autoafirmación por parte de los mismos soldados, tanto individual como colectivamente. Por un lado, reafirmaban su condición de combatientes a través del relato de sus acciones en batalla o de su cotidianidad en campaña. En la sección «Contado por ellos mismos» del periódico *Ejército del Ebro*, donde se hacía explícito el compromiso de no alterar «el texto ni siquiera para corregir las graciosas incorrecciones gramaticales en que nuestros soldados incurren en sus escritos»³⁷, Francisco García Salazar narraba las distintas hazañas que justificaron su ascenso a cabo; mientras que Diego Expósito Pedrosa describía minuciosamente como él, junto a su compañeros, tomaron y perdieron su posición varias veces a lo largo de las tres horas que duró el combate. Todas ellas son vivencias que testimonian no solo el pase de estos sujetos por la guerra, sino también su agencia en ella.

A su vez, esta autoafirmación se puede trasladar a una dimensión colectiva, en la que ya no se ponía de relieve lo hecho por un individuo, sino que se exaltaban las acciones realizadas por distintos grupos, la mayoría de ellos unidades o secciones militares. En este sentido, resulta ilustrativo el número extraordinario del periódico *25 División*, ya que en sus páginas se enaltecía la contribución que cada brigada y cuerpo de la División aportaba en el esfuerzo de guerra³⁸. En esta dinámica, había un claro objetivo de identificar a los distintos grupos que conformaban la División para que los soldados se reconociesen en ellos y así fortalecer la comunión entre los mismos, todo para crear un sentimiento de pertenencia que subiese la moral de los combatientes. Algo parecido se hizo en *Unidad*, el

³⁴ «Del Frente a la Retaguardia», *Frente Popular*, núm. 1 p. 2.

³⁵ «El Comisario en las Escuelas de Capacitación de Mandos», *Choque*, núm. 8, p. 9.

³⁶ «Apoliticismo», *Armada*, núm. 1, p. 2.

³⁷ *Ejército del Ebro*, núm. 2 p. 7.

³⁸ *25 División*, núm. extraordinario, pp. 11, 14, 18, 20, 21, 23, 25, 29.

órgano de la 60 División, donde en distintos artículos unas y otras unidades de esta y otras divisiones o cuerpos del Ejército se interpelaban mutuamente saludándose y reconociéndose mutuamente los respectivos logros³⁹.

3.3. Documentación militar: la perspectiva castrense

El último tipo de fuente primaria que este artículo se propone valorar para el estudio de la experiencia bélica es la documentación elaborada por la propia institución del Ejército, y más concretamente, para el caso de los combatientes republicanos, la del Ejército Popular. Es importante señalar esto último, porque, aunque en un principio pueda imaginarse al Ejército como una institución técnica y burócrata, no deja de ser un ente político en sí mismo, influenciado por su propio contexto político y social, entre otros muchos factores. Consecuentemente, la documentación que una institución castrense diseña, produce y reproduce sistemáticamente es particular, y resulta determinante para ese mismo ente a la hora de analizar las campañas y las realidades de los conflictos bélicos.

A diferencia de los egodocumentos, que están determinados por la subjetividad de su autor, y de las publicaciones del frente, cuyo objetivo principal es el del encuadramiento de la tropa en las filas y la retórica del Ejército Popular, la documentación castrense permite coger distancia de los anteriores discursos y otorgar al investigador una perspectiva más técnica y global de las realidades analizadas. Los informes militares suelen abordar las cuestiones relativas a la tropa pensándola como colectivo, una mirada que difícilmente se encuentra en los otros tipos de fuentes analizados hasta el momento. Además, tratándose la mayor parte de ella de documentación interna de la institución, incluso en muchos casos clasificada, se le puede atribuir un menor condicionamiento que aquellas que han estado confeccionadas para ser consultadas por el gran público.

Por todo ello, la documentación castrense, frente a los discursos elaborados por los otros tipos de fuentes primarias, puede servir de fuente de contraste del mismo modo que lo ha hecho el fondo epistolar de Pere Masana para confrontar su actitud política pública con sus opiniones más personales. Este tipo de ejercicios de contrastación de información y contraposición de perspectivas documentales es una práctica que no solo debería ser recomendable, sino obligada para cualquier tipo de investigación, pero a veces resulta realmente difícil encontrar las fuentes de contraste pertinentes. Para el campo de estudio de la experiencia bélica de los combatientes republicanos de la Guerra Civil, parece

³⁹ *Unidad*, núm. 1, pp. 1, 3, 6, 7, 12-15, 18-20; 22.

que, como mínimo, es más fácil identificar los documentos que podemos usar con este objetivo.

No obstante, es importante no olvidar que estas fuentes tampoco son totalmente objetivas y neutras, ya que, como se ha dicho anteriormente, las instituciones militares no son entes ajenos e impermeables a los cambios que sufre su entorno, y que están influenciados por los procesos que viven las sociedades donde se encuentran. Además, a nivel interno y en diálogo con esas influencias del exterior, en las unidades militares en particular, y en la esfera castrense en general, siguen existiendo una serie de lógicas y dinámicas que pueden determinar la cantidad o cualidad de la información que aparece. Jerarquías, responsabilidades, intereses personales, etc. Múltiples factores pueden llevar a quien elabore un informe para un superior o una circular para unidades inferiores, a ocultar o alterar información. Al final, cualquier entidad está constituida y articulada por personas con agencias y agendas propias. Por tanto, es imprescindible no dejar de abordar estas fuentes con sentido crítico para así aprovechar todo el potencial y la nueva perspectiva que proporcionan.

Dentro del género castrense, encontramos múltiples clases de documentación, elaboradas por distintos aparatos del Ejército Popular con sus propios intereses y cuestiones por abordar. Para el estudio de la experiencia del combatiente republicano en la Guerra Civil, se van a proponer dos tipos de documentos que, considerando su lógica a la hora de elaborarlos y la información que contienen, se cree que pueden resultar muy útiles. Además, son géneros documentales fácilmente localizables en el Archivo General Militar de Ávila (AGMAV). Primeramente, se analizarán las declaraciones de los soldados leales en los interrogatorios practicados por los rebeldes después de que estos les apresasen. Una documentación que, a su vez, también se convierte en otro tipo de egodocumento, dado que en ellas se pueden encontrar verdaderas historias de vida.

En su contribución en el primer número de *Cultura escrita y sociedad*⁴⁰, el matrimonio Cohen ya nos sugería que este tipo de interrogatorios podían dar cabida a una proyección de la autorrepresentación y la propia experiencia muy valiosa. A la pareja de académicos tampoco se les pasó por alto la problemática que podía significar el hecho que estas declaraciones se realizaran bajo coacción. Sin embargo, encontraron en los interrogados una mayor voluntad de declarar una vez la presión cesaba. Aun así, no se debería olvidar que los prisioneros podían responder no tanto en coherencia con lo que realmente habían vivido, sino en lo que creían que sus captores querían escuchar y/o lo que creían que les podía mantener con vida. Pero, recuperando la idea expresada al final del análisis de los egodocumentos, la veracidad de los hechos que se cuentan no

⁴⁰ Cohen y Cohen, 2007.

es la única dimensión significativa de este tipo de fuente, sino que también se debe analizar la codificación y el procesamiento de las vivencias.

Para el caso de las declaraciones de los prisioneros republicanos, los presos relataban distintas fases de su trayectoria en la guerra, como su adhesión al Ejército Popular o el proceso de evasión con todo tipo de detalles. En estos relatos, muchas veces los soldados intentaban mostrarse como víctimas de la movilización forzosa republicana, una estrategia para ser calificados de sujetos apolíticos, si no simpatizantes a la causa rebelde, para no padecer los estragos de la represión. Además, se les preguntaba sobre la situación política y moral de las fuerzas leales, la disciplina y cohesión de la tropa, la propaganda y contrapropaganda que les llegaba, el trabajo político y cultural que hacían con los comisarios políticos y los milicianos de la cultura, las relaciones establecidas con la población civil, los recursos materiales y bélicos de los que disponían, las condiciones sanitarias e higiénicas que tenían, los propósitos y objetivos del estado mayor republicano, etc.⁴¹

El otro tipo de documentación a destacar son los informes que los comisarios políticos ascendían al Comisariado General. Más allá del resumen de la jornada, que era una mera descripción de los movimientos de las tropas propias y enemigas, estos informes tenían la función de explicar a las altas esferas militares republicanas como se desarrollaban las distintas tareas de politización, culturización y encuadramiento realizadas por los comisarios políticos. Además, a la par que las declaraciones de los presos leales vistas anteriormente, también se describía el ambiente moral imperante entre la tropa. Mientras las condiciones materiales eran consideradas los principales factores condicionantes del ánimo de las huestes, las deserciones se entendían como los medidores preferentes⁴².

Por tanto, vemos como ambos ejércitos, ya fuera para analizar el estado de las tropas enemigas o para evaluar el de sus propias filas, utilizaron los dos tipos de documentos vistos en esta última parte del texto. Las cuestiones planteadas en esta documentación señalan cuáles son los aspectos más reveladores de la realidad de los soldados en campaña. Esto acaba indicando que dichas instituciones eran conscientes de la importancia de estos aspectos para comprender la situación de los combatientes. De hecho, ya hacía más de cien años que Clausewitz había señalado la relevancia de la moral de la tropa para su efectividad en el combate.⁴³ Así que esto nos marca el camino para seguir escudriñando en las vivencias de aquellos que lucharon en la Guerra Civil española.

⁴¹ AGMAV, C. 1888, 18.

⁴² AGMAV, C. 336,7/10.

⁴³ Clausewitz, 1832.

4. Conclusiones

A modo de conclusión, hay que empezar apuntando que la producción historiográfica no es una verdad absoluta. Más allá de aspirar a la objetividad total de las fuentes primarias, se debe entender qué factores influenciaron su elaboración, valorando variables tan distintas como el contexto que las enmarca, el objeto o el sujeto para el que se producen e incluso el sesgo personal que sus autores pueden plasmar en ellas. De hecho, puestos a sopesar sesgos y siguiendo los preceptos de la escuela epistemológica de la Fenomenología, este artículo invita incluso a tener en cuenta la oblicuidad de la mirada de los propios investigadores, considerando que nuestras tesis están condicionadas por nuestros propios contextos y trayectorias. Sin embargo, esto no deslegitima a la historiografía como área científica productora de saber, y cada versión de la realidad que nos ofrecen las investigaciones debe usarse para seguir complejizando el conocimiento que tenemos del pasado.

Se tiene que aprovechar el potencial interpretativo de cada fuente, intentando usar estas últimas en los estudios que más útiles resulten. No obstante, tampoco podemos dejar de confrontarlas con otros tipos de fuentes para contraponer distintas perspectivas de una misma realidad. Consecuentemente, es deber del historiador articular este juego de espejos a partir de distintas fuentes para comprender el objeto estudiado con mayor globalidad e integridad. Para ello, se deberán buscar fuentes alternativas que sirvan de fuente de contraste, ya que, a través de su comparación crítica, las diferentes perspectivas no solo sumarán, sino que multiplicarán entre sí para tener una mejor interpretación de la realidad estudiada.

Finalmente, la consolidación de la experiencia bélica como asunto historiográfico es ya un hecho en la academia española, pero más importante aún es la potencialidad que esta tiene como nicho historiográfico. En este sentido, es necesario difundir y promover las metodologías de examen crítico para animar y capacitar a las actuales y nuevas generaciones a seguir indagando en este campo de estudio. Debemos seguir aplicando los nuevos marcos analíticos y continuar planteando nuevas preguntas para profundizar en esta y otras cuestiones. A todo esto es a lo que ha aspirado este artículo.

Referencias bibliográficas

Alcalde Fernández, Ángel, «Los excombatientes franquistas: Puntos de partida para una investigación sobre la cultura de guerra y los apoyos sociales al régimen de Franco», en María Candelaria Fuentes Navarro, Javier Contreras Becerra y Pablo López Chaves (eds.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia*

- Contemporánea*, Universidad de Granada, 22 a 25 de Septiembre de 2010, pp. 1075-1083.
- Alcalde Fernández, Ángel, *Los excombatientes franquistas: la cultura de guerra del fascismo español y la Delegación Nacional de Excombatientes*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014. <https://doi.org/10.36132/ha0.v0i38.1207>
- Alegre Lorenz, David, *La batalla de Teruel. Guerra Total en España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2018.
- Alegre Lorenz, David, Alonso Ibarra, Miguel y Rodrigo Sánchez, Javier (coords.), *Europa desgarrada: guerra, ocupación y violencia 1900-1950*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018.
- Alonso Ibarra, Miguel, *El ejército sublevado en la Guerra Civil Española. Experiencia bélica, fascistización y violencia (1936-1939)*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2019.
- Alonso Ibarra, Miguel, «La oferta del Nuevo Estadio. Propaganda e ideologización del combatiente sublevado en la guerra civil española (1936-1939)», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 42, 2020, pp. 305-335. <https://doi.org/10.18042/hp.44.11>
- Barranquero Texeira, Encarnación (ed.), *Mujeres en la Guerra Civil y el Franquismo. Violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2010.
- Bartov, Omer, *Hitler's Army. Soldiers, Nazis, and War in the Third Reich*, Nueva York, Oxford University Press, 1992.
- Bartov, Omer, *The Eastern Front, 1941-1945: German Troops and Barbarisation of Warfare*, Nueva York, Palgrave, 2001 [1986].
- Black, Jeremy, *Rethinking Military History*, Nueva York, Routledge, 2004.
- Bourke, Joanna, *An Intimate History of Killing. Face to Face Killing in Twentieth Century Warfare*, Londres, Granta Books, 1999.
- Bourke, Joanna, «War and violence», *Thesis Eleven*, 86, 2006, pp. 23-38. <https://doi.org/10.1177/0725513606066238>
- Carmichael, Peter S., «Relevance, Resonance, and Historiography: Interpreting the lives and Experiences of Civil War Soldiers», *Civil War History*, 62.2, 2016, pp. 170-185. <https://doi.org/10.1353/cwh.2016.0028>
- Cases Sola, Adriana, «La violencia sexual en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil española», *Historia Actual Online*, 34, 2014, pp. 69-80.
- Cenarro Lağunas, Ángela y Mir Curc6, Conxita (eds.), *Mujeres, g6nero y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant Humanidades, 2021.
- Cervera Gil, Javier, «Historias m6nimas: las cartas en la Guerra Civil española», *Hispania Nova*, 15, 2017, pp. 125-146. <https://doi.org/10.20318/hn.2017.3483>
- Clausewitz, Carl von, *Vom Kriege*, 1832.
- Cohen, Elizabeth y Cohen, Thomas, «Testimonios judiciales como ego-documentos», *Cultura escrita y sociedad*, 1, 2007, pp. 58-69.
- Fernández Soria, Juan Manuel, «Iniciativas de alfabetización en la España republicana durante la Guerra Civil», *Transatlántica de educación*, 2, 2007, pp. 94-111.

- Forrest, Alan and Hagemann, Karen (eds.), *War Memoires: the Revolutionary and Napoleonic Wars in Modern European Culture*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2013.
- Foote, Lorien, «Soldiers», en Aaron Sheehan-Dean (ed.), *A Companion to the U.S. Civil War*, Malden, Wiley Blackwell, 2014, vol. 2, pp. 114-131.
- Fritz, Stepeghen G., *Frontsoldaten. The German Soldier in World War II*, Lexington, The University Press of Kentucky, 1995.
- Fussell, Paul, *The Great War and The Modern Memory*, Oxford, Oxford University Press, 1975.
- Fussell, Paul, *Wartime: Understanding and Behaviour in the Second World War*, Oxford, Oxford University Press, 1989.
- García Sánchez, Jesús, «La censura nacionalista en la guerra civil», *Historia* 16, 155, 1989, pp. 12-19.
- Gray, J. Glenn, *The Warriors: Reflections on Men in Battle*, Nueva York, Harcourt Press, 1959.
- Goldstein, Joshua. L., *War and Gender: How Gender Shapes the War System and Vice Versa*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
- Halbwachs, Maurice, *La mémoire collective*, París, Presses Universitaires de France, 1950.
- Hernández Barral, José Miguel, «Experiencia de Guerra y narrativas personales en la Guerra Civil Española: el diario de Álvaro Silva», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 7.13, 2018, pp. 318-335.
- Joly, Maud, «Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d'Espagne», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 37.2, 2007, pp. 199-220. <https://doi.org/10.4000/mcv.1854>
- Keegan, John, *The Face of Battle. A Study of Agincourt, Waterloo, and the Somme*, Londres, Pimlico, 2004 [1976].
- Kühne, Thomas, *The Rise and Fall of Comradeship. Hitler's Soldier, Male Bonding and mass Violence in the Twentieth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017.
- Laufer, R.S, Gallops, M. S. y Frey-Wouters, E., «War Stress and Trauma: the Vietnam Veteran Experience», *Journal of Health and Social Behaviour*, 25.1, 1984, pp. 65-85. <https://doi.org/10.2307/2136705>
- Leira Castiñeira, Francisco J., *La consolidación social del franquismo. La influencia de la guerra en los «soldados de Franco»*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 2013.
- Leira Castiñeira, Francisco Jorge, *Soldados de Franco: reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar*, Madrid, Siglo XXI, 2020.
- Marco Carretero, Jorge, *Paraísos en el infierno. Drogas y Guerra Civil Española*, Granada, Comares, 2021.
- Matthews, James, «Moral y motivación de los movilizados forzosos del Ejército Popular de la República en la Guerra Civil Española 1936-1939», *Studia histórica. Historia contemporánea*, 24, 2006, pp. 81-105.
- Matthews, James, *Soldados a la fuerza: reclutamiento obligatorio durante la Guerra Civil, 1936-1939*, Madrid, Alianza, 2013.

- Matthews, James, *Voces de la trinchera. Cartas de combatientes republicanos en la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 2015.
- Matthews, James (coord.), *España en Guerra: sociedad, cultura y movilización bélica, 1936-1944*, Madrid, Alianza, 2021.
- Mosse, George L., *Fallen Soldiers. Reshaping the Memory of the World Wars*, Oxford, Oxford University Press, 1990.
- Moutier, Marie, *Cartas de la Wehrmacht: la Segunda Guerra Mundial contada por los soldados*, Barcelona, Crítica, 2015.
- Muir, Rory, *Tactics and the Experience Battle in the Age of Napoleon*, New Heaven, Yale University Press, 1998.
- Muñoz Soro, Javier, *Morir lejos de casa. Las cartas de los soldados italianos en la Guerra Civil española*, Madrid, Marcial Pons, 2022.
- Neitzel, Sönke y Welzer, Harald, *Soldados del Tercer Reich. Testimonios de lucha, muerte y crimen*, Barcelona, Crítica, 2012.
- Núñez Seixas, Xosé Manoel, «Los vencedores vencidos: la peculiar memoria de la División Azul, 1945-1945», *Pasado y Memoria*, 4, 2005, pp. 83-113. <http://dx.doi.org/10.14198/PASADO2005.4.06>
- Núñez Seixas, Xosé Manoel, *Camarada invierno: experiencia y memoria de la División Azul (1941-1945)*, Barcelona, Crítica, 2016.
- Núñez Seixas, Xosé Manoel, *The Spanish Blue Division on the Eastern Front, 1941-1945: war, occupation, memory*, Toronto, University of Toronto, 2022.
- Pasamar Alzuria, Gonzalo Vicente, «El papel del libro sobre la guerra civil durante los años de la Transición», en Navajas Zubeldia, Carlos y Iturriaga Barco, Diego (coords.), *España en democracia: actas del IV Congreso de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2014, pp. 223-233.
- Raya Crespi, Daniel, «La correspondència com a font primària per a l'estudi de l'experiència bèl·lica dels combatents republicans de la Guerra Civil espanyola», en López Izquierdo, Marta y Taillot, Allison (eds.), *Epistolatrias. Mutaciones contemporáneas y nuevos enfoques de estudio de la carta*, Pieterlen-Berna, Peter Lang, [pendiente de publicación] 2023.
- Römer, Felix, *Kameraden. Die Wehrmacht von innen*, Munich, Piper, 2012.
- Rutherford, Jeff, *Combat and Genocide in the Eastern Front. The German Infantry's War, 1941-1944*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.
- Rutherford, Jeff, «Psychiatric Aspects of the Vietnam War. The Effect on Combatant's», en David Alegre, Miguel Alonso y Javier Rodrigo (eds.), *Europa desgarrada. Guerra, ocupación y violencia, 1900-1950*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018, pp. 307-338.
- Shay, Jonathan, *Achilles in Vietnam. Combat Trauma and the Undoing of Character*, Nueva York, Scribner, 1995.
- Sierra Blas, Verónica: *Cartas Presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2016.
- Streimer, Jeffrey y Tennant, Christopher, «Psychiatric Aspects of the Vietnam War. The Effect on Combatant's», en Kenneth Maddock y Barry Wright (eds.), *War. Australia and Vietnam*, Sydney, Harper and Row, 1987.

Conflicto, supervivencia y resistencias cotidianas en la posguerra: Cinco Villas (Zaragoza)

Gatazka, biziraupena eta eguneroko erresistentziak gerraostean:
Cinco Villas (Zaragoza)

Conflict, survival and every day resistance in the post-war period:
Cinco Villas (Zaragoza)

Óscar López Acón

Universidad de Zaragoza

olacon@unizar.es

<https://orcid.org/0000-0002-6166-2249>.

Recibido / Noiz jaso den: 22/01/2023

Acceptado / Noiz onartu den: 07/03/2023

Resumen

En el presente artículo, tomamos el espacio geográfico de la comarca de las Cinco Villas (Zaragoza) para abordar la relación entre las consecuencias de la guerra, las formas de sociabilidad y las actitudes que la gente corriente puso en marcha para sobrevivir. Para ello, nos centramos en varios aspectos como son el malestar social por las condiciones de vida, el fenómeno de la guerrilla, los delitos contra la propiedad, los delitos en el monte, el furtivismo, la violencia cotidiana y la experiencia femenina de la posguerra.

Palabras clave

Posguerra; Franquismo; resistencias cotidianas; estrategias de supervivencia; Zaragoza.

Sumario

1. EL COMBATE DIARIO CONTRA EL HAMBRE. 2. RESISTIR CON ARMAS: EL FENÓMENO DE LA GUERRILLA EN LAS CINCO VILLAS. 3. DELINQUIR PARA SOBREVIVIR: LOS DELITOS DE LA MISERIA. 4. «A MANO AIRADA»: FURTIVISMO, VIOLENCIA VECINAL Y DELITOS EN EL MONTE. 5. SOBREVIVIR EN LA POSGUERRA: EXPERIENCIAS EN FEMENINO. 6. CONCLUSIONES. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. Fuentes archivísticas. Bibliografía.

* El presente trabajo ha sido realizado en el marco de un «Contrato Predoctoral del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y Programa Operativo FSF Aragón 2014-2020». Además, el autor forma parte del grupo de investigación «H02_20R. Politización y políticas del pasado en la España Contemporánea». Agradezco las aportaciones y comentarios efectuados por las personas encargadas de la evaluación anónima.

Laburpena. Artikulu honetan, Zaragozako Cinco Villas eskualdeko eremu geografikoa hartuko dugu ardatz gerraren ondorioen, sozializatze moduen eta jende arruntak bizirauteko hartu zituen jarreraren arteko lotura aztertze. Horretarako, zenbait alderditan jarriko dugu arreta, hala nola bizi baldintzek gizartean sorrarazitako ezinegona, gerrillaren fenomeno, jabetzaren aurkako delituak, mendiko delituak, ezkutuko ehiza edo arrantza, eguneroko indarkeria eta emakumeen gerraosteko esperientzia.

Gako hitzak. Gerraostea; frankismoa; eguneroko erresistentziak; biziraupen estrategiak; Zaragoza.

Abstract. In this article we take the geographical space of the Cinco Villas region (Zaragoza) to address the relationship between the consequences of the war, the forms of sociability and the attitudes that regular people put in place in order to survive. To do this, we focus on several aspects such as social unrest over living conditions, the guerrilla phenomenon, property crime, crimes in the hills, poaching, everyday violence and the post-war female experience.

Keywords. Post-war; Franco's regime; Everyday resistance; Survival Strategies; Zaragoza.

Yo miraba –sin ver– cómo el incendio/ iba cruzando montes y collados, / cómo, de pronto, se afaná la muerte/ en cosechar los frutos más granados, / cómo el sol se moría de vergüenza/ por no ver los fusiles enconados, /la sangre derramada en las cunetas, /el temblor de las viudas y los huérfanos.../ Aquel estío se marchó mi infancia;/ cayó perpleja ante el furor del rayo/ mi infancia azul, inermes entre los soles, / los dulces soles de mis once años.

Fernando Alejandro González Hernández¹.

No hay novedades dignas de mención –aparte la aparición [en Zaragoza] días antes de la llegada del Caudillo de letreros en alquitrán sobre paredes con la palabra HAMBRE–.

Orden Público.

Parte mensual correspondiente al mes de enero de 1942².

La posguerra española refleja un panorama sombrío y triste marcado por las más duras condiciones de vida, la lucha diaria por la supervivencia, la represión de los vencidos, la prosecución de los conflictos y la violencia cotidiana³. El presente artículo se propone contribuir al conocimiento de este periodo desde los parámetros de la historia social tomando un espacio geográfico concreto de carácter ru-

¹ Lambán Montañés y Sarria Contín, 2002, p. 53.

² Archivo General de la Administración (AGA), Fondo Presidencia, Delegación Nacional de Provincias (DNP), Secretaría General del Movimiento (SGM), caja 51/20602. «Parte mensual correspondiente al mes de enero de 1942».

³ Gil Andrés, 2010, pp. 337-338.

ral para abordar la relación entre las consecuencias de la guerra, las formas de sociabilidad y las actitudes que la gente corriente puso en marcha para sobrevivir⁴. La comarca de las Cinco Villas constituye un escenario privilegiado para analizar este tipo de fenómenos a ras de suelo. Queremos profundizar a través de varios aspectos como son el malestar social por las condiciones de vida, el fenómeno de la guerrilla, los delitos contra la propiedad, los delitos en el monte, el furtivismo, la violencia cotidiana y la experiencia femenina de la posguerra.

La reducción de escala nos permite atisbar la complejidad de las relaciones sociales y el entramado de los poderes locales, pero también la existencia de dinámicas de adaptación, apropiación y rechazo de las directrices de la autoridad⁵. El despacho del secretario de un ayuntamiento rural, como señala Carlos Gil Andrés, es «el lugar privilegiado para observar la vida cotidiana, las relaciones sociales, los conflictos y los problemas de un pueblo». Por su mesa pasaban todos los documentos legales que llegaban desde el exterior de la comunidad local, los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, las disposiciones y circulares gubernativas, etc.⁶

La comarca de las Cinco Villas cayó en poder de los sublevados en el verano de 1936. Durante la Guerra Civil, en esta región no hubo frentes de guerra, ni combates importantes, ni ningún enfrentamiento bélico relevante. Sin embargo, la represión de los sublevados alcanzó las cifras más altas para todo Aragón después de las tres capitales provinciales, con un total de 821 víctimas, incluyendo 56 mujeres asesinadas⁷. La magnitud se observa mejor al ponerla en relación con los 24 690 habitantes que tenía la comarca en 1939, de los cuales 8462 residían en la capital, Ejea de los Caballeros⁸. La cuestión agraria determinó los alineamientos políticos en este territorio donde se concentraba un elevado índice de afiliación a la UGT y a la Federación de Trabajadores de la Tierra –en Ejea había

⁴ Alegre, 2022.

⁵ Cabana, 2018, pp. 79-80.

⁶ Gil Andrés, 2013, pp. 94-95.

⁷ El total de víctimas en Aragón entre julio de 1936 y 1946 es de 8556 personas. De ellas, inicialmente 487 aparecen adscritas al partido judicial de Ejea-Sos. Sin embargo, los estudios de José Antonio Remón Aisa han elevado la cifra a 821. El estudio cuantitativo de la represión en Aragón fue llevado a cabo por un equipo de historiadores/as de la Universidad de Zaragoza entre los que estaban Pilar Salomón, Ángela Cenarro, Julita Cifuentes y Pilar Maluenda, bajo la dirección de Julián Casanova; véase Casanova et al., 1992. El estudio del triunfo del golpe de Estado y la represión en Zaragoza capital y provincia, en Cifuentes Chueca y Maluenda Pons, 1995. Los últimos estudios para la comarca de las Cinco Villas corresponden a Remón Aisa, 2006 y 2009, pp. 115-116 y 127-128. Lucea Ayala, 2008.

⁸ Archivo Municipal de Ejea de los Caballeros (AMEC), Alcaldía de Ejea de los Caballeros, Inédito, «Junta Provincial de Abastos. Pueblos y habitantes del Partido Judicial para la distribución de mercancía. Año 1939». Agradezco a la archivera Asunción Gil Orríos la ayuda prestada para la consulta de estos fondos.

3000 militantes—, así como la enorme violencia desencadenada, que perseguía el fin de extirpar cualquier resabio de la reforma agraria republicana⁹.

A pesar de la cruenta represión y el férreo control ejercido sobre la población, las autoridades locales franquistas empezaron a detectar actitudes sociales y muestras de descontento que impugnaban la pretendida «paz social» y el anhelado consenso férreamente proclamados en su propaganda. En este sentido, el artículo pretende dialogar con la fecunda tradición historiográfica española de la historia social del franquismo que ha abordado los efectos sociales de la autarquía y la violencia, la gestión de la pobreza, el consentimiento o la pluralidad de actitudes sociales en la dictadura, situando a la gente corriente en el centro del análisis¹⁰.

1. El combate diario contra el hambre

El régimen franquista se arrogó la representación de los intereses del campesinado, auténtico «vivero eterno de la patria», depositario de los más elevados valores de austeridad y abnegación, frente a la ciudad abyecta y corrompida por las doctrinas disolventes del cuerpo social, el liberalismo y el marxismo. Esta idea era parte integral del «renacimiento palingenésico de la nación», propia del núcleo mítico del fascismo, esto es, la creencia de que, como el ave fénix, la nación redimida, o mejor, salvada, emergía de sus cenizas retornando a sus mismos orígenes prístinos, más en concreto, en el caso español, por medio de la reactualización de una España imperial y eterna¹¹. Sin embargo, a la altura de 1939, para muchos no hubo renacimiento alguno, tan solo largos años en los que el único horizonte pasaba por el combate diario que había que librar por el pan¹².

Junto a la desarticulación de todo el entramado político-sindical y de todas las reformas en un sentido democratizador que la II República había introducido en el ordenamiento de las relaciones de producción, se implantó un sistema intervencionista de toda la producción agrícola, que recayó en el Servicio Nacional

⁹ Las cifras de la distribución de la riqueza rústica y pecuaria son bastante elocuentes: en el Partido Judicial de Ejea de los Caballeros, un 74,46 % eran ínfimos contribuyentes y un 19,96 %, pequeños contribuyentes. De forma casi idéntica, en el de Sos representaban el 74,56 % y el 19,97 %, respectivamente. Germán Zubero, 1984, p. 55.

¹⁰ La referente inexcusable por la riqueza de sus planteamientos es Cabana Iglesia, 2013. En cuanto a la fundamentación teórica de nuestro trabajo, remitimos a la lectura de López Acón, 2022a.

¹¹ La «patologización del fenómeno urbano» y la exaltación de los valores ruralistas en el fascismo italiano y el falangismo son analizados en perspectiva comparada, en Alares López, 2011, pp. 129 pp. 138-141. El concepto de «renacimiento palingenésico» fue planteado por Griffin, 1991.

¹² Del Arco Blanco, 2020.

del Trigo (SNT)¹³. Puede hablarse, siguiendo a Carlos Barciela, de un «fracaso del sistema de intervención en la agricultura», pues los campesinos rechazaron los cauces oficiales, tomando parte en el pequeño estraperlo¹⁴. Las múltiples prácticas de insumisión fiscal y falseamiento de los cupos forzosos que los campesinos debían entregar fueron muy extendidas. Estas formas de resistencia más o menos velada o pasiva, que se imbricaban en una serie de repertorios de acción y respuesta frente al poder de larga tradición entre el campesinado, fueron rápidamente percibidas por las autoridades como una amenaza. Se trató de la práctica más extendida y persistente en el tiempo, como demuestra la huella indeleble que ello dejó en la memoria oral, además de en las fuentes documentales en forma de multas y apremios.

Como muestra, podemos citar el caso de los jornaleros Eusebio Lambán Marín y Joaquín Sanz Sánchez, que presentaron una declaración en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la campaña cerealista de 1943-1944 en la que se reconocían productores de 200 kg de trigo, por lo que obtenían el derecho de retirar 180 kilos de harina y 20 de salvado. La Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza les impuso una pena de tres meses de prisión y mil pesetas de multa a cada uno¹⁵. El joven de 17 años Arturo Bernad entregó en el almacén del SNT de Erla por cuenta de su madre 20 kilos de trigo por valor de 38,10 pesetas. Cuando tuvo el resguardo en su mano, borró dicha cantidad y escribió 120 kilos por los que cobró en la sucursal del banco la cantidad de 225,60 ptas. Fue condenado por el delito de falsedad documental y estafa a tres meses de arresto mayor y a la multa de mil pesetas¹⁶.

El 31 de marzo de 1941, la alcaldía de Ejea de los Caballeros, al tiempo que emitía un bando recomendando engalanar los balcones y ventanas para conmemorar el primero de abril, el día de la Victoria, promulgaba otro en el cual advertía de las sanciones que se impondrían ante el sistemático falseamiento de las libretas de abastecimiento. Estas habían sido introducidas en enero de 1940 y eran imprescindibles para retirar los víveres que proporcionaba la Comisaría de Abastecimientos¹⁷,

porque siguen figurando en ellas los difuntos, personas ausentes y otras duplicadas, se quiere a todos los poseedores de dichas libretas para que se pasen por las Oficinas de Abastecimiento en el término improrrogable de cinco días, pasados

¹³ Del Arco Blanco, 2007.

¹⁴ Barciela López, 2000, p. 199.

¹⁵ Archivo de la Audiencia Provincia de Zaragoza (AAPZ), «Libro de sentencias criminales, año 1949 (015)», Sentencia 29.

¹⁶ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1949 (016)», Sentencia 230.

¹⁷ Abella, 1985, p. 46.

los cuales, los cabezas de familia a cuyos nombres figuren las libretas en que compruebe infracción en cualquiera de los casos citados, serán puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas para la sanción correspondiente¹⁸.

Los pequeños actos de ilegalidad, verdadero denominador común de la vida cotidiana en la posguerra, causaban exasperación en las autoridades locales. Sobre todo, si tenemos en cuenta que, para el éxito, este tipo de actuaciones requerían las más de las veces la aquiescencia entre varias personas unidas aun de forma transitoria por unos mismos intereses¹⁹. Un carnicero de Sádaba, valiéndose de la autorización del consistorio para llevarse doscientos corderos, sacó subrepticamente otros once, quizás en connivencia con el encargado de custodiar el ganado. El alcalde de dicho pueblo afirmaba que «no es muy grande la cifra, pero el abuso y la burla que ello significa me obliga a corregir severamente al guarda comisionado»²⁰.

A menudo, la pillería se ejercía contra los más débiles. El 3 de diciembre de 1940, Luisa Abad Cortés, que trabajaba en la carnicería propiedad de su familia en Ejea de los Caballeros, situada en las Cuatro Esquinas, le cobró por 350 gramos de tocino cuatro pesetas a una niña que había enviado su padre a comprar, cuando el precio del tocino estaba en las 5,25 pesetas el kilo²¹. Otro carnicero, Manuel Montañés Longás, también fue sancionado por vender ternera a un precio superior al de tasa²². A Francisco Gracia Escó, la Junta Local de Abastos le impuso una sanción de cien pesetas por vender latas de sardinas de 300 gramos cobrando el precio de 400 gramos²³. La consulta de los bandos y de la correspondencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros pone de manifiesto el celo que existía por parte de las autoridades en materia de sacrificio de ganado y distribución de la carne: «Toda infracción sería castigada con el máximo de multa y decomisado de la carne», además de una sanción equivalente al canon que habría percibido el consistorio por su procesamiento. Si el carnicero fuera infractor y reincidiese en esta falta, sufriría «la clausura del establecimiento durante un mes y será denunciado a la Fiscalía de Tasas»²⁴.

¹⁸ AMEC, Bandos, caja 1488, carpeta 1. «Alcalde Delegado de Abastecimientos y Transportes Ejea de los Caballeros».

¹⁹ Scott, 1997.

²⁰ AMEC, Alcaldía de Ejea de los Caballeros, «Alcaldía de Sádaba (Zaragoza), 28 de julio de 1940».

²¹ AMEC, Alcaldía de Ejea de los Caballeros, Inédito «Jefe de Policía y encargado de Depósito Municipal. Año 1940».

²² AMEC, Alcaldía de Ejea de los Caballeros, Inédito «Jefe de Policía y encargado de Depósito Municipal. Año 1939». «Policía urbana y rural. Inspección. Ejea de los Caballeros».

²³ AMEC, Alcaldía de Ejea de los Caballeros, «Gobierno Civil de Zaragoza. Junta Provincial de Abastos. Harinas y pan. 10-07-1939».

²⁴ AMEC, Bandos, caja 1488, carpeta 1. «Alcaldesa-Presidente del ayuntamiento de esta villa».

El rechazo general ante lo injusto e ineficaz del sistema ya era consabido por los mismos poderes del régimen. A la mediados de enero de 1942, el jefe provincial de Falange de Zaragoza, Aniceto Ruiz Castillejo, remitió un escrito a sus superiores donde ponía de manifiesto el rechazo general que producía la Fiscalía de Tasas. Acompañando su escrito, figuraba un informe del delegado local de Información de Ejea de los Caballeros, con motivo de una multa de 71 000 pesetas impuesta a todos los carniceros de Ejea, y un recurso del alcalde de Zuera ante la sanción de la Fiscalía de Tasas. Ruiz Castillejo denunciaba que el «malestar de la población era cada vez mayor», debido a que «los pueblos carecían de comestibles de primera necesidad». En las Cinco Villas, la mayor parte de los productos se reducían a cereales y remolacha, careciendo de regadío y olivares «que les permitan el suministro de patatas y aceite»; por el contrario, en otras comarcas había «abundancia de aceite y verduras», mientras escaseaba el pan. El jefe provincial insistía en las anormalidades de la actuación de la Fiscalía de Tasas, «aplicando la justicia dura e inflexible en algunos casos, y tardanza y olvido en aquellos casos importantes y de volumen económico, que, de no ser por una enérgica actuación del Gobierno», quedarían sin sanción causando «el estupor del pueblo, con el consiguiente desprestigio» del Movimiento²⁵.

Las manifestaciones de ira colectiva eran escasas, más aún en un contexto en el que el peso del control social se trasladó al nivel local, manifestándose en un sistema policial en el cual la autoridad tenía una capacidad ilimitada para ejercer su dominio sobre la población²⁶. La mirada vigilante del párroco, del jefe local de Falange, del comandante de puesto de la Guardia Civil y del alcalde, que a su vez eran los encargados de emitir informes para el Tribunal de Responsabilidades Políticas, nos permiten atisbar el grado de capilaridad de las relaciones de poder en el primer franquismo. Sin embargo, había ocasiones en las que se producían protestas de tipo tumultuario. Las colas de racionamiento eran lugares típicos donde se expresaban los malestares por las carestías de la vida. A menudo, la indignación se canalizaba a través de críticas y comentarios donde cabía el insulto y la calumnia hacia las autoridades, que percibían este tipo de protestas como verdaderas acciones subversivas que desestabilizaban al Régimen. Ante el incremento de bulos, chistes y comentarios, «la Secretaria de Falange de Zaragoza había enviado a todos los jefes locales consignas para que cortasen en el acto las conversaciones en las que se murmuraba contra la actuación de Falange»²⁷. El 5

²⁵ AGA, Fondo Presidencia, DNP, SGM, caja 51/20602. «A. Ruiz Castillejo, Jefe Provincial, Informe. El Jefe Provincial pone en conocimiento de la Superioridad diversas anomalías ocurridas en materia de abastecimiento, así como respecto a la actuación de la Fiscalía de Tasas, 15-I-42».

²⁶ Gómez Bravo y Marco Carretero, 2011, pp. 310-311.

²⁷ AGA, Fondo Presidencia, DNP, SGM, caja A-8797, exp. 85. «Parte mensual correspondiente al mes de enero de 1941».

de agosto de 1940, el alcalde de Sos del Rey Católico manifestaba: «Son muchas las quejas que constantemente recibo, y peor aún las correcciones que la impaciencia de muchas mujeres de braceros del campo me obligan a imponer por los escándalos que, al intentar proporcionar la ración a sus maridos y no existir ésta, producen en la puerta de la expendeduría»²⁸. Estas estrategias, lejos de constituir actos heroicos, dan cuenta de la desesperación, de una lucha cotidiana por preservar la dignidad, la vida y salvaguardar la familia. Las mujeres ocupaban el espacio público, deslegitimando así a las autoridades franquistas por su incapacidad para garantizar la alimentación básica de la población²⁹.

2. Resistir con armas: el fenómeno de la guerrilla en las Cinco Villas

Las zonas que durante República manifestaron fuerte conflictividad y movilización social obrera y campesina fueron también las mismas que constituyeron el escenario de actuación de la guerrilla antifranquista, siempre y cuando fuesen montañosas. Por ello, las Cinco Villas fue la única comarca que albergó un núcleo guerrillero de importancia en la provincia de Zaragoza, quedando la franja oriental, la de Caspe, solo como lugar de paso de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón³⁰. La guerrilla constituyó uno de los ejes fundamentales de la conflictividad de posguerra. Al darle sustento, la población, ya fuera de forma pasiva, mediante la sorda aquiescencia, o de forma activa, aportando información, cobijo, vituallas, o incluso nutriendo sus filas, posibilitó que la lucha armada contra la dictadura persistiera en el tiempo; en algunos casos, hasta los albores de los años cincuenta. Las autoridades franquistas fueron conscientes de este hecho. Por eso, trataron de cortar el agua a las partidas guerrilleras ejerciendo sobre la población notables grados de violencia.

Los montes de la Marcuera o la serranía de Santo Domingo cobijaron en el verano de 1936 a numerosas partidas de huidos que trataron de escapar a la zona leal a la República ante la violencia desatada por los sublevados. Sin embargo, muchos de estos grupos cayeron exterminados por las contrapartidas y columnas de castigo³¹. El nacimiento de la guerrilla en la comarca, así como en el resto de Aragón, se produjo hacia finales de 1944, después de la fallida invasión de la «Operación Reconquista de España», cuando la dirección del PCE dio un viraje

²⁸ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), GC, caja A-8797, exp. 85.

²⁹ Murillo Aced, 2013, p. 20.

³⁰ Yusta Rodrigo, 2003, p. 56 y 216. López Acón, 2019.

³¹ Cifuentes Chueca y Maluenda Pons, 1995, pp. 138-146. Remón Aísa, 2009, pp. 77-105.

a su política de infiltración masiva sustituyéndola por la entrada de pequeños grupos de guerrilleros bien armados³². Así, como un goteo incesante, en el invierno, penetraron las partidas por los pasos pirenaicos «bifurcándose a través de la provincia de Zaragoza en dirección al Maestrazgo turolense y hacia Cataluña»³³.

Los informes de Falange ofrecen una visión unidimensional de la reacción local ante las partidas guerrilleras: «La reacción de los pueblos en las zonas invadidas por el maquis ha sido superior a toda ponderación (...) la actuación de los pueblos es verdaderamente patriótica». Ciertamente, no puede soslayarse el hecho de que hubo no pocos casos de colaboración de la población con las autoridades y fuerzas de seguridad franquistas. El papel activo de la represión del maquis corrió a cargo de la Guardia Civil y los militantes falangistas, que rápidamente pasaron a enrolarse en los grupos de vigilancia y somatenes. Este fue el caso de los falangistas de Uncastillo, Alejandro Moreno Sarralanga y José Pérez Fuentes, que, mientras prestaban un servicio de vigilancia, redujeron a un guerrillero, siendo recompensados por el Gobernador Civil con 1000 y 500 pesetas, respectivamente; o como Manuel Gay Auria, vecino de la misma localidad, que recibió por sus servicios la condecoración del Ángulo de Plata. El 31 de diciembre de 1944, en Luna, perdió la vida en un enfrentamiento con la guerrilla Pascual Chóliz Moliner, hermano del alcalde, que salió voluntario con una patrulla para asaltar por la noche una paridera en el monte donde se había cobijado una partida de maquis³⁴.

El 7 de febrero de 1945, el gobernador civil expulsó de la localidad oscense de Agüero, limítrofe con las Cinco Villas, a «varios familiares de rebeldes rojos». La Guardia Civil estaba siguiendo la pista por los montes de La Carbonera, entre los términos de Luna y Agüero, a una partida de maquis de unos diez hombres que se denominaban «Guerrilleros de las Cinco Villas». Estos sostenían «relaciones con algunos elementos de los pueblos de quienes reciben noticias y auxilios, encontrándose entre los vecinos, la esposa e hijo» de Manuel Arbués Fuentes, alias Carranchinas, que había tomado parte en una agresión a las fuerzas del orden en Agüero en los últimos días de diciembre, en la que resultaron muertos un brigada, el jefe local de FET y un guarda forestal³⁵.

³² Fernández Pancobo, 1988, pp. 47-60. Yusta Rodrigo, 2003, pp. 85-105.

³³ AGA, Fondo Presidencia, DNP, SGM, caja 51/20654. «Parte mensual correspondiente al mes de noviembre de 1944».

³⁴ AGA, Fondo Presidencia, DNP, SGM, caja 51/20654, «Parte mensual correspondiente al mes de diciembre de 1944», «Comunica actuación camaradas contra elementos huidos en los montes infiltrados de la frontera en el pueblo de Uncastillo». El 4 de enero tuvo lugar en Luna el entierro, al que acudió Eduardo Baeza Alegría, Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil de Zaragoza. Véase Hemeroteca Municipal de Zaragoza, *Diario Amanecer*, días 4 y 7 de enero de 1945.

³⁵ Archivo Histórico Provincial de Huesca, Gobierno Civil, caja 617. «Gobierno Civil de Huesca. Negociado de Orden Público. exp. 160» y «Orden Público. exp. 133».

Entre los guerrilleros de la Cinco Villas había individuos muy experimentados, todos afiliados al PCE, como Mariano Navarro, natural de Fuencalderas, que había combatido durante la guerra como teniente en el «batallón Cinco Villas» y tomado parte en la invasión del valle de Arán. También estaba Manuel Aznárez, nacido en Luesia y perteneciente a la UGT, que había sido guerrillero en Francia, o Félix Lacuei, de Sos del Rey Católico, que se había afiliado a la JSU antes de la guerra e ingresó en el Partido Comunista en Francia en 1944³⁶.

Por otro lado, un informe del guerrillero Miguel, fechado el 7 de noviembre de 1945, habla de los puntos de apoyo de la guerrilla de las Cinco Villas y nos informa de la diversidad de los perfiles de los colaboradores del maquis. Entre los primeros, estaban los miembros de la casa de la familia Nofuentes, situada al pie de la Sierra de Santo Domingo, en el municipio de Salinas de Jaca, un pueblo de la provincia de Huesca, limítrofe con la provincia de Zaragoza. Esta familia de campesinos gozaba de una situación económica buena, a pesar de ser arrendatarios de las tierras que cultivaban. El padre, «endurecido por el trabajo duro de la tierra», rondaba los 70 años, su mujer era «de apariencia [sic] más joven y más hábil al hablar». La documentación subraya que «nunca negaron albergue, ni comida, ni información» a los huidos o guerrilleros hasta el punto de que «era tanto lo que se hablaba que esa casa era refugio de guerrilleros» que fueron detenidos y llevados a Huesca, aunque fueron puestos en libertad al carecerse de pruebas. El primogénito de los tres hijos del matrimonio era «bastante inteligente y muy dispuesto», había «hecho grandes servicios de información y siempre con el más secreto». Había hecho la guerra con la 1.^a División Navarra de las armas franquistas, por lo que su actuación no levantaba sospechas entre los falangistas de la comarca. En el mes de enero de 1945, al verse bloqueada por dos metros de nieve, una partida de ocho guerrilleros tuvo que vivir con ellos durante más de un mes, «recibiendo siempre, no solo comida y refugio, sino un cariño familiar y el ánimo necesario para poder proseguir la lucha». Otro importante punto de apoyo era una familia en los montes de Biel, cuya casa estaba situada en el camino que iba de la ermita de la sierra a El Frago. Se trataba de una familia de campesinos pobres, «viviendo casi en la miseria, siendo continuamente perseguidos y amenazados por los canallas fascistas. Se compone de dos viejos inválidos, pero con mucho coraje, aun para hablar de sus verdugos y que solo quieren vivir para poder vengarse»³⁷.

³⁶ Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), Movimiento Guerrillero, Informe Camaradas, Microfilm, Jacq. 693. «Características de los grupos enviados a España en el último trimestre de 1945».

³⁷ AHPCE, Movimiento Guerrillero, Informe de Viajes, Microfilm, Jacq. 404 «Informes de los camaradas Martínez, Miguel, referente a la misión últimamente confiada».

La guerrilla antifranquista adquirió un carácter eminentemente defensivo, de supervivencia, con un bajo perfil operacional: ajusticiamientos selectivos, la primacía de los golpes económicos y la proliferación de sabotajes a vías de comunicación, ferrocarriles, postes eléctricos, etc. En general, estas acciones ejecutadas a partir de unos recursos humanos y materiales limitados, la imposibilidad de controlar una base de poder territorial y dotarse de una retaguardia, con la consiguiente incapacidad para ofrecer una imagen de oposición fuerte y amenazadora para el régimen, incidieron en la respuesta de la población civil. «Los guerrilleros se movieron, especialmente desde finales de 1947, más que como peces en el agua, como conejos sin madriguera, acosados como alimañas», en palabras de González Devís³⁸.

En este sentido, la guerrilla se financiaba con multas y secuestros, con los que nutría los comités de ciudad o ayudaba a las familias de presos y perseguidos. El 28 de octubre de 1946, un grupo de guerrilleros irrumpieron en Valpalmas, llevándose 250 000 pesetas. Un camión de la Guardia Civil salió de Luna en su persecución, produciéndose un accidente y volcando, con el resultado de un guardia muerto y varios heridos de gravedad. Al día siguiente, cuatro guerrilleros se presentaban en el domicilio de Oriola Pérez Burillo y, después de llevarse dos jamones, dos escopetas, un reloj y 500 pesetas, le exigieron a la familia la cantidad de 300 000 pesetas, llevándose como rehén a su hijo, Manuel Arasco Pérez, un hombre soltero de 30 años y de profesión labrador. De inmediato, una de las hijas salió en busca de la cantidad, pudiendo reunir 94 000 pesetas que fueron entregadas a los guerrilleros e hicieron posible la liberación del detenido. Al ser interrogado, Manuel aseguró que los guerrilleros «calzaban abarcas», es decir, «eran gente de la región»³⁹. De hecho, los asaltos y atracos contra individuos o instituciones representantes del poder franquista acabaron por imponerse, eclipsando al resto de acciones. Estos golpes de mano solían venir acompañados de ciertos actos simbólicos o discursos propagandísticos, como fue el caso acontecido en Ardisa el 11 de junio de 1947, cuando una partida de diez guerrilleros destruyó los retratos de Franco y Miguel Primo de Rivera del consistorio municipal, tras haber desvalijado las arcas municipales y sustraído objetos de valor como una máquina de escribir y una pluma estilográfica; también hicieron lo propio en la casa del alcalde y en varios comercios, donde también hicieron acopio de víveres y ropa⁴⁰.

En algunos casos, podemos constatar la connivencia de la población, que sale a relucir de forma entreverada en las fuentes documentales. El 18 de junio de 1947, la comandancia de la Guardia Civil de las Cinco Villas informó de un atraco ocurrido en la localidad de Erla. A las diez de la noche, once individuos habían

³⁸ González Devís, 2020, p. 113.

³⁹ AHPZ, GC, caja A-8894, exp. 5. «Comandancia de la Guardia Civil. 211.º Jefatura. Núm. 1400».

⁴⁰ AHPZ, GC, caja A-8893.

asaltado el ayuntamiento y los domicilios del juez de paz y del secretario del concejo, obteniendo víveres, ropa y 118000 pesetas. Después de destruir los cuadros de Franco, se dieron a la fuga en un taxi que pasaba por la carretera en dirección a Ayerbe y Loarre (Huesca). Para sorpresa de las autoridades, «ningún vecino acudió a dar aviso de lo ocurrido», a pesar de que, «en Luna, distante 6 km en línea recta, se hallaba un capitán con 25 guardias y una camioneta, y a uno de los vecinos, que habló de ir a avisar, le disuadieron los demás». A la mañana siguiente, el alcalde de Erla fue encontrado trabajando «tranquilamente en el campo, sin haberse molestado en mandar ningún aviso», por lo que fue destituido. A las acusaciones del gobernador civil por la «pasividad mostrada», el regidor municipal se justificaba lacónicamente en una carta diciendo que «no había podido dar cuenta de los hechos con anterioridad por falta de comunicación tanto telefónica como postal»⁴¹.

La ambivalencia de las actitudes sociales ante la guerrilla y ante el poder estatal, esos «tonos grises» tan característicos durante el primer franquismo, se ponen de manifiesto cuando ahondamos en los casos de encubrimiento y colaboración⁴². Sin embargo, no fueron exclusivos de la gente corriente, sino que también se hicieron patentes entre los cuerpos uniformados, como ha subrayado Fernández Pasalodos⁴³. El informe antecitado del guerrillero Miguel evidencia ya en noviembre de 1945 lo que fue una constante durante todo el periodo de guerra irregular: «que sea por miedo, sea por indiferencia, todos, tanto carabineros, como Guardia Civil, como policía armada, procuran evitar los encuentros con nosotros, usando los sistemas de hablar fuerte cuando van con patrullas o bien haciendo grandes fuegos cuando están de guardia»⁴⁴. Para los hombres enrolados en la Benemérita, a veces por la motivación de percibir un salario, la única compulsión pasaba igualmente por la supervivencia. Así pues, arrastrarse por los montes durante jornadas extenuantes, con equipos precarios, sufriendo el frío y el hambre, con la posibilidad de encontrar la muerte, «no es vivir» —como afirmaban—⁴⁵.

Por otro lado, los mandos de la guerrilla emitieron órdenes en las que se decía que «todos los chivatos, caza guerrilleros, elementos hostiles a la resistencia, denuncia-republicanos» serían «severamente castigados», pero evitarían en lo posible «represalias del pasado»⁴⁶. Sin embargo, no se pudieron impedir que

⁴¹ AHPZ, GC, caja A-8893, exp. 7. «Alcaldía del Ayuntamiento de Erla, Negociado. Núm. 284».

⁴² Font i Agulló, 2001.

⁴³ Fernández Pasalodos, 2022.

⁴⁴ AHPCE, Movimiento Guerrillero, Informe de Viajes, Microfilm, Jacq. 404 «Informes de los camaradas Martínez, Miguel, referente a la misión últimamente confiada».

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ AHPCE, Fondo Movimiento Guerrillero, Agrupación de FFAA de la República. Órdenes. Microfilm Jacq. 284. «Testo de la carta circular que hemos hecho pública en todas partes. Agrupación de las fuerzas armadas de la República española. Sector de Aragón». AHPCE, Fondo Prensa, 33/2. Aragón Libre. Órgano del Comité Regional de Aragón del PCE. 15 de septiembre de 1946.

los hombres en armas que estaban sobre el terreno saldasen lo que consideraban cuentas pendientes. El 28 de marzo de 1947, una partida sorprendió a varios vecinos que trabajan en el monte en el término de Agüero (Huesca), junto a otros paisanos oriundos de las Cinco Villas. Un guerrillero que respondía al nombre de Félix, al identificar a uno de aquellos hombres como Herminio Behamonte Berges, dijo que era el que «denunció a seis compañeros nuestros de los cuales cinco fueron muertos», seguido lo cual le propinó un disparo que lo mató en el acto. En el verano de 1936, Herminio, que tenía 14 años y se dedicaba a cuidar el ganado, había avisado de la presencia de un grupo de seis huidos de Uncastillo, dando lugar a la persecución que acabó trágicamente. En 1950, a su padre, Antonio Behamonte Labarta, se le concedió una pensión vitalicia extraordinaria por la pérdida de su hijo «en el cumplimiento de un deber ciudadano»⁴⁷. La jefatura de la Guardia Civil, sirviéndose del apoyo del Cuerpo de Ejército de Aragón, desplegó nuevos destacamentos en las inmediaciones de Asín, Lacasta y Sierra de Estrobar, además de emplazar dos grupos móviles de veinte hombres, con el objetivo de patrullar los diversos caseríos estableciendo «apostaderos durante la noche» y «observatorios y emboscadas en los puntos estratégicos»⁴⁸.

El miedo a la guerrilla fue una realidad inscrita en la vida cotidiana, como se constata en las fuentes. La tarde del 18 de marzo de 1946, el médico Antonio Gracia Álvarez, junto a otras tres personas conceptuadas «de excelente conducta privada y patriótica sin antecedentes», regresaban a Tauste en coche por el camino del monte Val Parane. Después de haber atendido a un vecino en una finca aledaña, cuando dos hombres armados les conminaron a detenerse, aceleraron y se dieron a la fuga «ante el miedo a que fuera maquis». Al parecer, se trataba de dos guardas jurados de la sociedad de cazadores⁴⁹.

Los guerrilleros tenían el cuidado necesario para no asfixiar a los pueblos y, cuando pedían vituallas, «se repartían por las casas», de tal manera que a las pobres iban solo uno o dos, mientras que a las que tenían «solera» acudían en mayor número⁵⁰. Sin embargo, la necesidad de sobrevivir y la creciente presión a la que se vieron sometidos por parte de las autoridades determinó comportamientos lesivos. En los alrededores de Longás, a principios de enero de 1948, varios gue-

⁴⁷ AHPZ, GC, caja A-8893, exp. 7. «Ministerio de la Gobernación. Secretaria Técnica de Orden Público. Núm. 394», «Guardia Civil. 211.^a Comandancia, Jefatura. Núm. 263», «Ministerio de Gobernación. Secretaría técnica de orden público. Núm. 1792. 3-I-1949»; caja A-41611, «Gobierno Civil. Negociado. Núm. 3224. 10-IV-1950».

⁴⁸ AHPZ, GC, caja A-8893, exp. 7. «Ministerio de la Gobernación. Secretaria Técnica de Orden Público. Núm. 394», «Guardia Civil. 211.^a Comandancia, Jefatura. Núm. 263».

⁴⁹ Archivo de la Audiencia Provincial de Zaragoza (AAPZ), Libro de sentencias criminales, año 1946 (011), Sentencia 260.

⁵⁰ Abad Buil y Angulo Mairal, 2001, p. 179.

rrilleros le robaron dos reses a Miguel Puente, amenazando con matarle si daba cuenta de la sustracción antes de cuatro o cinco días, cuando todavía estarían por esas tierras. Poco después se encontraron los restos de los animales en el monte, que habían sido sacrificados para su consumo⁵¹. A todas luces, la población estuvo entre la espada y la pared. Parece claro el hecho de que el maquis se asentó y apoyó en la comunidad rural, pero, al mismo tiempo, acabó suponiendo un oneroso peso sobre ella al introducir líneas de fractura en una sociedad ya de por sí rota.

3. Delinquir para sobrevivir: los delitos de la miseria

Durante la posguerra, se produjo un drástico aumento de los delitos contra la propiedad. La difícil situación social hizo que muchas personas se vieran abocadas a la comisión de hurtos o robos como únicos medios para asegurarse el sustento. Este tipo de patrones delictivos diferían notablemente de un tipo de delincuencia profesional que persiguiese el afán de lucro, tanto por los protagonistas de dicha actividad como por el exíguo valor económico de los bienes sustraídos. Hablamos en su mayoría de delitos de la miseria que comportaban el robo de alimentos, animales, pequeñas cantidades de dinero en efectivo, enseres domésticos, herramientas, prendas, piezas mecánicas, materiales de construcción, relojes, etc. En definitiva, de todo aquello que pudiera tener algo de valor, de manera que se pudiera saciar el hambre o resolver las necesidades cotidianas⁵².

En la provincia de Zaragoza, los delitos contra la propiedad suponen alrededor del 70% del total, como ha puesto de manifiesto Iván Martínez para el periodo de 1939 a 1945 –1913 sentencias por hurto, robo o estafa, cifras comparativamente alejadas de las 1083 sentencias recogidas en el periodo republicano–. Continuando el análisis de las sentencias de la Audiencia Provincial de Zaragoza entre 1946 y 1950, podemos comprobar cómo, aun con cierta caída, la tendencia persiste, pues los delitos contra la propiedad representan el 60,86%. Una mirada a otras partes de la geografía española revela cifras bastante similares para el mismo periodo, por ejemplo, en la Región de Murcia –analizada por Gómez Westermeyer– representaron el 66%; en Almería, como demuestra Rodríguez Barreira, constituyeron el 58,95% entre 1939-1949; mientras que en Lleida, estos delitos

⁵¹ AHPZ, GC, caja A-8893, exp. 6. «Ministerio de la Gobernación, Negociado 3.ª, Núm. 372», «Guardia Civil. 211ª Comandancia. Destacamento de El Frago. Núm. 1».

⁵² Sobre la importancia del estudio de la justicia ordinaria como forma de acercamiento a la sociedad de posguerra, pueden verse, entre otros, los trabajos de Agustí Roca, 2005, Sánchez Marroyo, 2015. Alía Miranda *et al.*, 2017.

supusieron un 46,2% entre 1939-1951, y descendieron en los años sesenta hasta cifras comprendidas entre el 20 y el 30%, a medida que se fue resolviendo la crisis de subsistencia, como plantea Conxita Mir⁵³.

Las autoridades franquistas castigaron de forma inclemente los delitos que atentaban contra la propiedad. El primer Código Penal de la dictadura, que llegó en 1944 de la mano de Eduardo Aunós –aunque no entró en vigor hasta febrero de 1945–, refundía el Código de 1870 bajo un influjo severo y totalitario, impregnado además de una concepción religiosa que equiparaba la regeneración moral y la reinserción social, el pecado y la conducta de trascendencia penal. Así, la marginación y la miseria que sufrían las clases más desposeídas era presentada como un delito en sí mismo y, como tal castigado. En este sentido, el marco represivo constituía un mecanismo multiplicador de la miseria, porque el pago de las multas y las costas procesales llevaba a los detenidos a una espiral que les conducía a la reincidencia, a la vez que sumía a las familias en la pobreza⁵⁴.

La noche del 13 de febrero de 1944, Juan Elorri y Antonio Serrano rompieron con un hierro el candado de una paridera en La Tiña Alta, en el término de las Pedrosas, y se apoderaron de una oveja, valorada en 200 pesetas, y de un cordero, valorado en 120, que sacrificaron, llevándose la piel y la carne. Fueron condenados a la pena de cinco meses de arresto mayor por un delito de hurto superior a doscientas pesetas con el agravante de nocturnidad⁵⁵. La misma pena de arresto se le impuso a un jornalero de Farasdués por robar unos sacos de trigo. El 20 de septiembre de 1946, José Miana, de 18 años de edad, al pasar por una finca en la que un vecino había dejado 25 sacos de trigo decidió apoderarse de 4 de ellos –valorados en 532 pesetas– y esconderlos en un monte en las inmediaciones. A los cuatro o cinco días fue a buscar uno de los sacos para emplearlo como pienso para los animales, cuando fue sorprendido.⁵⁶ Un pastor oriundo de El Frago, Mariano Giménez Ángel, que custodiaba las reses de su propiedad junto al rebaño de otro vecino, alteró las marcas de varias reses, poniéndoles las de sus ovejas, e intentó vender ocho corderos al carnicero del pueblo al precio de 130 pesetas por cabeza. Fue condenado a tres meses de arresto mayor⁵⁷.

¿Puede distinguirse el delito de la protesta? Rudé propuso una tipología del delito en base a tres categorías: «delitos adquisitivos», o cometidos para obtener un bien material; «delitos de supervivencia», en los que el objetivo principal es

⁵³ Martínez Carretero, 2015, pp. 256-257. Gómez Westermeyer, 2006, p. 50. Rodríguez Barreira, 2008, pp. 167-201. Mir Curco, 2000, pp. 24-25. El hurto y el robo en Teruel en Alegre Lorenz, 2022, pp. 105-113.

⁵⁴ Agustí Roca, 2013, p. 192. Cayuela Sánchez, 2014. Martínez Carretero, 2015, pp. 248-249.

⁵⁵ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1947 (012)», Sentencia 301.

⁵⁶ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1947 (012)», Sentencia 155.

⁵⁷ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1946 (011)», Sentencia 65.

alimentarse y vestirse, a uno mismo o a la familia; y «delitos de protesta», «o delitos cometidos para enderezar la justicia o subsanar los males sociales», de manera que, la intencionalidad del delito se convierte en un asunto fundamental⁵⁸. Admitimos que puede hablarse de «delito social», aunque con ciertas cautelas, en tanto que muchos de los delitos de los que hablamos no eran solo una forma de asegurar la subsistencia, sino también una modalidad de protesta de las clases más bajas y desposeídas del mundo rural⁵⁹.

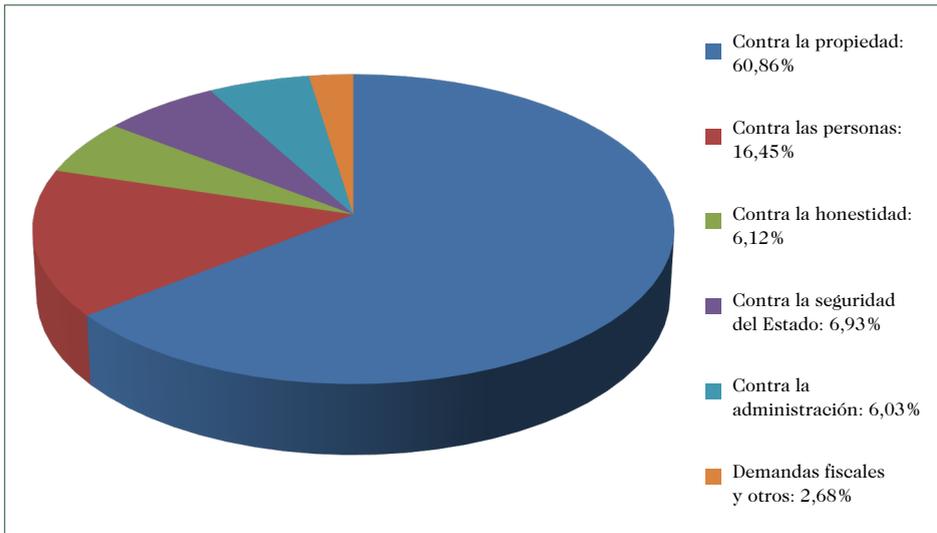


Gráfico 1. Tipología delictiva en la provincia de Zaragoza (1946-1950)

Fuente: Libros de Sentencias Criminales (1946-1950), Archivo de la Audiencia Provincial de Zaragoza (AAPZ), Elaboración propia⁶⁰

⁵⁸ Rudé, 2000, pp. 225-258.

⁵⁹ Bascuñán Añoover, 2005. Lucea Ayala, 2005.

⁶⁰ *Delitos contra la propiedad* (1291): hurto (540), robo (412), apropiación indebida (116), estafa (167), encubrimiento de robo/hurto (6), tenencia de útiles para el robo (7), allanamiento de morada (4), infracción de la ley de caza (18), delito de incendio consumado (5), daños (16).

Delitos contra las personas (349): lesiones (102), homicidio (35), homicidio imprudente (2), parricidio (6), infanticidio (4), amenazas/ coacción (18), injurias (10), rapto (1), aborto (19), imprudencia temeraria (130), imprudencia generadora de daños/lesiones (19), delito contra la salud pública (2), delito de denegación de auxilio (1).

Delito contra la honestidad (130): escándalo público (12), estupro (31), abandono de familia (47), abandono de niño (2), delito de descubrimiento de secretos (1), adulterio (1), abusos deshonestos (17), corrupción de menores (12), violación (7).

Delitos contra la seguridad del Estado (147): resistencia/ atentado a la autoridad (61), desacato (7), desorden público (1), delito de quebrantamiento de condena (10), tenencia ilícita de arma de fuego (39), injurias a funcionario público/ o autoridad (10), injurias al Jefe del Estado (4),

La comisión de un simple hurto pone al descubierto una situación en la que se entremezclan la pobreza y la marginación social. En muchos casos, encontramos a adolescentes y jóvenes como autores de hurtos de víveres y otros productos de primera necesidad o susceptibles de venderse. El 31 de julio de 1942, tres jóvenes de Farasdués, de 22, 23 y 17 años, irrumpieron de noche por la ventana en un domicilio de la calle Ramón y Cajal y se apoderaron de varias joyas y 260 pesetas, y luego hicieron lo propio en otra vivienda, en la calle de la Cadena número 28, llevándose comestibles en conserva por valor de 120 pesetas. Les fueron impuestas penas de prisión comprendidas entre los seis meses y un año y ocho meses, además del pago de una multa mil pesetas y una indemnización por el valor de lo sustraído a sus propietarios⁶¹.

El círculo vicioso de reincidencia a menudo llevaba a los infractores desde el Tribunal Tutelar de Menores a los juzgados de instrucción, y de ahí a la prisión provincial. El joven de 17 años José Laborda Forcén fue denunciado en varias ocasiones por «su constante acción de apoderarse de lo ajeno, tanto en el campo y huertos, como en las casas particulares, pues ha sido la pesadilla de los guardas de las vegas de este término municipal»⁶². El 17 de noviembre de 1939, Dionisio Ezquerro Aznárez, un labrador de Erla de 17 años, sustrajo una bicicleta valorada en 150 pesetas que tenía un vecino en un patio. Fue condenado a cuatro meses de arresto y al pago de una multa de 300 pesetas. Al ser insolvente, el tribunal decretó un día de privación de libertad por cada diez pesetas que dejase de satisfacer⁶³. Presentación Cortés, de 26 años, casada y sin antecedentes penales, aprovechando que su prima hermana se había dejado en su casa las llaves de su domicilio mientras iba a hacer la compra, fue a su casa y sustrajo de un arcón una cartera con quinientas pesetas. Fue condenada a cuatro meses y un día de arresto mayor⁶⁴.

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros procesó a ocho jóvenes de edades comprendidas entre los 17 y los 26 años, declarados insolventes y de ofi-

delito contra la seguridad del Estado (2), delito de asociación ilícita (2), propaganda ilegal (2), blasfemia/ delito contra la religión católica (5), acaparamiento (2), maquinación para alterar el precio de las cosas (2). *Delitos contra la administración* (128): usurpación de funciones (19), falsedad documental (47), falsificación de documento mercantil/industrial (9), falsificación (12), imprudencia simple con infracción (6), malversación de caudales públicos (20), cohecho (9), prevaricación (2), responsabilidad civil finanzas (2), tráfico clandestino de mercancías (2).

Demandas fiscales y otros (57).

⁶¹ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1946 (011)», Sentencia 66.

⁶² AMEC, Alcaldía de Ejea de los Caballeros, Inédito «Jefe de Policía y encargado de Depósito Municipal. N.º 269. 17-12-1940». «Dirección General de Seguridad. Comisaría de Investigación y Vigilancia de Zaragoza Núm. 16090».

⁶³ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1940 (01)», Sentencia 97.

⁶⁴ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1940 (01)», Sentencia 92.

cios humildes (jornaleros, colchonero, chapista, ebanista) por sucesivos delitos de hurto cometidos entre junio y agosto de 1942, como el robo de las correas de transmisión de un molino harinero, una llave inglesa, catorce sacos de envases y comestibles. También fue procesada una mujer que, «conocedora de la ilegítima procedencia de los efectos, no tuvo inconveniente en adquirir los que le ofrecieron en venta», además de encubrir a algunos de ellos en su propia casa cuando la policía los estaba buscando⁶⁵. Los jornaleros Inocencio Liso Sauras, de 17 años, y Anastasio Curria Beriat, de 20, penetraron en un almacén situado en la calle Teniente Hernández Santamaría, de Ejea de los Caballeros, haciendo saltar «la pestaña de la puerta» y se apoderaron de ciento treinta cartuchos de caza, ocho kilos de perdigones, trescientos cuarenta pistones, dos cajas de tacos y una lata de pólvora. Anastasio fue condenado a un año y nueve meses de prisión, y a Inocencio, con el atenuante de ser menor de edad, se le impuso la pena de cinco meses⁶⁶.

4. «A mano airada»: furtivismo, violencia vecinal y delitos en el monte

Eric Hobsbawm y George Rudé plantearon en su obra clásica *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing* que la caza furtiva y el contrabando podían interpretarse como «una afirmación de justicia social y de rebelión», pues no eran concebidos como delitos por los trabajadores agrícolas ingleses de principios del siglo XIX. De necesitar un «índice de aumento de las tensiones sociales en la aldea», quizás era este el que mejor podíamos obtener⁶⁷. En lo que respecta a las Cinco Villas, podemos hallar innumerables ejemplos para ilustrar esta realidad durante los años de posguerra.

Los delitos forestales, que engloban un variado y complejo repertorio de acciones que comprenden desde la tala ilegal, el incendio, el pastoreo abusivo o la caza furtiva, no solo ponen de manifiesto una estrategia de supervivencia, sino que entroncan con una larga tradición campesina de resistencia ante la privatización del monte o ante políticas, por parte de la administración forestal, percibidas como injustas o contrarias a los intereses colectivos. Esa pléyade de acciones individuales que se recogen en las fuentes, a veces de forma abigarrada, aparentemente inconexa y aislada, podrían ser resultado de estrategias campesinas que perseguían el mantenimiento de unos sistemas tradicionales de producción

⁶⁵ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1946 (011)», Sentencia 170

⁶⁶ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1940 (01)», Sentencia 120.

⁶⁷ Hobsbawm y Rudé, 1985, pp. 95-106.

frente al orden social que consagra la propiedad privada, como subraya González de Molina⁶⁸. Sea como fuere, este tipo de episodios, por su carácter repetitivo y constante durante décadas, en un mismo espacio y con unos mismos autores, da buena cuenta de las tensiones sociales que recorrían el mundo rural⁶⁹.

El incendio fue una de las formas delictivas más clásicas del mundo rural. Resultaba difícil identificar a los autores materiales de dichos actos, salvo que se les cogiera *in fraganti*. En muchos casos, permitía al transgresor refugiarse en el anonimato y confundir fácilmente el componente delictivo con la quema accidental de rastrojeras⁷⁰. Sin embargo, por medio del incendio, se conseguían aprovechamientos madereros por los árboles quemados que eran subastados, se facilitaba el pastoreo o también se saldaban rencores personales. El 23 de julio de 1949, en Artieda (Ejea de los Caballeros), el labrador de 51 años José López Arguedas discutió con su convecino Moncho Bescós sobre la preferencia que tenían en el llenado de los cántaros en la fuente. «Deseoso de perjudicar a Moncho», José se trasladó a una era donde este tenía un galerín cargado de trigo y grano y le prendió fuego con una cerilla, causándole desperfectos tasados en 6325,80 pesetas. Fue condenado a tres años de prisión menor y al pago de una indemnización correspondiente a las pérdidas causadas⁷¹.

La caza furtiva, igual que la recogida de leña, nunca fue considerada delito por las comunidades rurales de Cinco Villas, como recuerda Alberto Sabio. La ilegalidad del furtivismo chocaba con lo que muchos consideraban una actividad de subsistencia⁷². Daniel Sanz Tris, jornalero de 43 años, fue sorprendido el 24 de junio de 1946 por un guardia jurado de la Asociación de Cazadores de Ejea en el paraje del barranco del monte Marcueras con un hurón, redes y un azadón, cuando había logrado capturar un conejo. Tras forcejear con el guarda, que intentó detenerlo, se dio a la fuga. Más tarde, la Guardia Civil lo encontró en su domicilio. Fue condenado a tres meses y un día de arresto mayor y a una multa de mil pesetas. Al ser insolvente, se declaró que sería privado de libertad un día por cada cincuenta pesetas que dejase de satisfacer⁷³.

En muchos casos, estos episodios acababan envueltos en sangre. La tarde del 12 de abril de 1946, los cazadores furtivos Félix Angey Navarro y su sobrino Antonio Ruberto Angoy entraron en la dehesa Sopeña del término municipal. Al ser descubiertos, se dieron a la fuga, y el guarda jurado, Pedro Celestino Naudín,

⁶⁸ González de Molina y González Alcantud, 1992. La conflictividad campesina y la delincuencia forestal en las Cinco Villas entre 1830 y 1935 en Sabio Alcutén, 2002, pp. 365-460.

⁶⁹ Bascuñán Añoover, 2013, pp. 106-107.

⁷⁰ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1947 (012)», Sentencia 267.

⁷¹ AAPZ, Libro de sentencias criminales, año 1949 (016), Sentencia 396.

⁷² Sabio Alcutén, 2002, pp. 444-445.

⁷³ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1948 (013)», Sentencia 52.

«sin darles la voz ni advertirles su presencia utilizando el rifle marca tigre calibre 44», les disparó por la espalda a sesenta metros de distancia y alcanzó a Félix en la pierna, produciéndole una fractura de la tibia que tardó en curar 196 días, en los cuales precisó de asistencia médica, quedándole una lesión permanente. La Audiencia Provincial de Zaragoza consideró que el uso de la fuerza «estaba injustificado», pues solo podía recurrir a ella en caso de defensa propia, y lo condenó a ocho años de prisión mayor y al pago de cuatro mil pesetas de indemnización⁷⁴.

Los métodos brutales de la guerra dejaron una honda huella en la experiencia social de la posguerra. Así pues, no es de extrañar que las prácticas violentas reaparecieran en tiempos de paz en la vida cotidiana. El 26 de abril de 1939, Antonio Viartola Alegre, «combatiente voluntario de la Cruzada Nacional» de 21 años de edad, se encontraba apacentando el ganado en el término municipal de Biota cuando se le cruzó Diego Miguelena, que iba montado en una yegua. Antonio le preguntó por qué razón se le acercaba, y Diego le respondió que «no le interesaba», a lo que Antonio replicó que le espantaba el ganado y le estropeaba los pastos y, «fuertemente obcecado por la despreciativa contestación» sacó una bomba de mano que tenía «como recuerdo del frente de batalla» y la arrojó a su contrario, aunque sin llegar a causarle daños. El tribunal, que consideró los atenuantes de «buena conducta» por haber sido combatiente voluntario y atendiendo a las «circunstancia de arrebató y obcecación (...) y más presión por haber tenido noticias de que los rojos le habían fusilado a un hermano», condenó a Antonio por un delito de homicidio en grado de frustración a la pena de cuatro meses de arresto mayor⁷⁵.

En Uncastillo, los vecinos Florencio Martínez Muñoz y Esteban Baroja Alonso, que se dedicaban a acarrear mieses con sendos carros, lo que «les llevaba por pequeñeces rivales a estar pelándose de continuo», se encontraron en una era. Tras haberse «lanzado insultos y frases de franca desconsideración», Florencio sacó un revólver *Smith* calibre 44 y le propinó varios disparos a Esteban, alcanzándole en el muslo izquierdo⁷⁶. Los vecinos de Sádaba, Veremundo Labari Soia, de 43 años, y Víctor Pascual Berges, de 46 años, estaban cuidando sus respectivos ganados cuando comenzaron una discusión sobre los derechos de aprovechamiento de los pastos que cada uno poseía en unos terrenos que les había adjudicado la junta local de fomento pecuario en el término municipal. Las palabras «acabaron en riña» y ambos se enzarzaron en una pelea. Víctor golpeó a Veremundo con un palo en la cabeza y este, en respuesta, le lanzó una piedra que le alcanzó en la región fronto-parietal del cráneo y le causó la muerte. Ante la gravedad de los

⁷⁴ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1948 (013)», Sentencia 4.

⁷⁵ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1940 (01)», Sentencia 250.

⁷⁶ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1940 (01)», Sentencia 125.

hechos, Veremundo se presentó ante la Guardia Civil y confesó el delito arrepiñtiéndose de ello. Le fue impuesta una pena de doce años de reclusión menor y el pago de 20 000 pesetas a los herederos del fallecido como indemnización⁷⁷.

5. Sobrevivir en la posguerra: experiencias en femenino

En el paisaje humano cotidiano de la posguerra, encontramos gran cantidad de mujeres entre los rostros de la multitud. Mujeres luchando para asegurar la supervivencia de sus familias, en las colas de racionamiento, en el lavadero, en la plaza o en el patio de vecindad. Para comprender las actitudes y prácticas sociales que marcaron la experiencia femenina en la posguerra, además de la represión política, el hambre y la censura moral, debemos valorar la imposición de rígidos esquemas de género dentro de un sistema autoritario y patriarcal.

La vocación totalitaria del régimen franquista se plasmó en su afán de circunscribir todos los comportamientos sociales a los parámetros morales del Nuevo Estado. A los ojos de las nuevas autoridades, la República había sido un periodo de deterioro moral de la población; no es carente de significado, en fin, que la autoridad franquista vinculase la celebración del carnaval a gentes consideradas izquierdistas. A pesar de su fuerte arraigo en las comunidades rurales, esta celebración fue prohibida por Orden del 3 de febrero de 1937, por su potencial subversivo del orden social⁷⁸. Además, esta fiesta tenía un innegable carácter anticlerical, pues se consideraba una celebración de origen pagano que daba lugar a «escandalosísimas licencias, jolgorios públicos y espectáculos indecentes». En 1933, el obispo de Tarazona, Isidro Gomá, denunció las ofensas al orden moral que se producían con motivo «de los detestables y perversísimos bailes, llamados de máscaras»⁷⁹. El 24 de febrero de 1940, en Sofuentes, se les imponían multas de 25 pesetas a siete mujeres por desobedecer la prohibición. Livia Guerrero Pueyo, Livia Legarre Gabás, Rosario Luesmas Arilla, Natividad Legarre Remón, Ascensión Guerrero Aranda y Emiliana Vicente Legarre acudieron a un baile «llevando en el cuello unos mantones de los que proyectaron usar en el disfraz». La situación económica de estas mujeres era mala, pues todas eran hijas de jornaleros. No habían manifestado mala conducta, «pero, como hijas de elementos que pertenecieron al Frente Popular, se las considera afectas al mismo», pues sus padres habían militado en la UGT⁸⁰. Las denuncias por la celebración del carnaval

⁷⁷ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1946 (011)», Sentencia 270.

⁷⁸ Román Ruiz, 2020, pp. 310-323. Rodríguez Barrerira, 2008, pp. 283-293.

⁷⁹ Ceamanos Llorens, 2012, pp. 53-56.

⁸⁰ López Acón, 2022b, pp. 74-75.

y de las fiestas y bailes populares fueron constantes. Ello pone de manifiesto la preservación de espacios cotidianos de libertad, a menudo efímeros, al margen de los dictados del poder franquista, como señala Ana Cabana⁸¹.

En el ámbito rural, las prácticas abortivas estaban más extendidas de lo que el régimen deseaba reconocer. Esta realidad contradecía la imagen proporcionada por la propaganda franquista de los años cuarenta que presentaba a la gente del campo como referente de moralidad, decencia pública y altos índices de fertilidad, frente a la ciudad, estéril y degenerada. La legislación sobre el aborto resultaba especialmente rigurosa en su formulación y en las penas impuestas. Según la ley promulgada el 24 de enero de 1941, el aborto era caracterizado como un crimen contra el Estado. Los castigos más severos iban desde la pena de seis años y un día a catorce años y ocho meses de reclusión, además del pago de una multa de 2500 a 50000 pesetas, e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, en caso de asistir a la interrupción del embarazo y de estar en posesión de un título sanitario, que oscilaba entre diez y veinte años. Los farmacéuticos y sus dependientes que sin la debida prescripción facultativa expidieran sustancias o medicamentos estimados como abortivos eran castigados con la pena máxima, el pago de una multa de 1000 a 25000 pesetas, y también podían sufrir la inhabilitación entre cinco y diez años⁸².

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros procesó por delito de aborto y falta incidental de lesiones a los vecinos de Valpalmas Isabel, Adolfo y Lorenza, de 22, 27 y 67 años. Los dos jóvenes solteros habían mantenido relaciones amorosas, «que se hicieron íntimas a consecuencias de los contactos carnales», y quedó embarazada Isabel. Al parecer, Adolfo, con el fin de «evitar la deshonra», convenció a Isabel para provocar el aborto y, para conseguirlo, le facilitó «mostaza para baños de pies, un purgante y azafrán», pero, como tales medios no resultaron eficaces, acudieron el 19 de enero de 1947 al domicilio de Lorenza, situado a las afueras del pueblo, para que le practicase la intervención, por la que pagaron doscientas pesetas. Allí, en una alcoba, Lorenza,

con una aguja o varilla metálica hizo a Isabel una punción por vía intrauterina y le dejó colocada una sonda de goma en la cavidad uterina produciéndose de esta manera la interrupción del embarazo y la expulsión del feto como de dos o tres meses de gestación.

A consecuencia de las lesiones, Isabel precisó once días de asistencia médica. Fue condenada a tres meses de arresto mayor y nueve años de inhabilitación es-

⁸¹ Cabana Iglesia, 2013, p. 229.

⁸² López Fernández, 2020, pp. 651-655. Blasco Herranz, 1999, p. 171. Mir Curco, 2000, pp. 155-164. Nash, 1988.

pecial, Adolfo y Lorenza fueron condenados a tres años de prisión menor e igual pena de inhabilitación para cada uno⁸³.

La práctica del aborto también estaba asociada a mujeres que ejercían la prostitución, las cuales, a menudo, quedaban embarazadas a consecuencia de la inexistencia de métodos anticonceptivos, cuya venta y difusión estaba prohibida y castigada⁸⁴. El 16 de febrero de 1946, en Erla, una mujer de 36 años, conceptuala «de mala conducta» por ejercer la prostitución en su domicilio, se puso en contacto con otra para que le practicase un aborto. Esta «le introdujo en la cavidad uterina un cuerpo extraño, un manguillo de pluma de escribir de un centímetro escaso de diámetro y de catorce de longitud lo que determinó que expulsase un feto del sexo masculino de tres meses de tiempo al día siguiente sin que se produjeran lesiones a la embarazada». A la mujer que interrumpió su embarazo se le impuso la pena de seis meses y un día de prisión, mientras que la encargada de practicarle el aborto fue condenada a un año y un día de reclusión⁸⁵.

Entre los perfiles de mujeres que recurrían a las prácticas abortivas, predominaban las mujeres solteras y viudas⁸⁶. Además del móvil económico, aquellas que quedaban embarazadas antes del matrimonio se enfrentaban a la deshonra y al ostracismo a nivel social. Un caso paradigmático es el de una joven soltera de 19 años, domiciliada en Baqués, que fue privada de libertad del 19 de abril al 22 de mayo de 1946 por el delito de aborto, aunque finalmente sería absuelta al no hallar el tribunal pruebas suficientes de que se lo hubiera provocado. Esta joven «se hallaba embarazada, y, al parecer por un fuerte golpe que sufrió y sin que conste que lo provocara, abortó un feto de unos cuatro meses que arrojó al corral de la casa, sin que se haya podido determinar el periodo de vida intrauterino del feto»⁸⁷.

En muchos casos había mujeres casadas que recurrían a la práctica del aborto para evitar traer al mundo otra boca más que alimentar, a pesar de los riesgos que podía conllevar para su vida. Una mujer casada y con cuatro hijos menores de edad falleció a consecuencia de una interrupción del embarazo el 24 de octubre de 1946. El Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro condenó a la mujer que le realizó la intervención, una viuda apodada la Codina, que, «según rumor público, se dedicaba a practicar abortos», a la pena de doce años y un día de reclusión menor, a la inhabilitación especial de ocho años, así como a satisfacer la suma de 20 000 pesetas como indemnización a los herederos de la mujer fallecida. El mismo procedimiento, que es descrito en la sentencia, evidencia la situación extrema a la

⁸³ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1949 (015)», Sentencia 123.

⁸⁴ Abella, 1985, pp. 55-56.

⁸⁵ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1947 (012)», Sentencia 318.

⁸⁶ Según Inmaculada Blasco, de los 44 abortos denunciados entre 1940 y 1950 en la provincia de Zaragoza, 29 corresponden a mujeres solteras y viudas, véase Blasco Herranz, 1999, p. 175.

⁸⁷ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1947 (012)», Sentencia 204.

que se sometían las mujeres: «Puso a la embarazada unas irrigaciones de agua jabonada que produjeron dilatación del cuello y de la cavidad uterina, y como consecuencia de ello la expulsión del embrión o feto y la producción de ataques de eclampsia gravídica que le produjeron la muerte»⁸⁸. El mismo destino trágico corrió una mujer zaragozana casada de 29 años de edad a la que se le practicó un aborto en su domicilio y falleció a los pocos días, «según informe pericial de los médicos que practicaron la autopsia a consecuencia de un aborto provocado que determinó la muerte por septicemia el 11 de septiembre de 1945»⁸⁹.

El silencio y la muerte social de las mujeres discurrieron paralelos a la violencia sexual en el contexto de posguerra, como plantea Ángel Alcalde. Las agresiones sexuales se dispararon en este periodo debido a las transformaciones estructurales como la ruralización y la jerarquización social, la proliferación de armas, la exacerbación de modelos violentos de masculinidad hegemónica y la influencia de ideologías fascistas y nacionalcatólicas. La violación se convirtió en una expresión de la naturaleza del poder y de las relaciones sociales y de género en el franquismo⁹⁰. Por su parte, Stephanie Wright también ha cuestionado los límites del privilegio de pertenecer al bando vencedor en la Guerra Civil en la medida en que esta afiliación funcionó como un garante contra los peores aspectos de la vida bajo el primer franquismo. Las mujeres del bando vencido o con alguna filiación izquierdista fueron especialmente vulnerables, sobre todo, las esposas e hijas de hombres represaliados, que vivían solas con sus hijos o con otras mujeres⁹¹. Pero la desconfianza hacia las víctimas de delitos sexuales afectó también a mujeres de «buenas familias». La clase social era el factor más determinante que modelaba a la hora de moldear las experiencias corporales de la posguerra.

Por lo demás, los códigos penales de 1932 y 1944 no diferían mucho en sus apartados relativos a crímenes sexuales, pero, en el contexto franquista, sí cambió en cierta medida la interpretación de la idea de «honestidad» en el proceso judicial. El Código franquista, igualmente definió la violación como yacer con una mujer «cuando se usare de fuerza o intimidación», «cuando la mujer se halle privada de razón o de sentido por cualquier causa» «o cuando fuere menor de doce años cumplidos». Las mujeres que no eran vírgenes rara vez acudían a la justicia en caso de agresión sexual. Además, quienes denunciaban la agresión se enfrentaban a interrogatorios jurídicos intrusivos y exámenes forenses humillantes, como la exploración del himen, testigo nada fiable ni de la actividad sexual de una mujer ni de una violación. Así pues, la teoría médica influía en la cultura de cuestiona-

⁸⁸ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año (012)», Sentencia 245.

⁸⁹ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año (012)», Sentencia 250.

⁹⁰ Alcalde, 2021.

⁹¹ Wright, 2022, pp. 181-182. Sánchez, 2019.

miento de la víctima, dando por hecho que las mujeres mentían sobre su nivel de experiencia sexual o que los menores abusados solían buscar el contacto sexual⁹².

Los delitos sexuales que encontramos en las Cinco Villas responden al paradigma predominante entre 1940 y 1950, consistente en actos de agresión por parte de familiares, vecinos o extraños. Estos solían cometerse en conexión con las rutinas laborales y las relaciones sociales de la vida agrícola, donde las mujeres y las niñas participaban, a menudo solas, en las actividades diarias del trabajo. En Sos del Rey Católico, el 30 de mayo de 1948, sobre las siete de la tarde, un hombre de 38 años de edad conminó a una niña de 6 años que andaba por los alrededores de la iglesia de la localidad a entrar dentro del edificio. Una vez allí, aprovechando que no había nadie, «colocó a la niña en una silla situada frente al Altar de la Inmaculada diciéndole que rezara, poniéndose él detrás, y sacando el miembro viril que pasó entre las piernas de la niña, frotándolo hasta conseguir la eyaculación». El Juzgado de Instrucción de Sos practicó unas pruebas médicas al perpetrador de estos actos que acreditaron que era responsable de todos sus actos, «y de su estado mental no se descubre ninguna alteración psíquica ni de carácter accidental ni transitorio». Fue condenado por el delito de abusos deshonestos con el agravante de haber profanado el recinto sagrado, razón por la que se le impuso la pena de cinco años de prisión menor, además del pago de una indemnización de cinco mil pesetas a los representantes legales de la niña⁹³.

También eran harto frecuentes los delitos sexuales que se cometían en el contexto de fiestas locales. El 17 de septiembre de 1945, durante las fiestas de Sos del Rey Católico, dos hombres solteros, ambos de 25 años y de profesión jornaleros, abusaron de una niña de 14 años. Al parecer, invitaron a la joven a tomar un refresco y salieron del pueblo por la carretera hasta llegar a una era llamada «Cuco», «en cuyo lugar se sentaron en el suelo y entre los dos levantaron las faldas de ella sin llegar a yacer». Se celebró juicio oral en la Audiencia Provincial de Zaragoza, a puerta cerrada, al presentarse como acusación particular el padre de la menor agredida. La defensa de los procesados alegó que no había existido delito de violación en grado de tentativa, sino «escándalo público, con atenuante de embriaguez». El tribunal, tras la constatación de la prueba pericial médica practicada a la joven, desestimó las acusaciones y procedió a absolver a los procesados, puesto que:

Los hechos no eran constitutivos de delito de violación (...) Que después del coito se conserve intacto el signo de virginidad, la membrana himen, que en la supuesta ofendida se halla y conserva intacta, demuestra así la no existencia de relación carnal⁹⁴.

⁹² Wright, 2022, p. 187.

⁹³ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1949 (015)», Sentencia 65

⁹⁴ AAPZ, «Libro de sentencias criminales, año 1947 (012)», Sentencia 275.

6. Conclusiones

El presente recorrido nos ha permitido trazar una imagen impresionista de los años cuarenta en el mundo rural, destacando algunos de sus aspectos más significativos. Por un lado, el fenómeno de la guerrilla, que, más allá de constituir el último e infructuoso intento de oponerse con las armas al régimen franquista, respondió a lógicas propias desencadenadas por el conflicto social que se vivió en la posguerra debido a la prosecución de la violencia represiva y el deterioro material, agravado por las políticas autárquicas implementadas. Parece claro el hecho de que el maquis se asentó y apoyó en la comunidad rural, pero, al mismo tiempo, acabó suponiendo un oneroso peso sobre ella al introducir líneas de fractura en una sociedad ya de por sí fracturada.

El estudio de la tipología delictiva en la posguerra nos permite sondear la interrelación entre la esfera de la vida cotidiana, la sociedad y el Estado. Los delitos contra la propiedad, que hundían sus raíces en comportamientos colectivos pre-existentes, constituyeron una estrategia de supervivencia recurrente utilizada por la maltrecha población, hasta el punto de que se convirtieron en uno de los grandes problemas para las autoridades franquistas. El incremento de robos y hurtos respondió a las paupérrimas condiciones de vida, pero también fue consecuencia de la desarticulación parcial de las redes de apoyo familiar y vecinales a causa de la represión, lo que llevó a una situación de mayor desamparo a los hijos de los vencidos. Así se explica que la experiencia de los ilegalismos y la picaresca fueran el denominador común en amplias capas sociales. Los fraudes registrados representan tan solo una mínima parte de los existentes. Su persistencia en el tiempo y en el espacio, como ha puesto de manifiesto la historiografía, nos permite hablar de resistencias. Como plantea James C. Scott, una «doble conspiración del silencio» cubre de anonimato este tipo de acciones de resistencia cotidiana. Por una parte, sus autores suelen buscar la invisibilidad, por otra, el poder se muestra reacio a llamar la atención sobre el creciente nivel de desobediencia, ya que hacerlo significaría alentar a otros a emprender este tipo de acciones y reconocer el fracaso de sus políticas de control social. Cuando estas dejan constancia en los archivos, podemos estar seguros de que, desde la perspectiva de los actores, algo ha salido muy mal⁹⁵.

Por último, hemos analizado la experiencia de la posguerra desde la perspectiva de género, constatando cómo las mujeres desempeñaron un rol decisivo al frente de sus familias, garantizando la reproducción de sus unidades domésticas y, al mismo tiempo, incidiendo en cómo fueron sometidas al control moral por parte de la sociedad, todo lo cual les llevó a tener que recurrir a prácticas abortivas que ponían en peligro su vida o a verse expuestas a la violencia sexual.

⁹⁵ Scott, 1985, p. 301.

Referencias bibliográficas

Fuentes archivísticas

Archivo General de la Administración (AGA).
 Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE).
 Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ).
 Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPHU).
 Archivo de la Audiencia Provincial de Zaragoza (AAPZ).
 Archivo Municipal de Ejea de los Caballeros (AMEC).
 Hemeroteca Municipal de Zaragoza (HMZ).

Bibliografía

- Abad Buil, Irene y José A. Angulo Mairal, *La tormenta que pasa y se repliega. Los años del maquis en el Pirineo aragonés-Sobrarbe*, Zaragoza, Prames, 2001.
- Abella, Rafael, *La vida cotidiana en España bajo el régimen de Franco*, Barcelona, Argos Vergara, 1985.
- Agustí Roca, Carme, «La delincuencia de baja intensidad durante el primer franquismo. Una aproximación desde el mundo rural», en Manuel Ortiz Heras (coord.), *Memoria e Historia del franquismo: V Encuentro de Investigadores del franquismo, Albacete (noviembre, 2003)*, Universidad de Castilla La Mancha, 2005, CD-ROOM.
- Agustí Roca, Carme, «Marginación, coerción y consentimiento en la inmediata posguerra. Una mirada a través de la jurisdicción de menores», en Óscar Rodríguez Barreira (ed.), *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores*, Almería, Universidad de Almería-Universitat de Lleida, 2013, pp. 187-203.
- Alares López, Gustavo, «Ruralismo, fascismo y regeneración. Italia y España en perspectiva comparada», *Ayer*, 83, 2011, pp. 127-147.
- Alcalde, Ángel, «Wartime and post-war rape in Franco's Spain», *The Historical Journal*, 64.4, 2021, pp. 1060-1082. <https://doi.org/10.1017/S0018246X20000643>
- Alegre Lorenz, David, «Teruel, región devastada: estrategias de supervivencia, muerte y reconstrucción comunitaria en la posguerra, 1933-1953», *Historia y política*, 47, 2022, pp. 93-125. <https://doi.org/10.18042/hp.47.04>
- Alía Miranda, Francisco *et. al*, «Mujeres solas en la posguerra española (1939-1945). Estrategias frente al hambre y la represión», *Revista de Historiografía*, 26, 2017, pp. 213-136.
- Barciela López, Carlos, «El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1953», en Josep Fontana (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 192-205.
- Bascuñán Añover, Óscar, «Delincuencia y desorden social en la España agraria. La Mancha, 1900-1936», *Historia Social*, 51, 2005, pp. 111-138.

- Bascuñán Añover, Óscar, «¿Resistencia campesina o delincuencia? Los ilegalismos en los montes de la Sierra de Cuenca», *Historia Social*, 77, 2013, pp. 95-111.
- Blasco Herranz, Inmaculada, «Actitudes de las mujeres bajo el primer franquismo: La práctica del aborto en Zaragoza durante los años 40», *Arenal*, 6.1 enero-junio de 1999, pp. 165-180.
- Cabana Iglesia, Ana, *La derrota de lo épico*, Valencia, Universitat de València, 2013.
- Cabana Iglesia, Ana «Una mirada fugaz ante el espejo: el estudio de las actitudes sociales durante el franquismo» en Manuel Ortiz Heras (coord.), *¿Qué sabemos del franquismo? Estudios para comprender la dictadura de Franco*, Granada, Comares, 2018, pp. 69-94.
- Casanova, Julián et. al., *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1992.
- Cayuela Sánchez, Salvador, *Por la grandeza de la patria. La biopolítica en la España de Franco (1939-1975)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2014.
- Ceamanos Llorens, Roberto, *Isidro Gomá i Tomás. De la monarquía a la República (1927-1936): sociedad, política y religión*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2012.
- Cifuentes Chueca, Julia y Pilar Maluenda Pons, «Propiedad de la tierra, conflictividad social y represión en la comarca de las Cinco Villas durante la Guerra Civil española (1936-1939)», en Francisco Javier Lambán Montañés (ed.), *Historia contemporánea. Actas de las V Jornadas de estudio sobre las Cinco Villas. (Tauste, 1989)*, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Centro de Estudios de las Cinco Villas, 1992, pp. 69-75.
- Cifuentes Chueca, Julia y Pilar Maluenda Pons, *El asalto a la República. Los orígenes del franquismo en Zaragoza (1936-1939)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995.
- Del Arco Blanco, Miguel Ángel, *Hambre de siglos: mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía oriental*, Granada, Comares, 2007.
- Del Arco Blanco, Miguel Ángel (ed.), *Los años del hambre. Historia y memoria de la posguerra franquista*, Madrid, Marcial Pons, 2020.
- Fernández Pancobo, Paloma, *El maquis al norte del Ebro*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988.
- Fernández Pasalodos, Arnau, «Uniformidad, confusión y miedo. Guerrilleros y guardia civiles en la guerra irregular española (1936-1952)», *Ayer*, 128, 2022, pp. 133-157. <https://doi.org/10.55509/ayer/1103>
- Font i Agulló, Jordi, *¡Arriba el campo! Primer franquisme i actituds polítiques en l'àmbit rural nord-català*, Girona, Unitat de Publicacions de la Diputació de Girona, 2001.
- Germán Zubero, Luis, *Aragón en la II República: estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984.
- Gil Andrés, Carlos, *Piedralén. Historia de un campesino. De Cuba a la Guerra Civil*, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- Gil Andrés, Carlos, «Esas luchas pueblerinas. Movilización política y conflicto social en el mundo rural republicano (La Rioja, 1930-1936)», *Ayer*, 89, 2013, pp. 93-119.

- Gómez Bravo, Gutmaro y Jorge Marco Carretero, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.
- Gómez Westermeyer, Juan Francisco, *Historia de la delincuencia en la sociedad española: Murcia, 1939-1949. Similitudes y diferencias en otros espacios europeos*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2006. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/199>
- González de Molina, Manuel y José A. González Alcantud, «La pervivencia de los bienes comunales: representación mental y realidad social», en Manuel González de Molina y José A. González Alcantud (eds.), *La tierra. Mitos, ritos y realidades*, Barcelona, Anthropos, 1992, pp. 251-291.
- González Devís, Raúl, «Resistencia armada antifranquista y actitudes sociales: entre las complicidades y la hostilidad», *Historia Social*, 97, 2020, pp. 99-114.
- Griffin, Roger, *The Nature of Fascism*, London, Palgrave Macmillan, 1991.
- Hobsbawm, Eric J. y George Rudé, *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing*, Madrid, Siglo XXI, 1985 (1.ª ed., 1969).
- Lambán Montañés, Francisco Javier y Jesús Sarria Contín, *La II República en Ejea de los Caballeros. Las ideas y los personajes. 70 Aniversario de la II República Española, 1931-2001*, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Círculo de Opinión González Gamonal, 2002.
- López Acón, Óscar, «Armas contra la dictadura en la Zaragoza campesina (1944-1950)», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 95, 2019, pp. 195-221.
- López Acón, Óscar, «Resistencias campesinas en tiempos de silencio: la conflictividad rural en Zaragoza durante el primer franquismo (1939-1956)», *Historia Social*, 103, 2022a, pp. 137-151.
- López Acón, Óscar, «El control del orden moral en Aragón durante el primer franquismo (1939-1956)», *Revista de Historia Autónoma*, 20, 2022b, pp. 69-89. <https://doi.org/10.15366/rha2022.20.004>
- López Fernández, Tamara, «Aunque me cueste la vida. El aborto en Lugo durante el franquismo (1945-1966)», *Arenal*, 29.2, 2020, pp. 649-678. <http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v29i2.15756>
- Lucea Ayala, Víctor, *Rebeldes y amotinados: protesta popular y resistencia campesina en Zaragoza (1890-1905)*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 2005.
- Lucea Ayala, Víctor, *Dispuestos a intervenir en política. Don Antonio Plano Asnárez: socialismo y republicanismo en Uncastillo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008.
- Martínez Carretero, Iván, *Delitos, justicia ordinaria y control social en Zaragoza (1931-1945): de la II República a la Dictadura de Franco*, Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2015. <https://zaguan.unizar.es/record/47398>
- Mir, Conxita, *Vivir es sobrevivir: Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000.
- Murillo Aced, Irene, *En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra, 1936-1945*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2013.

- Nash, Mary, «Género, cambio social y la problemática del aborto», *Historia Social*, 2, 1988, pp. 19-35.
- Remón Aísa, José Antonio, *Ejea 1936: la sombra de una guerra*, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Círculo González Gamonal y Foro de Mujeres Progresistas, 2006.
- Remón Aísa, José Antonio, *Cinco Villas, 1936. Del protagonismo reformista a la violencia reaccionaria*, Zaragoza, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2009.
- Rodríguez Barreira, Óscar, *Miñas con miedo. Prácticas de resistencia al primer franquismo. Almería, 1939-1953*, Almería, Universidad de Almería, 2008.
- Román Ruiz, Gloria, *Franquismo de carne y hueso. Entre el consentimiento y las resistencias cotidianas (1939-1975)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2020.
- Rudé, George, *El rostro de la multitud, estudios sobre revolución, ideología y protesta popular*, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2000.
- Sabio Alcutén, Alberto, *Tierra, comunal y capitalismo agrario en Aragón. Uso de los recursos naturales y campesinado en Cinco Villas (1830-1935)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002.
- Sánchez, Cristina, «Purificar y purgar. La Guerra Civil en las Cinco Villas desde una perspectiva feminista», *Filanderas. Revista interdisciplinar de Estudios Feministas*, 4, 2019, pp. 7-25.
- Sánchez Marroyo, Fernando, «Delincuentes y víctimas en la España de la inmediata postguerra. Una historia social de las clases populares en el mundo rural», en Julián Chaves Palacios, Juan García Pérez y Fernando Sánchez Marroyo, *Una sociedad silenciada y una actividad económica estancada: El mundo rural bajo el primer franquismo*, Cáceres, Ediciones del Ambroz, 2015, pp. 13-132.
- Scott, James C., *Weapons of the weak. Everyday forms of peasant resistance*, New Haven, Yale University Press, 1985.
- Scott, James C., «Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia Social*, 28, 1997, pp. 19-38.
- Wright, Stephanie, «Caballeros mutilados y mujeres deshonradas: cuerpo, género y privilegio en la posguerra española», *Historia y Política*, 47, 2022, pp. 163-192. <https://doi.org/10.18042/hp.47.06>
- Yusta Rodrigo, Mercedes, *Guerrilla y resistencia campesina. La resistencia armada contra el franquismo en Aragón (1939-1952)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003.

Mujer y represión franquista en Bilbao: el chalet Orue

Emakumea eta errepresio frankista Bilbon: Orue txaleta

Woman and francoist repression in Bilbao: The case of the Orue Chalet

Antonio Pérez Embeita

UPV/EHU

antonio.perez@ehu.eus

<https://orcid.org/0000-0001-6940-7421>

Aritz Onaindia Martínez

UPV/EHU

aritz.onaindia@ehu.eus

<https://orcid.org/0000-0003-0508-8681>

Jon Penche González

UPV/EHU

jon.penche@ehu.eus

<https://orcid.org/0000-0003-3178-5843>

Recibido / Noiz jaso den: 18/01/2023

Aceptado / Noiz onartu den: 15/02/2023

Resumen

Este artículo presenta las conclusiones de nuestra investigación acerca de la represión carcelaria sobre las mujeres en el País Vasco, centrándonos en el chalet Orue, la prisión de mujeres dependiente de la Prisión Provincial de Bilbao que se habilitó en la posguerra. Para ello, hemos realizado un análisis prosopográfico basándonos en los datos extraídos de fuentes primarias sobre las mujeres allí recluidas, siendo la fuente principal sus expedientes carcelarios. De esta manera, hemos podido obtener una imagen nítida de las características socioeconómicas de estas víctimas, así como de la política penitenciaria de la dictadura franquista, que no solo privaba de su libertad a estas personas, sino que las obligaba a vivir en condiciones lamentables que en ocasiones provocaban su muerte.

Palabras clave

Mujer, franquismo; represión; prisión; País Vasco.

Sumario

1. INTRODUCCIÓN: MUJER Y REPRESIÓN FRANQUISTA EN EUSKADI. 2. ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LAS PRESAS POLÍTICAS DEL CHALET DE ORUE. 3. CONCLUSIONES. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

* Este artículo se enmarca dentro del proyecto «Vulneraciones de Derechos Humanos en Euskadi 1936-1978», fruto de la colaboración entre GOGORA (Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos del Gobierno Vasco), la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV/EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

Laburpena. Emakumeek Euskadiko espetxeetan sufritutako errepresioari buruz egin dugun ikerketaren ondorioak aurkezten ditu artikulu honek, bereziki Orue txaleta ardatz hartuta, hots, Bilboko Probintzia Espetxeak gerraostean prestatu zuen emakumeentzako kartzela. Horretarako, analisi prosopografiko bat egin dugu, han giltzapetutako emakumei buruz lehen mailako iturrietatik ateratako datuetan oinarrituta, iturri nagusia espetxeetako haien espedienteak izanik. Horrela, biktima horien ezaugarri sozioekonomikoen irudi garbia lortu dugu, baita diktadura frankistaren espetxe-politikarena ere, zeinak, pertsona horiei askatasuna kentzeaz gain, baldintza tamalgarrietan bizitzera behartzen baitzuten, heriotzara eramateraino batzuetan.

Gako hitzak. Emakumea; frankismoa; errepresioa; espetxea; Euskadi.

Abstract. This article presents the conclusions of our study on prison repression against women in the Basque Country, focusing on the adapted prison of Orue villa, under the Provincial Prison of Bilbao. To this end, we have carried out a prosopographic analysis based on data from primary sources on the women present, the main source being prison records. We have thus been able to obtain a clear picture of the socio-economic characteristics of these victims, as well as of the prison policy of the Franco dictatorship, which, in addition to depriving these people of their liberty, forced them to live in deplorable conditions that sometimes lead to death.

Keywords. Woman; Francoism; repression; prison; Basque Country.

1. Introducción: mujer y represión franquista en Euskadi

Los estudios de género sobre la represión franquista en Euskadi son recientes. A los primeros acercamientos sobre la cárcel de Saturrarán¹ se han sumado más recientemente los trabajos de Ascensión Badiola² y de Mónica Calvo³ sobre las cárceles de mujeres en Bizkaia, mientras que los trabajos locales que se van realizando en los distintos municipios vascos, bien por asociaciones memorialistas locales o bien por iniciativa de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, empiezan a incorporar la perspectiva de género en ellos⁴.

A ese vacío historiográfico han contribuido, sin duda, la dificultad en el acceso a las fuentes, el hecho de que se hayan priorizado los estudios cuantitativos sobre los cualitativos o la inercia de dejar a las mujeres en segundo plano priorizando el papel en la guerra y en la represión de los hombres⁵.

Las mujeres, como se ha estudiado, recibían una represión diferenciada, el franquismo quería acabar con la imagen de la mujer republicana y lo hizo de for-

¹ De la Cuesta y Etxeberria, 2012; González Gorosarri y Barinaga, 2010.

² Badiola, 2019; Badiola, 2012.

³ Calvo Ortiz, 2020 y 2016.

⁴ Son abundantes los estudios que, centrados en diferentes municipios del País Vasco, sobre todo en el territorio histórico de Gipuzkoa, vienen realizando desde hace unos años los investigadores de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. En ellos se tiene muy en cuenta la perspectiva de género y se realizan pequeños acercamientos biográficos a mujeres represaliadas en el franquismo.

⁵ Egido León, 2018, pp. 15-26.

ma sistemática y programada. Había que redimirlas ideológica y espiritualmente para que se asemejaran al modelo de mujer franquista, el del ángel del hogar, cuyo papel se subordinaba al del hombre⁶.

Las cárceles de mujeres, de esta forma, respondían a este fin, constituyéndose como un espacio de regeneración moral y de reeducación social. Como afirma Ricard Vinyes, el propósito de las cárceles franquistas no fue vigilar y castigar, sino doblegar y transformar, y muestra la cara más brutal del universo represivo franquista, en palabras de Ana Aguado.

En Euskadi, existieron cinco cárceles específicas de mujeres. En Bizkaia, estaban las del Chalet Orue, que pertenecía al entramado de cárceles dependientes de la Prisión Provincial de Bilbao, pero que se constituyó como un centro aparte, la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta y la Prisión Central de Mujeres de Durango. En Gipuzkoa estaba la Prisión Central de Mujeres de Saturraran, en Mutriku. En Araba, por su parte, se situaba la Cárcel de Mujeres del Sagrado Corazón, en Vitoria-Gasteiz, que, al igual que Orue, también formaba parte del entramado de la Prisión Provincial.

Al margen de los establecimientos que dependían de las prisiones provinciales, las cárceles centrales de mujeres funcionaron como parte del entramado represor específico franquista contra las mujeres. Hay que señalar que a estas cárceles fueron trasladadas numerosa población reclusa femenina de otros lugares de España que, a través del denominado «turismo carcelario», iban de prisión en prisión hasta acabar su pena en las prisiones centrales, algunas de ellas, situadas en el norte peninsular.

En este artículo, queremos centrarnos en las mujeres que cumplieron pena en el Chalet Orue de Bilbao, como decimos, perteneciente al conjunto de cárceles que dependían de la Prisión Provincial de Bilbao, habilitadas por la ingente sobrepoblación reclusa, utilizando para ello el análisis prosopográfico para concluir un retrato colectivo de todas ellas⁷.

Antes de comenzar con el análisis prosopográfico que forma el núcleo de este artículo, es necesario realizar algunas consideraciones. El *corpus* que conforma la

⁶ Aguado y Verdugo, 2018, pp. 241 y ss.; Mir, 2021, pp. 13-42; Vinyes, 2017, pp. 31-54.

⁷ La prosopografía no se basa en la simple recopilación de datos acerca de los individuos para posteriormente ofrecer una descripción de los aspectos externos de las personas, sino que se trata de la interpretación de las relaciones internas de un sujeto colectivo, para lo cual se deben definir previamente una serie de preguntas a las que cada biografía trate de responder. Una buena descripción de la labor prosopográfica la realiza Lawrence Stone: «La prosopografía es la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas. El método que se emplea es establecer un universo de análisis, y luego formular una serie uniforme de preguntas –acerca del nacimiento y la muerte, el matrimonio y la familia, los orígenes sociales y la posición económica heredada, el lugar de residencia, la educación, el monto y la fuente de riqueza personal, la ocupación, la religión, la experiencia en cuanto a oficio, etcétera–. Stone, Lawrence, *El pasado y el presente*, México, FCE, 1986, p. 61.

base de la investigación lo componen 1073 mujeres que formaban la población de presas políticas de la prisión del Chalet de Orue entre 1937 y 1942⁸. No obstante, esta cifra ha de ser matizada. Hemos incluido aquí a las mujeres en cuyos expedientes se especifica que estuvieron en Orue; sin embargo, creemos que podrán incluirse una serie de presas que fueron encarceladas, según la documentación, en la Prisión Provincial de Bilbao. Esto implica que pudieron estar en la sección para mujeres de la cárcel de Larrinaga, pero también es posible que fueran encerradas en Orue y que tuvieran que formar parte de nuestro *corpus*. Al no poder confirmar ninguno de los extremos, no se han incluido por el momento, a la espera de que el acceso a documentación sobre esta prisión, así como la consulta de documentación relativa a los procesos judiciales, pueda arrojar luz sobre este tema. Asimismo, la transferencia y digitalización de expedientes penitenciarios continúa en marcha, por lo que tenemos la confianza de poder aclarar estas cuestiones y determinar así con mayor exactitud quiénes fueron las reclusas del Chalet de Orue y durante cuánto tiempo exactamente estuvo en funcionamiento este centro.

El Chalet de Orue es, en cualquier caso, un ejemplo prototípico de una prisión habilitada franquista. Estos centros penitenciarios eran, en realidad, edificios como conventos, escuelas, plazas de toros o, en este caso, una casa particular, que eran utilizados como prisiones improvisadas. Lógicamente, estos edificios no habían sido construidos con el fin de ser utilizados como centros de reclusión, pero la amplitud de la represión franquista obligó a la dictadura a utilizar estas cárceles improvisadas como solución de emergencia ante la situación de hacinamiento que producía la sobrepoblación penitenciaria (y que aún y con todo continuó siendo una realidad habitual). En el caso concreto del Chalet de Orue, estaríamos hablando de una casa particular, pensada para albergar a lo sumo a unas pocas decenas de personas, y que sin embargo mantuvo una población reclusa de cientos de mujeres simultáneamente.

2. Análisis prosopográfico de las presas políticas del chalet de Orue

El primer parámetro en nuestro análisis prosopográfico será el de la edad. Lo primero a lo que hay que hacer mención es a qué nos referimos aquí a los años que tenían estas mujeres en el momento de su ingreso en la prisión. Dicho esto, los

⁸ En la cárcel de Orue, hubo tanto presas políticas como comunes, acusadas de delitos como el robo, el hurto, la corrupción de menores o infracciones de la ley de tasas, por ejemplo. Una cuestión para debatir sería hasta qué punto algunos de esos casos, especialmente los relacionados a robos, hurtos o estraperlo vinculados al hambre, podrían ser considerados delitos políticos. Mónica Calvo cifra en un 7% el porcentaje de presas comunes: Calvo Ortiz, 2020, pp. 563.

datos arrojan una imagen nítida de cómo las mujeres más jóvenes, entre los 18 y los 30 años, fueron mayoría entre la población penitenciaria del Chalet de Orue. Esta mayoría se hace más evidente entre las mujeres de entre 18 y 25 años, que conforman un 25% del total de las reclusas del Chalet de Orue.

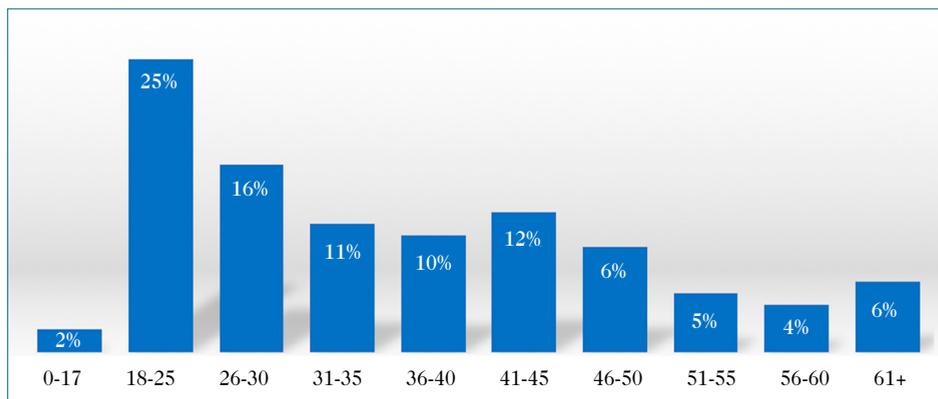


Gráfico 1. Edad. (Fuente: elaboración propia)⁹

Por lo demás, vemos como el número de mujeres es decreciente, siendo aquellas mayores de 50 años una minoría en la prisión. La explicación a este fenómeno es sencilla. Por un lado, las mujeres jóvenes estaban más politizadas y fueron las más activas en la lucha antifranquista; por otro, la biología es también una razón de peso, más aún si tenemos en cuenta que la esperanza de vida de la época apenas superaba los 50 años¹⁰. Así, no eran tantas las mujeres que alcanzaban esa edad, y menos aún aquellas que mantenían una actividad política. No obstante, hay que destacar la presencia de 65 mujeres de más de 60 años, incluyendo algunos casos de ancianas de hasta 80 años que fueron privadas de su libertad. Este

⁹ Todos los gráficos y tablas de este artículo son de realización propia. Las fuentes utilizadas para ello han sido principalmente las situadas en el Archivo Histórico Provincial de Bizkaia, específicamente, los expedientes penitenciarios relativos a las prisiones bilbaínas, en las que se incluye el Chalet de Orue. Asimismo, los expedientes penitenciarios situados en el Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa han sido también utilizados para completar los recorridos carcelarios de las presas que pasaron por las prisiones gipuzkoarras y estuvieron también en Orue. Y finalmente, han sido utilizadas como fuentes los Registro Civiles de pueblos de Bizkaia, así como la bibliografía académica sobre esta temática.

¹⁰ Para ser exactos, la esperanza de vida de las mujeres en 1931 era de 51 años y de 55 en 1941, estando en el segundo caso influenciada por la Guerra Civil y sus consecuencias. <https://www.ine.es/prensa/np472.pdf>

dato nos permite comprobar como la edad no fue óbice para que estas mujeres fueran encerradas en unas condiciones lamentables, y es una buena muestra de la amplitud de la represión franquista.

Araba	13
Bizkaia	388
Gipuzkoa	19
Asturias	42
Badajoz	31
Burgos	55
Cantabria	111
León	37
Madrid	44
Málaga	41
Navarra	17
Palencia	28
Toledo	23
Valladolid	21
Zaragoza	18
La Rioja	21
Otros	162

Gráfico 2. Lugar de origen

Fuente: elaboración propia

Respecto a el lugar de origen y de residencia de las presas de Orue, lo primero que llama la atención es la heterogeneidad en el origen de las reclusas. Había mujeres nacidas en prácticamente todas las provincias españolas, aunque en algunos casos su presencia sea marginal. Lo segundo que hay que destacar es que el origen más común de las cautivas era la provincia de Bizkaia, algo que no dejar de ser lógico, habida cuenta de donde estaba situado el Chalet de Orue. A partir de ahí, otros orígenes que se repiten habitualmente son Cantabria, Burgos, Asturias o Madrid. La explicación de esta diversidad se encuentra en dos fenómenos bien distintos. La emigración, que al albor de la revolución industrial que se desarrolló en la zona llegó de manera masiva, principalmente a la cuenca minera de Bizkaia, es uno de los factores para entenderla¹¹. El otro es la política de dispersión aplica-

¹¹ Se dieron diversas oleadas migratorias con destino al País Vasco desde finales del siglo XIX, que continuaron durante los primeros años del XX, especialmente, en el caso de la cuenca minera de

da por la dictadura franquista, el conocido «turismo carcelario»¹². El franquismo aplicó esta estrategia represiva, consistente en trasladar en múltiples ocasiones a la población reclusa, de forma sistemática. De esta manera, se aislaba a los reclusos, alejándolos de sus familias y redes de apoyo.

Araba	3
Bizkaia	651
Gipuzkoa	10
Asturias	36
Badajoz	33
Burgos	9
Cantabria	88
León	26
Madrid	58
Málaga	42
Navarra	3
Palencia	4
Toledo	21
Valladolid	5
Zaragoza	5
La Rioja	2
Otros	75

Gráfico 3. Lugar de residencia

Fuente: elaboración propia

Sin ningún género de duda, el cambio principal entre el lugar de origen y el de residencia se da en Bizkaia. Un total de 388 reclusas eran originarias de esta provincia, pero 651, algo menos de el doble, residían allí al ser apresadas. Este dato, por sí mismo, es ya una muestra de la importancia del fenómeno migratorio en Bizkaia, ya que la mayoría de estas mujeres se trasladarían como parte de ese éxodo rural que llevó a una masificación de las ciudades industriales, cuya población aumentó de manera espectacular en un periodo de tiempo muy breve, debido a la llegada de estas personas que buscaban una mejor calidad de vida.

Sin embargo, aunque la emigración tenga su importancia a la hora de analizar el origen y residencia de las reclusas, la política de dispersión antes mencionada

Bizkaia. Así, en el contexto de la guerra civil y la dictadura, la sociedad vasca (y especialmente la vizcaína) era ya una sociedad con una diversidad de orígenes heterogénea.

¹² Sobre esta cuestión, ver: Egido León, 2017, pp. 13-14; Martín García, 1996, pp. 19-25.

sigue siendo un elemento de peso. Cerca de la mitad de las prisioneras fueron trasladadas desde diferentes puntos del país, destacando una vez más Cantabria o Madrid, y añadiendo el caso de Málaga, ciudad desde la que fueron llevadas al País Vasco cerca de medio centenar de mujeres. Por lo tanto, el Chalet de Orue fue una prisión de referencia para las presas vizcaínas, que fueron con mucha diferencia mayoría, pero también fue una prisión por la que pasaron reclusas de otras muchas zonas, confirmando así la importancia de la política penitenciaria del franquismo y, en este caso, de la aplicación de una dispersión que no era sino un apéndice más de la estrategia represiva de la dictadura.

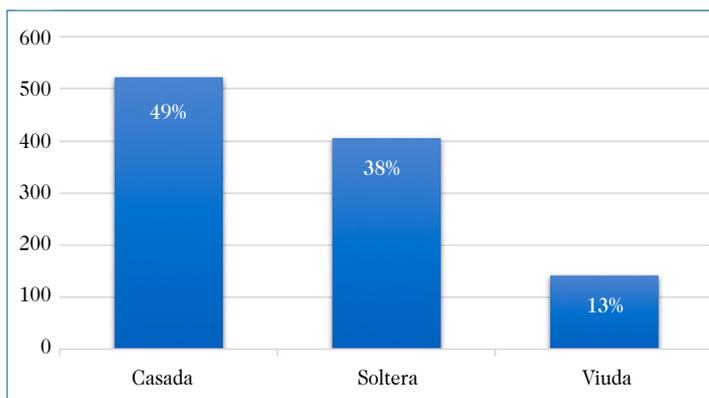


Gráfico 4. Estado civil. (Fuente: elaboración propia)

El estado civil de las prisioneras del Chalet de Orue nos es útil como termómetro del rol social que las mujeres desempeñaban en la época. En la etapa republicana, se dieron una serie de avances en los derechos y libertades de las mujeres, así como una cierta transformación en el rol social, público, de ellas. No obstante, no podemos pensar que el quinquenio republicano le dio la vuelta a una situación centenaria, y los pasos adelante que se dieron fueron arrancados de raíz por la dictadura franquista. Aún así, es factible considerar que hubo mujeres que no contrajeron matrimonio basándose en una cuestión ideológica, ya que la institución sería ajena a sus valores y principios.

Como se puede comprobar, el porcentaje de mujeres solteras es bastante elevado, más aún, en el contexto histórico en el que se da. Casi un 40% de las presas eran solteras y, si bien siguen siendo minoría frente a las casadas y viudas, continúa siendo un número significativo. La razón tras esta realidad estriba en la juventud de las reclusas. Como se ha explicado, eran mayoría las mujeres de entre 18 y 25 años, muchas de ellas, solteras en el momento de su encarcelamiento, pero que

acabarían contrayendo matrimonio a lo largo de sus vidas. Finalmente, cabe mencionar que, entre las mujeres viudas, que en sí mismas no suponen un porcentaje especialmente alto, hay una buena parte que tenían menos de 50 años, con lo que podemos concluir que, al menos en una parte importante de los casos, su situación está vinculada a la Guerra Civil. Es decir, encontramos más viudas jóvenes de las que debería haber, algo atribuible a que perdieron a sus maridos en el contexto de la guerra, ya fuera en el frente, en prisión o porque fueron ejecutados, principalmente.

En definitiva, a pesar de un periodo transformador como lo fue el republicano, las mujeres continuaban teniendo un rol marcado en el que el matrimonio, una institución que tiene un papel importante en el control social de la mujer, era un paso cuasi obligatorio para la mayoría de ellas. La juventud de las reclusas y la etapa pretérita explican el porcentaje alto de solteras, porcentaje que se desploma si nos fijamos únicamente en las mujeres de una edad más avanzada.



Gráfico 5. Número de hijas/os. (Fuente: elaboración propia)

La maternidad es un elemento clave en el rol social de la mujer, situación que pudo sufrir una cierta transformación en el periodo republicano, cuando se dieron pasos adelante lo relativo a los derechos y libertades de las mujeres. Sin embargo, la realidad seguía siendo que la gran mayoría de las mujeres eran madres a lo largo de su vida. Además, lo habitual era tener un número elevado de hijas e hijos, algo que desde luego se refleja a la perfección en el caso de las presas de Orue. Cierto es que más de la mitad de las reclusas no tenían hijos a su entrada en la prisión, pero hay que tener en cuenta que, como se ha dicho antes, la población joven era mayoría. Si separamos a las mujeres jóvenes, los porcentajes de las que eran madres se disparan en cifras cercanas al 80%. Por lo tanto, la maternidad continuaría siendo una realidad abrumadoramente predominante.

Además, tal y como se ha mencionado, entre las mujeres que tenían hijos lo habitual era que hubieran sido madres múltiples veces. De hecho, el caso más común

era el de las mujeres que tenían cuatro o más hijos, con casos extraordinarios en los que encontramos a reclusas con más de diez vástagos. A ello hay que añadir la experiencia de aquellas mujeres que fueron apresadas estando embarazadas y dieron a luz durante su cautiverio¹³, teniendo que pasar por dicho proceso sin el apoyo de sus familiares y teniendo después que cuidar de esa criatura estando en prisión.

La maternidad, y especialmente la convivencia con los hijos pequeños (hasta los 3 años), es el elemento que marca una de las mayores diferencias entre las prisiones de hombres y de mujeres. Las madres convivían con sus hijas e hijos, lo que suponía más bien una suerte de doble condena, ya que, debido a las condiciones de las prisiones, era probable que enfermaran y, llegado el caso, murieran sin haber visto nada ajeno a los muros de la cárcel¹⁴. En este sentido, apenas se han encontrado datos. Sabemos que, en 1940, hubo al menos 13 infantes en el Chalet de Orue¹⁵, pero pudieron ser más, ya que en los expedientes penitenciarios no se refleja su existencia. Tan solo en aquellos casos en los que una reclusa es trasladada a la Casa de Maternidad, o si se menciona que estaba en periodo de lactancia, se ha podido obtener una prueba documental de la existencia de esos niños en los expedientes penitenciarios.

Los datos sobre la maternidad contienen dos aspectos por analizar. Primero, la realidad de la natalidad durante la época, en la que lo más habitual era tener una amplia descendencia, con esas mujeres que eran madres de al menos cuatro hijos siendo mayoría. Segundo, nos remite a la experiencia de la maternidad en prisión, al doble castigo que podía suponer para las presas el criar a sus hijos en la cárcel y a la posibilidad de perderlos¹⁶. En este sentido, destaca la situación de desamparo en la que se encontraban las madres de los niños que cumplían los 3 años y no podían quedarse en la prisión. Toda vez que no podían continuar con sus madres, estas eran las encargadas de buscar una solución, siendo las únicas posibles entregar a la criatura bien a algún familiar que pudiera desplazarse hasta la prisión, algo que no siempre era posible, o a otra reclusa que fuera a ser liberada y se hiciese cargo¹⁷. Si

¹³ Hasta 23 casos ha documentado Mónica Calvo en: Calvo Ortiz, 2020, p. 562.

¹⁴ A diferencia de las prisiones de Saturrarán, Durango y Amorebieta, no consta que ningún niño o niña falleciera en el Chalet de Orue. No obstante, la falta de documentación fiable a este respecto hace que no podamos afirmar con rotundidad que esto no sucediera.

¹⁵ Calvo Ortiz, 2016, p. 81.

¹⁶ Como afirma Ricard Vinyes (2010, pp. 71-101), las prisiones de mujeres constituían una «zona de riesgo de pérdida familiar». Sobre la mortalidad infantil en las prisiones franquistas, se encuentran ejemplo en: Núñez Díaz-Balart, 2001; Verduño Martí y Aguado, 2018; o Hernández Holgado et al., 2022, por poner algunos ejemplos.

¹⁷ A este respecto, por el momento, solamente se ha hallado un caso en el que se conserva un documento, fechado en 1941, en el que una reclusa de la prisión de Saturrarán hace entrega de su hijo a otra presa que iba a salir en libertad y que se compromete a entregarlo «en casa de su madre». Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa, Fondo Prisiones, caja 2505, exp. 2.

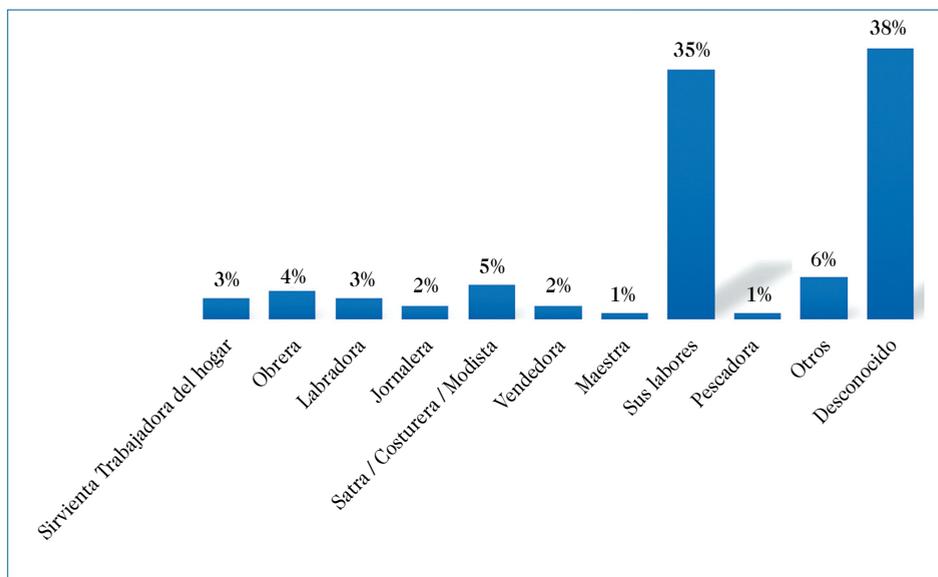


Gráfico 6. Profesión. (Fuente: elaboración propia)

no, serían las autoridades franquistas quienes se encargarían, pudiendo estas mujeres perder sus hijos al pasar a estar en manos del Estado¹⁸.

El ámbito laboral resulta también muy significativo para entender el rol social que las mujeres tenían. Sin embargo, los datos de los que disponemos dicen más de las fuentes y de quienes las crearon que de la situación real del ámbito profesional femenino. Decimos esto por dos razones, principalmente. En los expedientes penitenciarios que son la base documental de esta investigación, apenas se aportan datos sobre las profesiones de las presas. En un imponente 73% de los casos, o bien se indica como profesión «sus labores»¹⁹, o directamente no se da ningún dato, dejando el apéndice correspondiente en el expediente vacío, lo que no deja de igualar estos casos con los de las mujeres que se dedicaban a «sus la-

¹⁸ Es decir, los «niños robados» del franquismo, que, además de los casos, más mediáticos, de las mujeres a las que se les aseguraba que su hija o hijo había muerto en el parto, también incluyen otras realidades, como las de las reclusas a las que se los quitaban. Sobre esta cuestión: Vinyes y Armengou, 2002; Rodríguez Ariás, 2008; Vinyes, 2010; Vila Torres, Roig Pruñonosa (et. al.), 2017; Barber Burusco y Jimeno Aranguren (eds.), 2017.

¹⁹ En los documentos originales, se utilizan diferentes expresiones, como «su sexo», «su casa» o «labores del hogar» para describir lo que aquí se ha agrupado en el concepto «sus labores», también utilizado profusamente en los expedientes.

bores». Así, si tomamos estos datos como un reflejo real de la situación laboral de la mujer, la conclusión sería que la gran mayoría de ellas no tenía una profesión, y que se dedicaban al cuidado de la casa, el marido y los hijos, una visión que coincide con el rol que la dictadura reservaba a las mujeres, el del «ángel del hogar».

Sin embargo, consideramos que estos datos no se corresponden con la realidad. Es bien conocido que las mujeres, además de las labores relacionadas con el cuidado de la casa y la familia, realizaban también trabajos que aportaban a la economía familiar. En el ámbito rural, por ejemplo, o en el caso de las zonas pesqueras, son bien conocidas las aportaciones de las mujeres, que, no obstante, aquí han sido borradas. Además, son conocidos los testimonios en este sentido, así como el hecho de que el sueldo medio de un varón no era muchas veces suficiente para mantener a toda una familia. Por lo tanto, como decíamos, estos datos son más un eco de la mentalidad de la época, de la visión de la dictadura y del rol que esta fijaba para las mujeres.

En cuanto a los casos en los que sí se da alguna información, encontramos principalmente profesiones feminizadas, como sastra, pescadera²⁰ o trabajadora del hogar, si bien es cierto que destaca también un porcentaje de obreras o de vendedoras. En cualquier caso, son en términos generales profesiones consideradas apropiadas para las mujeres según los cánones de la época. Además, en cuanto a las profesiones que requieren estudios superiores, brillan por su ausencia. Así, si las mujeres son borradas en buena medida en el ámbito laboral, parece que en el académico estarían directamente vetadas; en la práctica, al menos.

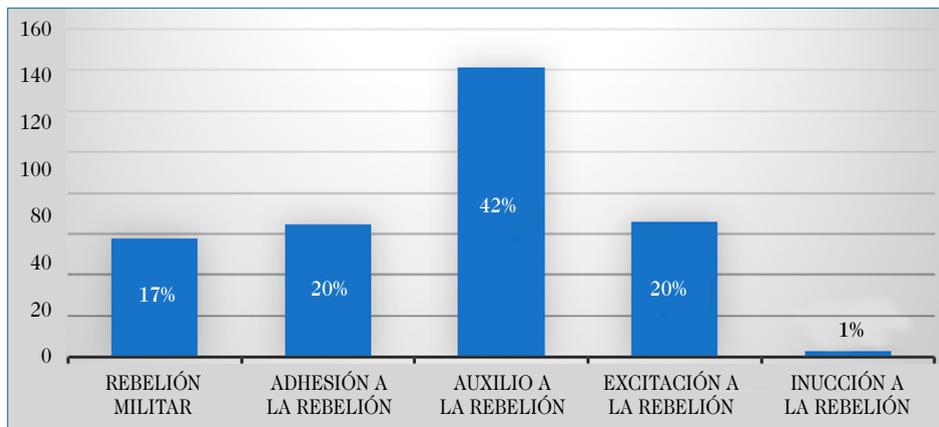


Gráfico 7. Delitos. (Fuente: elaboración propia)

²⁰ Indicadas sobre todo como sardineras en la documentación.

Una vez que se han analizado una serie de parámetros personales sobre las reclusas del Chalet de Orue, nos detendremos ahora sobre los delitos, años de condena y otras cuestiones relacionadas con la represión sufrida por estas mujeres²¹. La prisión del Chalet de Orue formaba parte del entramado de la Prisión Provincial de Bilbao, y fue una cárcel en la que fueron encerradas sobre todo mujeres bajo acusaciones de auxilio y adhesión a la rebelión o rebelión militar. Estas dos últimas son muchas veces equivalentes, al menos en lo que a los años de condena que llevan aparejadas se refiere. Por lo tanto, lo que nos encontramos es con mujeres acusadas de haber tenido una participación directa e intensa en la lucha contra el franquismo, y que pagaron un alto precio por ello. Sin embargo, también es cierto que un número alto de estas mujeres fue finalmente absuelta y liberada²² y, tal y como se explicará después, aquellas mujeres con condenas más leves fueron liberadas a principios de la década de 1940 para paliar lo insostenible de la situación de la población penitenciaria.

Sea como fuere, las reclusas de Orue nos muestran como los delitos de los que se acusó a estas mujeres fueron graves, y como la visión prototípica de la lucha antifranquista femenina, en la que aparentemente las mujeres o bien fueron milicianas y lucharon en el frente o bien se limitaron a actividades de carácter subsidiario, a ser incitadoras de los actos de otros, no se corresponde con la realidad o, al menos, con la realidad jurídica, legal, a la que tuvieron que hacer frente. Como veremos, el número de años de condena que recibieron reafirman esta idea de una participación directa e intensa.

Los años de condena que recibieron las reclusas de Orue coinciden con los datos relativos a los delitos de los que fueron acusadas. Las condenas más comunes son las de 30, 12 y 6 años de prisión, vinculadas a los delitos de adhesión y auxilio a la rebelión. Como veremos, solamente en algunos casos, aquellos en los que las condenas eran más graves, pasaron estas mujeres muchos años en prisión. En la mayoría de los casos, las condenas fueron conmutadas y muchas de estas reclusas, acusadas de modo genérico sobre unos hechos sobredimensionados, acabaron beneficiándose de la suerte de «indulto»²³ parcial aplicado por la dictadura a inicios de la década de 1940, cuando la situación de la sobrepoblación penitenciaria se reveló insostenible.

Aún así, las reclusas de Orue pasaron aproximadamente un año de media en la prisión, y hay que tener en cuenta a la hora de valorar este dato que se

²¹ En la prisión de Orue, hubo también presas por delitos comunes, así como otros casos en los que no se especifica el delito. En este artículo, hemos centrado la investigación en las mujeres con delitos políticos, que son aquellas que conforman el *corpus* que ha servido de base para el análisis, dejando fuera a las demás.

²² Calvo Ortiz, 2020, p. 565.

²³ No nos referimos aquí a un indulto en el sentido jurídico de la palabra, sino a una estrategia de liberación generalizada.

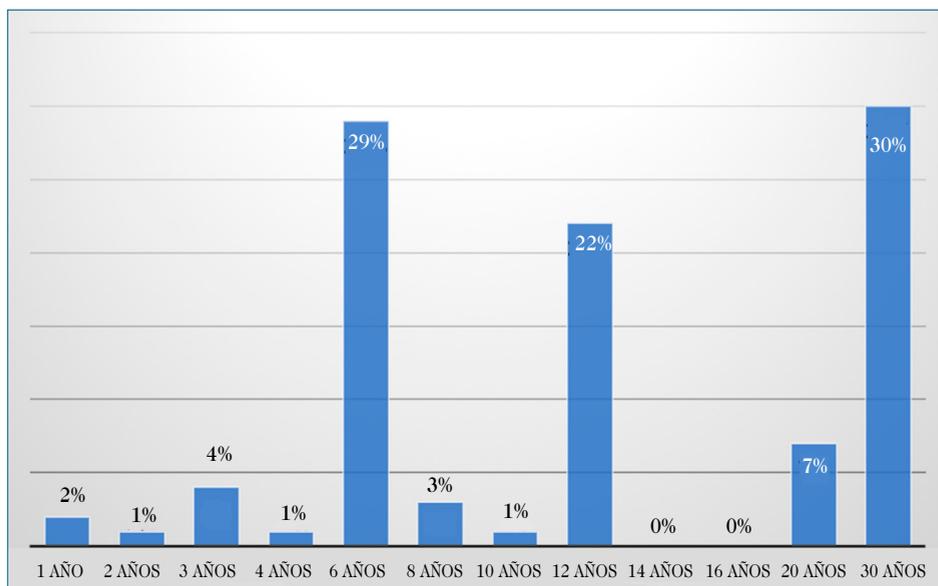


Gráfico 8. Años de condena. (Fuente: elaboración propia)

incluye también aquellas que fueron trasladadas a otras prisiones a continuar cumpliendo su pena, que, en el caso del Chalet de Orue, fueron un número nada desdeñable. Además, el paso por una prisión acusadas de delitos de rebelión supondría un estigma que permanecía tras la salida de la cárcel, y que condicionó la vida de las personas que lo sufrieron, viendo como su libertad se veía limitada y condicionada por esas acusaciones y, con independencia de las condenas que recibieron (incluyendo los casos en los que la causa acaba siendo sobreseída), eran señaladas como «rojas» y quedaban socialmente marcadas.

Antes de analizar los años en los que fueron ingresando las reclusas en la prisión de Orue, hay que realizar algunas consideraciones. Las fechas en las que esta cárcel bilbaína estuvo en funcionamiento no están claras, al menos con la información extraída hasta ahora de la documentación disponible. El traslado de documentación de diversos archivos estatales al Archivo Histórico Provincial de Bizkaia, en el que se custodian los expedientes de esta prisión, no se ha completado, por lo que no podemos afirmar con rotundidad cuáles fueron las fechas extremas de funcionamiento de este centro. Esperamos, no obstante, dar una respuesta definitiva a esta cuestión en un futuro cercano.

En cualquier caso, con los datos de los que disponemos a día de hoy, podemos afirmar que el Chalet de Orue estuvo en funcionamiento desde la segunda mitad

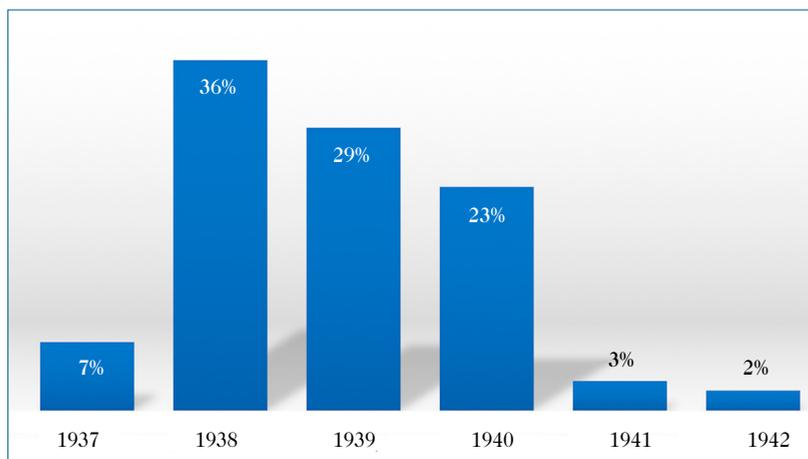


Gráfico 9. Años ingreso prisión. (Fuente: elaboración propia)

de 1937 y hasta, al menos, 1942. El primer expediente penitenciario que se ha encontrado con una mención a Orue, que, sin embargo, es algo confusa debido a que no aparece en el expediente en sí, sino en un documento anexo, está fechado un 4 de julio de 1937²⁴. Si tenemos en cuenta que Bilbao cayó en manos franquistas el 19 de junio de 1937, esto implicaría que esta prisión fue de la partida desde el primer momento, aunque es posible que al principio fuera utilizada de manera más improvisada aún como un centro de detención en el que separar a las mujeres de los hombres.

De esta manera, solamente se puede afirmar que ese centro comenzó a recibir prisioneras en la segunda mitad de 1937, manteniendo una actividad intensa durante los primeros años cuarenta. Así, aunque la información indica que en 1937 solamente un 1% del total de las reclusas entraron en Orue, la documentación no es clara a este respecto. Decimos esto debido a que hemos encontrado mujeres encerradas en la Prisión Provincial de Bilbao, a la que pertenecía el Chalet de Orue, pero sin que se especificara en la documentación si estaban o no en Orue²⁵.

²⁴ AHPB/BAHP, Fondo Prisiones, caja 5, exp. 53.

²⁵ En este sentido, un caso habitual que da pie a confusiones es el siguiente: en el expediente en sí mismo, no se indica en que prisión concreta estaba, solamente se dice que estaba en la Provincial de Bilbao. Las cartas pidiendo información sobre la reclusa se dirigen a Larrinaga, lo que puede hacer pensar que la reclusa se encontraba allí. Sin embargo, en otros documentos de traslado y especialmente en el de la liberación, sí aparece referenciado el Chalet de Orue, confirmando así que la prisionera se encontraba allí, y que las peticiones se hacían a Larrinaga debido a que era la Prisión Provincial base y desde la que se articulaban los demás centros adscritos a esa provincial.

Es probable, pero por el momento no se puede confirmar, que esas mujeres fueran llevadas al Chalet de Orue, si bien es una cuestión que queda en cuarentena.

Por otro lado, la información conseguida hasta el momento nos marca como fecha extrema del uso de la prisión el año 1942, indicando todos los datos que fue el último año de uso de esta cárcel.

Dicho esto, los datos muestran como entre 1938 y 1940, principalmente, el Chalet de Orue recibió a la gran mayoría de su población reclusa. No obstante, el año 1938 es el que copa los ingresos en esta prisión. Esto se explicaría porque, cuando Bilbao cayó en manos franquistas, la dictadura comenzó rápidamente un proceso represivo a escala provincial, y esto provocaría que muchas de las mujeres detenidas al final de 1937 acabaran siendo condenadas y encarceladas a lo largo de 1938. El Chalet de Orue fue una prisión en la que fueron recluidas principalmente mujeres residentes en Bizkaia, por lo que es lógico que los datos de ingreso más importantes se concentren en el año posterior de la caída de Bilbao.

A lo largo de 1939 y 1940 continúan llegando prisioneras, aunque el ritmo es decreciente. La lógica bélica se impone en este sentido, ya que, después de 1939 y tras un año de 1940 en el que todavía son trasladadas a la prisión bilbaína mujeres procedentes de diversas zonas, los primeros años cuarenta suponen un enorme descenso en cuanto al número de prisioneras que ingresan. Así, en los años 1941 y 1942 apenas llegan nuevas reclusas a Orue, coincidiendo también este hecho con una realidad penitenciaria a la que la dictadura tuvo que hacer frente, a saber, la sobrepoblación de las cárceles españolas.

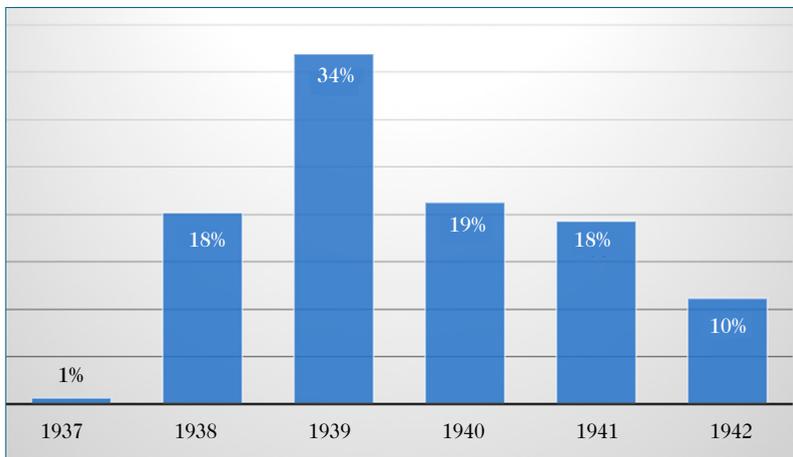


Gráfico 10. Años salida prisión. (Fuente: elaboración propia)

Analizados los años de ingreso, nos detendremos ahora en los de salida. Destaca que ya en 1938 haya un porcentaje elevado de salidas de la prisión, aunque sin duda es 1939 el año en el que la mayoría de las reclusas fueron o bien liberadas o bien trasladadas a otro centro. Estos datos nos dan la imagen de una prisión provisional, es decir, una cárcel en la que ingresaron mujeres que permanecieron relativamente poco tiempo entre sus muros²⁶. Aunque esto pueda contrastar con los datos sobre las condenas, hay que tener en cuenta la conmutación de una parte importante de las penas, así como el traslado de aquellas reclusas que tenían penas altas a otras prisiones, como pudo ser la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, en Gipuzkoa.

Durante los años 1940 y 1941, el ritmo volvió a decrecer, manteniéndose en unos niveles prácticamente iguales a los de 1938 y marcando el principio del fin del Chalet de Orue como prisión de mujeres. Finalmente, en 1942 acabaron por salir las mujeres que quedaban en esta cárcel, que tuvo en ese año de 1942 el último en el que se mantuvo en funcionamiento, según se refleja en los expedientes penitenciarios. Así, la prisión de Orue estuvo en funcionamiento durante algo más de un lustro, coincidiendo con los años de mayor alcance, en términos cuantitativos, de la represión franquista.

El Chalet de Orue fue una cárcel en la que las reclusas pasaban un tiempo de sus condenas o bien cumplían toda su pena en el caso de aquellas que tenían penas cortas. Ya hemos mencionado antes que, tras su consolidación, el franquismo tuvo que hacer frente a la sobrepoblación penitenciaria. En 1940, había en España una población penitenciaria de aproximadamente 270 000 reclusos²⁷, lo que obligaba a la dictadura a poner en práctica un plan que redujera estos números. Con una situación económica difícil, en el mejor de los casos, el mantenimiento de tal cantidad de presos se antojaba inviable. Así, se puso en marcha un plan por el que se aplicó una suerte de indulto parcial, liberando en régimen de libertad condicional a todas aquellas personas que tuvieran penas de seis años o menos (siempre que fueran penas por crímenes de rebelión, y no por delitos comunes)²⁸.

No obstante, la libertad condicional suponía en la práctica un régimen de libertad muy limitado. Por un lado, una parte importante de las personas que salían de esta manera sufrían la pena de destierro, con lo que no podían volver a su lugar de residencia, a su pueblo o ciudad. Este hecho, ya de por sí, supone una alteración grave en la vida de estas personas, que se verían obligadas a encontrar un lugar de

²⁶ Cabe destacar que había mujeres que habían sido juzgadas y condenadas en firme, mientras que otras estaban a la espera de juicio, dilatándose dicha espera durante meses o años. Esta fue una realidad muy común en la etapa a la que nos referimos, caracterizada también por el caos y la masificación en el aspecto judicial

²⁷ Cazorla Sánchez, 1999, p. 93.

²⁸ Gómez Bravo, 2008, p. 183.

residencia diferente, algo en ocasiones complicado. Además, las reclusas liberadas de esta manera tenían que presentarse ante la Guardia Civil al llegar al lugar en el que iban a residir, dependiendo su libertad de los informes que realizaban las autoridades locales. Quedaban, por tanto, en una situación de vulnerabilidad y dependencia de dichas autoridades, que estigmatizarían a estas personas como «rojas», enemigas del régimen y, por tanto, su situación pendería constantemente de un hilo. Es, por lo tanto, una libertad relativa, dependiente de las autoridades franquistas y que deja a las reclusas en una situación de precariedad total.

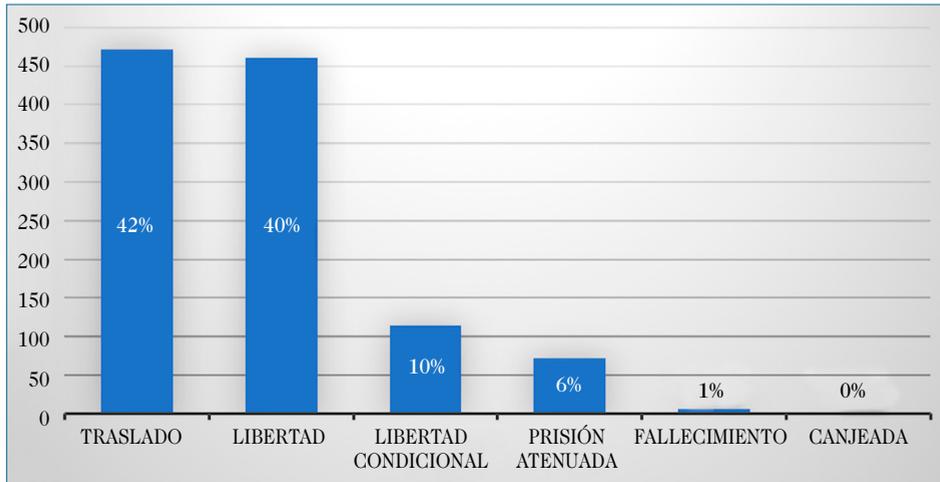


Gráfico 11. Motivos de la baja. (Fuente: elaboración propia)

Antes de analizar los datos sobre los motivos de baja, hemos de realizar una matización. Los expedientes penitenciarios consultados no siempre indican el régimen de libertad en el que salen las reclusas de prisión. Debido a esto, el porcentaje de mujeres que salen en libertad del Chalet de Orue es muy amplio, pero creemos que un importante número de estas mujeres salió en régimen de libertad condicional, ya que era lo más habitual y responde a la realidad antes mencionada de la sobrepoblación y la solución de la conmutación de penas. Por lo tanto, consideramos que lo más probable es que en torno al 40% de las liberadas saliera en libertad condicional, y no un 10% como aparece reflejado en el gráfico.

Dicho esto, como se puede ver, la mayoría de las mujeres del Chalet de Orue salieron bien en libertad (condicional) o a través del traslado. Esto se corresponde con los datos relativos a los años de condena, ya que, entre las mujeres condenadas a 30 y 20 años de prisión, prácticamente alcanzan ese porcentaje, y

serían estas las que habitualmente fueron trasladadas a cumplir sus condenas en otras prisiones. Por otro lado, aquellas con condenas de 12 y 6 años, susceptibles de ser liberadas través del régimen condicional en el contexto de la estrategia penitenciaria antes mencionada, alcanzan el 51 %.

Hay también un pequeño porcentaje de mujeres que fueron liberadas en régimen de atenuada, lo que supone un arresto domiciliario. Estas personas tendrían que permanecer cumpliendo sus penas en sus casas, pudiendo salir solamente para cuestiones como trabajar o ir a misa. Asimismo, entre las presas políticas de Orue, menos de una decena fallecieron entre los muros de la prisión²⁹. Y finalmente hay un solo caso de una mujer que fue llevada a la frontera con Francia y canjeada allí, pero, más tarde, fue detenida de nuevo, e ingresó una vez más en el Chalet de Orue.

En definitiva, la mayoría de las reclusas salieron tras cumplir sus penas, leves, fruto muchas veces de la conmutación de estas; o en el caso de las que tenían penas más graves, fueron trasladadas a otras cárceles de carácter permanente, donde acabarían de cumplir los años de condena que les quedaban.

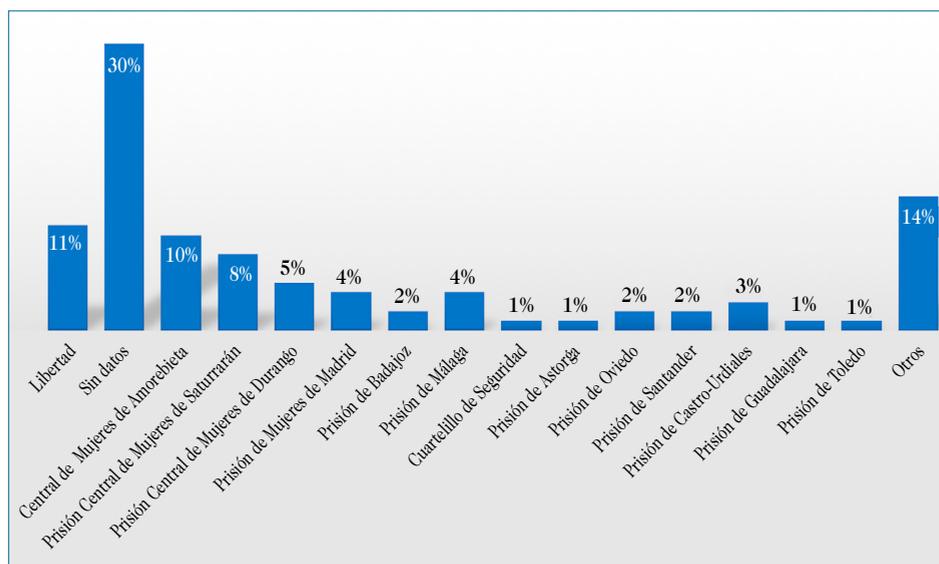


Gráfico 12. Centros de procedencia. (Fuente: elaboración propia)

²⁹ Lo habitual entre las reclusas que fallecían en prisión era que la causa de la muerte estuviera vinculada a enfermedades relacionadas con la higiene, la malnutrición y las condiciones de insalubridad y frío que se daban en las prisiones franquistas (entre las causas más habituales, estaban la tuberculosis pulmonar o el tifus).

El último parámetro que se va a analizar es el de los centros de procedencia, es decir, las prisiones desde las que fueron trasladadas las presas al Chalet de Orue (en caso de que vinieran de otro centro penitenciario). Lo primero que destaca es que el porcentaje más alto corresponde a casos desconocidos. Sin embargo, estos casos se explican porque en la documentación no se indica ninguna procedencia, lo que en realidad creemos que indica que estas personas procedían de libertad, o en todo caso de alguno de los depósitos municipales o prisiones habilitadas de sus pueblos. Es decir, serían detenidas en pueblos o ciudades (generalmente vizcaínos) y rápidamente trasladadas a la prisión, no procediendo de ningún otro centro penitenciario. Por lo tanto, si incluimos estas mujeres entre las que entraron procedentes de «libertad», estas alcanzan un porcentaje del 41 %. Sería por tanto un caso habitual, si bien no mayoritario.

Entre aquellas reclusas que fueron trasladadas desde otras prisiones, los casos más habituales eran los de aquellas mujeres que ingresaron desde las propias prisiones vascas de Amorebieta y Saturrarán, sobre todo. En cuanto a las prisiones de otras zonas del país, las más comunes fueron la de Málaga y Madrid. Además, uno de los casos más habituales era el de mujeres trasladadas desde Málaga u otras zonas, llevadas a Amorebieta o Durango, y después trasladadas nuevamente al Chalet de Orue, desde donde, en ocasiones, se las volvía a trasladar. Estos casos ejemplifican la política de dispersión aplicada por la dictadura franquista, consistente en alejar a los reclusos de sus familias y amigos, de sus redes de apoyo, y aislarlos, quedando en una situación de mayor vulnerabilidad si cabe. Además, los múltiples traslados hacían que resultara complicado para las familias el saber siquiera en qué prisión se encontraba cada reclusa. Eran habituales los casos en los que se iba a visitar a una persona y esta no estaba ya en la prisión a la que se acudía o, directamente, había ocasiones en las que no se permitía la visita al familiar preso. Hay que recordar que la comida o el abrigo que las familias llevaban a estas personas suponían, en ocasiones, la diferencia entre la vida y la muerte, por lo que las consecuencias de esta política fueron de una extrema gravedad para quienes las sufrieron.

3. Conclusiones

El Chalet de Orue fue una prisión de carácter provisional o habilitado, es decir, uno de los muchos edificios que se utilizaron como cárceles debido a la sobrepoblación penitenciaria que se dio durante y tras la Guerra Civil en España. En este caso, había sido una casa particular perteneciente a una familia de raigambre carlista, cuyos propietarios aparentemente huyeron de la villa en el contexto de la Guerra

Civil³⁰. Tras ello, las autoridades franquistas dieron uso a esta casa particular como prisión de mujeres. El mero hecho de que una casa, que por grande que fuera (y en este caso, ni tan siquiera lo era tanto) no estaba pensada para albergar más que a unas pocas decenas de personas, fuera utilizada como cárcel para cientos de mujeres, ya nos da una medida de la situación en la que se encontraban las reclusas allí. Orue es tan solo un ejemplo de los cientos de centros penitenciarios que se improvisaron para dar cabida, aunque fuera estando hacinados, a los presos políticos de la Guerra Civil. Esta práctica revela la amplitud de una represión, la franquista, que provocó una situación que se reveló insostenible para la propia dictadura al no poder mantener tal cantidad de centros penitenciarios y a sus prisioneros.

Debido a ello, en la prisión del Chalet de Orue fueron encerradas miles de mujeres durante el periodo en el que estuvo en funcionamiento. La mayoría pasó un periodo de aproximadamente un año entre los muros de Orue, siendo trasladadas después o bien liberadas en los casos en los que así correspondiese. Estos hechos muestran el carácter provisional de la prisión, que no estuvo nunca pensada para convertirse en cárcel de manera permanente. Aún así, durante varios años esta prisión fue un centro penitenciario importante en Bilbao, y de hecho fue la única cárcel de mujeres de la villa, por lo que buena parte de las represaliadas por el franquismo pasó por sus muros.

En cualquier caso, tras el análisis prosopográfico planteado, nos encontramos ante una reclusa tipo principalmente joven, de entre 18 y 25 años, sobre todo; de origen geográfico y residencia variada, habiendo mujeres procedentes de la mayoría de las provincias españolas, si bien destacan con mucha diferencia las vizecainas y, en menor medida, las cántabras; tanto urbanas como también rurales; con gran semejanza en cuanto al número de casadas (o viudas) y solteras, tal y como ocurre, también si cuentan o no con hijos e hijas; casi en su totalidad trabajadoras no remuneradas y/o invisibilizadas y, de no ser así, lo que encontramos son principalmente profesiones feminizadas; cuyo delito más habitual fue el de auxilio a la rebelión, si bien seguido de cerca por el de adhesión, con condenas de hasta 30 años³¹; que ingreso en la prisión de Orue, mayoritariamente en el

³⁰ Calvo Ortiz, 2016, pp. 76-77.

³¹ Cabe destacar la arbitrariedad de las condenas, ya que, en ocasiones, una acusación idéntica a otra tiene una condena, e incluso una tipología del delito, diferentes. Así, hay casos en los que la participación en determinados actos, como podían ser detenciones, delaciones o la realización de guardias, eran considerados delitos de auxilio o adhesión de manera discrecional, algo que muestra lo caótico y lo arbitrario de la situación, así como lo amplio de la represión. Asimismo, se han encontrado casos en los que se acusa a un gran número de personas de tomar parte en los mismos hechos colectivos. Todo ello puede ser constatado gracias a algunos procesos judiciales que se han consultado, junto a los expedientes penitenciarios que así lo atestiguan, ya que se realizan acusaciones idénticas a diferentes personas, teniendo además en ocasiones penas muy diferentes como consecuencia, a pesar de tratarse de la misma acusación.

año 1939, y que pasó entre las rejas de dicho centro la media de un año, aunque esto, en la mayoría de los casos, no supuso su libertad, dado que más bien fueron trasladadas a continuar sus penas en otros centros penitenciarios.

Dicho esto, nos gustaría reflexionar respecto a dos cuestiones. Por un lado, tendríamos la política de dispersión franquista, el ya mencionado «turismo penitenciario». Los traslados a miles de kilómetros de distancia a aquellas personas apresadas por el régimen fueron una practica habitual, lo cual atiende a un método sistematizado de castigo. Así, el personal recluso fue llevado por diversos centros penitenciarios de toda la geografía española. Crueles periplos que tenían como objetivo, además de hacer mas duro su hostigamiento y minar su moral, romper con toda posibilidad de generar redes entre el personal recluso, a la vez que impedir el contacto con familiares, los cuales, además de inyectarle algo de optimismo, podían proporcionar algún tipo de ayuda básica. Como indica el propio profesor Gutmaro Gómez Bravo, «la cárcel desempeñó un papel fundamental en la intensa y larga represión franquista, que alcanzó al conjunto de la población civil», y la práctica de una dispersión, «símbolo de la mano dura del régimen», que, indudablemente, obligó a que muchos sucumbieran «a no volver nunca la vista atrás y a vivir exiliados en su propio país»³². La Prisión del Chalet Orue no deja de ser otro ejemplo más del aparato represivo franquista, a la vista de como la entrada y salida de entre sus muros de muchas reclusas de procedencia y destino heterogéneo se encuadra dentro de esa lógica de exclusión ideológica y social. Método que igualmente fue aplicado entre hombres como mujeres presas.

Y, por otro lado, es preciso apuntar como las mujeres padecieron su propio capítulo en lo que a la represión franquista se refiere, un episodio diferenciado de los métodos empleados contra el género masculino. Fueron, así, castigadas no solo por su esencial labor en la retaguardia, sino que también por haber abandonado su papel tradicional, siendo las mujeres objeto de una doble represión, política y de género. Y es que, además de ser desposeídas de los derechos políticos y sociales alcanzados en la etapa republicana, pasaron nuevamente a ser excluidas de la vida pública y sometidas al yugo masculino. De este modo, la dictadura también impuso un claro castigo de género, en cuyo mecanismo represivo las cárceles jugaron un papel notable. Así, por medio de ellas, trataban de volver a anclar a la mujer en el ostracismo y la sumisión, condenándola al papel de esposa y madre. De hecho, las mujeres contarán con sus propias prisiones, destinadas a una represalia concreta hacia su condición de mujer, en lo cual se encuadraría la propia Prisión de Orue. También es importante señalar que, a pesar de las penosas condiciones padecidas en todas las prisiones franquistas, las mujeres tuvieron que hacer frente, a su vez, a la maternidad en las mismas. El cuidado de

³² Gómez Bravo, 2009.

sus criaturas y su pérdida o el alejamiento de los hijos e hijas de las madres presas supuso un mal añadido al que enfrentarse.

En definitiva, la Prisión Provincial del Chalet de Orue de Bilbao fue un centro penitenciario habilitado, provisional y nacido al albor de la represión franquista de posguerra en el País Vasco. Fue la única prisión de mujeres de Bilbao, y formaba parte del entramado de la Prisión Provincial de Bilbao, sita en Larrinaga. Como tal, fue un centro clave en la articulación de la represión femenina en el País Vasco, una cárcel que funcionó durante unos pocos años a partir de 1937, principalmente, como un centro desde el que se repartieron a otras prisiones las reclusas con penas graves, mientras cumplían sus penas en él aquellas con condenas más leves. El año que de media pasaban las mujeres encarceladas en Orue demuestra su carácter provisional. Es una prisión que ejemplifica perfectamente la realidad de la represión penitenciaria de posguerra: un edificio que no era una cárcel utilizada como tal, con una población reclusa mucho mayor de la que, en realidad, debería haber tenido, con lo que el hacinamiento era la norma, y con un marco cronológico corto debido a su vinculación con el contexto bélico.

Bibliografía

- Aguado, Ana y Vicente Verdugo, «Franquismo y mujeres represaliadas en Valencia: cárceles y espacios de represión y de resistencia femenina», en Ángeles Egido León y Jorge J. Montes (eds.), *Mujer, franquismo y represión*, Madrid, Sanz y Torres, 2018, pp. 233-252.
- Badiola, Ascensión, *Cárceles y campos de concentración de Bizkaia (1937-1940)*, Donostia, Txertoa, 2012.
- Badiola, Ascensión, *Individuas peligrosas. La Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (1939-1947)*, Donostia, Txertoa, 2019.
- Barber Burusco, María Soledad y Roldán Jimeno Aranguren (eds.), *Niños desaparecidos, mujeres silenciadas*, Barcelona, Tirant lo Blanch, 2017.
- Calvo Ortiz, Mónica, «Orue, la prisión habilitada para mujeres. De la represión al olvido», *Bidebarrieta*, 26, 2016, pp. 75-87.
- Calvo Ortiz, Mónica, «Represión penal de las mujeres de Bizkaia. Prisión Provincial de Bilbao y Chalet Orue (1937-1942)», en Pedro Oliver y María del Carmen Cubero (coords.), *De los controles disciplinarios a los controles securitarios*. Albacete, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2020, pp. 555-572.
- Cazorla Sánchez, Antonio, *Desarrollo sin Reformistas. Dictadura y Campesinado en el Nacimiento de una Nueva Sociedad en Almería, 1939-1975*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1999.
- De la Cuesta, José Luis y Francisco Etxeberria (dirs.), *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la Guerra Civil española y la primera posguerra: hacia la recuperación de su memoria*, Donostia, Emakunde e Instituto Vasco de Criminología, 2012.

- Egido León, Ángeles, «Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor», en Ángeles Egido León (ed.), *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017, pp. 11-29.
- Egido León, Ángeles, «Ser roja y ser mujer: condicionantes y desencadenantes de la represión de género», en Ángeles Egido León y Jorge J. Montes (eds.), *Mujer, franquismo y represión*, Madrid, Sanz y Torres, 2018, pp. 15-41.
- Gómez Bravo, Gutmaro, «La política penitenciaria del franquismo y la consolidación del Nuevo Estado», *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 61.1, 2008, pp. 165-198.
- Gómez Bravo, Gutmaro, *Cárcel y represión en la España franquista (1939-1950)*, Madrid, Taurus, 2009.
- González Gorosarri, María y Barinaña, Eduardo, *No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos. La cárcel de Saturrarán y la represión franquista contra las mujeres, a partir de testimonios de supervivientes*, Donostia, Ttarttalo, 2010.
- Hernández Holgado, Fernando, et al., «Los sótanos de la prisión de Ventas: de prisión modelo para mujeres a víctima del Desarrollismo. Caracterización material e inmaterial de las estructuras conservadas», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 22.2, 2022, pp. 605-647.
- Martín García, Eutimio, «El «turismo penitenciario» franquista», *Historia* 16, 239, 1996, pp. 19-25.
- Mir, Conxita, «La presencia de las mujeres en la represión franquista», en Conxita Mir y Ángela Cenarro (eds.), *Mujeres, Género y Violencia en la Guerra Civil y la Dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 13-42.
- Nuñez Díaz-Balart, Mirta, «La infancia «redimida»: el último eslabón del sistema penitenciario franquista», *Historia y Comunicación Social*, 6, 2001, pp. 137-148.
- Rodríguez Arias, Miguel Ángel, *El caso de los Niños Perdidos del franquismo. Crimen contra la humanidad*, Barcelona, Tirant Lo Blanch, 2008.
- Stone, Lawrence, *El pasado y el presente*, México, FCE, 1986.
- Villa Torres, Enrique, Roig Pruñorosa, Neus et al., *Desaparición forzada de menores*, actas de la 1 Jornada Científica, Tarragona, 1 de octubre 2016. Ediciones Silva.
- Vinyes, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Madrid, Temas de Hoy, 2010.
- Vinyes, Ricard, «Doblegar y transformar: la industria penitenciaria y sus encarceladas políticas», en Ángeles Egido León (ed.), *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Madrid, Sanz y Torres, 2017, pp. 31-54.
- Vinyes, Ricard y Montse Armengou, *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza & Janés, 2002.

Mujeres represaliadas por colaborar con la guerrilla manchega como «buenas madres, esposas o hijas»*

«Ama, emazte edo alaba on» moduan Mantxako gerrillarekin kolaboratzeagatik errepresaliatutako emakumeak

Women retaliated for collaborating with the La Mancha guerrilla as «good mothers, wives or daughters»

María de los Llanos Pérez Gómez

Universidad de Castilla-La Mancha

mariallanos.perez@uclm.es

<https://orcid.org/0000-0002-7884-4823>

Recibido / Noiz jaso den: 15/01/2023

Aceptado / Noiz onartu den: 10/02/2023

Resumen

En este artículo se abordará el fenómeno de la guerrilla antifranquista desde dos perspectivas. Por un lado, la de género, centrándonos en las mujeres que colaboraron de una forma u otra con la guerrilla antifranquista y, por otro, desde el punto de vista de la represión, mostrando la violencia que el régimen ejerció sobre las mujeres a las que procesó a través de los tribunales militares por delitos relacionados con la resistencia armada. Para ello, se utilizará la provincia de Albacete como marco para el análisis y la agrupación guerrillera que actuó en ella. Como fuentes, principalmente se utilizará la documentación militar que encausó a diferentes mujeres. Pero, dentro de todas las procesadas por colaborar con la guerrilla, nos centraremos en un fenómeno específico: aquellas que fueron encarceladas por motivos que se encontraban dentro de la esfera privada y por actuar como el régimen esperaba de ellas: ser buenas madres, esposas e hijas.

Palabras clave

Mujeres; represión franquista; guerrilla; tribunales militares; Albacete.

Sumario

1. INTRODUCCIÓN. 2. ENCARCELADAS POR COLABORAR CON LA GUERRILLA COMO «BUENAS MADRES, ESPOSAS O HIJAS». 3. CONCLUSIONES. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

* Esta investigación ha sido realizada en el marco del Seminario de Estudios de Franquismo y Transición (SEFT) de la Universidad de Castilla-La Mancha, y financiada por el proyecto «La violencia política en Castilla-La Mancha durante la guerra civil y la dictadura franquista (1936-1946): del terror a la cárcel» (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, referencia CLM21-PIC-022).

Laburpena. Artikulu honetan gerrilla antifrankistaren fenomenoaz aztertuko dugu bi ikuspegitatik. Alde batetik, genero ikuspegitik aztertuko dugu, modu batera edo bestera gerrilla antifrankistarekin kolaboratu zuten emakumeei arreta emanez, eta, beste alde batetik, errepresioaren ikuspegiari helduko diogu, erregimenak erresistentzia armatuarekin lotutako delituengatik auzitegi militarren bidez prozesatu zituen emakumeen kontra erabili zuten indarkeriari erreparatuta. Horretarako, Albacete probintzia eta bertan jardun zen gerrilla-taldea erabiliko dira analisi eremu moduan. Iturri nagusiak zenbait emakume auzipetzeko erabili ziren dokumentu militarrik izanen dira. Ordea, gerrillarekin kolaboratzeagatik prozesatutako artean, fenomeno espezifiko bati emanen diogu arreta: esfera pribatuko arazoengatik espetxeratuen kasuari. Izan ere, gerrillari laguntzen zioten emakume batzuk, paradoxikoki, erregimenak haiengandik espero zuen bezala jokatzegatik espetxeratu zituzten, hau da, ama, emazte eta alaba on izateagatik.

Gako hitzak. emakumeak; errepresio frankista; gerrilla; auzitegi militarrik; Albacete.

Abstract. This article will address the phenomenon of the anti-Franco guerrilla from two perspectives. On the one hand, that of gender, focusing on the women who collaborated in one way or another with the anti-Franco guerrilla, and on the other, from the point of view of repression, showing the violence that the regime exerted on the women whom prosecuted through military courts for crimes related to armed resistance. In order to do so, the province of Albacete will be used as the framework for the analysis and the guerrilla group that acted in it. As sources, mainly the military documentation that prosecuted different women will be used. But among all those prosecuted for collaborating with the guerrillas, we will focus on a specific phenomenon: those who were imprisoned for reasons that were within the private sphere and for acting as the regime expected of them: being good mothers, wives, and daughters.

Keywords. Women; Francoist repression; guerrilla; military courts; Albacete.

1. Introducción

La desmovilización de la resistencia armada antifranquista en 1952 fue seguida de un largo silencio que duró casi dos décadas¹. Las primeras voces que surgieron a modo de reivindicación de esta guerrilla han sido calificadas como «literatura militante»; en ella, el Partido Comunista era el organizador y el gran impulsor de la resistencia popular contra la dictadura. Como resultados, entre 1970 y 1979 se publicaron nueve monografías y los dos primeros testimonios de guerrilleros. Estos trabajos mayoritariamente mostraban un relato mítico y heroico de la resistencia. A partir de los años ochenta, cobraron visibilidad las memorias particulares, basadas en las experiencias personales de los guerrilleros, lo que dio lugar a una mayor pluralidad de voces en torno al fenómeno de la guerrilla².

Desde la historiografía, en la última década se ha mostrado la amplitud y heterogeneidad del fenómeno de la lucha antifranquista, pero, según han destacado algunos de sus especialistas, esta todavía no se ha constituido como un objeto

¹ Marco, 2011.

² Marco, 2011, p. 86.

historiográfico con entidad propia, como lo han sido otros movimientos de resistencia antifascista que se desarrollaron en Europa³. En el estudio de la guerrilla en nuestro país, han prevalecido las publicaciones que muestran el surgimiento, el progreso y el ocaso de las agrupaciones guerrilleras. Una visión basada principalmente en los aspectos bélicos de la guerrilla. A excepción de algunos trabajos de ámbito regional, tampoco se ha conseguido insertar del todo el fenómeno de la guerrilla en una historia social de la posguerra española⁴.

Una de las consecuencias de este relato historiográfico es la casi total ausencia de la perspectiva de género. Ello ha contribuido a la invisibilización tanto de las mujeres que se integraron en los grupos armados, que fueron una minoría, como, sobre todo, de aquellas que colaboraron de una forma u otra en las redes de apoyo y el abastecimiento a la guerrilla. Esto contrasta con el papel destacado que la historiografía ha mostrado sobre las mujeres integradas en otras guerrillas europeas coetáneas contra el fascismo o la ocupación alemana⁵. En el caso español, tanto los estudios más militantes como las narrativas historiográficas académicas han presentado la lucha armada como un ámbito completamente masculino. Incluso en los estudios que han tratado de identificar los nombres de mujeres guerrilleras, atribuyen su presencia en el monte únicamente a motivaciones afectivas y sentimentales⁶.

En un reciente estado de la cuestión sobre las mujeres y la resistencia antifranquista, Mercedes Yusta destacaba que, pese a los numerosos estudios dedicados al antifranquismo en los últimos treinta años, las mujeres siguen ocupando un lugar marginal⁷. Giuliana Di Febo fue la primera en acercarse al antifranquismo poniendo el foco en el género en su publicación *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*⁸. Un estudio que hoy en día continúa en gran parte vigente porque definió una serie de conceptos y categorías que actualmente seguimos utilizando cuando nos acercamos al papel de la mujer en la represión y en la resistencia. Di Febo calificaba el compromiso femenino como «específico», en el que lo político se entrelazaba con lo personal. Aunque este trabajo se publicó al inicio de la democracia, habrá que esperar hasta mediados de los noventa para que aparezca el segundo libro en el que las mujeres vuelven a emerger en la lucha antifranquista de la mano de Fernanda Romeu⁹. El *silencio roto* mostraba diferentes testimonios de mujeres que destacaban las problemáticas de la mili-

³ Yusta, 2018, p. 286.

⁴ Yusta, 2018, p. 287.

⁵ Yusta, 2018, p. 288.

⁶ Moreno, 2001, pp. 17-19.

⁷ Yusta, 2005.

⁸ Di Febo, 1979.

⁹ Romeu, 1994.

tancia femenina en el antifranquismo a lo largo de los cuarenta años que duró la dictadura. Por su parte, Shirley Mangini, a finales de la misma década, publicaba *Recuerdos de la resistencia*, donde señalaba que «el sexo determina el papel de la mujer en tiempos de enorme caos y cambio»¹⁰.

En este siglo, Mercedes Yusta fue pionera en señalar la falta de trabajos sobre la cuestión, lo que contrastaba con todo lo que se había escrito sobre las resistencias antifascista y antinazi, en las que cada vez se destacaban más otras formas de resistencia de las que las mujeres también eran partícipes. Conceptos como los de «resistencia civil» o «cotidiana»¹¹ han surgido de estos análisis europeos y han dotado de sentido político a las acciones de grupos tradicionalmente marginados, como las mujeres, destacando sus actitudes y acciones como una oposición a la dictadura a través de formas distintas a las más conocidas y «heroicas»¹². La investigadora Mercedes Yusta fue pionera en reflexionar sobre estos conceptos aplicados para el estudio de las mujeres en la resistencia armada antifranquista en su artículo «Rebeldía individual, compromiso familiar, acción colectiva»¹³. Yusta destacaba el peso de la represión que recayó sobre las mujeres como un elemento común entre todas ellas, así como la tradición política familiar y la responsabilidad asumida por ellas a través de los lazos de parentesco¹⁴. Para el caso de Asturias, Claudia Cabrero resaltaba también la participación femenina en formas específicamente protagonizadas por mujeres que «en defensa de su rol tradicional de madres y esposas, muestran su disconformidad con la situación política y social vigente». A través de sus «pequeñas» acciones, Cabrero señalaba que estas mujeres alteraron las fronteras entre lo público y lo privado, redefiniendo así su significado¹⁵.

Una de las posibles explicaciones de esta falta de estudios es que precisamente el ámbito de la resistencia en el que la presencia femenina fue más relevante es, a su vez, el que ha pasado más desapercibido: el de las redes de enlaces y la colaboración con la resistencia, los que hicieron posible tanto la existencia de los de grupos armados como su supervivencia¹⁶. El hecho de que hubiera menos mujeres guerrilleras cuantitativamente hablando tampoco parece una justificación, pues, según los historiadores Ramón García Piñeiro¹⁷ y Julio Prada Rodríguez¹⁸,

¹⁰ Mangini, 1997, p. 193.

¹¹ El estudio de las «rebeldías cotidianas», en Scott, 2003.

¹² Yusta, 2005, pp. 11-12.

¹³ Yusta, 2004.

¹⁴ Yusta, 2004.

¹⁵ Cabrero Blanco, 2004.

¹⁶ Yusta, 2018, p. 291.

¹⁷ García Piñeiro, 2015.

¹⁸ Prada, 2011.

las mujeres constituyeron en torno al 50% de los enlaces y colaboradores de la guerrilla, lo que desmiente la impresión de una resistencia armada antifranquista predominantemente masculina.

Precisamente Julio Prada, junto a Alejandro Rodríguez, han sido de los pocos historiadores que se han acercado al estudio de las mujeres en la guerrilla antifranquista desde el punto de vista de la represión militar que sufrieron por su colaboración. En un capítulo dedicado a la cuestión dentro de su libro *Franchismo y represión de género en Galicia*, los investigadores utilizan como fuente principal los juicios militares abiertos por la dictadura contra aquellas mujeres gallegas a las que les atribuyeron alguna participación en la resistencia armada¹⁹. Además de los típicos datos que esta documentación aporta sobre las mujeres que fueron represaliadas, en este caso, sus páginas «nos permiten ahondar en sus bases sociales, a través de las continuas caídas de redes de enlaces que les prestaban servicio y auxilio, y cuyo papel era trascendental para su mantenimiento». Prada y Rodríguez cuantifican un total de 552 mujeres que fueron encartadas en sumarios militares en Galicia, aunque estos señalan que más de la mitad no llegaron a ser procesadas, lo que se debía a que ni los propios jueces de instrucción fueron capaces de encontrar indicios racionales de su participación en el delito que se les atribuía. Entre las más de quinientas mujeres, tan solo una decena fueron acusadas de pertenecer a un grupo armado; a la mayoría, se le atribuyeron, por un lado, tareas relacionadas con las «labores de sustento», proporcionar alimento y suministro a los maquis; y por otro lado, colaborar con el «apoyo logístico», dentro de la cotidianeidad, así como la «asistencia para acciones de guerra», que, a diferencia del anterior, implica una acción más directamente relacionada con la práctica de la resistencia armada.

De la misma forma, en este artículo se abordará el fenómeno de la guerrilla en la provincia de Albacete desde dos perspectivas. Por un lado, la de género, centrándonos en las mujeres que colaboraron con la guerrilla antifranquista, y, por otro, desde el punto de vista de la represión, mostrando la violencia que el régimen ejerció sobre las mujeres a las que procesó a través de los tribunales militares por delitos relacionados con la resistencia armada. Pero, dentro de las mujeres colaboradoras con la guerrilla manchega, se pondrá el foco en aquellas que fueron encausadas y violentadas por motivos que se encontraban dentro de la esfera privada y que tradicionalmente se consideraban de mujeres. En ellos se muestran mujeres procesadas por la justicia militar franquista únicamente por ir a visitar a un hijo o un hermano, por alimentar a un marido, o por esconder en su casa a un padre. En definitiva, por la actuación que se esperaba de ellas como mujeres.

¹⁹ Prada y Rodríguez, 2013.

Para el análisis, se utilizará la documentación militar surgida a raíz del procesamiento de las mujeres ante los tribunales militares. Sin duda, si hay unas sentencias judiciales que durante el periodo dictatorial se diferenciaron claramente del resto fueron las que se abrieron por supuestos delitos relacionadas con la guerrilla. En lo que a la provincia de Albacete se refiere, los sumarios más numerosos fueron aquellos que se emitieron contra la población civil a la que la dictadura consideró «encubridores de bandoleros». El gran número de procesados en estos juicios, con mayor o menor relación con los hechos imputados, tenía el objetivo de sembrar el pánico entre aquellos que pudieron colaborar con la guerrilla de alguna forma.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que los sumarios no muestran ni mucho menos la totalidad de la represión, puesto que la dictadura utilizó especialmente la violencia extrajudicial contra el fenómeno de la resistencia armada. En este periodo, fueron continuas las detenciones de civiles por un tiempo determinado y su posterior puesta en libertad, sin abrir ningún tipo de procedimiento en su contra que justificase su detención y encarcelamiento. Este tipo de violencia es más difícil de rastrear en la documentación, pero en los sumarios se encuentran también referencias a ella, sobre todo, en las declaraciones de las procesadas. En un estudio pormenorizado de estos sumarios, los atestados, las declaraciones, tanto de las mujeres como de otros procesados, así como de los testimonios de los testigos, pueden acercarnos a la actuación real que pudieron tener las mujeres en la resistencia.

2. Encarceladas por colaborar con la guerrilla como «buenas madres, esposas o hijas»

Otra función no menos importante: ser tontas, sordas, ciegas... En mi casa, mi padre nos dejaba la ropa como si fuera suya, y veía pasar a distintas personas: Líster, Gafas, Chichango, Timochenko, Antonio Esteban, Eugenio Sánchez..., sin saber, sin oír, sin preguntar...²⁰.

Las palabras que encabezan este texto pertenecen al testimonio de Francisca Castillo, vecina de Almedina (Ciudad Real) e hija de un colaborador de la guerrilla. Su madre, Joaquina Patón, fue acusada de «haber permitido a su marido recibir bandoleros en su domicilio en sendas ocasiones». Ambas sufrieron la violencia de la dictadura por ello, ambas fueron encarceladas y procesadas. Pero, además,

²⁰ Testimonio de Francisca Castillo que aparece en la publicación: Pretel Marín y Fernández de Sevilla Martínez, 2020, p. 133.

según los historiadores Aurelio Pretel y Manuel Fernández, que entrevistaron a su hija, Joaquina Patón, antes de ser detenida, había sido «trasquilada y llevaba en un carro por el pueblo»²¹.

La historiografía ha señalado que desde el momento en el que un hombre decidía unirse a la resistencia antifranquista, las mujeres de su familia pasaban a convertirse en esposas, hijas o hermanas de un guerrillero, encontrándose así en un lugar «determinado por otros»²². El parentesco que les unía era suficiente para que estas mujeres se sintieran en la obligación de ayudar a sus familiares, pero esta ayuda significó un delito para el régimen y, en función de ello, detuvo a estas mujeres, encarcelándolas y juzgándolas por ello. Así se reflejó en las cárceles que, durante el periodo álgido de la guerrilla, que a nivel nacional se situó entre 1945 y finales de 1947, estaban llenas de mujeres acusadas de colaborar con la resistencia antifranquista²³. Tomasa Cuevas lo mencionaba en sus libros, donde relataba que el único delito de estas mujeres «había sido actuar como buenas madres, esposas o hijas»²⁴.

En la provincia de Albacete, el principal núcleo de adhesiones a la guerrilla se concentró en el sur y suroeste de la provincia, sobre todo, en la Sierra de Alcaraz y el campo de Montiel, pero pronto aparecieron nuevos focos guerrilleros de mayor o menor importancia en La Manchuela, Villarrobledo, en la Rivera del Júcar y en Hellín. La Quinta Agrupación Guerrillera de La Mancha actuó principalmente en la zona de Villarrobledo a partir de 1945. Al tratarse de una guerrilla que actuó mayoritariamente en «el llano», le impedía ocultarse en la sierra como hacían muchas otras, por lo que la ayuda de los vecinos del municipio fue fundamental para la supervivencia de los guerrilleros y para su actividad en la resistencia armada²⁵. La respuesta de las autoridades franquistas para debilitar estas redes de apoyo de la resistencia armada: detuvieron y encarcelaron indiscriminadamente a los vecinos del municipio, con más o menos vinculación con ella. El objetivo, además de cortar la ayuda a los guerrilleros, era proyectar el miedo entre la población, para que los habitantes de Villarrobledo supieran lo que les ocurría a los que eran considerados los colaboradores de los «bandoleros», como los denominó siempre la dictadura.

En 1946, a través del sumario n.º 474-46 fueron encausadas catorce habitantes de Villarrobledo, entre las cuales había diez mujeres. El atestado instruido por la Guardia Civil se debía a una «confidencia recibida de que en varias casas de

²¹ Pretel y Fernández, 2020, p. 134.

²² Di Febo, 1979, p. 77.

²³ Di Febo, 1979, p. 78.

²⁴ Cuevas, 1985, p. 16.

²⁵ Benito, 2023, p. 174-176.

esta localidad habían sido albergados algunos bandoleros que se hallan perseguidos por la justicia». Las mujeres, en su mayoría familiares directos de los guerrilleros, fueron detenidas y encarceladas en la Prisión Provincial de Albacete por su supuesta ayuda a los maquis. Una de ellas era Martina Lezcano Lezcano, tenía 22 años cuando fue detenida el 16 de junio de 1946²⁶, era la pareja de un guerrillero, Manuel Pastor Navas, apodado el Maroto²⁷, había nacido en Cañada Juncosa (Cuenca), pero residía en el municipio de Villarrobledo. Aunque fue finalmente condenada por el tribunal militar franquista a seis meses de prisión, cumplió más de un año de cárcel mientras se hacía firme la sentencia. Según un informe, «esta individuo, por su corta edad, no ha pertenecido a partidos políticos de ninguna clase durante el periodo rojo». Pese a ello, era considerada como peligrosa, puesto que sus familiares sí que habían formado parte de partidos políticos de izquierdas. A ello se añadía su relación sentimental con el guerrillero: «En la actualidad, es novia de uno de los bandoleros que merodean por este término municipal».

Mientras ella se encontraba en la cárcel, Manuel Pastor Navas le envió una carta, un documento que se adjunta a la sentencia contra Martina Lezcano como una prueba de su relación, en el que el guerrillero se sorprende por la detención de su pareja:

Me he enterado de que te encuentras detenida en unión de un grupo de nuestra familia. Yo nunca creía que te iban a detener por el solo delito de ir a ver un hombre que para ti es más que un hermano²⁸.

Pero como bien destacaba el Maroto, Martina no fue la única mujer de su familia represaliada, también lo fue su hermana, Tomasa Pastor Navas. Manuel Pastor Navas expresaba su indignación por esta detención de la siguiente manera: «No creo yo que sea ningún delito ir haber [sic] un hermano y ayudarle en lo que pueda. ¿Es que quieren que seamos como los salvajes?». Tomasa Pastor, además de ser encarcelada y procesada, fue golpeada por las autoridades, un hecho que era conocido perfectamente por el guerrillero y así lo reflejaba en la carta: «Ya sé que le han pegado a mi hermana por una cosa simple, porque le querían pegar y de que se le quiere pegar a una persona, a pesar de que diga la verdad, se le castiga»²⁹. Su hermana además estaba casada con otro guerrillero, que fue ejecu-

²⁶ Información sobre Martina Lezcano Lezcano en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Martina-Lezcano-Lezcano-AB-11979>.

²⁷ Información sobre Manuel Pastor Navas en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Manuel-Pastor-Navas-AB-6545>.

²⁸ Estas cartas han sido adjuntadas a la causa núm. 474-46 (Albacete), caja 14522/14 en Archivo General e Histórico de Defensa.

²⁹ Causa núm. 474-46 (Albacete).

tado en cumplimiento de sentencia³⁰. Alfonso Ortiz Calero era conocido como el Magro, había sido comandante de la VI Agrupación de Guerrilleros Centro-Extremadura y fue fusilado el 30 de julio de 1947³¹. Tomasa Pastor fue acusada en el juicio de ir a una casa «en varias ocasiones para facilitarles alimentos a su esposo y su hermano». Finalmente, su causa fue sobreseída, pues el tribunal consideró que debía estar exenta de pena puesto que, «si bien tenía conocimiento de que, con su hermano y con su esposo, se encontraba otro delincuente, no pudo delatar a este, ya que ello hubiese implicado una delación sobre su hermano y su esposo»³².

Los malos tratos que Tomasa Pastor había sufrido no solo fueron mencionados por su hermano; ella los destaca en la declaración que prestó en su sentencia, afirmando que fue la Guardia Civil quien la agredió cuando fue detenida, con el objetivo de que confesase el lugar en el que se encontraba su hermano: «La Guardia Civil obligó a la que declara por medios violentos (...) le obligaron a decir a la declarante el lugar hacia donde había ido el hermano de la declarante después de saltar las tapias de la casa»³³.

Pero esta no había sido la primera vez que Tomasa Pastor Navas había sido encausada en una sentencia; ya en 1942 había sido procesada por razones relacionadas con la guerrilla. La acusación fue muy similar, encubrir a tres «bandoleiros», lo que se traducía en facilitarles comida y ofrecerles su domicilio, aunque, en este caso, ninguno de ellos era de su familia: «facilitándoles víveres y ofreciéndoles su domicilio para el caso de verse perseguidos, a sabiendas de que eran autores de asesinatos llevados a cabo por los mismos»³⁴. En su declaración, Tomasa Pastor confirmó algunos de los hechos, aunque reconocía haber entregado comida a los guerrilleros, negaba a su vez que les hubiera ofrecido su casa para esconderse. Según ella, fueron los maquis los que amenazaron tanto a ella como a su hermano para refugiarse en su huerta. Manuel Pastor Navas, que en esta fecha no formaba parte de la resistencia armada, confirmaba en su declaración que había negado a los guerrilleros poder utilizar su terreno como escondite.

Tomasa Pastor fue acusada en las dos sentencias de acciones similares y la diferencia principal fue que en la primera los guerrilleros no eran miembros de su familia. En la primera, su causa fue absuelta y en la segunda, sobreseída; pese

³⁰ Información sobre Tomasa Pastor Navas en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Tomasa-Pastor-Navas-AB-12009>.

³¹ Información sobre Alfonso Ortiz Calero en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Alfonso-Ortiz-Calero-AB-6378>.

³² Causa núm. 474-46 (Albacete).

³³ Causa núm. 474-46 (Albacete).

³⁴ Causa núm. 8538 (Villarrobledo) contra Tomasa Pastor Navas, caja 15272/1, Archivo General e Histórico de Defensa.

a ello, en ambos casos, pasó un tiempo en prisión. En la primera sentencia, el informe de la Guardia Civil destacaba sus «ideas socialistas», así como el hecho de que, «en los primeros momentos del dominio marxista, actuó como miliciana, después se casó con un teniente comunista»³⁵. En la segunda causa de 1946, de forma más escueta, Tomasa era denominada como «peligrosa» para la causa y se resaltaba que siempre había pertenecido a partidos políticos de izquierdas³⁶. Cuando el Magro fue ejecutado en 1947, dejó a Tomasa Pastor Navas con una hija de 2 años. Pese a su parentesco, tanto la ideología como las acciones que le son atribuidas por la dictadura inducen a pensar que no fue detenida y procesada únicamente por ser la hermana y la esposa de dos guerrilleros destacados.

Otra de las mujeres que fueron detenidas y encarceladas en 1946 fue Opinina Collado Ortiz. Al igual que las mujeres anteriores, residía en Villarrobledo, trabajaba de sirvienta, estaba soltera y tenía 19 años cuando fue detenida³⁷. Su pareja era Evaristo Rubio Collado, más conocido como el Pocarropa o el Regalo³⁸. Además, era hija del también guerrillero Juan Miguel Collado Lozano, el Ciquelo o el Veinticinco³⁹, que fue condenado a treinta años de prisión por la dictadura. La causa que abrió la dictadura contra Opinina Collado fue finalmente sobreeséda; pese a ello, estuvo encarcelada durante seis meses. En la citada causa, ella reconocía su relación amorosa con el guerrillero, así como el hecho de que le trasladaba las noticias de la radio que escuchaba en la casa donde servía: «que su novio le encargaba les llevara las noticias de la radio que pudiera escuchar en casa de sus amos»⁴⁰. En otra carta enviada por Evaristo Rubio a Opinina cuando esta se encontraba encarcelada, el Pocarropa señalaba que el único delito que Opinina cometió fue el de ir a ver a su compañero: «He bajado de la sierra y me he enterado de que estabais presas por ir a vernos»⁴¹.

Pero Opinina Collado Ortiz, que además de la pareja del Pocarropa era su prima, no fue la única mujer procesada de su familia; sus dos hermanas también fueron encarceladas. Manuela Rubio Collado contaba con apenas 19 años cuando fue detenida el 13 de junio de 1946, estaba soltera, se dedicaba a sus labores y,

³⁵ Causa núm. 474-46 (Albacete).

³⁶ Causa núm. 8538 (Villarrobledo).

³⁷ Información sobre Opinina Collado Ortiz en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Opinina-Collado-Ortiz-AB-11956>.

³⁸ Información sobre Evaristo Rubio Collado en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Evaristo-Rubio-Collado-AB-7182>.

³⁹ Información sobre Juan Miguel Collado Lozano en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Juan-Miguel-Collado-Lozano-AB-11804>.

⁴⁰ Causa núm. 474-46 (Albacete) contra Opinina Collado Ortiz, caja 14522/14, Archivo General e Histórico de Defensa.

⁴¹ Esta carta se encuentra adjuntada a la causa n.º 474-46 (Albacete), caja 14522/14 en Archivo General e Histórico de Defensa.

como las anteriores, residía en el municipio de Villarrobledo⁴². Su hermana mayor, Jacinta Rubio Collado, tenía 24 años cuando fue procesada en esta causa⁴³, aunque se encontraba ya detenida en la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia por otros motivos. Como Manuela, su profesión era la de sus labores y ambas residían en Villarrobledo. Las dos mujeres fueron acusadas por razones muy similares a las anteriores: ir a visitar a su hermano, que se encontraba escondido en una casa del municipio, y facilitarle alimentos⁴⁴.

Los informes de la Guardia Civil sobre Manuela y Jacinta Rubio Collado son prácticamente una copia el uno y el otro; ambos señalaban que, por la corta edad de las mujeres, no habían pertenecido a partidos políticos. Pese a ello, las catalogaba como «peligrosas», puesto que sus familiares eran de izquierdas. Tanto Manuela como Jacinta reconocían haber visitado a su hermano, aunque negaron que le llevaran nada. En la primera declaración de Jacinta, relataba que, cuando fue a ver a su hermano a la casa donde se encontraba escondido, vio a otros tres guerrilleros más que se encontraban armados. En una segunda declaración, se retractaba de estas palabras y señalaba que, debido a que era de noche, no podía asegurar que portasen armas, afirmando que «así lo dijo [sic] fue ante el miedo que la inspiraba la Guardia Civil».

La insistencia en los interrogatorios sobre si los guerrilleros llevaban armas era continua en los sumarios instruidos por motivos relacionados con la resistencia armada. Las mujeres solían contestar que sus familiares iban desarmados, en lo que parece un intento por demostrar su inocencia, contradiciendo así la idea que mostraba la dictadura de los maquis como asesinos armados capaces de cualquier crimen. En los casos en los que las mujeres mencionaron que los guerrilleros llevaban armas, o posteriormente lo negaban en declaraciones posteriores, o directamente señalaban que eran los otros guerrilleros que acompañaban a su familiar los que portaban armas, una vez más, en un claro intento de defender a sus familiares. La causa contra las dos hermanas fue finalmente sobreseída, pues el propio tribunal entendía que la delación del paradero del resto de guerrilleros habría supuesto la detención de su hermano y, al tratarse de un familiar directo, no fueron condenadas⁴⁵.

Pero además de la pareja y las dos hermanas de Evaristo Rubio Collado, también fue procesada en la misma causa su prima, María Antonia Montero Mecinas,

⁴² Información sobre Manuela Rubio Collado en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Manuela-Rubio-Collado-AB-12021>.

⁴³ Información sobre Jacinta Rubio Collado en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Jacinta-Rubio-Collado-AB-12020>.

⁴⁴ Causa núm. 474-46 (Albacete) contra Manuela y Jacinta Rubio Collado, caja 14522/14, Archivo General e Histórico de Defensa.

⁴⁵ Causa núm. 474-46 (Albacete).

casada y, como las anteriores, residente de Villarrobledo; tenía 24 años cuando fue detenida el 13 de junio de 1946⁴⁶. La acusación contra ella fue la misma que se atribuyó a las anteriores: ir a visitar al guerrillero a la casa donde se encontraba escondido y facilitarle víveres. Ella, en una primera declaración, confirmaba haber ido a ver a su primo, pero negaba que le hubiera llevado comida. Sin embargo, en su siguiente testimonio, no se ratificaba en esta primera declaración, y negó directamente que hubiera visitado al guerrillero⁴⁷.

Mientras que las hermanas del Pocarropa salieron relativamente pronto de la cárcel en libertad condicional, María Antonia Montero permaneció más tiempo en prisión, aunque finalmente su causa fue también sobreseída. En noviembre de 1946, solicitaba a través de una carta la libertad condicional alegando que tenía dos hijos menores: el mayor, de 4 años y el otro, de 2. Además, su marido también se encontraba encarcelado, pues había sido procesado en la misma causa por encubrir «bandoleros», Juan Francisco Bonillo Cuesta⁴⁸. Pese a esta situación, María Antonia Montero no salió en libertad condicional hasta el 28 de abril de 1948, mientras el resto de las mujeres mencionadas anteriormente salieron en esta condición el mismo año en el que fueron detenidas, en 1946, a excepción de Jacinta Rubio Collado, porque fue condenada posteriormente en otra causa.

La razón por la que los familiares directos de los guerrilleros mayoritariamente permanecieron encarcelados durante menor tiempo que a aquellos que no lo eran se debe al Código Penal de 1944. Más concretamente, al artículo 18, que señalaba «están exentos de las penas impuestas a los encubridores los que lo sean de su cónyuge, de sus ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales o adoptivos, o afines en los mismos grados». Aunque el texto continuaba matizando «con solo la excepción de los encubridores que se hallaron comprendidos en el número 1.º del artículo anterior». Esta frase exceptuaba los casos en los que «aprovechándose por sí mismos, o auxiliando a los delincuentes para que se aprovechen, de los efectos del delito o falta»⁴⁹.

En la práctica, estas líneas se tradujeron en que muchas mujeres que fueron encarceladas por auxiliar o encubrir a guerrilleros fueran puestas en libertad condicional relativamente pronto y, finalmente, sus causas fueron sobreseídas o absueltas por tratarse de familiares directos de los guerrilleros. Esto se muestra

⁴⁶ Información sobre María Antonia Montero Mecías en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Maria-Antonia-Montero-Macias-AB-12000>.

⁴⁷ Causa núm. 474-46 (Albacete) contra María Antonia Montero Mecías, caja 14522/14 en Archivo General e Histórico de Defensa.

⁴⁸ Información sobre Juan Francisco Bonillo Cuesta en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Juan-Francisco-Bonillo-Cuesta-AB-11942>.

⁴⁹ Boletín Oficial del Estado, de 13 de enero de 1945, núm. 13. Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1945/013/A00427-00472.pdf>.

claramente en las sentencias de los juicios, donde literalmente se citaba este artículo, cuando procedía y cuando no. En el caso de María Antonia Montero, prima de Evaristo Rubio Collado, esta no pudo acogerse al artículo mencionado, pues los primos no se consideraban familiares directos. Así se señalaba en su juicio: «No alcanza a la solicitante la eximente del artículo 18 del Código Penal». Aunque finalmente su causa fue sobreseída, ello le impidió acogerse a los beneficios de la libertad condicional, por lo que permaneció en prisión dos años⁵⁰.

Pese a la existencia de ese artículo que, en la teoría debía de favorecer a las mujeres procesadas por razones relacionadas con la guerrilla, este no las eximía de la violencia del régimen. Estas mujeres sufrieron igualmente meses e incluso años de prisión; además, tampoco se libraron de la violencia extrajudicial, ya mencionada previamente pero muy difícil de vislumbrar a través de la documentación militar franquista consultada. Ya se ha destacado el caso de Tomasa Pastor, que se hacía eco de los malos tratos sufridos. La otra mujer que se atrevió a exponer en voz alta este maltrato fue Aurelia Ortiz Calero⁵¹: tenía 25 años cuando fue detenida el 13 de junio de 1946 y se dedicaba a «sus labores», según la causa que se abrió en su contra. Aurelia Ortiz era natural de El Provencio (Cuenca), pero vivía en Villarrobledo y estaba casada con Jerónimo Lozano Romero, que fue encausado en la misma sentencia que ella⁵². Pero la detención de Aurelia Ortiz no se debió a las acciones de su marido, sino a las de su padre, el guerrillero José Joaquín Ortiz Martínez, más conocido como el Zurdo Chicharrón. Aunque se incorporó durante poco tiempo a la Agrupación Guerrillera, su papel fue fundamental pues su casa en El Provencio constituía la principal base de la guerrilla en la comarca⁵³. El mismo año que su hija fue detenida, el guerrillero había escapado mientras la Guardia Civil y los somatenes le disparaban. Su hija fue encarcelada y procesada, pasando en prisión dos meses y, finalmente, su causa fue sobreseída. Pero, además, fue violentada por la Guardia Civil cuando fue detenida, con el objetivo de que declarase el paradero de su padre. De esta forma lo relataba en su declaración:

Quisieron obligar a la declarante a que declarara a su propio padre, valiéndose de insultos de obra, ya que uno de los guardias abofeteó a la declarante, dentro de su propio domicilio, como también así lo hizo el guardia municipal conocido por el Enterrador⁵⁴.

⁵⁰ Causa núm. 474-46 (Albacete).

⁵¹ Información sobre Aurelia Ortiz Calero en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Aurelia-Ortiz-Calero-AB-12007>.

⁵² Información sobre Jerónimo Lozano Romero en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Jeronimo-Lozano-Romero-AB-11984>.

⁵³ Alcázar, Escobar y Hernández, 2004, p. 210.

⁵⁴ Causa núm. 474-46 (Albacete).

Además del maltrato físico, habría que añadir el psicológico, pues, como ella denunciaba en su sentencia, le pusieron la pistola en el pecho y le hicieron creer que habían matado a su marido para que confesara el paradero de su padre, algo que no ocurrió:

Este le puso a la declarante la pistola sobre el pecho, obligándole a que dijera donde se encontraba su padre y, en este crítico instante, sonó en el interior de la casa una detonación al parecer de tiro de pistola, y el referido guardia dijo a la declarante «que su marido ya había terminado» y que lo que interesaba era saber el paradero del padre de la declarante⁵⁵.

En su declaración, Aurelia Ortiz, reconocía haber acogido a su padre en su casa, pues esa era «su perfecta obligación como hija», como ella misma señalaba. Las propias mujeres procesadas apelaban a su papel como buenas mujeres, jugando de esta manera con el rol que les había impuesto la dictadura desde el primer momento y mostrando lo contradictorio en el hecho de que el régimen promoviera, por un lado, esa imagen de la mujer y, a su vez, la estuviera castigando por las mismas razones.

La historiografía ha insistido en que la labor de colaboración femenina con la guerrilla derivaba de su propia condición de mujeres y del rol social esperado de ellas: proveedoras y veladoras del sustento y bienestar del grupo familiar, por lo que «debían» atender a los hombres de su familia ocultos o huidos. Pese a ello, no podemos omitir la connotación política de unos actos que, para la dictadura, eran un delito. Como ocurría para el caso de las mujeres acusadas de milicianas, el compromiso de las mujeres con la resistencia armada se ha reducido en «una prolongación de las tareas tradicionalmente consideradas como femeninas, como alimentar, vestir o cuidar a los hombres de su familia que integraban los grupos armados»⁵⁶.

El problema de esta explicación, que no tiene por qué ser errónea, es que se diluyen prácticamente por completo las motivaciones políticas que estas mujeres pudieran o no tener. Mercedes Yusta ha calificado como «politización de los afectos» a la toma de conciencia, la entrada en la resistencia de mujeres que no estaban socializadas en redes militantes, pero que tenían de la política de la dictadura franquista una experiencia directa de represión. Los dramáticos efectos de la represión sobre los miembros de su familia y entorno las llevaron a entender esos castigos como injustos, orientándolas hacia una creciente adquisición de conciencia política, de crítica y oposición al régimen.

⁵⁵ Causa núm. 474-46 (Albacete).

⁵⁶ Yusta, 2015, p. 183.

La hija de Jacinta Rubio Collado, hermana del Pocarropa, en una entrevista realizada por la profesora Ana María Bascary, reconocía la ayuda prestada por su madre a los guerrilleros y la justificaba en el cariño que le procesaba a su hermano. Según ella, aunque Jacinta no habría colaborado por motivos políticos, con el tiempo y los años en prisión, fue adquiriendo un discurso claramente antifranquista⁵⁷. El tema de la politización de las mujeres represaliadas por la dictadura es complejo, el régimen en los consejos de guerra siempre trató de incidir en unas ideas políticas izquierdistas, reales o imaginarias, pero que justificarían en principio su presencia ante un tribunal militar y, posteriormente, su condena. Pero en estos procesos se mezcla lo político y lo personal, pues es una evidencia que la inmensa mayoría de mujeres que fueron procesadas por delitos relacionados con la lucha armada eran familiares cercanos de los guerrilleros.

Aunque la consulta únicamente de la documentación militar no deja clara la vinculación real que tuvieron algunas mujeres en la resistencia armada manchega, existen dos declaraciones de guerrilleros en las que se destacaba la presencia femenina en la resistencia manchega. Así lo habría demostrado su participación en la reunión del día 25 de diciembre de 1945, que tuvo como objetivo la reorganización de la agrupación. Lo cierto es que hay diferentes versiones de esta reunión, ni siquiera se tiene claro si se produjo en casa del abuelo del Pocarropa o en la huerta del Zurdo Chicharrón en El Provencio. Pero la declaración de José Miguel Collado Lozano, el Veinticinco, padre de Opinina Collado Ortiz, dejaba muy clara la participación de varias mujeres en ella en calidad de enlaces:

Fueron a la casa del abuelo de Regalito⁵⁸ donde se reunieron con Gili⁵⁹, hija del declarante, Martina, novia de Montgomery⁶⁰, la Jacinta; Manuela, hermana de Regalito, Caridad, hermana de Montgomery y el Carlos, el cual designó como jefe militar a Alfonso Ortiz, comandante del Estado Mayor, a Nichi y jefe de grupo, a Regalito, que actuaría por Villarrobledo, sin llegar a este pueblo, Chichango para los montes Gordo y Beatas y el declarante para la zona de Villarrobledo [...]. Que las mujeres que ha citado quedaron designadas enlaces⁶¹.

⁵⁷ Bascary, 2021, p. 210.

⁵⁸ Regalito o Regalo eran otros de los apodos con los que era conocido Evaristo Rubio Collado, del que en este texto se ha resaltado el apelativo del Pocarropa.

⁵⁹ Detrás del apodo de Gili es posible que se encontrase Opinina Collado Ortiz, puesto que era hija del declarante, el Veinticinco.

⁶⁰ Montgomery es otro de los apodos con los que se conocía a Manuel Pastor Navas, destacado en este capítulo como el Maroto.

⁶¹ Causa núm. 646 contra José Sahuquillo, Francisco Castillo, y otros; caja 20.301/1, Archivo General e Histórico de Defensa.

En la misma causa en la que el Veinticinco describía de esta forma aquella reunión, fueron juzgados varios guerrilleros; uno de ellos también nombró a diferentes mujeres como participantes en la mentada reunión, Manuel Cruz de la Torre, Cruz. La descripción de este sobre la reunión fue de una forma muy similar a su compañero, aunque cambiaban los nombres de algunas mujeres. En esta declaración, se añadía la presencia de Tomasa Pastor Navas y de «una tal Antonia, prima de Pastor», que puede tratarse de Antonia Ortiz Pastor, prima de Manuel Pastor Navas, procesada en la causa 158 por visitar a los guerrilleros y llevarles medicinas a la casa donde se encontraban⁶². Además, Cruz señalaba, al igual que lo hacía «El Veinticinco», la participación de Jacinta y Manuela Rubio Collado, así como la de una tal Pili, que puede tratarse de la Gili mencionada en la declaración anterior, Opinina Collado. Manuel Cruz, como hacía José Miguel Collado, terminaba su declaración con la frase «quedando designadas enlaces las mujeres mencionadas»⁶³.

Estos testimonios se produjeron a finales de 1947, coincidiendo con las numerosas detenciones de guerrilleros en la provincia, posteriormente al procesamiento y encarcelamiento de estas mujeres en 1946. En el momento en el que se llevaron a cabo estas declaraciones, la mayor parte de las mujeres que se nombran en ellas se encontraban en libertad condicional. Sin embargo, no volvieron a ser encausadas pese a que estos testimonios vislumbran que la implicación de ellas en la resistencia pudo ser mayor que la mostrada en sus propios juicios. La cercanía del final de la guerrilla manchega, precedida por el encarcelamiento y fusilamiento de numerosos maquis, pudieron ser los principales motivos por los que la dictadura ni siquiera reparase en la actuación de estas mujeres a las que ya había encarcelado, en algunos casos violentando, pero que terminó absolviendo puesto que, en el fondo, no las consideraba como parte de la guerrilla, sino como un medio para recabar información sobre el paradero y la actuación de los «bandoleros».

3. Conclusiones

Las mujeres que aparecen en estas páginas son aquellas que fueron acusadas por delitos que se han denominado como «labores de sustento», la realización de tareas relacionadas con proporcionar alojamiento y suministro a sus familiares

⁶² Causa núm. 158 contra Antonia Ortiz Pastor y otros/as, caja 14462/1, Archivo General e Histórico de Defensa. Información sobre Antonia Ortiz Pastor en el Portal de «Víctimas de la dictadura en Castilla-La Mancha»: <https://victimasdeladictadura.es/Antonia-Ortiz-Pastor-AB-6396>.

⁶³ Causa núm. 646 (Albacete).

guerrilleros. Todas ellas eran familiares de guerrilleros: sus hermanas, hijas, novias o primas. Entre las mujeres de la familia del Maroto, fueron procesadas su hermana, Tomasa Pastor Navas, y su novia, Martina Lezcano Lezcano. Las hermanas del Pocarropa, Manuela y Jacinta Rubio Collado, también fueron encarceladas, al igual que su novia, Opinina Collado Ortiz, y su prima, María Antonia Montero Mecinas. Los motivos fueron ir a ver a sus parientes, llevarles alimentos y, en definitiva, no comunicar su paradero a las autoridades franquistas. Por los mismos motivos, fue también encarcelada Aurelia Ortiz Calero, la hija del Zurdo Chicharrón; según sus palabras, su actuación se encontraba dentro de la que ella calificaba como «su perfecta obligación como hija».

Después de ser detenidas, algunas de ellas con malos tratos, y ser encarceladas durante un tiempo, que varió dependiendo del caso, todas sus causas fueron absueltas o sobreesidas. Por un lado, influyó el hecho de que, en estos sumarios, como ya se ha mencionado, se procesaba a numerosas personas con la intención de amedrentar a la población para evitar su apoyo a la resistencia armada. Pero, posteriormente, ni siquiera los jueces encontraron indicios racionales de su participación con el delito que se les atribuía. En el caso de las mujeres mencionadas, aunque fueron encarceladas y procesadas por ayudar a sus parientes más cercanos, ni siquiera la dictadura se atrevió a condenarlas a penas de cárcel por ello, aunque en la práctica las cumpliesen igualmente.

Además, como ya se ha destacado, el artículo 18 del Código Penal de 1944 las eximía de toda pena cuando el delito estaba relacionado con un familiar directo. Al menos en la teoría, este artículo protegía a estas mujeres por actuar precisamente como el régimen esperaba de ellas, como las mujeres que debían ser, y, pese a ello, las encarceló y en algunos casos, incluso las violentó tratando de que confesaran el paradero de los suyos, como ocurrió en los casos de Tomasa Pastor y Aurelia Ortiz. Simplemente el hecho de que estas dos mujeres se atreviesen a denunciar los malos tratos de la Guardia Civil en sus declaraciones ante el tribunal militar que las estaba juzgando, muestra una evolución, desde las causas analizadas de la inmediata posguerra, de los testimonios de este tipo.

Por otro lado, también se vislumbra un mayor conocimiento del proceso en el que se encontraban inversas, pues estas mujeres defendían continuamente que su actitud fue únicamente la de «buenas mujeres» y eran plenamente conscientes de que, al ser familiares directos de los guerrilleros, no podían ser finalmente condenadas. Esto puede ser directamente una consecuencia de varios años de represión, de experiencias similares cercanas o incluso de una mayor toma de conciencia política. Pues, como se ha señalado, la actuación de este grupo de mujeres pudo ser mayor que la que se vislumbra de sus declaraciones, pues, según los testimonios expuestos con posterioridad de dos guerrilleros ante un tribunal militar, estas mujeres actuaron como enlaces y participaron en reuniones importantes de la agrupación.

Referencias bibliográficas

- Alcázar, Francisco; Escobar, Tomás y Hernández, Javier, «IV Agrupación Guerrillera de La Mancha», en Benito Díaz Díaz (coord.), *La guerrilla en Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, ALMUD, 2004, pp. 161-236.
- Barranquero, Encarnación, «Mujeres y guerrilla en Andalucía», en Marie-Claude Chapat, Canela Llecha Llop, y Odette Martínez-Maler, *Escrituras de la resistencia armada al franquismo*, Presses Universitaires de Paris Nanterre, Paris, 2017, pp. 71-86.
- Barranquero, Encarnación, «Represión, supervivencia y exclusión: la lucha de las mujeres de Andalucía», en Ángeles Egido, y Jorge J. Montes (eds.), *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*, Madrid, Sanz y Torres, 2018, pp. 129-145.
- Bascary, Ana María, *Aquí estamos nosotras. Represión y resistencias femeninas en Villarrobledo (1939-1949)*, Sevilla, Deculturas, 2021.
- Cabrero Blanco, Claudia, «Espacios femeninos de lucha. Rebeldías cotidianas y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo», *Historia del presente*, 4, 2004, pp. 31-46.
- Cuevas, Tomasa, *Cárcel de mujeres, 1939-1945*, Barcelona, Sirocco, 1985.
- Di Febo, Giuliana, *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*, Barcelona, Icaria, 1979.
- Díaz, Benito, *La guerrilla antifranquista en Castilla La Mancha (1939-1952)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2023.
- García, Ramón, *Luchadores del Ocaso. Represión, guerrilla y violencia política en la Asturias de posguerra (1937-1952)*, Oviedo, KRK, 2015.
- Mangini, Shirley, *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*, Barcelona, Península, 1997.
- Marco, Jorge, «Ecos partisanos. La memoria de la resistencia como memoria conflictiva», *Historia del Presente*, 17.1, 2011, pp. 79-91.
- Moreno, Francisco, *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla. El centro-sur de España: de Madrid al Guadalquivir*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Moreno, Francisco, «Guerrilleras y enlaces: las mujeres en la resistencia antifranquista», *Andalucía en la Historia*, 25, 2009, pp. 26-29.
- Prada, Julio, y Alejandro Rodríguez, «Mujer y resistencia. La guerrilla antifranquista en Galicia desde una perspectiva de género», en Julio Prada Rodríguez (ed.), *Franquismo y represión de género en Galicia*, Madrid, Catarata, 2013, pp. 232-261.
- Prada, Julio, «As mulleres e a resistencia antifranquista (1936-1945)», en Juana López y Julio Prada Rodríguez (eds.), *As mulleres en Galicia no século XX*, Vigo, IrIndo, 2011.
- Pretel, Aurelio, y Manuel Fernández de Sevilla, *La lucha contra Franco en La Mancha Oriental, la Sierra de Alcaraz y el Campo de Montiel (1946-1947)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2020.

- Pretel, Aurelio, y Manuel Fernández de Sevilla, *Maquis y resistencia en la Sierra de Alcaraz y el Campo de Montiel (1946-47)*, Albacete, Asociación Cultural Alcaraz Siglo XXI, 2014.
- Romeu, Fernanda, *Silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Ed de la autora, 1994 (reeditado por El Viejo Topo en 2004).
- Scott, James S., *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta, 2003.
- Yusta, Mercedes, «Rebeldía individual, compromiso familiar, acción colectiva de las mujeres en la resistencia al franquismo durante los años cuarenta», *Historia del Presente*, 4, 2004, pp. 63-92.
- Yusta, Mercedes, «Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, Editorial Universidad de Granada, 2005, 12.1, pp. 5-34.
- Yusta, Mercedes, «Hombres armados y mujeres invisibles. Género y sexualidad en la guerrilla antifranquista (1936-1952)», *Ayer*, 110.2, 2018, pp. 285-310.
- Yusta, Mercedes, e Ignacio Peiró (coords.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España moderna y contemporánea*, Zaragoza, Colección Ceta, 2015.

Lucha hasta el final. Las cárceles del tardofranquismo

Amaierara arteko borroka.
Frankismo berantiarreko kartzelak

Fight until the end.
The prisons of late Francoism

Santiago Vega Sombría
Universidad Complutense de Madrid
santvega@ucm.es
<https://orcid.org/0000-0002-6434-3884>

Recibido / Noiz jaso den: 19/01/2023

Aceptado / Noiz onartu den: 21/02/2023

Resumen

Las transformaciones económicas y sociales que vivió España durante los años sesenta se vieron acompañadas por cierta evolución de la dictadura franquista que modernizó sus mecanismos represivos, «civilizó» su justicia, pues la persecución del movimiento obrero y estudiantil pasó de la jurisdicción militar a la civil, desempeñada por el Tribunal de Orden Público. Pero en las comisarías se mantenían las prácticas violentas y las torturas que habían sido la norma desde la sublevación militar del 17 de julio en Melilla. En las cárceles, las presas y presos políticos continuaban luchando frente a la coerción política y religiosa del franquismo. Cualquier ámbito de la vida cotidiana penitenciaria era una oportunidad y se aprovechaba con el objetivo de combatir a la dictadura. Pequeñas y grandes luchas por la mejora de la alimentación, las condiciones higiénicas, las comunicaciones con los familiares, recibir prensa o no asistir a la misa obligatoria.

Palabras clave

Prisión; franquismo; lucha; huelga de hambre; militancia.

Sumario

INTRODUCCIÓN. 1. LAS DETENCIONES. 2. LAS CÁRCELES DEL TARDOFRANQUISMO. 3. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. 4. LAS COMUNICACIONES ORALES Y ESCRITAS. 5. CULTURA Y FORMACIÓN POLÍTICA. 6. COERCIÓN RELIGIOSA. 7. RESISTENCIA Y COMBATE. 8. A MODO DE CONCLUSIÓN. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Laburpena. Espainiak hirurogeiko hamarkadan izan zituen eraldaketa ekonomiko eta sozialek eboluzioa eragin zuten diktadura frankistan. Frankismoak, besteak beste, errepresio mekanismoak modernizatu zituen eta bere justizia «zibilizatu» zuen; izan ere, langileen eta ikasleen mugimenduen kontrako jazarpena jurisdikzio militarretik zibilera pasatu zuen, hau da, Ordena Publikoaren Auzitegira. Hala ere, komisarietan bortxazko ekintzak eta torturak egiten jarraitu zuten, uztailearen 17an Melillako altxamendu militarra ezkererako ohikoa zen moduan. Kartzeletan, preso politikoek borrokan jarraitu zuten frankismoaren hertsadura politiko eta erlijiosoaren aurka. Kartzelako eguneroko bizitzako edozein arlo borrokarako aukera bat zen, eta diktadurari aurre egiteko erabiltzen zuten. Borroka txiki eta handiak ziren, elikadura, higiegi baldintzak eta senideekin izan zitzaizketen harremanak hobetzekoak, prentsa jasotzeko eskubidearen aldekoak edo mezara deingorrez joan behar diren kontrakoak.

Gako hitzak. Espetxea; frankismoa; borroka; gose greba; militantzia.

Abstract. The economic and social transformations undergone by Spain in the 1960s were accompanied by a certain evolution of the Franco dictatorship, which modernised its repressive mechanisms and made its justice system more «civilised» by shifting the persecution of the worker and student movement from military to civil courts, in the form of the Public Order Tribunal. However, police stations saw a continuation of the violent practices and torture that had been the norm since the military uprising of 17 July in Melilla. In prisons, male and female political inmates continued to struggle against the political and religious coercion exerted by Francoism. Any walk of daily prison life provided them with an opportunity to fight the Dictatorship and was taken advantage of: minor and major struggles aimed at improving food, hygienic conditions, communication with family members, the right to receive the press or not to attend obligatory Mass.

Keywords. Prison; Francoism; struggle; hunger strike; militancy.

Introducción

En los albores de la década de los sesenta aún permanecían en la Prisión Central de Burgos, la más importante de presos políticos, un total de 580 antifranquistas. De ellos, el 90% era de ideología y militancia comunista. Un total de 160 tenían conmutada la pena de muerte y más de 200 estaban condenados a 30 años¹. Además, 285 habían sido condenados en guerra o inmediata posguerra, es decir, el 49,13% permanecían en prisión durante veinte años condenados por consejos de guerra «en caliente». Este dato ilustra perfectamente el carácter vengativo de la dictadura de Franco. Pero la cárcel de Burgos poco a poco fue perdiendo efectivos, aunque no protagonismo: de los 580 en 1958, pasó a 442 en 1962 y a 272 en 1963. Cáceres adquiere relevancia con sus 300 presos en 1962, mayoritariamente, obreros andaluces y extremeños, y también ya algunos universitarios². Las presas políticas permanecen en Alcalá de Henares, potenciada en 1956 con el traslado de las penadas de la Central de Segovia, transformada ese año en Reformatorio de Mujeres. En 1959, quedaban diez comunistas y «otras 10 o 12 antifas-

¹ «Los presos comunistas españoles ante el VII congreso del PSOE», s/d 1958, AHPCE, 37/1.1.

² Erice, 2017, p. 196.

cistas cuyos datos se ignoran»³. Entre ellas, Manuela del Arco, Consuelo García, María Postigo y Guadalupe Giménez, encarceladas desde 1941.

A lo largo de los años cincuenta, la dictadura nacional católica se había despojado de los ropajes más fascistas propios de la guerra e inmediata posguerra, como el saludo brazo en alto –ya utilizado solo por los falangistas en sus actos políticos– que tampoco era obligatorio para los presos, ni se les obligaba a cantar el *Cara al sol*⁴. Pero el peso de la Iglesia aún se imponía en las cárceles, como la misa obligatoria para toda la población reclusa o la participación del capellán de prisiones (funcionario del Ministerio de Justicia) en la Junta de Régimen donde se decidían las normas, sanciones y «beneficios»⁵ penitenciarios para los reclusos de cada presidio. Tras las rejas franquistas continuaba la lucha de la oposición política y sindical. Cualquier ámbito de la vida cotidiana penitenciaria era una oportunidad y se aprovechaba en el pulso de presas y presos por combatir a la dictadura. Pequeñas y grandes luchas por la mejora de la alimentación, las condiciones higiénicas, las comunicaciones con los familiares, recibir prensa, no asistir a la misa obligatoria...

1. Las detenciones

En la España de Franco de los años sesenta y setenta, las torturas se mantenían como norma habitual en las comisarías y cuarteles de la Guardia Civil. Desde la sublevación de julio de 1936, habían sido numerosas las muertes por torturas en los cuarteles de Falange o de la Guardia Civil, comisarías y sedes de la Dirección General de Seguridad (DGS)⁶. En los últimos años, se han publicado especialmente las prácticas violentas de torturadores como el tristemente célebre Billy el Niño en los sótanos de la DGS en la madrileña Puerta del Sol, al igual que sucedía en la sede barcelonesa de la Brigada Político Social (BPS) en la

³ «Lista de camaradas presas en la prisión de mujeres de Alcalá de Henares (Madrid)», en AHPCE, 39/3.

⁴ Vega, 2003.

⁵ Concepto paradójico que choca con una dictadura vengativa como la franquista e incluía los mecanismos de acortamiento de la condena, principalmente, la redención de penas por el trabajo, concepto de clara inspiración católica.

⁶ Gran número de esas muertes eran inscritas en el Registro Civil como suicidios o causa natural causada por *shock*, paro cardíaco, hemorragia... Incluso cuando se iniciaron investigaciones judiciales para esclarecer los fallecimientos, los jueces siempre otorgaban credibilidad a la Policía, descartaban la posibilidad de existencia de torturas y, en caso de que estas fueran irrefutables, certificaban que estas no habían sido determinantes para provocar la muerte del detenido. Así ocurrió con los 35 fallecimientos entre abril y diciembre de 1939 en las comisarías de Madrid y en las sedes de la DGS en el 108 de la calle Serrano y en la Puerta del Sol. Vega, 2020, pp. 109-110.

Diagonal. Es muy ilustrativo el análisis del dirigente del PSUC Vicente Cazcarra sobre la práctica de las torturas que padeció tras su detención en 1961 junto a 134 compañeros:

Pude comprobar que de las torturas no se libraba, de hecho, ningún detenido. Y tampoco se libraba de practicarlas ninguno de los miembros de la Brigada Político Social, porque tenían todos que hacerlo obligatoriamente. Franco pensaba –era esa una concepción muy antigua y de probada eficacia– que lo mejor en tales casos era pringar a todos los policías, hacerles a todos cómplices y corresponsables. Aun así, no pocos practicaban las torturas ‘cubriendo solo el expediente’ cosa que, de todas formas, no les liberaba de su parte de responsabilidad, y solo unos cuantos, que llegaron a hacerse famosos, se lo tomaban con verdadero celo y torturaban con inenarrable sadismo⁷.

Los policías de la Social cumplían a rajatabla el horario de funcionario con «jornada partida», como narra José Benito: «Te subían hacia las diez hasta las dos y después a las cuatro... y siempre te decían lo que te iban a hacer, era bastante duro»⁸. Desde luego no se quedaban en las meras amenazas para amedrentar a los apresados, los policías ponían en práctica todas las brutalidades anunciadas. No todos los detenidos tenían los nervios templados como para aguantar las torturas. Había quien se desmoronaba y declaraba lo que la Policía quería oír, aunque después tuvieran que compartir cárcel con los compañeros delatados. Otros se autolesionaban, como un recién casado –trabajador de la factoría madrileña CASA– al que avisaron de que iban a aplicarle cargas eléctricas en los testículos y, como era consciente de que no lo iba a aguantar, se dio varios cabezazos contra un radiador para que le trasladaran al hospital. La mayoría resistía sin delatar a nadie, como Marcos Ana, Simón Sánchez Montero, Díaz Cardiel o mujeres menos conocidas como Con-

⁷ Detención de Cazcarra y sus camaradas en Archivo Histórico Nacional (AHN), FC-M^o_INTERIOR_POLICIA_H, exp. 53102 Boletines Informativos de 14 y 30 de octubre de 1961. Fragmento en Cazcarra, 2000, p. 52. Entre la larga nómina de torturadores, destacan los agentes de la BPS, encabezados por su jefe, Saturnino Yagüe, y formados a finales de los cincuenta en técnicas anticomunistas por la CIA y el FBI, bajo el presidente Eisenhower. Una carta «Desde una cárcel de España, 24 de julio de 1960» identificaba «los de Diego y Roberto Conesa y Morales o Carlitos [reconocido porque tenía una mancha en la cara], Varela y Campos, en Madrid; Antonio Juan y Vicente Creix Polo, de Barcelona; Meseguer y Castro, en Bilbao; Cano, Herrero y Albino, en Valencia; Recaredo y Ruiz, en Oviedo, Gelabert y Latorre, en Zaragoza». Otros destacados fueron Melitón Manzanas, jefe de la Brigada de San Sebastián, Manuel Ballesteros (comisario jefe de San Sebastián, 1974-1976), González Pacheco y Pascual Honrado de la Fuente (en Asturias). No les iban a la zaga algunos miembros de la Guardia Civil, especialmente destacada por su crueldad contra los mineros asturianos y sus mujeres. AHPCE, 37/1.1. Más información sobre las torturas durante el franquismo, en Lorenzo, César, 2020.

⁸ Testimonio de José Benito Batres, 17/11/2022.

cha Carretero o Rosa Estruch Espinós⁹. Sobre las militantes, recaía una violencia machista que se iniciaba con los insultos, para continuar con los golpes y llegar, en muchas ocasiones, a las agresiones sexuales. Marisa Castro denuncia las agresiones verbales que sufrían por el hecho de ser mujeres. Por un lado, la Policía pretendía la máxima humillación, pero, por otro, el machismo inherente del cuerpo armado les «beneficiaba»: «No nos daban protagonismo, no nos machacaban tanto porque creían que no teníamos un papel importante en la actividad política y sindical»¹⁰.

Las detenciones afectaban también a menores de edad, tal y como había sucedido desde la sublevación militar del 17 de julio en Melilla. Apenas 16 años contaba Antonia García Casillas cuando fue detenida y encarcelada en el verano de 1936. El carcelero de la villa segoviana de Sepúlveda preguntó a los guardias civiles por qué detenían a una adolescente, y le contestaron que «porque es hija», pues ya habían detenido al padre por «rojo»¹¹. 15 años tenía Olga García cuando la detuvieron con su madre en la manifestación en la Puerta del Sol, el 15 de mayo de 1962, en solidaridad con los mineros asturianos detenidos a raíz de la «huelgona». Permaneció unas horas en los sótanos de la DGS y fue liberada después de aguantar una charla paternalista de la Social¹². José Benito también tuvo su primera detención con 15 años. Como sabía que por ser menor de 16 no le podían dejar preso en la DGS, «a todos los que parecían policías se lo decía, mi hermano también estaba detenido, hacia las doce me soltaron»¹³.

El estado de excepción permitía prolongar la permanencia en Comisaría más allá de las 72 horas propias de un Estado de derecho, que el régimen franquista cumplía a conveniencia. La BPS se quejaba de lo limitado del plazo legal que dificultaba la labor policial en ese tiempo, «a todas luces insuficiente para determinar las responsabilidades»¹⁴. No hay mejor modo de reconocer la necesidad de mayor duración del aislamiento para prolongar los malos tratos. Con el estado de excepción de 1969, las estancias en la DGS se extendieron para la mayoría de los detenidos. Benito permaneció 12 días y los interrogatorios fueron duros, «me tumbaban en la mesa, con el cuerpo hacia abajo, del que la mitad quedaba en vilo, sin apoyar, me aplicaron la estufa, no sabías cuándo ibas a salir [...] Pero yo no me puedo quejar, conozco a otros que sí lo pasaron peor»¹⁵.

⁹ Verdugo Martí, 2020, pp. 227-234. Las brutales torturas en comisaría le dejaron a Rosa Estruch postrada en cama para toda la vida.

¹⁰ Testimonio de Marisa Castro Fonseca, Biografías obreras y militancia sindical en CCOO, BIO 79, Archivo de Fuentes Orales, cinta 1, min. 40-43.

¹¹ Testimonio de Antonia García, en Vega, 2009.

¹² Testimonio de Olga García Domínguez, 28/12/2022.

¹³ Testimonio de José Benito.

¹⁴ AHN, Boletín Informativo del 2/01/1963.

¹⁵ Ambos entrecorillados, testimonio de José Benito.

2. Las cárceles del tardofranquismo

En una división que se mantiene en la actualidad, en todas las provincias existían cárceles para presos denominados preventivos que esperaban ser juzgados. Una vez condenados, eran trasladados a los centros de cumplimiento de penas –anteriormente denominados prisiones centrales–, a su vez, divididos en dos categorías. Por un lado, los «ordinarios», que estaban divididos en tres grados, cuya asignación a cada uno de ellos cambió en la segunda mitad de los sesenta. Los calificados como de 1.º grado, con régimen cerrado para «delincuentes profesionales activos», eran destinados al Puerto de Santa María (Cádiz) y Córdoba; los «delincuentes profesionales pasivos», a Burgos; los «delincuentes por agresividad y falta de dominio sexual» eran trasladados a Cáceres, mientras que Cartagena era para los «incoregibles e inadaptados». Por su parte, los «delincuentes por convicción» (como denominaban a los presos políticos) se concentraban en Segovia y Soria, también de 1.º grado. Jaén era el centro de cumplimiento de 2.º grado –de régimen semiabierto, con derecho a permisos de salida de la prisión– para «delincuentes por convicción». Por último, en Palencia se concentraban los de 3.º grado en «régimen abierto», que solo debían ir a la cárcel a pasar la noche¹⁶. En cuanto a las presas políticas, debido a su menor volumen total, la mayoría de ellas se concentraban en Alcalá de Henares (Madrid), que abarcaba los tres grados (cerrado, semiabierto y abierto). Por su situación de insularidad, Las Palmas y Tenerife eran también centros de cumplimiento para los tres grados. Por otro lado, existían centros hospitalarios y cárceles específicas para jóvenes como Ocaña (Toledo), Teruel, Alcalá de Henares y Liria en Valencia (de 3.º grado). Otros centros específicos eran los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares. Se mantenían algunas instituciones creadas en la inmediata posguerra como la Colonia Penitenciaria de El Dueso en Santoña (Cantabria) y destacamentos penales como el de Portland Iberia de Castillejo (Toledo) y Mirasierra¹⁷ (Madrid).

Especialmente destacado en este periodo fue el Centro Penitenciario de Cumplimiento ordinario de Segovia de 1.º grado dedicado expresamente para presos políticos. Se inauguró el 19 de mayo de 1969, con los 25 presos políticos (PCE, ETA, PCE ml y CNT) trasladados desde la prisión de Soria, como represalia por la huelga de hambre realizada allí durante las Navidades de 1968. Cuando llegaron, los

¹⁶ Aunque las cárceles dedicadas específicamente a presos políticos eran estas cuatro: Soria, Segovia, Jaén y Palencia, hubo presos políticos en otras prisiones donde eran peor tratados y además debían compartir espacios con los presos comunes, como Burgos, Puerto de Santa María, etc.

¹⁷ Era el heredero de la Colonia Penitenciaria de Miraflores, fundado por acuerdo entre el constructor José Banús (uno de los grandes beneficiarios del trabajo forzado de los presos políticos antifranquistas) y el Patronato de Redención de Penas Nuestra Sra. de la Merced, para presos políticos, con trabajo remunerado. Fue suprimido en septiembre de 1981, cuando ya tenía solo doce presos comunes.

nuevos inquilinos descubrieron un edificio en una «completa inhabilitad»¹⁸. Informaron de que anteriormente solo utilizaban las celdas y dependencias del piso superior, las únicas que reunían condiciones de habitabilidad, debido al deterioro y a la gran humedad del piso bajo que fueron cerradas a la llegada de los presos y así continuaron durante la estancia de los políticos hasta 1977. Nunca pasaron del centenar, por lo que no necesitaban utilizar más que las celdas de una planta. Asumían que en celdas individuales es mucho más difícil la fuga y también más fácil la represión. Presentaba otras dificultades respecto a las prisiones distribuidas en galerías, como Carabanchel, Burgos o la de mujeres de Ventas, que permitían una mayor convivencia, día y noche, entre el personal encerrado.

Respecto a las celdas, se quejaban de que «*los servicios sanitarios se limitaban a un agujero en un rincón, que hacía las veces de retrete y un grifo con un cacharro de plástico colocado debajo que hacía las veces de lavabo, con un suelo de cemento en malas condiciones, etc.*» (p. 218). Apenas disponían de iluminación natural, pues solo contaban con una claraboya de unos 50 por 30 centímetros, que, además, permanecía siempre cerrada, acentuando la gran humedad. Para mejorar esas lamentables condiciones –como en el resto de aspectos penitenciarios–, tuvieron que luchar. Después de muchas protestas y recursos ante la recién nombrada Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP)¹⁹, Ministerio de Justicia y otros organismos oficiales, las celdas fueron reformadas. Se colocaron lavabos, inodoros y duplicaron la superficie de las claraboyas. Para los presos «*todavía dejan mucho que desear, pero algo han mejorado...*» (p. 218).

3. El régimen disciplinario

El volumen de presas y presos políticos se había reducido drásticamente a lo largo de la década de los cincuenta con la desaparición de la guerrilla. Pero, debido al desarrollo del movimiento obrero y estudiantil de los años sesenta, se multiplican las movilizaciones y, con ellas, la militancia clandestina, lo que provoca un repunte de las detenciones. Con ellas se incrementan los procesos judiciales –desde enero de 1964 con el Tribunal de Orden Público–y, como consecuencia, el número de condenas por militancias y propaganda ilegal. A finales de los sesenta, ya no existe la concentración tan marcada de presos políticos en una sola cárcel

¹⁸ Informe recogido por el «Grupo de solidaridad de Barcelona» de diferentes presos políticos, Suárez, 1976, p. 217. La prisión de Segovia había sido inaugurada en 1924 y apenas había tenido reformas ni mantenimiento en sus sesenta años de cárcel de presos y presas políticas: sucesivamente Hospital Asilo Penitenciario y Prisión Central de Mujeres.

¹⁹ Decreto 1530/1968, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Ministerio de Justicia y el cambio de denominación.

como había sido Burgos desde 1946. Pero sí habrá dos prisiones, Soria y Segovia, que tendrán mayor protagonismo al concentrar a los dirigentes más importantes tanto del PCE como CCOO y ETA, que cumplían las condenas impuestas por el TOP o por los consejos de guerra que todavía juzgaban por actividades políticas consideradas violentas por la dictadura²⁰. Mención especial merece Carabanchel, como prisión de presos preventivos, a la espera de juicio. A ella venían de todo el país, porque los juicios del TOP se celebraban en Madrid, por lo que suponía también un lugar de encuentro, de debate político en el interior y de solidaridad en el exterior, porque a las vistas judiciales venían familiares de Asturias, País Vasco, Cataluña... que eran acogidos por camaradas o familiares de presos, como Josefina Samper, compañera de Marcelino Camacho, que tenía siempre su casa abierta²¹.

La composición política de la población penitenciaria varió bastante durante la agonía del franquismo. Por ejemplo, en la cárcel de Segovia, en 1969 de 36 presos totales, 27 eran militantes del PCE, tres de ETA y uno de CNT; en cambio, apenas tres años después, la proporción ya eran 25 los presos de ETA, media docena los del PCE y otros tantos entre PCE ml-FRAP, catalanistas y libertarios.

Cuadro 1. Presos políticos del tardofranquismo²²

Años	Contra la seguridad interior del Estado + exterior (mujeres)	Bandillaje y Terrorismo (mujeres)	Código de Justicia Militar (títulos X a XIII)	Impago de multas	Total Penados	Total Penadas	Total Hombres	Total Mujeres
1968	290 (7)	89 (2)	93	372	6104	267	11.623	553
1969	392+2 (7)	82	62	345	7029	343	12.196	626
1970	348+5 (13)	99 (1)	75	295 (29)	7839	364	13.266	624
1971*	252+2 (5)	106 (2)	55	172 (38)	5939	266	11.058	540
1972	282 (14)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	6837	315	12.472	637
1973	295 (21)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	7584	334	13.583	684
1974	512 (24)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	8483	349	14.764	507
1975*	292 (7)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	3608	124	8090	350
1976	167 (4)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	4005	112	9576	361

²⁰ Águila, 2020.

²¹ Testimonio de Yenia Camacho, 14 de julio de 2021.

²² Elaboración propia con los datos publicados en las Memorias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a 31 de diciembre de cada año.

*Años que hubo indulto general: en 1971 y el 25 de noviembre de 1975 (con la proclamación de Juan Carlos I como rey de España). El 30 de julio de 1976 se decretó una amnistía general.

Aunque no todos los condenados a prisión por impago de multas lo eran por motivos políticos, sí que eran un porcentaje importante, puesto que en caso de multas impuestas por el Tribunal de Orden Público, los procesados, en muchos casos, se negaban a pagar por no aceptar la sanción impuesta, asumiendo la entrada en la cárcel como medida de protesta.

El régimen penitenciario variaba mucho de unas cárceles a otras, no solo por la categorización de 1.º a 3.º grado, sino también por la personalidad de los directores que con el mismo Reglamento de Prisiones –en vigor el de 1956–, podían humanizar o no la vida cotidiana en la prisión. Así sucedió en Segovia, donde en 1969 distribuyeron a los 25 presos que la inauguraron en tres galerías y no podían ni hablarse, ni siquiera en Navidad.

Otra de las sanciones colectivas fue por lo ocurrido con motivo de las fiestas de las Navidades de 1969, en las que todos los presos políticos solicitaron por escrito pasarlas todos juntos y la dirección no les contestó, por lo que llegada la misma optaron por la vía de hecho y el resultado fue la reclusión en celdas de castigo de 18 presos políticos, por pasar a otra de las galerías para felicitar a sus compañeros, castigo que resultó muy severo, pues en aquellas fechas en Segovia se llegaron a dar los 18 grados bajo cero, helándose el agua de todos los servicios de las celdas, obligando a los sancionados a soportar esas bajas temperaturas, sin ningún tipo de calor, sin espacio para moverse y con la comida reglamentaria, con una alimentación deficiente²³.

La realidad de Segovia evolucionó mucho, pues, en 1972, aunque no varió su categoría de 1.º grado, a los presos políticos «se les respetaba, no les intentaban aleccionar, ahí se vivía bastante bien en comparación con otros centros», hasta que llegó el que había sido subdirector de Jaén, que volvió a extremar la dureza en el trato²⁴.

En Jaén (2.º grado), mantenían unos 50 presos con condenas muy pequeñas, con el objetivo de que se «portaran bien» para su traslado a Palencia (3.º grado) y, de ahí, fueran liberados. Pero esa perspectiva suponía un agravamiento para los militantes convencidos, debido a la presión de la dirección del centro para que se olvidaran de sus ideas. El paso de 1.º a 3.º grado implicaba claudicar ante el sistema penitenciario de la dictadura. Para Benito, Jaén era la «peor cárcel de todas, porque querían aleccionar». Debían llegar formados al comedor y esperar de pie a que el funcionario diera una palmada para sentarse. Al que se sentaba antes de la señal le obligaban a levantarse hasta que dieran las palmadas. El objetivo era «mostrar la superioridad, obligar al preso a rebajarse y perder la dignidad como persona». Era una obsesión del director que no ocurría en otras prisiones. Los registros se efectuaban con el cambio de turno de los funcionarios y participaban los salientes y los entrantes, removían colchones, mantas, «lo dejaban todo revuelto». Si se quejaban al jefe de servicios por hacer los registros sin haber avisado a los presos y entrado en las celdas sin estar presentes, podían ser casti-

²³ Testimonio de Juan José del Águila, 9/12/2023.

²⁴ Testimonio de José Benito.

gados con aislamiento en celdas o con el traslado a Segovia o Soria. «La rebeldía provocaba consecuencias». Por estas razones, aunque Segovia era de 1.º grado y suponía un retroceso en el régimen penitenciario, para los presos políticos más convencidos, era una cárcel casi «maravillosa», pues no había esa presión²⁵.

La vida cotidiana estaba organizada hasta en sus más pequeños detalles: ocio, lecturas, debates. Diana, a las 6 y media en verano (a las 7 en invierno) y el primer recuento en celda. Después, otro recuento a las 8 y media, con el relevo de los funcionarios. A continuación, gimnasia de estilo sueco en la galería o el patio, pequeña carrera para no quedarse frío y ducha con agua fría. Desayuno, recuento y actividades hasta las 11 y media, cuando llegaban los periódicos, inicialmente solo *Redención*²⁶, pero, tras numerosas quejas, consiguieron que llegaran otros, aunque solo fueran *ABC* y *YA*. Cuando los colectivos de presos eran numerosos, se hacía la lectura en voz alta. Siempre había un tiempo para el estudio individual o seminarios y charlas. Después de la comida, reuniones en las celdas para tomar café, jugar al ajedrez... eran los ratos más agradables. A continuación, de nuevo estudio o paseos por el patio o la galería, solos, o en grupos organizados en distintos niveles de esfuerzo, unos más rápidos y otros más lentos.

4. Las comunicaciones orales y escritas

Las prisiones de cumplimiento, como Burgos, Soria o Segovia, recibían presos de Asturias, País Vasco, Cataluña, Madrid o incluso Canarias (cinco isleños había en Segovia en 1969), por lo que los familiares estaban domiciliados a largas distancias, a lo que había de añadirse el elevado coste de los traslados. A veces, al llegar a la cárcel, se encontraban con la triste noticia de que el preso estaba sancionado con aislamiento en celda y no se podían comunicar. Olga García visitaba a su padre en Burgos los dos días del año que permitían la entrada de niños al interior de las cárceles: 16 de julio, día del Carmen, por el santo de la esposa del dictador; y 24 de septiembre, día de La Merced, patrona de la institución penitenciaria. Tardaban doce horas en el tren desde Madrid, partían a las 11 de la noche y llegaban a las 11 de la mañana siguiente. Una asociación católica de caridad con los presos y sus familiares les abonaba la mitad del billete, entregando un justificante en papel que era un «desplegable» que debían mostrar al

²⁵ Testimonio de José Benito.

²⁶ Semanario editado desde 1939 por la Dirección General de Prisiones y confeccionado en los talleres de la Prisión de Alcalá de Henares. Teóricamente era el órgano de expresión de los presos, pero, en la práctica, no era más que un espacio más para la propaganda franquista y la coacción a la población penitenciaria.

revisor durante el trayecto tantas veces como se lo pidieran. Esta acreditación únicamente debían llevarla familiares de presos, por lo que el resto de los pasajeros conocían de inmediato el carácter de su viaje. Estas distancias complicaban uno de los elementos indispensables para mantener el ánimo a los presos como son las comunicaciones con la familia. Hay que hacer constar la imposibilidad de recibir visitas o cartas con personas ajenas a la familia, puesto que la dictadura las prohibía expresamente; siempre se debía acreditar el vínculo familiar. De ahí la figura de la «madrina de preso», mujer ajena a la familia, pero reconocida por el régimen, a la que se permitía escribir y recibir cartas, así como visitar al preso amadrinado. Algunas de estas relaciones fructificaron en boda, como en el caso de Marta Marroquín, madrina de José Redondo Abuín, gallego preso en el Puerto de Santa María, contactada por su compañero de la cárcel de Segovia Juan José del Águila, con familia en Algeciras²⁷.

Los locutorios eran los espacios dedicados a las comunicaciones orales. Apenas habían evolucionado desde la guerra. Eran absolutamente vejatorios y contrarios a la dignidad e integridad moral de presos y visitantes. Sirva como ejemplo el de Segovia, que era

un cuartucho con poca luz, de reducidas dimensiones con cinco espacios para presos, con una separación de sus familiares de un metro aproximadamente, guardada por dos rejas y una espesa malla de alambre a ambos lados de esa distancia, lo que impedía una perfecta visión. Si comunicaban más de dos presos, las dificultades para entenderse eran muy grandes, habida cuenta de las reducidas dimensiones del locutorio.

Las comunicaciones eran controladas por un funcionario que podía permanecer inmóvil –como si fuese sordo– entre las dos rejas o paseándose por el medio mientras transcurría la misma, con aviesa mirada de presunta complicidad, lo que resultaba una insultante intromisión en la vida privada de cada preso y la de su familia y una flagrante violación de la intimidad personal y familiar²⁸.

A pesar de sus mayores dimensiones, Carabanchel y Burgos disponían de unos espacios igualmente distribuidos con la separación intermedia para el funcionario de vigilancia. Los días reseñados con acceso de niños al interior coincidían gran número de familiares y aprovechaban la presencia de la chiquillería para que corrieran a reservar los mejores lugares para la comunicación. En las dos esquinas del pasillo, como tenían pared en uno de los lados, se escuchaba mejor al preso que recibía la visita, ya que no interferían los familiares de los

²⁷ Testimonio de Juan José del Águila.

²⁸ Suárez, 1976, p. 219.

otros convictos, al menos por un costado²⁹. Las dificultades para la comunicación se agravaban cuando los «directores de la prisión de Segovia, Manuel Marqués y Victorio Elena, exigían a los funcionarios presentes en las comunicaciones orales que les pasase un informe por escrito de los temas tratados en la misma»³⁰. Las visitas eran aprovechadas por los familiares también para llevar el dinero obtenido en las campañas de solidaridad exterior, que pasaban a la cuenta de peculio de los presos para después compartir a través de las comunas, como se explicará más adelante.

En cuanto a las comunicaciones escritas, para la mayoría de los presos era el único vínculo con sus familias. Pero también estaban restringidas, pues solo tenían derecho a una carta semanal, de una sola hoja, un número de renglones y un determinado tipo de letra. Unas normas cuyo incumplimiento provocaba la anulación de la comunicación. Todas las cartas, entrantes y salientes, pasaban por la censura. Si contenían algún mensaje prohibido, de índole político o moral, no se devolvían, ni siquiera las de los familiares retenidas eran devueltas a los remitentes, lo que impedía cualquier tipo de recurso, pues la prueba era secuestrada. Si el preso aceptaba la coerción política de suscribirse al semanario *Redención*, le daba derecho a escribir una carta más a la semana. Evidentemente, ninguno de los políticos caía en esa coacción.

5. Cultura y formación política

A pesar de que tanto el capellán como el maestro eran miembros de la Junta de Régimen y tenían unas funciones muy claras y específicas en cada prisión, había cárceles como la de Segovia y Carabanchel donde pasaban muy desapercibidos. Y eso que entre sus cometidos estaba la censura de la correspondencia y de los libros que entraban legalmente, en los que debían firmar y poner el sello. A finales de los sesenta, salvo que pusiera expresamente «Marx» o «comunismo», pasaban todos los demás, «no se daban cuenta». Al cabo de un tiempo, contaban con una biblioteca especializada en marxismo, obviando los que en cuyo título lo indicaba así. José Benito fue bibliotecario de Carabanchel, los tenían almacenados en una celda con estanterías «llenas de libros nuestros, en propiedad»³¹.

Las actividades culturales habían sido siempre una de las constantes más destacadas de la vida cotidiana de los presos políticos. Si en la posguerra una de las prioridades era la alfabetización, a medida que el analfabetismo iba desapa-

²⁹ Testimonio de Olga García.

³⁰ Testimonio de Juan José del Águila.

³¹ Testimonio de José Benito.

reciendo, las actividades formativas ganaban mayor protagonismo. María Salvo y otras presas con sólida formación cultural organizaban clases al margen de la escuela regida por el maestro de prisiones. Lo desarrollado especialmente en la conocida «Universidad de Burgos» o «Burgógrado» tenía su reflejo en el resto de prisiones, de hombres y mujeres, en mayor o menor medida, siempre en relación con el número de presos políticos y el nivel cultural de ellos. Donde era elevado y variado, había verdaderas conferencias sobre salud, filosofía, historia, pintura, poesía... Desde la tertulia *La Aldaba*, en torno al poeta Marcos Ana en Burgos, a las «Charlas en la prisión» en Segovia o Carabanchel, alrededor del sindicalista Marcelino Camacho. De esas conversaciones salieron muchos de los principios y programas que después se incorporaron a CCOO³². En Burgos, se editaron cuadernillos temáticos de lo más variado: mecánica, agricultura, economía, geografía humana sobre distintos países (Canadá, USA, Inglaterra, URSS...). Pere Ardiaca, uno de los fundadores del PSUC, daba clases de italiano que le propusieron sus compañeros.

En la cárcel franquista, la entrada y salida clandestina de efectos, aparatos de radio, libros, documentos políticos, prensa prohibida, era norma común desde el 18 de julio de 1936. A lo largo de toda la dictadura franquista, inventaron multitud de mecanismos para burlar la vigilancia de los funcionarios³³. En los años cuarenta, era más accesible, porque, debido a la enorme desproporción del volumen de presas y presos respecto al número de funcionarios, gran parte del trabajo burocrático y/o de vigilancia –como la entrada y salida de paquetes– estaban en manos de internos, que eran cómplices de la entrada y salida de objetos prohibidos. Se pasaban en cajas de madera de fruta donde se hacía un pequeño habitáculo, en la suela de los zapatos, debajo de la chapa del bote de cola cao, tetrabrik de leche... Aprovechaban las visitas de los familiares y los abogados, a quienes les facilitaban desde las organizaciones políticas los paquetes ya preparados con los objetos prohibidos, que después debían esconder en las celdas.

Como todas las acciones de los presos políticos estaban impregnadas de contenido político, pues formaban parte de la lucha contra la dictadura, habían de planificarse y coordinarse entre la militancia de las distintas organizaciones: PCE, PCE ml, LCR, PTE, CNT, ETA, en sus dos ramas V y VI asamblea, y catalanistas. Las reuniones, primero internas para preparar las conjuntas, eran constantes. En

³² Camacho, 1990, p. 230.

³³ Vega, 2005, p. 245. En 1938, así le explicaba a su esposa el preso Antonio Romero. «*Cuando tengas que decirme algo importante: de un paquete de tabaco, sacas la mitad, metes la nota, lo vuelves a llenar y lo pegas de manera que no se note que se ha abierto o bien y mejor en una botella negra metes un preservativo y dos o tres perdigones, lo atas bien para que no se moje y lo metes en la botella la cual se llena de café con leche, pero esto cuando sea algo importante y urgente*».

Segovia, se celebraban en el comedor, donde pasaban todo el día desde que les sacaban de las celdas para el desayuno. Allí hacían las tres comidas, el estudio, las charlas y veían la televisión desde inicios de los setenta. En Burgos, el espacio era la Escuela, una gran nave con varios pizarrones en torno a los que se agrupaban algunas decenas de presos³⁴.

Las relaciones políticas normalmente eran buenas, aunque variaban en función de la personalidad de los dirigentes, el grado de radicalidad y del número de militantes en cada prisión. Al tiempo que se fue incrementando la presencia de presos vascos, catalanes, PCE ML-FRAP, LCR y libertarios, la hegemonía del PCE en las cárceles, que había sido constante desde 1939, se resintió. Los mayores debates se producían entre ETA y PCE debido a la utilización de la violencia, que condenaban los comunistas desde el abandono de la lucha guerrillera. También, por el carácter nacionalista de los vascos, que, en ocasiones, presumían de ser los únicos que luchaban contra Franco, argumento al que se sumaban los miembros del FRAP. En los setenta, las presas del FRAP ya eran mayoritarias en algunas cárceles de mujeres. En 1973, en Carabanchel eran quince de un total de casi cuarenta.

Una muestra del cambio de mayorías entre los presos políticos se materializó en Soria con la decisión de los militantes de ETA de operarse de fimosis. José Benito, único militante del PCE en ese momento, aunque nunca se había planteado la operación, consideró un desprestigio no hacerlo. «Suena ridículo, pero yo lo tenía muy claro, que tenía que demostrar la valentía ante ellos»³⁵. Al final, de 27 presos totales, entraron 23 a la operación.

La comunicación entre los presos y sus organizaciones era fluida, aunque a veces se demoraba varios meses. Así se quejaban los militantes del PCE de Segovia por una carta recibida un 26 de enero, que les había sido enviada en octubre. Proponían, además, crear un órgano no permanente del partido, con familiares de los presos –uno de cada cárcel– y que funcionaría por sí solo cuando cualquiera de las cárceles, por mediación del familiar que la representara, considerase de interés informar a los demás de algún tema concreto. Valoraron esa necesidad al ver la cohesión y la coordinación de los presos de las dos ETA de todas las cárceles³⁶.

La alimentación y las condiciones sanitarias, a pesar del incremento del presupuesto y del descenso de la población penitenciaria, no habían mejorado sustancialmente. Iniciados los años setenta, un informe de Amnistía Internacional denunciaba que, aunque la calidad variaba de unos centros a otros, siempre era «inferior», con «falta casi absoluta de proteínas y verduras». La preparación era

³⁴ Así lo explica Alberto Sánchez Mascuñán en *El pasado está presente*, documental realizado por su nieta, Andrea Álvarez Sánchez.

³⁵ Testimonio de José Benito.

³⁶ «Carta presos de Segovia, 1972», AHPCE, 37/2.2.

«notoriamente deficiente», por lo que «si se toma esta comida durante un periodo más o menos prolongado en el tiempo, tres años o más, es difícil no terminar con alguna lesión en el organismo». Apuntaba que la enfermedad más abundante eran los «trastornos estomacales»; también era fácil encontrarse con «encías sangrantes por falta de vitaminas»³⁷.

Para combatir las carencias alimenticias desde 1936 en adelante, a medida que crecía la España franquista, las presas y presos se agruparon en comunas para compartir los ingresos económicos que recibían junto con la comida que entraba del exterior. En función de las dimensiones de la prisión y las relaciones entre las distintas organizaciones políticas, había una sola comuna o tantas como fuera necesario. En los años cuarenta, debido a las mayores dificultades económicas, cada comuna integraba entre cinco y diez presas. En cambio, ya en los setenta, en Carabanchel, Matilde Muñoz recuerda: «Teníamos una comuna en la que compartíamos comida, golosinas, artículos de droguería, dinero. Había ropa para quien la necesitara. Las familias nos traían comida para todas. Casi nunca comíamos el rancho»³⁸. Recuerda José Benito que los vascos eran quienes recibían más y mejor comida, «como no he comido en mi vida»; alguna vez, veinte besugos, cuajada natural, queso... En Segovia, habían instalado una cocina al lado del comedor, lo guisaban los presos y, después, comían todos juntos. Pero la solidaridad también oscilaba, no siempre era abundante. Cuando no disponían de comida del exterior, comían del rancho, pero una vez «enriquecido» con sofritos o enlatados. Arce y Luis Hoyos a veces guisaban «coalición de ternera socialista con vaca reaccionaria» al combinar el rancho con latas de carne que venían de Europa oriental³⁹.

El sacrificio de las familias era enorme y debían superar no pocas peñas de los funcionarios. Josefina Samper hacía ollas para 20 presos de Carabanchel, que llevaba en coche de compañeros o en taxi; algunos eran solidarios y no le cobraban, aunque no todos aceptaban la carga. La comida era depositada en cubos de plástico con el nombre y la galería, registrados por los funcionarios. No siempre la admitían, por no poder investigarlo adecuadamente o por llevar productos prohibidos. Habían habilitado unas celdas para comedores, sentaban unos 15 en cada mesa. Entre dos presos subían la comida en gavetas, donde cabían cuatro perolas. A Segovia también Josefina llevaba comida; cuando no tenía colaboración para ir en coche, lo llevaba en tren. Junto a la comida, siempre acompañaban talegos de ropa, también con nombre y número de preso.

³⁷ «Informe preliminar sobre condiciones en las prisiones mandado al gobierno español por Amnesty International en junio de 1972». AHPCE, 37/2.2.

³⁸ Muñoz, 2020, p. 225.

³⁹ Camacho, 1990, p. 228.

Lo más sorprendente es que podían consumir vino comprado en la calle. En Segovia, «entraban veintitantas botellas cada día, algunos no bebíamos, así que algunos acababan bastante animados». De las compras se encargaba la madre de cada comuna a través del recadero/demandadero, un empleado de la cárcel que salía a realizar todas las compras y todo tipo de recados, como llevar a arreglar los relojes. En ocasiones especiales los vascos organizaban un «txikiteo» para revivir una de las costumbres de su tierra. Colocaban varias mesas separadas unas de otras en las que ponían aperitivos y tomaban un vaso de vino («txikito») en cada una como si recorrieran distintos bares. Cuando la muerte de Carrero Blanco, pidieron champán, pero «no les dejaron»⁴⁰.

6. Coerción religiosa

Uno de los rasgos de nacionalcatolicismo que persistía al inicio de los sesenta era el «toque de oración» preceptivo en todas las prisiones, antes del encierro nocturno en las celdas. Todos los reclusos debían permanecer en silencio «descubiertos y firmes» y los funcionarios «estarán al frente de sus secciones en posición de salud». Otra pervivencia era la asistencia obligatoria a la misa los domingos y «fiestas de guardar». El Reglamento Penitenciario establecía que deberían acudir los vocales de la Junta de Régimen (administrador, médico, capellán y maestro), presididos por el director, así como los funcionarios de servicio, salvo los ubicados en los lugares donde «no deba interrumpirse la vigilancia». También asistirían los reclusos, excepto quienes, al ingresar en la prisión, «hayan acreditado no profesar la religión católica». Esta era la excepción que utilizaban los directores para obligar a los presos a ir a misa. Para librarse de ella, como para cualquier petición, los reclusos debían presentar instancia ante la dirección de cada cárcel. A los presos de Burgos les fueron devueltas sus solicitudes con notas manuscritas al margen; «es denegación, porque a su ingreso NO ACREDITÓ [sic]». Lo grave es que, en ningún momento, a la entrada en prisión les habían consultado sobre sus creencias religiosas.

Fueron muchos los castigados con cuarenta días de aislamiento en celdas por negarse a ir a misa, después de que lo habían solicitado verbalmente y por escrito por las vías ordinarias. Argumentaron con citas de la encíclica *Pacem in Terris* de Juan XXIII y emplazaban al director a que comunicara al arzobispo de Burgos, al cardenal primado de España y al papa Pablo VI, «en la seguridad de que estas altas jerarquías comprenderán y aprobarán su actitud». Por su parte, Expósito Medina escribió tantas instancias a lo largo de 1963 para ejercer su derecho a no asistir a

⁴⁰ Testimonio de José Benito.

misa que perdió la cuenta de las sanciones que tenía. En febrero de 1964, pidió le aclararan «la sanción o sanciones que pesan sobre él al solicitar la no asistencia a misa». Le respondió una nota manuscrita de puño y letra del director: «Tiene tantas sanciones como veces se negó a asistir a los actos religiosos»⁴¹.

Cuando por fin lograron con mucha lucha y castigos que la misa dejara de ser obligatoria, solo se aplicaba en Carabanchel y Segovia, pues en Jaén mantuvieron el castigo, establecido también en el Reglamento Penitenciario: «A los fines de silencio, compostura y orden [...], los que no asistan a la Misa por la circunstancia anteriormente expresada se recogerán en la dependencia que se designe para escuchar una lectura moral todo el tiempo que dure el Santo Sacrificio»⁴². Nadie se sorprenderá de que esta lectura fuera elegida por el capellán –como *El criterio* de Balmes– y debía ser leída por el maestro de la prisión. «Si no ibas a misa, te leía un funcionario un libro donde decían que los comunistas eran gente malvada. Mientras leía, no podías jugar al ajedrez, ni leer nada, ni hacer nada, tenías que estar escuchando aquellas burradas». También en Zaragoza debían escuchar lecturas, especialmente de «rojos arrepentidos y convertidos», ya fueran españoles o de otros países. Los presos comunes que no iban a misa «mostraban una gran valentía», porque los destinos por los que podían cobrar, como trabajar en el economato y la enfermería, tenían una norma no escrita de asignar solo a los que cumplían con la Iglesia⁴³.

En el exterior, a raíz del Concilio Vaticano II, en el seno de la Iglesia española se habían producido ciertos movimientos aperturistas. Uno de los prelados más avanzados era Antonio Palenzuela Velázquez, nombrado obispo de Segovia en febrero de 1970. Meses después visitó a los presos políticos. Permaneció toda la mañana de visita por las galerías, acompañado del director. Recuerda José Sandoval: «Escuchó con atención nuestras explicaciones haciendo hincapié en la dimensión humana. Acaso fuera la primera visita de un obispo para conocer los problemas de los presos. Lo agradecemos muy de veras. Alquiló un piso para no vivir en el palacio episcopal y, cuando se retiró, fue a una residencia de Cáritas que él había inaugurado. Le regalamos un cuadro que pinté para él, un bodegón con un plato de zinc, una jarra y un vaso, el menaje del preso»⁴⁴.

Aprovechando estos vientos nuevos, en 1973 la oposición antifranquista pidió un pronunciamiento a la Asamblea de obispos y de sacerdotes, que mostrara una «Iglesia reconciliadora que lavase los pecados de la Iglesia de la Cruzada». Pero fue rechazada por los sectores más conservadores, lo que provocó una huel-

⁴¹ «Escritos de los presos a la Dirección del penal», AHPCE, 37/2.6.

⁴² Art. 77 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, BOE, 15/03/1956.

⁴³ Testimonio de José Benito.

⁴⁴ Sandoval, 2006, p. 152.

ga de hambre de medio centenar de presos en la cárcel de Zamora. Esta prisión estaba destinada especialmente a sacerdotes presos políticos, como Francisco García Salve, dirigente de CCOO condenado por el proceso 1001.

7. Resistencia y combate

Como las luchas tras las rejas eran permanentes, los castigos eran continuos. El más grave era la sanción de aislamiento en celda, normalmente, en unos calabozos especialmente crueles, porque eran más pequeños, más oscuros y sin nada más que el jergón para dormir, pues su celda habitual al menos ya la tenían personalizada. Este detalle había sido una conquista, puesto que todavía en 1949 (antes de que hubiera camas metálicas o estructuras de cemento para apoyar los colchones que facilitaban las familias), a las presas de Segovia les quitaban los petates para que no pudieran recostarse durante el día. También les retiraban los libros, el papel, las plumas o los lápices, para que no pudieran escribir o incluso los materiales que tuvieran para hacer labores⁴⁵. Afortunadamente, avanzados los sesenta, las camas no podían retirarlas, pero el castigo se mantenía durísimo: permanecían prácticamente todo el día –durante las siete o quince jornadas normalmente que duraban los castigos– en la más absoluta soledad. Únicamente les proporcionaban el desayuno, la comida y la cena, pero no podían hablar con quien se la entregaba. Se mantenía la restricción de los libros o cualquier otro elemento de distracción, así que los días se hacían muy largos, «pues el tiempo pasaba muy lento». Pero, además, el castigo implicaba la paralización inmediata de la redención de penas por el trabajo. Desde 1938, este mecanismo permitía a los penados acortar su condena a través del trabajo o actividades culturales o deportivas. Se descontaba un día de condena por cada dos días de redención. Puede parecer muy ventajoso para los penados, pero no se debe olvidar que las penas se imponían por ejercer derechos políticos y sindicales perfectamente legales en cualquier democracia. Para recuperar la redención, debía transcurrir un plazo reglamentario para la «rehabilitación de conducta», es decir, unos meses de «cuarentena» tras las sanciones recaídas. Pero, como en el resto de ámbitos de la represión franquista, la arbitrariedad era la norma habitual y una y otra vez se les negaba con el pretexto de que no habían cumplido el plazo. Por ejemplo, Luis Antonio Gil –condenado a 14 años–, cuando llevaba 7 años y 10 meses, contabilizaba sin redención 5 años y 10 meses. Esta arbitrariedad se ponía en práctica también con la libertad condicional, directamente relacionada con la redención. El acceso a la libertad condicional se alcanzaba al cumplir las tres cuartas partes

⁴⁵ Vega y García Funes, 2011.

de condena, por lo que, si no se les permitía redimir, esa fecha se retrasaba tanto como quisieran las autoridades penitenciarias. Aún se podía complicar más la situación si, además, no se aplicaba la libertad condicional cuando esta llegaba «a pulso»; en el argot penitenciario, cuando se cumplía toda la condena sin descontar ningún día de redención. Así lo denunciaron los presos políticos en Segovia en marzo de 1972. De un total de 27, 16 tenían derecho a libertad condicional, que no les fue aplicada. Esto significaba una condena adicional, pues les prolongaba su estancia en prisión⁴⁶. Era el preso quien debía solicitar el inicio de su expediente, que, en los casos que nos ocupan, era denegado: «La Junta de Régimen y Administración, en sesión ordinaria [...], tomó el acuerdo de no acceder a su solicitud de iniciación del expediente de libertad condicional por no reunir uno de los requisitos indispensables para dicha iniciación: el estar en tercer grado de tratamiento penitenciario». Es decir, solo disfrutarían de la libertad condicional los penados clasificados en 3.º grado, y los presos políticos condenados en Segovia, Soria o Jaén estaban en 1.º o 2.º grado, respectivamente. En 3.º grado, solo estaban los presos de Palencia.

Otro «beneficio penitenciario» eran los indultos, puestos en práctica desde la inmediata posguerra en clara relación con el nacional catolicismo, fundamentado en el perdón ante el pecado –la militancia política– y en contraposición a la amnistía, que eliminaba el castigo al anular la punibilidad de la acción sancionada. No era más que otra falsía de la «benignidad del Caudillo», porque el objetivo fundamental era aliviar el elevadísimo número de presos a la finalización de la guerra. Pero, además, no se aplicaba a todos los presos que cumplieran los requisitos de condena o tiempo transcurrido. Habitualmente eliminaban esa posibilidad a los militantes destacados del PCE. Pero estos no se amilanaban, sino que denunciaban los incumplimientos de las propias leyes franquistas por parte de las autoridades. Gervasio Puerta –condenado a 14 años en 1961, anteriormente preso en los años cuarenta y cincuenta– denunció a los integrantes de la Junta de Régimen de Burgos por «desacato a la autoridad militar», porque no había cumplido «lo ordenado por la autoridad militar» para la concesión de la libertad condicional, como ocurría a «otros de su misma situación»⁴⁷. Una década después los presos en Segovia denunciaban la no aplicación del indulto de 1971 a «siete vascos y a Díaz Cardiel, Luis Antonio Gil, Antonio Montoya, Francisco Sánchez Ruano, José Sandoval y Jesús Martínez Velasco». Para 13 de los 27 totales, el indulto no había existido hasta ese momento⁴⁸. El indulto aludido era el decreto 2326/71 de

⁴⁶ Apéndice II, «Extracto de un documento hecho en la prisión de Segovia», marzo de 1972, incluido en el Informe de Amnistía Internacional, AHPCE, 37/2.2. Listado en el anexo 1.

⁴⁷ «Instancia de Gervasio Puerta», 14 enero de 1965. AHPCE, 37/2.6.

⁴⁸ «Extracto de un documento hecho en la prisión de Segovia».

23 de septiembre de 1971, con motivo del «XXXV aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado». La verborrea franquista no había perdido un ápice de su literatura redentora: «Una de las prerrogativas del jefe del Estado, la concesión de gracia con carácter general, de la que se ha hecho uso con mayor generosidad fiel a la idea de promover la concordia y la convivencia pacífica de los españoles»⁴⁹. Era el décimo indulto general desde 1939. Este afectaba a todos los delitos (sociales o políticos) cometidos entre el 21 de julio de 1965 (fecha del anterior indulto general) hasta el 23 de septiembre de 1971. La escala de reducción se verificaba en función de la condena: a) totalidad de la pena: hasta seis meses, b) mitad de la condena: entre 6 meses y 2 años, c) cuarta parte: de 2 a 12 años, d) sexta parte: las superiores a 12, excepto las que se haya conmutado la pena de muerte, y e) excepciones: una falta muy grave o dos graves.

En las excepciones es donde radicaba la no aplicación del indulto a los presos políticos debido a que organizar o participar en una huelga de hambre suponía una falta muy grave. Teniendo en cuenta que la huelga de hambre fue una de las acciones más desarrolladas por presas y presos durante toda la dictadura franquista descubrimos la causa última de esa injusticia. Desde las primeras huelgas de hambre de las presas en Ventas y Segovia, a finales de los cuarenta, hasta las continuas y constantes del tardofranquismo, se contabilizan por cientos y por variadas causas, siempre con la lucha contra la dictadura como denominador común. Lo más importante de las huelgas de hambre eran las repercusiones mediáticas, que hubiera protestas en el exterior y en España; eso es lo que le preocupaba a la dictadura. Todas eran reprimidas del mismo modo: con la sanción de aislamiento en celda de castigo y pérdida de la redención.

La mayoría de las huelgas eran seguidas por la totalidad de los presos políticos, porque se habían coordinado previamente con las reuniones de todas las organizaciones representadas en cada prisión. Las reivindicaciones políticas que concitaron los mayores esfuerzos de los presos siempre fueron la amnistía y el reconocimiento del estatuto del preso político. De las numerosas huelgas de hambre para su consecución, destacamos, por sus consecuencias, la efectuada en la prisión de Soria, del 23 de diciembre de 1968 al 1 de enero de 1969⁵⁰. Reclama-

⁴⁹ BOE, 1 de octubre de 1971. Listado en el anexo 2. El formulismo de la concesión rebosaba de pomposidad: Su Excelencia Francisco Franco Bahamonde, el Jefe del Estado, que Dios guarde muchos años, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a propuesta del Patronato Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del consejo de ministros. Siendo director general de Prisiones [desde 1968 de Instituciones Penitenciarias], Jesús González del Hierro Martínez, y Antonio María Oriol Urquijo, ministro de Justicia [entre 1965 y 1973].

⁵⁰ En ella participaron los 25 presos políticos que había en Soria, algunos miembros de ETA y entre otros, los dirigentes del PCE Marcelino Camacho, José Sandoval, Víctor Díaz Cardiel, Timoteo Ruiz, además de Paulino García, del PCE (ml).

ban un estatuto, pero su argumentación no les favorecía, pues se acogían a un derecho reconocido por la Ley de 15 de septiembre de 1873, de la I República. Pedían la aplicación de la libertad condicional, redimir por su trabajo y que fueran respetadas sus ideas políticas y religiosas. Entretanto, las mujeres de los presos fueron a misa de Nochebuena a Soria, y se quedaron encerradas en el templo. De allí marcharon a encerrarse a la iglesia de los jesuitas de la calle Serrano en Madrid⁵¹. Como mantenían una relación de respeto mutuo con el director de la cárcel, acordaron que se limitarían a no ingerir alimentos, sin alterar el resto de actividades de la prisión. Parece que la falta de firmeza por parte del director, Víctor Griñón, provocó su destitución en febrero y el traslado ya referido de los 25 presos políticos a inaugurar la cárcel de Segovia.

Las mujeres presas también utilizaban la huelga de hambre como método de lucha contra la dictadura. Isabel Amil –militante comunista de Córdoba– participó en una realizada en Alcalá de Henares en la que participaron militantes de ETA, del PCE y «alguna pro-china». Recuerda Isabel que cuando llegó no había muy buenas relaciones, pero, poco a poco, comenzaron las relaciones políticas: «Llegamos a hacer una huelga de hambre por el maltrato que recibíamos por parte de las funcionarias. Estábamos todas unidas. Ya digo que la huelga la hicimos conjuntamente todas las organizaciones, y nuestras familias protestaron con nosotras»⁵².

José Benito recuerda dos huelgas que hizo en Soria en 1974. La primera duró 10 días, implicó a todos los presos políticos de España que reivindicaban la amnistía. La segunda –de finales de noviembre al 22 de diciembre– fue convocada por ETA –mayoritarios en la prisión– y seguida por «algún nacionalista catalán» y Benito, único miembro del PCE. La estrategia «para pasarlo mejor» era beber agua en las horas de las comidas. A partir de los ocho o nueve días, no «tienes la necesidad de comer». Salían media hora al patio cada día, Benito perdió 8 kilos y los últimos días no pudo salir porque no tenía fuerzas. Finalizada la huelga, reanudaban la alimentación con comidas suaves y edemas para volver a regular los intestinos. Padece úlcera de estómago desde entonces. El médico de la cárcel les avisaba de las consecuencias para convencerles de cejar en el empeño, pero eran estériles⁵³.

La solidaridad entre los presos de distintas ideologías y/o militancias se mantuvo firme hasta el final. Luis Lucio Lobato, fresador y dirigente del PCE de Madrid, se declaró en huelga de hambre ante la petición de pena de muerte contra los militantes de ETA, José Antonio Garmendia y Ángel Otaegui, posteriormente

⁵¹ Sandoval, 2006, p. 149 y testimonio de V. Díaz Cardiel (21/07/2020).

⁵² Peña, 2020, p. 213.

⁵³ Testimonio de José Benito.

ejecutados⁵⁴. La última huelga de las presas y presos políticos en todo el país se realizó a raíz de los fusilamientos del 27 de septiembre de 1975. Tuvo una duración de una semana, si bien los miembros de ETA continuaron unos días más.

8. A modo de conclusión

El régimen de Franco fue una dictadura desde su origen, con el golpe de Estado de julio de 1936, hasta su ocaso con la muerte de su protagonista principal en 1975. Uno de los soportes fundamentales fue la inicial e inusitada violencia ejercida sobre los adversarios, lo que sirvió para reducir a la oposición y paralizar por el terror a grandes masas de ciudadanos que obedecieron y «no se metieron en política»⁵⁵. La viga maestra que se mantuvo firme en el franquismo fue la política penitenciaria y el encarcelamiento de oponentes políticos y sindicales. Si bien su número se redujo enormemente a lo largo de los años cincuenta, durante los sesenta volvió a incrementarse con las masivas movilizaciones obreras y estudiantiles.

Si embargo, la firme y constante represión no fue suficiente para eliminar a los oponentes en las calles o en las fábricas, ni para frenar la lucha en las cárceles. Hasta el final de la dictadura, las presas y presos antifranquistas lucharon contra la dictadura y en favor de la democracia y los derechos de la totalidad de sus compatriotas. Gracias a la actitud siempre combativa de la militancia, en palabras de Marcelino Camacho, frente al objetivo de la cárcel, «anular y doblegar», no lograron «ni lo uno ni lo otro»⁵⁶.

Bibliografía

- Águila, Juan José del, *El TOP*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, 2020.
- Álvarez Sánchez, Andrea, *El pasado está presente*, documental, Asociación Civil Libera Desarrollo Humano A.C., 2022.
- Aróstegui, Julio (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2011.
- Camacho, Marcelino, *Confieso que he luchado*, Madrid, Temas de Hoy, 1990.
- Cazcarra, Vicente, *Era la hora tercia: testimonio de la resistencia antifranquista*, Madrid, Una-Luna, 2000.

⁵⁴ «Carta de Lucio Lobato al director general de Instituciones Penitenciarias», 25/08/1975, AHPCE, 37/1.1.

⁵⁵ Aróstegui, 2011.

⁵⁶ Camacho, 1990, p. 225.

- Erice, Francisco, *Militancia clandestina y represión, La dictadura franquista contra la subversión comunista 1956-1963*, Gijón, Trea, 2017.
- Lorenzo, César, «La máquina represiva: la tortura en el Franquismo», en Oliver, Pedro (coord.), *La tortura en la España contemporánea*, Madrid, Cegal, 2020, pp. 131-198.
- Muñoz, Matilde, «Testimonio de lucha», *Nuestra Historia. Revista de Historia de la FIM*, 10, 2020, pp. 221-226.
- Peña Muñoz, Miguel Ángel, «Entrevista a Isabel Amil», *Nuestra Historia. Revista de Historia de la FIM*, 10, 2020, pp. 209-214.
- Sandoval, José, *Una larga caminata. Memorias de un viejo comunista*, Muñoz Moya Editores Extremeños y la FIM (Fundación de Investigaciones Marxistas), 2006.
- Suárez, Ángel y Colectivo 36, *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, París, Ruedo Ibérico, 1976.
- Vega Sombría, Santiago, *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Barcelona, Crítica, 2005.
- Vega Sombría, Santiago, «La vida en las prisiones de Franco», en Carme Molinero, Margarida Sala y Jaume Sobrequés (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 177-198.
- Vega Sombría, Santiago, *Tras las rejas franquistas*, documental, Foro por la Memoria de Segovia, 2009.
- Vega Sombría, Santiago, «La represión olvidada. Las muertes silenciadas en el Madrid de posguerra», en Fernando Hernández Holgado, y Tomás Montero (eds.), *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Madrid, Antonio Machado, 2020, pp. 101-111.
- Vega, Santiago y Juan Carlos García Funes, «Lucha tras las rejas franquistas. La Prisión Central de Mujeres de Segovia», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 29, 2011, pp. 281-314.
- Verdugo Martí, Vicenta, «Rosa Estruch Espinós: alcaldesa comunista de Vilallonga durante la Guerra Civil», *Nuestra Historia*, 10, 2020, pp. 227-234.

Estudios

Ikerketak

La dimensión auditiva del poder en los ámbitos urbanos del reino Castilla entre la Baja Edad Media y la Temprana modernidad*

Boterearen entzutezko dimentsioa Gaztelako erresumako hiriguneetan
Behe Erdi Arotik modernitate goiztiarrera bitarte

The Auditory Dimension of Power in the Urban Areas of the Kingdom
of Castile between the Late Middle Ages and Early Modernity

Gisela Coronado Schwindt

Universidad Nacional de Mar del Plata
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
CONICET
gcoronado@fch.unicen.edu.ar
<https://orcid.org/0000-0001-8858-0406>

Recibido / Noiz jaso den: 27/07/2022

Aceptado / Noiz onartu den: 14/09/2022

Resumen

Las ciudades, presentes y pasadas, son productoras de una multiplicidad de sonidos y ruidos que dan cuenta de sus especificidades como organización social. En este sentido, se puede observar que el hecho sonoro fue un elemento vital del sistema urbano castellano puesto que configuró el modo en que los sujetos transitaban el tiempo, el espacio y el mundo social de la ciudad. En consecuencia, el objetivo del presente trabajo será identificar y analizar la dimensión auditiva regia y concejil en determinados espacios urbanos castellanos durante los siglos XV y XVI, a través de documentación regia y municipal, identificando las marcas auditivas de las prácticas orales de las autoridades en el ámbito municipal y judicial. Esto nos permitirá reflexionar sobre la importancia de la performatividad de la escucha en contextos particulares y con ello concebir una epistemología auditiva del poder en el marco de la búsqueda de orden ciudadano.

Palabras clave

Ciudad; Castilla; sonidos; escucha; poder.

Sumario

1. ABORDAJE SONORO DEL PASADO. 2. LA DIMENSIÓN AUDITIVA DEL PODER REGIO Y CONCEJIL. 3. CONCLUSIONES. 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

* Este artículo ha sido realizado gracias a la participación de la autora en el proyecto de investigación «La Edad Media a través de los sentidos (II)», Código 15/F789 - HUM727/21, financiado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, República Argentina.

Laburpena. Hiriak, oraingoak zein iraganekoak, gizarte-antolaketa gisa dituzten berezitasunen berri ematen duten soinu eta zarata ugariaren ekoizleak dira. Alde horretatik, ikus daiteke soinuaren egitatea Gaztelako hiri-sistemaren ezinbesteko elementua izan zela, hark taxutu baitzuen nola ibiltzen ziren subjektuak hiriko denboran, espazioan eta mundu sozialean. Ondorioz, lan honen helburua xv. eta xvi. mendeetan Gaztelako zenbait hirigunetako errege-erreginen eta kontseilariaren entzutezko dimentsioa identifikatzea eta aztertzea izanen da, errege- eta udal-dokumentazioaren bidez, eta udaleko eta eremu judizialeko agintarien ahozko jardunbideen entzute-markak identifikatzea. Horri esker, aukera izanen dugu testuinguru berezietan entzutearen performatibitatearen garrantziaz hausnartzeko eta, horrekin batera, boterearen entzutezko epistemologia bat sortzeko hiriko ordenaren bilaketaren esparruan.

Gako hitzak. hiria; Gaztela; soinuak; entzutea; boterea.

Abstract. Both present and past cities are producers of a multiplicity of sounds and noises that account for their specificities as urban organizations. In this sense, it can be seen that sound events were vital elements of the Castilian urban system since they configured the way in which the subjects travelled through time, space and the social sphere of the city. Consequently, the objective of this work will be to identify and analyze the royal and council auditory realm in certain Castilian urban spaces during the 15th and 16th centuries, through royal and municipal documentation, by identifying the aural marks of the oral practices of the authorities in the municipal and judicial spheres. This will allow us to reflect on the importance of the act of listening in certain contexts and thereby conceive an auditory epistemology of power in the citizen framework.

Keywords. City; Castile; sounds; listening; power.

Introducción

Las ciudades, a lo largo de la historia, se han caracterizado por su morfología, su emplazamiento, su función política, defensiva, económica y cultural, entre otros aspectos¹. Sin embargo, en las últimas décadas comenzaron a ser analizadas como «entornos sensoriales»², lugares que generaron distintos estímulos con una gama de significados simbólicos para el sujeto sensible y perceptivo. Los encuentros sensoriales entre los individuos y los entornos se producen y se estructuran, no solo por sus características materiales, sino también por los contextos sociales

¹ La ciudad es un objeto de estudio complejo de abordar por las diversas concepciones que los investigadores construyen sobre él (Legates & Stout, 2001). Sin embargo, se destaca la necesidad de aproximarse al fenómeno urbano desde múltiples perspectivas y resaltar la dificultad de definir sus caracteres y texturas (Bridge & Watson, 2013). La ciudad medieval no está exenta de esta observación metodológica pues reviste características de dos periodos antagónicos y, al mismo tiempo, complementarios como son el antiguo y el medieval. De igual modo, tanto en los nuevos espacios urbanos como en los que pervivieron de la antigüedad, durante el periodo medieval las ciudades experimentaron un giro importante, hasta tal punto de transformarse completamente por dentro y por fuera. Véase Boucheron *et al.*, 2010.

² Steward & Cowan, 2007.

y culturales en los que viven las personas. El interés teórico se ha centrado en estudiar las formas en que se reasignan y reconfiguran tanto el cuerpo como la ciudad en tanto espacios que se habitan³.

En el marco de estos contextos sensoriales, en particular, nos interesa analizar la dimensión sonora y auditiva, puesto que las ciudades son generadoras de una multiplicidad de sonidos y ruidos, que dan cuenta de sus especificidades como organización urbana⁴. Los habitantes desarrollaron todo tipo de actividades productoras de sonoridad en los lugares comunes que configuraron un problema para el orden y la convivencia social⁵. Por ejemplo: el comercio en el mercado, los ritos y sus fiestas religiosas y seculares en la plaza, las entradas de reyes con su cortejo en las calles, las sesiones de los concejos municipales en las iglesias y escalinatas, etc. Por tal razón, resulta interesante la dimensión sonora del poder urbano, ya que era de vital importancia que las resoluciones del poder concejil y real se comunicaran⁶ a través de la palabra oral⁷, con la intención de alcanzar la mayor cantidad de destinatarios oyentes⁸. En opinión de José Miguel López Villalba, «la comunicación de carácter verbal⁹ a un colectivo mayoritariamente

³ Steward & Cowan, 2007, p. 2.

⁴ Beck *et al.* (dirs.), 2013.

⁵ Vissière, 2010.

⁶ En las últimas décadas se produjo un creciente interés en el fenómeno de la comunicación que ha estimulado la investigación sobre la circulación y redes de noticias y mensajes, los encargados de transmitirlos, los espacios y lenguas de comunicación escrita, oral y gestual. Sin embargo, los investigadores interesados en este campo han advertido el problema de abordar este objeto de estudio puesto que «comunicación», en última instancia, abarca casi todas las actividades del sujeto histórico. En cambio, pensamos que justamente aquí radica el atractivo que posee, ya que puede ser adaptado a diversos análisis históricos. Además de reconocer esta polivalencia, Jan Dumolyn destaca que, en muchas ocasiones, los análisis olvidan que detrás de la comunicación se oculta una cuestión histórica más importante: la del poder y su distribución, Dumolyn, 2012.

⁷ Sobre esta cuestión fueron claves los trabajos de Marshall McLuhan y Walter Ong al plantear la naturaleza social de las percepciones (sonoras en particular) y cómo intervienen en la configuración de las relaciones sociales. McLuhan expuso las diferencias sensoriales existentes entre sociedades orales y sociedades visuales (con escritura) y su discípulo, Ong, subrayó la importancia de la vista y oído en la oralidad y la textualidad del lenguaje. Ambos sostenían que las técnicas de comunicación de una sociedad determinaban su modelo sensorial. Por ello, en las sociedades con escritura y, sobre todo, con imprenta, preponderaba la vista debido a la naturaleza visual de la escritura, mientras que las sociedades sin escritura hacen hincapié en el oído por la naturaleza oral del habla. Para estas últimas, la noción que se aplica a su ideología es «armonía del mundo», por encima la de «visión del mundo», McLuhan, 1964; Ong, 1982.

⁸ Sánchez Sánchez, 2022.

⁹ Además de este tipo de comunicación, Michael Clanchy destaca otras formas no verbales en la época medieval, que incluyen colores, olores, gestos, música, etc. La fuerza radicaba en que involucraba directamente a las emociones a través de los sentidos físicos, Clanchy, 1999, pp. 5-6.

desconocedor de la lectura predominó durante los siglos medievales»¹⁰, lo que resulta más eficaz que la escritura, puesto que también involucraba las facultades de oír y hablar. Por lo tanto, el hecho sonoro fue un elemento vital del sistema urbano castellano puesto que configuró el modo en que los sujetos transitaban el tiempo, el espacio y el mundo social de la ciudad¹¹. En consecuencia, el objetivo del presente trabajo será identificar y analizar la dimensión auditiva regía y concejil en determinados ámbitos urbanos castellanos¹² durante los siglos XV y XVI, a través de la documentación municipal y regía. Esto nos permitirá reflexionar sobre la importancia de la performatividad de la escucha en contextos particulares y concebir una epistemología auditiva no formalizada del poder en el marco ciudadano. Para tal fin, nos detendremos, en una primera instancia, en los planteos teórico-metodológicos que nos posibilitarán realizar un análisis sonoro de la documentación seleccionada por medio de la identificación de las marcas sonoras¹³ en el discurso. Con base a ello, en una segunda instancia, abordaremos el examen de la dimensión auditiva del poder regío y municipal en los ámbitos urbanos castellanos mediante una serie de ejemplos significativos, aunque no exhaustivos, presentes en el corpus documental.

1. Abordaje sonoro del pasado

Los sonidos siempre han suscitado la curiosidad de los historiadores como material de pesquisa¹⁴. Sin embargo, al tratarse de un elemento fugaz e instantáneo, se dificultaba su análisis histórico. Desde la década de los años setenta en el siglo pasado, los estudios sonoros han cobrado relevancia para las ciencias sociales, convirtiendo al sonido en un objeto de estudio plausible desde una mirada interdisciplinar¹⁵, que abarca una amplia gama de métodos que abordan los campos de la ecología acústica, estudios urbanos, geografía cultural, estudios culturales y sensoriales, estudios de medios y comunicación, etc., configurando al hecho sonoro como un fenómeno social. En consecuencia, el campo sonoro se ha in-

¹⁰ López Villalba, 2021.

¹¹ Coronado Schwindt, 2021.

¹² Para un análisis de las características de las ciudades españolas durante la Edad Media, véase Ladero Quesada, 2019; en cuanto a un balance historiográfico véase Del Val Valdivieso, 2015.

¹³ Con este concepto hace referencia a las *soundmarks* formuladas por Raymond Murray Schafer, con las cuales identificaba a los sonidos que revisten importancia de acuerdo al valor simbólico y afectivo que poseen para una sociedad. Schafer, 1969, p. 28.

¹⁴ Coronado Schwindt, 2020.

¹⁵ Smith, 2014.

interesado en comprender cómo circula el sonido y cómo contribuye al modo en que entendemos el mundo que nos rodea, es decir, la relación existente entre el sonido y la producción social de significado. Quienes están interesados en este campo se plantean dos interrogantes que actúan como ejes vertebradores de las pesquisas. El primero está relacionado con la naturaleza del fenómeno sonoro e intenta responder a la pregunta acerca de qué significa la noción de sonido. La indagación implica cuestionarse sobre cómo, dónde y por qué se produce, reproduce, circula, imagina, transmite un sonido para llegar a comprenderse esta dimensión como fenómeno social. El segundo interrogante, de carácter metodológico, remite a cómo los investigadores comprenden los significados de los sonidos, cómo se realiza la recopilación de datos y qué marcos y modelos guían el análisis sonoro¹⁶.

Los estudios sonoros proponen una forma de comprender los procesos y las relaciones sociales desde una óptica distinta a la que propone la textualidad¹⁷. Reconocer un sonido, o un conjunto significativo, se transforma en una preocupación metodológica en cuanto al proceder: debemos comenzar con un hecho sonoro específico o, por el contrario, por un escenario particular, en el cual, los sonidos participan de la construcción social del lugar. Asimismo, preguntarnos qué ocurre con los sonidos que traspasan los espacios, cuál es la relación entre el sonido y el significado, puesto que la característica principal del fenómeno sonoro es su transitividad, mientras que el significado es siempre local, contingente, unido a los lugares y las personas que los habitan. Siguiendo estas, y otras preguntas, los interesados en el campo sonoro han recurrido al término «paisaje sonoro»¹⁸ (*soundscape*) para reconocer esta relación entre el espacio y los sonidos producidos en él. El uso frecuente y heterogéneo de esta noción demuestra su importancia para analizar el entorno sonoro inmediato de las sociedades¹⁹. El éxito del concepto en la historiografía se debe tanto al contexto intelectual de enunciación como al valor intrínseco de la expresión²⁰. En los últimos años, no obstante, ha sido cuestionado por sus deficiencias epistemológicas y heurísticas. Por ejemplo, Ari Kelman ha remarcado que la formulación de esta noción se aleja del modo de escucha y resulta descontextualizado en tiempo y espacio²¹.

Este cuestionamiento ha generado lo que se denomina un giro aural de los estudios sonoros, al concebir al sentido del oído como un dispositivo múltiple

¹⁶ Kelman, 2010, pp. 214-215.

¹⁷ Ong, 2002.

¹⁸ Schafer, 1977.

¹⁹ Gutton, 2000; Hablot & Vissière, 2016.

²⁰ Vincent, 2015, pp. 10-11

²¹ Kelman, 2010.

que comprende no solo el fenómeno del sonido, sino también de la escucha. Esta doble naturaleza habilita:

por un lado, conocer la manera en que los parámetros objetivos del sonido configuran los entornos que habrán de ser habitados, organizados y reconfigurados por el ser humano; por el otro lado, al reparar en la escucha, colocamos al sonido en el centro de la actividad humana y, por lo tanto, de los procesos de construcción de sentido a través de los cuales se significan las experiencias sonoras²².

Así pues, el sonido como fenómeno físico solo se convierte en objeto de conocimiento si se lo percibe, es decir, que su existencia en el mundo social está relacionada con el sujeto que lo percibe. El sonido no posee un significado en sí mismo si no está en relación con sus transmisores y receptores²³. En consecuencia, el giro aural propone centrar la atención en la escucha como vehículo de comprensión del hecho social. Al respecto, Mark Smith señala que recuperar la evidencia que manifiesta cómo el sonido y el oído son una formación histórica es, justamente, el deber del historiador interesado en los estudios sonoros²⁴.

El desafío de esta tarea está en que los documentos disponibles no tuvieron intención de dejar registro de las marcas sonoras de su época. En consecuencia, el abordaje sonoro se realiza con la evidencia «que se aloja entre las líneas de las fuentes escritas»²⁵. Por esa razón, la cuestión no es dilucidar qué fuentes históricas son susceptibles de una lectura sonora, sino cómo podemos realizarla. El desafío específico en este tipo de aproximación es la búsqueda de elementos dispersos que no aparecen por norma sistematizados, ni para los actores que intervinieron en su desarrollo ni para quienes nos acercamos a su estudio a partir de los registros escritos. De igual forma, debemos tener en cuenta que mucha de esta documentación a la que se puede recurrir, nos brinda datos escasos y fragmentarios, difíciles de cuantificar y más aún de entender su consistencia²⁶. Pero a pesar de ello, esta historia en fragmentos, que las fuentes transmiten bajo múltiples intermediaciones, permite reconstruir cómo los sonidos y su capacidad de escucha intervinieron en la configuración de las relaciones sociales, codificando la interacción de los hombres y mujeres de una sociedad determinada. Los actores históricos poseían una actitud reflexiva constituida por la generación de ciertas ideas sobre la trascendencia de la sonoridad, aunque en

²² Domínguez Ruiz, 2019, p. 94.

²³ Vincent, 2015, pp. 19-20.

²⁴ Smith, 2004, p. XII.

²⁵ Howes, 2014, pp. 10-16.

²⁶ Corbin, 1990, p. 17.

ellas se advierte una dimensión práctica que la concibe como medio de articulación social:

Audible and visible media are extremely suitable for group use. The light perceived by the eye and the vibrations of the air captured by the ear may be «received» over relatively long distances. Whereas smell, taste and touch demand the immediate vicinity of sender and receiver, these constraints are absent in the case of sound and vision. Thus, it is possible to communicate with more people at the same time²⁷.

En relación con estos planteos teóricos metodológicos, a continuación, analizaremos la trascendencia de la dimensión auditiva en los ámbitos urbanos castellanos en el ejercicio de prácticas políticas, sociales y culturales, interrogándonos cómo las percepciones sensoriales (auditivas) se convirtieron en objetos del poder y estuvieron sujetas a una lógica legal específica²⁸.

2. La dimensión auditiva del poder regio y concejil

David Garrioch, en su artículo «Sounds of the City: The Soundscape of Early Modern European Towns»²⁹, analizó de forma magnífica el universo sonoro de las ciudades europeas de los siglos temprano modernos. Destacó el modo en que los sonidos, además de participar en las configuraciones de las identidades y las relaciones sociales, conformaban un sistema semiótico que transmitía noticias y colaboraba en la ubicación espacio-temporal de los habitantes europeos, haciéndolos parte de una «comunidad auditiva». En efecto, el sonido posee significado por aquello que lo produce, pero, principalmente, por las circunstancias en las que se oye³⁰. Por ello, creemos indispensable comprender la actuación del sonido, el oyente y el espacio como un sistema de relaciones, no como entidades aisladas. Tanto el hecho sonoro como su escucha fueron centrales en las estructuras de poder de las ciudades, donde las autoridades determinaron quién podía hacer qué tipo de sonidos, cuándo y con qué motivo. Desde finales del siglo pasado, la preocupación sobre el amplio proceso político, económico y social que aconteció en los concejos bajomedievales ha originado una ingente producción científica

²⁷ Mostert, 1999, p. 22.

²⁸ Hamilton *et al.* (eds.), 2017, p. 11.

²⁹ Garrioch, 2003.

³⁰ Truax, 1984, p. XII.

desde múltiples perspectivas³¹. En este trabajo, no nos detendremos en las cuestiones específicas del poder concejil, sino que nos interesaremos en los procesos comunicativos y sonoros del mundo urbano.

El universo auditivo en conexión con el textual crea, en palabras de Stanley Fish³², «comunidades de interpretación»³³, en las cuales los individuos comparten un conjunto de «competencias, usos, códigos e intereses»³⁴ y su relación con lo escrito y su vocalización se realiza por medio de gestos, técnicas y actitudes. Por ello, se puede afirmar que la lectura³⁵ no es solo una operación intelectual abstracta sino que «es una puesta a prueba del cuerpo, la inscripción en un espacio, la relación consigo mismo o con los demás»³⁶. En su faceta oral, posee una doble funcionalidad: la de comunicar lo escrito a quienes no pueden descifrar su contenido y la de promover formas de sociabilidad y performatividad de las leyes³⁷.

La práctica de lectura silenciosa generalizada fue una forma extendida, en opinión de Margit Frenk, a partir del siglo XVIII o principio del XIX, que convivió

³¹ Véase Alvarado, 2009.

³² Fish, 1980, pp. 1-17.

³³ También se puede concebir como «comunidad acústica» (Truax, 1984) o «comunidad de escucha» (Domínguez Ruiz, 2019, p. 105).

³⁴ Cavallo & Chartier, 2004, p. 18.

³⁵ En las últimas décadas, se ha revalorizado y ampliado la noción de lectura, cuyos primeros avances fueron realizados por la historia del libro (Febvre & Martin, 2004 [1958]) interesada en la lectura como una actividad silenciosa y de recepción pasiva de los mensajes transmitidos por los escritos (Chartier, 1993, p. 33). Esta perspectiva fue mudando su interpretación hasta lograr plantear una historia de la lectura (Darnton, 1994) en la que se destaca al acto de leer como un fenómeno social y una experiencia individual y subraya al lector/usuario de un «texto» (escrito, oral o pictórico) como partícipe activo en el proceso de atribución de significados (Barbierato, 2014, p. 205). Esta forma de pensar la lectura llevó a los historiadores a plantearla como una práctica en la que se intentó identificar, para cada época, las modalidades compartidas del leer y el proceso de significación de un texto por parte de los individuos o una sociedad (Chartier, 1993, p. 36).

³⁶ Cavallo & Chartier, 2004, p. 19.

³⁷ Al respecto, resulta interesante lo que plantea M. Clanchy sobre la conexión entre la escritura, el lenguaje hablado y el pensamiento: «All writing depends on the prior formation of language and it makes no sense without speech; compared with language, writing is an ancillary and dependent technology. Written record can be extraordinarily productive in advancing thought, because it fixes statements and enables a reader or writer to refer back and reconsider what is stated, but it cannot be a substitute for thought. Every piece of writing needs an interpreter and it is reinterpreted every time it is read. Medieval readers inherited from the rhetoricians of Antiquity the idea that reading was essentially a speech act; it was the process of recovering and reconstituting a writer's thoughts. That is why emphasis was put on reading aloud in medieval societies; the commonest way of engaging with a book was by listening to it being read», Clanchy, 1999, p. 6.

durante los siglos medievales³⁸ y modernos con modalidades colectivas de oralización de los textos³⁹. Esta autora es categórica al afirmar que:

En toda la Europa medieval la lectura ocular conducía, pues, normalmente a la oralización de lo escrito. Los ojos alimentaban los oídos, empezando por los del propio lector, que también «leía» con sus oídos, pues al pronunciar lo escrito se escuchaba a sí mismo⁴⁰.

La práctica de lectura sonora fue una experiencia cotidiana en determinados lugares urbanos, como plazas y mercados. No obstante, hubo otras circunstancias en las que vocalizar un texto —convertir las letras en sonidos— resultaba imprescindible en situaciones concretas. A este respecto, la Corona castellana requirió que sus noticias y órdenes fueran transmitidas a sus súbditos por medio de la voz de ciertos personajes, principalmente, los letrados de los concejos⁴¹. La soberanía regia se manifestó en la comunicación escrita⁴² con los núcleos urbanos del reino, a causa de distintos asuntos, por medio de un protocolo de recepción del mensaje⁴³. Entre ellos, se pueden enunciar los referidos a cuestiones fiscales (concesión o confirmación de privilegios y mercedes), de la hacienda regia (arrendamiento o encabezamiento de impuestos), peticiones de derramas y repartimientos, servicios de Cortes, nombramientos de oficiales públicos, asuntos de la Casa real (nacimientos, bodas, defunciones, proclamaciones, juramentos, pleito-homenajes, presencia de la Corte), anuncio de treguas y paces y desenlace de conflictos, entre otros⁴⁴. A continuación, analizaremos las marcas auditivas de las prácticas orales entre el poder regio y municipal y en el ámbito jurídico, en particular las relacionadas con las pesquisas judiciales, que demuestran la importancia que revestía para las autoridades la dimensión auditiva de la normativa que asegurará el habitual funcionamiento de las instituciones y la convivencia ciudadana.

En el mes de abril de 1402, el rey Enrique III ordenaba al concejo de Lorca que su carta sea «leyda et publicada por mi dicho notario [Iohan Ferrandez de Villanuño] en presencia del dicho conçejo»⁴⁵, con motivo del pago de la deuda de quinientos cincuenta florines de oro que mantenían con la Corona. De la misma forma, Enrique IV también manifestó este requerimiento de la lectura colectiva

³⁸ Para un desarrollo de estos siglos, véase Cavallo y Chartier, 2004, pp. 109-260.

³⁹ Frenk, 2005, p. 11.

⁴⁰ Frenk, 2005, pp. 23-24.

⁴¹ Canorea Huete, 2021.

⁴² Casado Quintanilla, 1995.

⁴³ Véase Puñal Fernández, 2016.

⁴⁴ Puñal Fernández, 2016, pp. 199-200.

⁴⁵ García Díaz, 2007, p. 74. Este mismo requerimiento se observa en las páginas 83, 85 y 86.

de sus misivas⁴⁶. El 31 de marzo de 1461 solicitaba la presencia de algunos vecinos de Guadalajara en la Corte, estipulando «que esta mi carta vos fuere leyda e notificada o della supiéredes en qualquier manera fasta diez días primeros siguientes, parezcadés personalmente ante mí en la mi corte, do quier que yo sea»⁴⁷. La solicitud se expresa como un requerimiento para que no se pudiera aludir desconocimiento y extendía la pretensión de que la misiva fuera oída por el conjunto social que colocaba al rey en la cabeza del reino. En este sentido, era una indicación de jerarquía, puesto que ponía al rey en posición de hablante, controlando la configuración de la escucha.

En relación con la comunicación de los concejos castellanos, para dar a conocer la legislación municipal y el proceso de votación⁴⁸ se valían de la voz de los escribanos⁴⁹. De esta forma, las ordenanzas superaban dos instancias orales de performatividad⁵⁰. En una primera etapa, se leían las leyes en voz alta, en el marco de la reunión del concejo, y luego se ordenaba que el pregonero municipal las proclamara a viva voz a la comunidad. El concejo madrileño reiteradas veces dejó por sentado la necesidad de lectura de sus leyes. El 29 de septiembre de 1479 «Después de lo qual el dicho licenciado e pesquiridor e rregidores e letrados de concejo se subieron a la cámara de su ayuntamiento [...] e leyeron la dicha ordenança e sentencia vieja e nueva»⁵¹.

⁴⁶ La villa de Madrid también registró por escrito la exigencia de la lectura de las misivas reales, Pérez Chozas, 1932-1943, pp. 336, 368, 372, 374, 376.

⁴⁷ López Carmelo, 2007, p. 26. En 1470, otra provisión de Enrique IV es leída por el escribano de concejo: «La qual dicha carta del dicho señor rey e carta de absoluçion del dicho juez de Alcalá así presentadas por el dicho Ferrando Pérez de Alcaraz e leyda por mí, el dicho escrivano, en la manera que dicha es», p. 243.

⁴⁸ En Alcalá de los Gazules, el Marqués de Tarifa ordenó que el escribano de su conejo «sea obligado cada vez que botaren sobre algún neçoio de tornalles a leer sus botos a cada vno», Fernández Gómez, 1997, p. 208.

⁴⁹ López Villalba, 2015.

⁵⁰ A través del lenguaje se vehiculizan y consignan las palabras emitidas y se establece el modo de interacción entre hablante y oyente que manejan los mismos códigos, que luego se transmitirán por escrito. En él se depositan las coordenadas del mundo intersubjetivo de una comunidad, orientando, regulando y transformando la forma de interacción entre los sujetos (Lozano, Peña-Marín y Abril, 1989, p. 171), destacándose la dimensión social del grupo. El habla, en consideración de John L. Austin (1981 [1962]), es en sí misma una práctica social y no solamente una forma de anunciar ya que sostiene que los enunciados ostentan intenciones concretas. A partir de estas premisas, Austin construye la teoría performativa del lenguaje, por la cual concibe que decir algo es una manera de hacer, abordando «el lenguaje como una forma de acción. La idea es que al analizar una oración hay que diferenciar entre el significado de las palabras, el modo en que éstas están conectadas y el acto de proferirlas» (Gorlier, 2008, p. 43). De este modo, el foco de atención está en la emisión, es decir, en la acción de los sujetos de enunciar desde un contexto concreto, que deja marcas en el discurso.

⁵¹ Millares y Artiles Rodríguez, 1932, p. 36. Esta misma disposición la podemos observar a lo largo de 1484, pp. 295, 324.

En ciertas circunstancias, la lectura del texto era una condición necesaria para inaugurar una nueva etapa política como fue el caso de la ciudad de Cáceres cuando pasó a ser villa de realengo debido a la situación de enfrentamientos de bandos que ocasionaban situaciones de violencia en la comunidad. En 1477, Isabel de Castilla «mando que leyese ante todos ellos vn escriptura de capítulos en los cuales se ordenaba que los caualleros e escuderos, fijo dalgo, vecinos» prometieran, juraran y dieran homenaje a los nuevos regidores y otros oficiales designados por la reina⁵². La lectura de las ordenanzas se realizó en varias ocasiones estando presentes «los dichos corregidor, Regidores, caualleros e escudero desta dicha villa legitimando la ordenación municipal, puesto que dixeron que las dichas ordenanças [...] heran buenas e prouechosas»⁵³.

La práctica de lectura no solo fue reservada a cuestiones de la administración de los asuntos públicos, sino también de los sectores populares o del Común⁵⁴. En 1481, Joan de Pascual Ferrández, sesmero de la villa de Madrid, se presentó ante el concejo con una carta de los Reyes Católicos «escrita en papel e firmada de sus nonbres e sellada con su sello e librada de los del su concejo»⁵⁵, por lo cual las autoridades ordenaron asentarla en el libro de ordenanzas previa lectura en la sesión. Por desgracia, el libro de acuerdo no aclaró el motivo de la misiva. Distintos asuntos causaron la atención de los monarcas que fueron canalizados a través de las cartas a los procuradores del Común. Podemos reseñar algunos elementos que el mismo Joan de Pascual Ferrández presentó al concejo, aunque no se explicitó si fueron leídas, lo que nos induce a pensar que la apuntación de que sea leída no constituía solamente una formalidad del documento. En 1483, el procurador de los pecheros expuso ante el concejo una carta de los reyes en respuesta a la gestión que se había realizado para obtener «licencia e facultad para que, para ayuda a la contribucion de la hermandad e otros pechos, pudiesen tener carneçería e pescadería aparte para en que pudiesen echa sisa»⁵⁶. Días más tarde, nuevamente Joan de Pascual Ferrández dio a conocer una misiva real por la cual se les otorgaba licencia a los pecheros para reunirse y tratar sus gastos y pleitos⁵⁷.

⁵² Floriano, 2009, p. 88.

⁵³ Floriano, 2009, p. 98.

⁵⁴ La historiografía española ha discutido en profundidad la composición de este colectivo desde distintas aristas (políticas, económicas y sociales). Para el presente análisis, utilizaremos la noción del «Común» en un sentido amplio, en particular como lo entiende María Asenjo González: «El término común se utilizaba en la Castilla medieval para reconocer al conjunto de vecinos pecheros de la población urbana que habitaba de un modo estable en la ciudad y desempeñaba en ella principalmente actividades laborales de artesanía, comercio, agricultura, ganadería y sector de servicios», Asenjo González, 2004, p. 181.

⁵⁵ Millares y Artilles Rodríguez, 1932, p. 143.

⁵⁶ Millares y Artilles Rodríguez, 1932, p. 234.

⁵⁷ «Pareció antelos dichos señores Joan de Pascual Ferrández, procurador de los pecheros de Villa y tierra, e presentó vna carta del Rey e Reyna nuestros señores [...] porque los dichos pecheros

Otro de los sectores populares que utilizaron la lectura oral para dar a conocer sus reclamos y exigencias fueron los artesanos. El 18 de enero de 1549 el concejo de la ciudad de León dispuso que se leyera, por parte de su escribano, una petición de los tejedores de «lienço y estopa por la cual hacían sauer como el texer de ylo ay gran desfraudes, y enganno, por no auer ordenanças e veedores»⁵⁸. Por este motivo, solicitaban la sanción de una legislación de la actividad textil, a lo que los señores de justicia «dixeron que lo oían y que estauan prestos de hazer Iusticia [...] [y] ordenanças como conuengán al bien de la republica»⁵⁹. Luego de estudiar las ordenanzas sobre tejedores de la ciudad de Zamora, las autoridades redactaron la legislación solicitada según su modelo.

A lo largo de la Edad Media y la temprana modernidad, las palabras y los actos afectaban más que los textos, que no solo no podían ser leídos por una la mayoría de la población, sino que, además, resultaban silenciosos, pasivos e impersonales en comparación con las expresiones verbales y los actos corporales dinámicos y directos. En este marco, la percepción auditiva, que podemos denominar «escucha legal», fue un elemento destacado en los ámbitos legales de las sociedades occidentales premodernas⁶⁰. Las ordenanzas municipales, los libros de acuerdos y las crónicas nos revelan lo imprescindible que era el sentido auditivo para una multiplicidad de prácticas y ámbitos, principalmente, el legal⁶¹. Los esfuerzos de las autoridades concejiles por puntualizar la forma de difusión de sus resoluciones, a través de las altas voces e inteligibles de los pregones, tuvieron el objetivo de cerciorarse la escucha para su cumplimiento⁶². El concejo de Córdoba en 1496 estipuló que:

se ay acaescieron a oyr el dicho pregón, e de todo esto, segund passó, los dichos señores Juan de Godoy e Diego López de Sotomayor, veynte e quattros, pidieron a nos los dichos escriuanos públicos, que asý gé lo diésemos por testimonio e nos dýmosle éste⁶³.

e el dicho Joan de Pascual Ferrández, en su nonbre, entienden seguir e tratar pleito con algunas personas desta Villa [...] que les dé liçencia al dicho corregidor para que se junten e ayan información de lo que fuere menester [...] para los dichos pleitos, e questán prestos de lo derramar», Millares y Artiles Rodríguez, 1932, p. 237.

⁵⁸ Viñayo González *et al.*, 1996, p. 319.

⁵⁹ Viñayo González *et al.*, 1996, p. 320.

⁶⁰ Smith, 2007, p. 42.

⁶¹ Millares y Artiles Rodríguez, 1932, pp. 172, 177, 188, 324, 328, 328, 340; Gómez Iglesias, 1970, pp. 186, 187, 188, 305.

⁶² El análisis del pregón como dispositivo sonoro performativo lo hemos abordado en Coronado Schwindt, 2016. Para un análisis particular del oficio deregonero, véase Walleit, 2021.

⁶³ AA.VV., 2016, p. 273.

La necesidad de asegurar el conocimiento de la norma por parte de los habitantes, para que no pudieran alegar ignorancia de la regla, se vinculaba con la instrumentalización de procedimientos que garantizarán la paz y el orden ciudadano. El incumplimiento de la ley fue concebido como una triple ofensa en opinión de Juan Bonachía puesto que: a) era un insulto contra el sujeto o los sujetos involucrados, b) perjudicaba el equilibrio de la comunidad y c) afectaba al poder encargado de crear y sancionar la legislación. En consecuencia, la transgresión de la ley era una agresión individual, social (contra el bien común de la comunidad) y política⁶⁴. Este escenario debía ser evitado por la acción de gobierno o enmendado por medio de la justicia. La organización judicial en la baja Edad Media fue un proceso complejo que revistió reformas en las jurisdicciones y explicitación de las competencias de las autoridades reales, señoriales y eclesiásticas, en consonancia con el proceso de centralización del poder monárquico. En el marco de la red institucional judicial, se diferenció —a grandes rasgos— una justicia real compuesta por los tribunales superiores (Audiencias, Chancillerías, Corte y Consejo) y una justicia ordinaria integrada por alcaldes y jurados municipales (corregidores, alcaldes mayores y ordinarios). Esta última instancia es la que analizaremos a continuación, ya que el sentido auditivo cumplió un papel importante en el proceso judicial como quedará manifiesto en la evaluación de las ordenanzas municipales y los libros de acuerdos.

La documentación revela la transcendencia que poseía *prestar oídos* a los vecinos por parte de las autoridades concejiles y no solamente la creación y ejecución de la legislación. En 1509, los regidores de Bilbao expusieron ante el alcalde, Juan de Ybarra, una cuestión que se reiteraba en la villa y que ocasionaba un perjuicio a los vecinos ya que:

algunos vesinos de la dicha villa, asy vesinos de dentro en la villa como los/ que viben en los rebales, en espeçial los rementeros, tyenen/ cada vno sus pesos de babyacas e con ellos dan sus mercade/ryas pesadas; e porque en las babyacas suele pasar enganno e/ asy vien porque en las babyacas nin en los otros pesos ninguno puede/ tomar nin dar cada vno en sus pesos ninguna mercaderya que pase/ en veynte e çinco libras synon en los pesos (interlineado: fyeles) que la villa tyene/ puestos en renta en la dicha villa⁶⁵.

Ante este escenario, se exigió que se realizaran pesquisas de los pesos y medidas y se castigara a los infractores, por lo cual Juan de Ybarra «dixo/ que

⁶⁴ Bonachía, 1998, p. 146.

⁶⁵ Enríquez Fernández *et al.*, 1995, p. 120.

lo oya e que esta presto e çierto de complir e faser todo lo que/ por justiçia debe hacer»⁶⁶. La escucha de los integrantes de la comunidad se revelaba como una instancia importante y necesaria de la convivencia ciudadana y el proceso de administración de justicia. El concejo leonés determinaba que los regidores y los oficiales de justicia de la ciudad se reunieran en el ayuntamiento dos días a la semana, lunes y viernes, para que «asi juntos determinen las cosas del pueblo, y los negocios que ante ellos pendieren [...] y asi juntos, oygan, y libren lo que allaren por fuero, y leyes destos Reynos, asministrando [...] justicia»⁶⁷.

Estas situaciones manifiestan el papel fundamental de la audición en distintos contextos; sin embargo, fue en el proceso judicial en donde se desplegó la significación social y legal del sentido auditivo por parte de las autoridades, principalmente la del juez, por sobre las pruebas escritas⁶⁸. Desde principios del siglo XV, se delimitaron las funciones de este magistrado, especificando «que se asiente, a oir los pleitos e judgar»⁶⁹ en lugares concretos como en la «Puerta del Perdón de la Iglesia Catedral de Santa María de Toledo o a las puertas de las casas del arçobispo, que son aquí çerca de la dicha puerta de la dicha iglesia»⁷⁰. Esta situación de escucha se complementaba con sonidos que delimitaban la temporalidad⁷¹ en la se debían efectuar las audiencias como fueron los toques de campanas⁷²:

E que esta audiengia que comiengé desde la señal de prima, que se faze en la iglesia de Toledo, fasta el aguilón que se tañe después de tañidas las campanas de la misa de terçia [...] Et otrosí, que la audiencia de la tarde que comiengé en

⁶⁶ Enríquez Fernández *et al.*, 1995, p. 120.

⁶⁷ Viñayo González *et al.*, 1996, p. 2.

⁶⁸ Alfonso Antón, 2010, p. 250. Isabel Alfonso Antón diagrama un esquema estándar del procedimiento judicial en el cual interviene tanto la dimensión escrita como oral: «en la querella por un hecho o derecho disputado, los jueces o terceros llamados a intervenir, ordenan o proponen una investigación (*inquisitio*) para dilucidar los puntos en conflicto, sobre los que los investigadores, elegidos por dicha autoridad o a veces designados por las partes, realizarán el interrogatorio. Los investigadores eran los que en general seleccionaban y convocaban a los testigos, pero muchas veces estos eran aportados por los litigantes. El registro escrito de sus deposiciones a cargo de escribanos públicos debía ser enviado en forma de carta cerrada a la autoridad que había solicitado la investigación pues constituía la base sobre la que se iba a resolver el caso; o en los otros supuestos era elaborado como «probanza» de las partes, dirigida a avalar sus demandas y demostrar la validez de sus argumentos», Alfonso Antón, 2010, p. 252.

⁶⁹ Morollón Hernández, p. 303.

⁷⁰ Morollón Hernández, p. 303.

⁷¹ Coronado Schwindt, 2019.

⁷² El sonido campanil como señal temporal de escucha también se registra, entre otras ciudades, en Zamora en 1469: «Este dicho día, estando en el abditorio de la plaça de San Juan de Puertanueva, e estando ay asentado, oyendo e librando los pleitos a la ora de las misas, segund que lo ha de uso e costumbre», Del Canto de la Fuente *et al.*, 1991, p. 48.

la señal de vísperas, e las sentencias que se dieren e señales que querellaren en este tiempo valan e sean firmes, salvo de aquellas que suplicaren o apelaren segúnd dicho es⁷³.

El concejo de Córdoba en 1470 no solo subrayó el mandato de que alcaldes y jueces escuchen los pleitos⁷⁴, sino también se remarcaba que se debía hacer justicia una vez conocida la verdad «no dando lugar a lenguas (sic) ni malicias algunas»⁷⁵ y cumpliendo con las condiciones que dictaba el concejo, de lo contrario se vería en la obligación de disponer de sus bienes para reparar los daños o pérdidas que hubieran ocasionado su mala actuación⁷⁶. Esta prerrogativa de escucha en algunas ocasiones era ejercida por otros oficiales. El concejo alcalaíno preveía que en ausencia del alcalde de justicia, los regidores ordinarios «puedan vsar de la misma forma e manera que el alcalde de justicia lo uvsaba⁷⁷ como así también puedan oyr en los casos criminales vesitar la cárçel»⁷⁸. Sin embargo, las autoridades advirtieron la importancia de la escucha en las causas criminales y, por ello, ordenaron que «no pueda oyr el vn alcalde hordinario sin el otro»⁷⁹, requiriendo la presencia de más de un oficial para asegurar la justa impartición de justicia. Asimismo, se determinó que los alcaldes puedan «oyr de primera ynstançia»⁸⁰ en situación de consanguinidad o afinidad «e a los criados dél e de sus devdos» del alcalde de justicia.

⁷³ Morollón Hernández, 2005, p. 303.

⁷⁴ Las autoridades sevillanas determinaron que: «vna ley que dispone quel alcallde de la justicia de la dicha çibdad vaya cada día por la mannana a oyr e librar los pleitos criminales de su audiencia a la quadra, e los alcalldes mayores vayan de quinse en quinse días a lo mas tarde a la cárçel» (Ordenanzas de Sevilla, 1492: 190). El concejo leonés, por su parte, dispuso la obligación por parte del alcalde mayor: «Otrosi, que el dicho Alcayde pueda oyr todos los pleytos, é contiendas q fueren, é nacieren de la dicha preía, asi bre moliendas, é molineros, como en las otras eredades, é erederos, e tenedores las dichas eredades», Viñayo González *et al.*, 1996, p. 169.

⁷⁵ AA. VV., 2016, p. 333.

⁷⁶ «Otrosý mandamos que vos los dichos alcaldes e juezes desta dicha cibdad e su tierra, e cada vno de vos que los pleytos e contiendas e otras cosas de la dicha ynpusción que ante vos vynieren e se acaescieren los oyredes e libreses e determinedes sumaria mente e de plano, syn estrépitu e figura de juyzio, sola mente sabida la verdad, no dando lugar a lenguas (sic) ni malicias algunas, guardando e cumpliendo estas dichas condiciones con aperebimiento que vos fazemos que de los que lo contrario fiziérredes, faremos cobrar de vosotros e de vuestros bienes, todos los daños e menoscabos e costas que a los dichos arrendadores de la dicha ynpusción o de qualquier dellas, por ellas ovieren e se les recrescieren, conforma a las condiciones», AA. VV., 2016, p. 333.

⁷⁷ Fernández Gómez, 1997, p. 188.

⁷⁸ Fernández Gómez, 1997, p. 189.

⁷⁹ Fernández Gómez, 1997, p. 189.

⁸⁰ Fernández Gómez, 1997, 188.

Los testimonios orales en el engranaje judicial eran vitales para establecer los hechos. Se destacaba la escucha de las partes⁸¹ como elemento de validez del proceso, tal como podemos observar en la sentencia del juez Fernando García de Bobadilla por un pleito entablado entre los concejos de las ciudades de Carmona y Cantillana en 1479, en el cual no solo el sentido auditivo participó del asunto, sino también la visión, conformando un binomio sensorial de legitimidad:

Vistos los debates que heran de los términos entre el concejo, corregidor, alcaldes, alguazil, regidores, jurados de la muy noble villa de Carmona de la vna parte, e el concejo, alcaldes, alguasil, regidores de la villa de Cantillana, de la otra, e sobre todo, avida nuestra ynformaçion, asy de testigos que cada vna de las dichas partes ante nos presentaron, como vista de ojo que vimos los dichos debates, e asi mesmo oydas las partes çerca de lo que ante nos quisieron decir e alegar⁸².

El testimonio auditivo⁸³ fue un elemento de primer orden para el concejo de Guadalajara en 1460 cuando ordenó a Pedro Núñez de Prado que tomará testimonio sobre cierto robo de maderas de los andenes de la muralla, realizado por Aparicio de la Puente y por Alonso, criado del vecino Fernando de Mendoza⁸⁴:

En continente, este dicho día, el dicho alcallde resçibió juramento en forma devida de Lope Sánchez de Lasarte, vezino de la dicha çibdad. E, seyendo preguntando [...] dixo que oyó decir que Aparicio de la Puente e Alonso [...] subieron en la çerca de esta çibdad a espaldas de las tenerías e arrancaron e tomaron çierta medera de los andenes de la dicha çerca⁸⁵.

La acusación se sustentaba en la capacidad auditiva del testigo Lope Sánchez de Lasarte puesto que la información la escuchó de un tercero que «dixo que lo oyó decir a Juana Gonçález, su casera, que ge lo contó»⁸⁶. Citados los acusados, argumentó Aparicio de la Puente que «nin sabe quién la derrocasse, nin lo levó, nin saco del dicho corral. Por su parte, Alonso declaró que non sabe nin vido

⁸¹ Viñayo González *et al.*, 1996, p. 112.

⁸² González Jiménez, 1973, p. 308. Guadalajara también detenta este binomio: «Por que vos mando que lo veades, llamadas e oydas las partes a quien atañe», López Carmelo, 2007, p. 114. También encontramos esta referencia en la documentación de Lorca, García Díaz, 2007, pp. 93, 149, 320.

⁸³ No solo se debía prestar oídos, sino que se remarcaba la necesidad de una total ausencia de otros sonidos: «Ordenamos y mandamos [...] que les oygan con todo silencio», Viñayo González *et al.*, 1996, p. 7.

⁸⁴ López Carmelo, 2007, p. 3.

⁸⁵ López Carmelo, p. 4.

⁸⁶ López Carmelo, p. 4.

nin oyó decir cosa de lo susdicho»⁸⁷. Ambos sujetos permanecieron encarcelados puesto que al testimonio de Lope Sánchez de Lasarte lo acreditó Juana González al declarar bajo juramento «que sabe e vido [...] e que, estándolos faziendo rajás, los oyó decir que eran de la dicha çerca. E que esto es lo que de este fecho sabe»⁸⁸.

También se les otorgó un valor a las palabras de los acusados. El concejo cordobés ordenó que los alcaldes mayores acudieran a oír a los presos los días miércoles y sábado «so pena de los daños e costas que vynieren a los presos, e de dozientos mrs. para las dichas labores»⁸⁹, revelando no solo la importancia de la escucha por parte de los agentes de la justicia, sino también la preferencia probatoria por el testimonio encarnado

El sentido auditivo se convirtió para el poder regio y concejil en un canal imprescindible para la creación e implementación de las leyes en los espacios urbanos castellanos y fue, además, un elemento constitutivo en los procesos judiciales. La palabra articulada en situación de escucha configuró un registro de lo acontecido y de lo instaurado y, por ello, requirió la validación social de quien enunciaba la palabra (escribanos y pregoneros) y de los testimonios orales en el contexto judicial. Asegurar la transmisión oral de las decisiones de los poderes y su correcta recepción (escucha) fue de vital importancia para las autoridades al garantizar el conocimiento de la ley y su consecuente cumplimiento, lo que conllevaría el mantenimiento del tan anhelado orden ciudadano. Sin embargo, esta dimensión normativa de la escucha, en muchas ocasiones, hacía referencia a sanciones que no se acataban o a prácticas que se seguían teniendo lugar más allá de la norma. Por encima del cumplimiento o no de lo sancionado, se destacaron los sonidos, las palabras y los agentes que las produjeron en el proceso de creación de un universo perceptivo de la ciudad.

3. Conclusiones

Los estudios históricos sobre el sonido sostienen que este existe en sí mismo como fenómeno físico, pero solo se convierte en objeto de conocimiento si se percibe. Es decir, el sonido puro, medible, no existe en el mundo social. Solo encuentra la posibilidad de existencia en su relación con el sujeto que lo percibe, al ser un proceso de acción y no estático. En consecuencia, los sentidos son procesos interactivos que conectan al cuerpo y su entorno, desafiando al investigador a repensar y re-interpretar esta conexión sensual entre sujeto y materialidad. El

⁸⁷ López Carmelo, p. 4.

⁸⁸ López Carmelo, p. 5.

⁸⁹ AA. VV., 2016, p. 137.

sonido y su audición, en definitiva, son una construcción social e histórica personal extensible al entorno cultural habitable, por lo cual es plausible de un análisis histórico particular, lo que posibilitó a interrogarnos sobre cómo la percepción auditiva se convirtió en objeto de ley y estuvo sujeta a una lógica legal particular. En razón de ello, en este trabajo analizamos las prácticas auditivas de la sociedad urbana castellana que nos permitieron comprobar que, en las ciudades de los siglos XV y XVI, los sonidos y su escucha proporcionaron una notable variedad de información.

Como hemos observado, tanto para las autoridades regias como las concejiles de las ciudades castellanas de Madrid, León, Lorca, Toledo, Zamora, Cáceres, Alcalá de los Gazules, Bilbao, Córdoba, Guadalajara y Carmona, fue de importancia la facultad psicológica y cultural de interpretar (percibir) un sonido como materia inteligible de los habitantes, es decir, la audición y la forma en que se realizó. En el marco de las relaciones de poder, fue una obligación instituida proclamar en voz alta (lectura sonora) las decisiones de la monarquía y las autoridades concejiles, como así también consignar la manera en que se debía asegurar la escucha de ella, ya que el acto de publicar implicaba su entonación en determinadas condiciones y lugares. Por ello, fue imprescindible garantizar una escucha performativa de las decisiones de gobierno, los asuntos del reino y de los testimonios en los procesos judiciales, puesto que de ello dependía no solo la legitimidad del poder de mando, sino también de la aplicación de la legislación, por lo que se debían crear las condiciones específicas de escucha del mensaje para su obediencia, creando una epistemología auditiva del poder en los espacios urbanos castellanos. Tanto el cuerpo como los sentidos, en particular el auditivo, fueron agentes activos y creadores y difusores de la ley para las autoridades. La palabra articulada del poder regio y concejil y su escucha se transformaron en formas de conocimiento y prácticas epistemológicas, encarnadas en espacios particulares del entramado urbano y que dotaron de una identidad particular a las ciudades castellanas en el tránsito de la Edad Media a la temprana modernidad.

4. Referencias bibliográficas

- AA. VV., *El libro primero de ordenanzas del concejo de Córdoba. Edición y Estudio Crítico*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2016.
- Alfonso Antón, Isabel, «Memoria e identidad en las pesquisas judiciales en el área castellano-leonesa medieval», en Jara Fuente, José Antonio, Martín, Georges y Alfonso Antón, Isabel, *Construir la identidad en la Edad Media*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, pp. 249-279.
- Alvarado, Javier (ed.), *El municipio medieval. Nuevas perspectivas*, Madrid-Messina, Sanz y Torres – Sicania University Press, 2009.

- Asenjo González, María, «El pueblo urbano: el 'Común'», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 13-14, 2004, pp. 181-194.
- Austin, John Langshaw, *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*, Barcelona, Paidós, Trad. castellana por Genaro R. Carrió y Eduardo A. Rabossi, 1981.
- Barbierato, Federico, «Sensory Media: The Circular Links between Orality and Writing», en Herman Roodenburg (ed.), *A Cultural History of the Senses in the Renaissance*, Nueva York-Londres, Bloomsbury, 2014, pp. 203-219.
- Beck, Robert et. al. (dirs.), *Les cinq sens de la ville*, Tours, Presses Universitaires François Rebelais, 2013.
- Bonachía, Hernando Juan Antonio, «La justicia en los municipios castellanos bajomedievales», *Edad Media: revista de historia*, 1, 1998, pp. 145-182.
- Boucheron, Patrick et. al. (coord.), *Historia de la Europa urbana, II. La ciudad medieval*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2010.
- Bridge, Gary & Sophie Watson (eds.), *A Companion to the City*, Malden, Wiley-Blackwell Publishers, 2013.
- Canorea Huete, Julián, «Los escribanos públicos de Ciudad Real al final de la Edad Media. Una aproximación a través de las ordenanzas de la hermandad del año 1489», *Documenta & Instrumenta*, 19, 2021, pp. 29-55.
- Casado Quintanilla, Blas, «Poder y escritura en la Edad Media», *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 8, 1995, pp. 143-168.
- Cavallo, Guglielmo & Roger Chartier (dirs.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 2004.
- Chartier, Roger, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 1993.
- Clanchy, Michael. «Introduction», en Marco Mostert (ed.), *New Approaches to Medieval Communication*, Turnhout, Brepols, 1999, pp. 3-14.
- Corbin, Alain. «Histoire et anthropologie sensorielle», *Anthropologie et Sociétés*, 14.2, 1990, pp. 13-24.
- Coronado Schwindt, Gisela, «El paisaje sonoro de las ciudades castellanas con vista al Atlántico (siglos XIV-XVI)», en Nilda Guglielmi y Gerardo Fabián Rodríguez (dirs.), *EuropaAmérica: circulación y transferencias culturales*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2016, pp. 35-55.
- Coronado Schwindt, Gisela, «El tiempo y sus sonidos. Castilla siglos XV y XVI», en Gerardo Fabián Rodríguez, Gisela Coronado Schwindt y Éric Palazzo (dirs.), *Paisajes sonoros medievales*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2019, pp. 61-83.
- Coronado Schwindt, Gisela, «Los estudios sensoriales y la Edad Media: planteos historiográficos, desafíos y proyecciones», *Revista de historiografía*, 34, 2020, pp. 277-298.
- Coronado Schwindt, Gisela, «The Social Construction of the Soundscape of the Castilian Cities (15th and 16th Centuries)», *Acoustics*, 3, 2021, pp. 60-77.
- Darnton, Robert, «Historia de la lectura», en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 177-208.
- Del Canto de la Fuente, Carlos et al., *Ordenanzas municipales de Zamora. Siglos XV y XVI*, Zamora, Diputación de Zamora, 1991.

- Del Val Valdivieso, M^a Isabel, «Estudiar las ciudades medievales en las primeras décadas del siglo XXI», *Revista Roda da Fortuna: Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medievalo*, 1, 2015, pp. 9-32.
- Domínguez Ruiz, Ana Lidia M., «El oído: un sentido, múltiples escuchas. Presentación del dossier *Modos de escucha*», *El oído pensante*, 7.1, 2019, pp. 92-110.
- Dumolyn, Jan, «Political Communication and Political Power in the Middle Ages: A Conceptual Journey», *Edad Media: Revista de historia*, 13, 2012, pp. 33-55.
- Enríquez Fernández, Javier et. al., *Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509 y 1515)*, Eusko Ikaskuntza, 1995.
- Febvre, Lucien & Henri-Jean Martin, *La aparición del libro*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004 [1958]
- Fernández Gómez, Marcos (ed.), *Alcalá de los Gazules en las Ordenanzas del Marqués de Tarifa*, Alcalá de los Gazules, Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, 1997.
- Fish, Stanley, *Is There a Text in This Class? The Authority of Interpretive Communities*, Cambridge-Londres, Harvard University Press, 1980.
- Floriano, Antonio (ed.), *Ordenanzas y concejo que a Cáceres dio la reina Doña Isabel Primera de Castilla*, Valladolid, Maxtor, 2009.
- Frenk, Margit, *Entre la voz y el silencio. La lectura en tiempos de Cervantes*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- García Díaz, Isabel, *Documentación medieval del Archivo de Lorca (1257-1504)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007.
- Garrioch, David, «Sounds of the City: The Soundscape of Early Modern European Towns», *Urban History*, 30.1, 2003, pp. 5-25.
- Gómez Iglesias, Agustín, *Libros de Acuerdos del Concejo madrileño 1465-1600*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid. Archivo de la Villa, Artes Gráficas Municipales, 1970.
- González Jiménez, Manuel, *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, 1973.
- Gorlier, Juan Carlos, *¿Confiar en el relato? Narración, comunidad y disidencia*, Mar del Plata, Eudem, 2008.
- Gutton, Jean-Pierre, *Bruits et sons dans notre histoire. Essais sur la reconstitution du paysage sonore*, París, Presses Universitaires de France, 2000.
- Hablot, Laurent & Laurent Vissière (dir.), *Les paysages sonores du Moyen Âge à la Renaissance*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2016.
- Hamilton, Sheryl N. et. al., «Sensing Law. Introduction», Hamilton, Sheryl N. et. al. (ed.), *Sensing Law*, New York, Routledge, 2017, pp. 1-29.
- Howes, David, «El creciente campo de los Estudios Sensoriales», *Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 15, 2014, pp. 10-26.
- Kelman, Ari Y., «Rethinking the Soundscape. A Critical Genealogy of a Key Term in Sound Studies», *Senses & Society*, 5.2, 2010, pp. 212-234.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Ciudades de la España medieval*, Madrid, Dykinson, 2019.
- Legates, Richard T. & Frederic Stout (ed.), *The City Reader*, London-New York, Routledge, 2001.

- López Carmelo, Luis, *Fuentes Históricas de Guadalajara. Archivo Municipal de Guadalajara III (1460-1473)- IV (1474-1485)*, Alcalá, Universidad de Alcalá, Dip. de Guadalajara, 2007.
- López Villalba, José Miguel, «La escribanía concejil al servicio de la comunidad urbana medieval», en Pilar Pueyo Colomina (coord.), *Lugares de escritura: la ciudad, Zaragoza*, Institución «Fernando el Católico», 2015, pp. 57-90.
- López Villalba, José Miguel, «Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 34, 2021, pp. 455-500.
- Lozano, Jorge et. al., *Análisis del Discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*, Madrid, Cátedra, 1989.
- McLuhan, Marshall, *The Gutenberg Galaxy*, Toronto, University of Toronto Press, 1964.
- Millares, Carlos Agustín & José Artilles Rodríguez (eds.), *Libros de Acuerdos del Concejo madrileño 1464-1600*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Archivo de la Villa, Artes Gráficas Municipales, 1932.
- Morollón Hernández, Pilar, «Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo», *Espacio, Tiempo, Forma, Historia Medieval*, 18, 2005, pp. 265-439.
- Mostert, Marco, «New Approaches to Medieval Communication?», en Marco Mostert (ed.), *New Approaches to Medieval Communication*, Turnhout, Brepols, 1999, pp. 15-40.
- Ong, Walter, *Orality and Literacy*, Nueva York, Methuen, 1982.
- Ong, Walter J., *Orality and Literacy: The Technologizing of the Word*, London /New York, Routledge, 2002.
- Pérez Chozas, Ángel (dir.), *Documentos del Archivo General de la Villa de Madrid, Segunda Serie, II Tomos*, Madrid, AGM., 1932-1943.
- Puñal Fernández, Tomás, «Práctica y ceremonial de la comunicación escrita entre el rey y las ciudades castellanas en la Baja Edad Media», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 46.2, 2016, pp. 199-217.
- Sánchez Sánchez, Xosé, «Que despues non podades alegar ynorançia. La comunicación de decisiones públicas en la Galicia bajomedieval: espacios, sonidos, objetos y tiempos», *Revista Chilena de Estudios Medievales*, 21, 2022, pp. 30-44.
- Schafer, Raymond M., *El nuevo paisaje sonoro. Un manual para el maestro de música moderno*, Buenos Aires, Ricordi, 1969.
- Schafer, Raymond M., *The Tuning of the World*, Toronto, McClelland and Stewart, 1977.
- Smith, Mark, «Futures of hearing pasts», Morat, D. (ed.). *Sounds of Modern History: Auditory Cultures in 19th and 20th Century Europe*. New York-Oxford: Berghahn, 2014, pp. 13-24.
- Smith, Mark, «Introduction. Onward to Audible Pasts», en Mark Smith (ed.), *Hearing History. A Reader*, Georgia, University of Georgia Press, 2004, pp. IX-XXII.
- Smith, Mark, *Sensing the Past: Seeing, Hearing, Smelling, Tasting, and Touching in History*, Berkeley, University of California Press, 2007.
- Steward, Jill & Alexander Cowan, «Introduction», en Steward, Jill y Cowan, Alexander (ed.). *The City and the Senses. Urban Culture Since 1500*. Farnham: Ashgate, 2007, pp. 1-24.

- Truax, Barry, *Acoustic Communication*, Ablex Publishing Corporation, 1984.
- Vincent, Alexandre, «Paysage sonore et sciences sociales: sonorités, sens, histoire», en Sibylle Emerit, Sylvain Perrot, Alexandre Vincent (dir.), *Le paysage sonore de l'Antiquité. Méthodologie, historiographie et perspectives. Actes de la journée d'études tenue à l'École française de Rome, le 7 janvier 2013*, Châtillon, Institut français d'archéologie orientale, 2015, pp. 10-11.
- Viñayo González, Antonio *et al.*, *Ordenanzas de León*, León, Universidad de León, 1996.
- Vissière, Laurent, «Le paysage sonore parisien aux XIIIe et XIVe siècles ou la naissance», *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France*, 2010, pp. 136-158.
- Walleit, Lisa, «El oficio de pregonero municipal en la Castilla bajomedieval», em Amélia Aguiar Andrade, Gonçalo Melo da Silva (eds.), *Governar a cidade na Europa medieval*, IEM – Instituto de Estudos Medievais / Câmara Municipal de Castelo de Vide, 2021, pp. 83-97.

La mulata «supersticiosa» y el capitán «arrepentido»: resistencia y asimilación cultural en una denuncia inquisitorial, Nuevo Santander, 1775

Mulato «superstizioso» eta kapitain «damutua»: erresistentzia eta asimilazio kulturala inkisizioaren salaketa batean. Nuevo Santander, 1775

The «superstitious» mulatto and the «repentant» captain: resistance and cultural assimilation in an inquisitorial denunciation, Nuevo Santander, 1775

Julio César Martínez Velarde

Estudiante de doctorado en Historia. El Colegio de México

julio.martinez@colmex.mx

<https://orcid.org/0000-0003-3375-7539>

Recibido / Noiz jaso den: 10/01/2023

Aceptado / Noiz onartu den: 10/02/2023

Resumen

El presente escrito tiene la intención de analizar la relación entre el curanderismo que ejercía una mulata de nombre María Marta, en San Juan Baptista Horcasitas (Nuevo Santander), y la pequeña élite local de dicho poblado a finales del siglo XVIII. Este objeto de estudio posibilita percibir la resistencia cotidiana a los valores morales de la época por parte de la curandera mulata, así como la asimilación de prácticas sanatorias «alternativas», las cuales tenían procedencias históricas diversas. Como fuente principal, se utilizó un proceso inquisitorial, resguardado en el Archivo General de la Nación (México), producto de una denuncia por superstición, hecha en 1775, en contra de la mencionada María Marta. Se plantea que las condiciones sociales del septentrión novohispano permitieron expresiones abiertas de resistencia y asimilación cultural por parte de sujetos que gozaron de preeminencia social por la labor clave que desempeñaban, tal como sucedió con la curandera aquí estudiada.

Palabras clave

Mulata; curandera; «bruja»; resistencia; asimilación.

Sumario

1. INTRODUCCIÓN. 2. ESCENARIO REGIONAL. 3. RESISTENCIA Y ASIMILACIÓN CULTURAL EN LA TENSA RELACIÓN DE MARÍA MARTA Y LOS OYARBIDE. 4. EL CASTIGO A LA RESISTENCIA Y LA ASIMILACIÓN CULTURAL: LA INQUISICIÓN DE MÉXICO FRENTE AL CASO DE MARÍA MARTA. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. Archivos consultados. Bibliografía.

Laburpena. Idatzi honen helburua María Marta izeneko mulato batek San Juan Baptista Horcasitas herrian (Nuevo Santander) izan zuen petrikilo jardueraren eta XVIII. mendean herri horretako gutxi batzuek osatutako elite lokalaren arteko harremana aztertzea da. Aztergai horrek aukera ematen du hautemateko petrikilo mulato horren garaiko balio moralekiko eguneroko erresistentzia, baita praktika sendatzaile «alternatiboen» asimilazioa ere, zeinek askotariko jatorri historikoak baitzituzten. Iturri nagusi moduan inkisizio prozesu bat erabili zen, aipatu dugun María Marta horren kontrakoa, 1775ean superstizioagatik salatu baitzuten (Prozesua Nazioaren Artxibo Orokorrean dago gordea, Mexikon). Idatzi honek mahai gainean jartzen du Espainia Berriko iparreko baldintza sozialek aukera eman zutela egiten zuten lanaren garrantzia zela-eta gailentasun soziala zuten subjektu batzuek erresistentziako eta asimilazio kulturalako adierazpen irekiak izateko, eta horren adibide dugu hemen aztertutako petrikiloa.

Gako hitzak. Mulatoa; petrikiloa; «sorgina»; erresistentzia; asimilazioa.

Abstract. This paper intends to analyze the relationship between the curanderismo practiced by a mulatto named María Marta, in San Juan Baptista Horcasitas (Nuevo Santander), and the small local elite of this town at the end of the 18th century. This object of study makes it possible to perceive the daily resistance to the moral values of the time by the mulatto healer, as well as the assimilation of «alternative» healing practices, which had various historical origins. As the main source, an inquisitorial process was used, protected in the General Archive of the Nation (Mexico), a product of a denunciation by superstition, made in 1775, against the aforementioned Maria Marta. It is argued that the social conditions of the North American north allowed open expressions of resistance and cultural assimilation by subjects who enjoyed social preeminence for the key work they performed, as happened with the healer studied here.

Keywords. Mulatto; healer; «witch»; resistance; assimilation.

1. Introducción

En 1775, el capitán y justicia del pueblo de San Juan Baptista Horcasitas (en adelante Horcasitas), Antonio Joseph Oyarbide, de 28 años, se presentó ante el párroco Vicente López, comisario designado por la Inquisición de 50 cincuenta años de edad y vecina del mismo pueblo, por realizar curaciones con base en la superstición y el arte de adivinar. El denunciante confesó que años antes había solicitado los servicios de la mulata y que su familia había forjado una relación con ella, pues María Marta sanó parcialmente a su hermano y a su cuñada. A decir del capitán, las prácticas curativas de la denunciada eran socialmente conocidas, toleradas y solicitadas en Horcasitas¹.

Con base en la información vertida en la delación inquisitorial precitada, este artículo se centra en la relación entre la multa María Marta y la familia Oyarbide, y analiza los elementos de resistencia y asimilación cultural que subyacen de dicha relación. Se entiende por resistencia no solo las formas frontales de rechazo

¹ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 18.

e insubordinación, sino también quehaceres cotidianos y ocultos, entre los que puede destacar la resignificación de los elementos del culto religioso imperante². Por otro lado, la asimilación es concebida como un proceso de integración, individual o colectiva, de una cultura a otra, lo que genera nuevos patrones de comportamientos y nuevas dinámicas en la convivencia entre grupos sociales³. Entonces, aquí se muestra el proceder de una curandera mulata que, sabedora del importante papel social que desempeñaba en Horcasitas, fraguó, abierta y veladamente, una imagen que contrariaba las premisas del cristianismo y algunos de los valores consuetudinarios relacionados a las mujeres novohispanas: devoción al dogma cristiano, recato y discreción. Asimismo, María Marta ponía en evidencia un sincretismo de saberes curativos de diferentes orígenes étnicos, mismos que supo amalgamar en sus intervenciones sanatorias.

2. Escenario regional

Horcasitas (actual Magiscatzin, Tamaulipas) fue una villa perteneciente a la colonia septentrional del Nuevo Santander. Fundada en 1746, esta colonia lindaba en el norte con las provincias de Coahuila y Texas; al poniente, con el Nuevo Reino de León y una parte de Coahuila, Charcas y Guadalcázar; al sur, con Rioverde, Valles y Pánuco, y en su lado oriente, con el Golfo de México⁴. Su fundación puede ser entendida como la continuación del proyecto expansivo que la Corona española había fomentado desde el siglo XVI, para pacificar y poblar, mediante la penetración hispana a la Gran Chichimeca. A diferencia de los primeros esbozos colonialistas cimentados en el régimen misional, el poblamiento del Nuevo Santander tuvo particularidades inusitadas. La Corona, preocupada por una virtual invasión francesa y por la incapacidad de las misiones para sedentarizar a los indios «bárbaros», es decir, los cazadores recolectores que habitaban el Seno Mexicano, cedió la empresa a funcionarios y hacendados (militares y civiles) del centro y del noreste novohispanos, los cuales estaban dedicados a la ganadería. Con base en sus intereses económicos, destacándose la explotación de los amplios pastizales de la zona, se encargarían de dirigir y controlar a la sociedad asentada en esa parte del septentrión⁵.

El responsable de forjar la estrategia de poblamiento fue el coronel José de Escandón. Consciente de la poca eficacia del sistema misional en algunas

² Gutiérrez Müller, Pulido Llano y Greathouse, 2020, p. 104.

³ Baschet, 2012, p. 3.

⁴ Osante, 1997a, p. 18.

⁵ Osante, 2004, p. 31.

latitudes norteñas, optó por una colonización «familiar» y «multiétnica». Prometiendo hidalguía, tierras, ganado, exención de impuestos y obvenciones por diez años, convenció a cientos de familias criollas, mestizas, indígenas y pardas (formadas por negros y mulatos) de localidades vecinas para trasladarse a tierras neosantanderinas. Cabe decir que grandes contingentes de indios pames, renuentes a establecerse en las misiones de Rioverde, fueron llevados en calidad de «bárbaros» y obligados a trabajar en la edificación de pueblos y caminos⁶. En los primeros siete años, se trasladaron 6350 personas de diverso origen étnico y se fundaron 14 villas. Para 1767, el número de poblaciones se duplicó. Escandón, representando a los hacendados, decidió descartar el sistema misión-presidio que vertebraba los núcleos poblacionales del norte, imponiendo en la colonia un gobierno militar. Del mismo modo, decretó que las villas serían de carácter mixto, sin ayuntamiento y protegidas por un capitán de justicia que tendría bajo su mando un grupo armado (escuadra). Con esta resolución, el coronel trató de evitar la formación de cotos de poder político que comúnmente se gestaban en los cabildos, los cuales podían atentar contra los intereses rectores del proyecto colonizador⁷.

La administración de la fe cristiana en el Nuevo Santander estuvo a cargo de párrocos franciscanos del Colegio de Guadalupe de Zacatecas. Como las villas carecían de estatus misional, Escandón redujo la injerencia de los curas en la administración de los pueblos. Les prohibió cobrar por la aplicación de los sacramentos (debían conformarse con la cantidad que el gobierno central les enviaba) y les negó las propiedades que solicitaban, así como el derecho de hacerse con la fuerza de trabajo indígena de manera gratuita. En suma, los religiosos fueron supeditados al régimen militar que gobernaba la colonia⁸.

Volviendo a la villa de Horcasitas, esta fue fundada, el 11 de mayo de 1749, sobre un paraje elevado, semiárido y cercano al caudaloso Río Jaumave. Colindaba al norte con Escandón, al poniente con Santa Bárbara, al sur con Valles y al oriente con Altamira. En 1757, la villa albergaba a 363 habitantes, siendo la mayoría indios olives y huastecos. A decir del capitán José Tienda de Cuervo, comisionado por el gobierno virreinal para evaluar las villas del Nuevo Santander, en Horcasitas imperaba la austeridad, con algunas excepciones:

Las habitaciones son de horcones, cañas, barro, y techos de zacate, excepto la casa de padre que es de cal y canto, como también la del capitán reformado don José de Oyarbide, que actualmente estaba juntando materiales para aumen-

⁶ Escobar Ohmstede y Fagoaga Hernández, 2005, p. 351.

⁷ Osante, 2004, p. 36.

⁸ Osante, 1997b, p. 131.

tarla; la iglesia tiene paredes de los mismos, aunque su techo es de zacate, los jacales en que viven los más de los vecinos son pobres esparramados sin orden, de modo que la plaza o sitio señalado para ella no tiene formalidad⁹.

Pese a estas circunstancias materiales, Tienda de Cuervo señaló que la situación de Horcasitas mejoraba desde su fundación:

Los pobladores entraron muy pobres y desde el principio han sido combatidos de los rebeldes janambres [indios «bárbaros»] a cuyas manos han muerto siete. Los tres primeros años padecieron gran necesidad de bastimentos por la total falta de ellos en las fronteras; el año próximo pasado lograron buena cosecha y van dando ya corriente a la labranza. Conseguida la extinción de dichos rebeldes, ofrece ser un gran lugar para las comodidades que franquean sus hermosos valles¹⁰.

Algunas fuentes indican que las condiciones de la villa habían cambiado para 1768. La población creció notablemente. Acorde con el funcionario real José Osorio y Llamas, se podían contar 937 vecinos, a decir, 567 españoles y 370 indígenas¹¹. Ahora bien, este informe obvió a la población de ascendencia africana del pueblo, que pudo ser ínfima, pero socialmente significativa (como lo demuestra el caso de María Marta).

Los pastizales empezaron a ser explotados con la introducción de caballos, yeguas, mulas, burros, reses, yuntas, carneros y cabras. Para finales de 1768, en el pueblo pastaban 3660 unglados¹². Es posible pensar, como lo sugirió el visitador Lino Nepomuceno Gómez¹³, que Horcasitas gozaba de una aparente estabilidad socioeconómica en el decenio de 1770.

En el aspecto gubernamental, desde 1772, el pueblo estuvo bajo la égida de Antonio Joseph Oyarbide (hijo del primer capitán), quien tenía bajo su mando a un sargento y once soldados. La poca presencia de efectivos pudo deberse a la relativa estabilidad ya mencionada y a los esporádicos ataques de los indios «bárbaros». Era una realidad que la posición geográfica de Horcasitas, esto es, al sur de la colonia, lo beneficiaba, pues los pueblos ubicados al norte actuaban como una suerte de escudo que impedía el paso de las *razzias* indias.

⁹ Tienda de Cuervo, *Estado general de las fundaciones hechas por D. José de Escandón en la colonia del Nuevo Santander*, p. 72.

¹⁰ Tienda de Cuervo, *Estado general de las fundaciones hechas por D. José de Escandón en la colonia del Nuevo Santander*, p. 14.

¹¹ Osorio y Llamas, *El reparto de tierra en Nuevo Santander, 1767-1769*, p. 74.

¹² Osorio y Llamas, *El reparto de tierra en Nuevo Santander, 1767-1769*, p. 74.

¹³ Gómez, *Visita a la colonia de Nuevo Santander, hecha por el licenciado Lino Nepomuceno Gómez, el año 1770*, pp. 38-40.

En la esfera espiritual, el puesto de cura de Horcasitas lo detentaba el franciscano Vicente López, en 1775, quien a su vez fungía como comisario del Santo Oficio. En efecto, la Inquisición de México se hizo presente en territorios alejados de la capital del virreinato mediante de este tipo de funcionarios¹⁴.

Horcasitas, como las demás villas del Nuevo Santander, representó un mosaico cultural heterogéneo y cambiante; estuvo conformado por individuos de procedencias geográficas y étnicas distintas. Esta heterogeneidad poblacional, según Solange Alberro, generaba conductas «desviadas» en gran parte de las sociedades norteñas, mismas que contrariaban los valores morales de la época¹⁵. En ese mismo sentido, Julio Caro Baroja ha afirmado que los tejidos sociales marcados por la interacción y mezcla étnica, particularmente rurales, son caldos de cultivo para las acusaciones de brujería y hechicería¹⁶. El caso de María Marta es un ejemplo de ello.

3. Resistencia y asimilación cultural en la tensa relación de María Marta y los Oyarbide

En 1775, la mulata María Marta era ampliamente conocida por su oficio de curandera en el pueblo de Horcasitas. Sin embargo, su estadía en la villa era reciente; arribó en 1770. La mulata nació en la hacienda Moreno, jurisdicción del pueblo de Dolores, donde contrajo nupcias con el indio Antonio Martínez. El matrimonio procreó tres hijos: Alberto, Juan Antonio y Manuel. La curandera y su esposo se desempeñaban como pastores¹⁷. Según sus declaraciones, María Marta y su familia se trasladaron a Alaquines, localidad perteneciente a Rioverde, pueblo-contención de las correrías de los indios «bárbaros». Alaquines estaba habitado casi en su totalidad por indios pames, los que, a diferencia de sus vecinos los huastecos, eran conocidos por su actitud reacia a la «occidentalización»¹⁸. Probablemente, la mulata adquirió o acrecentó sus conocimientos alternativos de sanación en ese pueblo, pues los curanderos indios desarrollaban prácticas terapéuticas parecidas a las que años después aplicaría María Marta en Horcasitas¹⁹. Así lo describía un misionero en 1764:

¹⁴ Torres Puga, 2019, p. 176.

¹⁵ Alberro, 1988, pp. 408-410.

¹⁶ Caro Baroja, 1969, pp. 187-229.

¹⁷ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 20.

¹⁸ Rangel Silva, 2009, p. 256.

¹⁹ Era común entre la población pame el empleo de hierbas y sustancias alucinógenas en procedimientos sanatorios. Incluso, esta práctica popular fue relativamente tolerada, en tanto no se utilizara con fines adivinatorios, por algunos religiosos. Gallardo Arias, 2011, p. 85.

Esta canalla se emplea a curar a los enfermos, y el modo es soplarles todo el cuerpo, y aquel soplo lo guarda en una ollita, la tapan muy bien y la llevan a enterrar junto a esas piedras o ídolos. Esta maldita gente que llaman hechiceros los veneran y tienen al modo que los católicos tienen por sacerdotes: estos son a los que les proponen sus dudas, y en fin con sus embustes la pasan bien. Los mejores tratados, vestidos y venerados son estos malditos, y les meten tal miedo a los que curan y a todos, que sus embustes no llegan a oídos de los ministros, que les dicen que pronto han de morir, y que se los comerán las piedras, y ellos con sus brujerías los asolarán. Y así tan difícil descubrir esta canalla; todos guardan sigilo para no descubrirlos²⁰.

Resulta posible que la condición indígena de su esposo ayudara a María Marta a tener contacto con los curanderos pames, pues estos conformaban, tal como se señala en la cita anterior, grupos étnicos cerrados en aras de mantener la clandestinidad. Por otro lado, es sabido que, en los pueblos cercanos a Alaquines, residían mulatas que practicaban, en palabras de los religiosos, «hechicerías». Incluso, algunas fueron denunciadas al Santo Oficio en la década de 1760²¹. No es exagerado pensar que María Marta, en su condición de mujer mulata, haya podido entablar nexos con alguna de sus símiles.

Es un hecho que nuestra estudiada y los suyos fueron «traspuestos» en el Palmito, aldea del pueblo del Tamuín, donde vivió dos años y se dedicó a cuidar «su ganado». Después se trasladaron al pasaje del Abra, laborió a diez leguas de Horcasitas. En este pueblo residieron por ocho años. Con base en algunas declaraciones hechas por los testigos del proceso analizado, podemos suponer que fue en el Abra donde María Marta desarrolló con continuidad el oficio de curandera²².

Cuando fue denunciada ante la Inquisición, en 1775, María Marta, bajo el mote de la Venadera, ocupaba un lugar social protagónico en Horcasitas. Viuda (su esposo había muerto un año antes), «de naturaleza membruda, de oficio curandera, de color prieto, pelo cano, ojos negros muy hinchados, y baja de cuerpo y media corcovada», era solicitada por los enfermos del pueblo, aseguraba el ministro Vicente López. Además, la clientela de la mulata traspasaba los límites administrativos de Horcasitas: su prestigio de buena curandera le granjeó que personas de otras villas requirieran sus servicios. Al parecer, la mulata legó sus saberes sanadores a su hijo Juan Antonio, pues se registró que este también se dedicaba al curanderismo, siendo conocido en el pueblo como el Venadero. Según López, el quehacer de María Marta la hacía desafecta a la Iglesia, pues no le gustaba recibir el sacramento. Además, el religioso señaló que la curandera, desde

²⁰ Citado en Chemin, 1983, p. 193.

²¹ Gallardo Arias, 2011, p. 80.

²² AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 18.

su llegada al pueblo, demostraba una postura antisocial y violenta. Pocas veces se le veía conversando con quienes no eran sus clientes, incluso su casa era la más retirada de la villa²³.

Por su parte, el capitán Antonio Joseph Oyarbide provenía de una familia de orígenes españoles. Su padre, José de Oyarbide, oriundo de La Mancha (reino de Castilla)²⁴, detentó el puesto de primer capitán y justicia de Horcasitas. Este último alcanzó renombre y capital político en la villa por su labor de dirigente y su hábil gestión ante José de Escandón y la Corona para conseguir los títulos de propiedad tan anhelados por los vecinos. Aunado a lo anterior, se destacó en el combate contra el indio «bárbaro», organizando cuerpos armados para repelerlos de Horcasitas, Escandón. Gracias a sus favores al rey, pudo hacerse con el rancho Charco Azul, una de las propiedades más grandes de Horcasitas. Antonio Joseph heredó el puesto de capitán, al cual se le sumó el de justicia mayor. Sus hermanos, Francisco, de 24 años, e Ignacio, de 27 años, soldados de la Real Escuadra Volante de las colonias del Nuevo Santander, habían sabido utilizar su cargo de militares para casarse con miembros de la familia Jonguitud, quienes gozaban de buena posición económica en la Huasteca potosina.

Es evidente que los lugares sociales que ocupaban María Marta y la familia Oyarbide en Horcasitas eran distintos y antagónicos; representaban valores diferentes acorde el pensamiento de la época. La primera, una mulata independiente y practicante de conocimientos relacionados con la «brujería» y con la «hechicería»²⁵. La segunda, una élite local que dominaba la política de frontera y que se encargaba, en teoría, de proteger el respeto de las normas católicas. No obstante, en el microcosmos de Horcasitas tuvieron nexos cercanos. El primer contacto de María Marta con los Oyarbide acaeció en 1771, cuando la curandera «atendió» por dos meses a Francisco, quien presentaba un fuerte dolor de estómago. Así, la familia quedó satisfecha con el trabajo de la mulata. Lo anterior se

²³ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 20.

²⁴ El origen manchego de José de Oyarbide se registró en un proceso inquisitorial abierto, en 1761, contra Rufino Barraján, comerciante acaudalado de Valle del Maíz, con quien supuestamente había formado una cuadrilla de salteadores en el Oriente potosino durante la segunda década del siglo XVIII. Ver Rangel Silva, 2010, p. 160.

²⁵ Coincidimos con la diferencia que formula Luis Coronas Tejada (2000, p. 239) en torno a la brujería y la hechicería. En los actos hechiceriles, hay una utilización individual de la «magia maléfica», mientras que, en los brujeriles, se presenta de manera colectiva. La hechicera busca clientes y, por tanto, mercantiliza sus saberes. La bruja es definida por la sociedad de la que forma parte, misma que la acusa de perjudicar a individuos o familias enteras. Según Coronas Tejada, la bruja termina por aceptar la identidad que le conceden los miembros de su comunidad. Ahora bien, una diferencia fundamental entre brujería y hechicería radica en el rol que presuntamente jugaba el demonio en estas prácticas. En la primera, es protagonista; en la segunda, colaborador junto a los santos.

constata cuando Ignacio Oyarbide la contrató para sanar a su esposa, la cual sufría «asma» y «frío en el vientre»²⁶. ¿Por qué esta relación se rompe abruptamente? ¿Cuándo María Marta deja de ser una curandera efectiva para ser considerada una «bruja» peligrosa? El génesis de la ruptura se plasma en la denuncia del capitán y justicia mayor Antonio Joseph Oyarbide. Sabedor de los supuestos poderes sobrenaturales de la curandera, el militar se presentó ante ella «gravemente celoso de su mujer», y le solicitó que, utilizando sus recursos adivinatorios, lo «sacara de la duda», es decir, que confirmara o desestimara la infidelidad de su esposa. La mulata accedió a ayudarlo, pero esta aseveró que necesitaba al menos «quince días» para reunir los elementos a utilizar y viajar al «Abra, donde tenía arte y comodidad para el efecto»²⁷. Sin embargo, el capitán declaró que, arrepentido de pedir la ayuda de una mujer «supersticiosa», decidió delatarla ante el comisario del Santo Oficio²⁸.

Ante la repentina delación inquisitorial de Oyarbide, es sugerente preguntarse: ¿por qué no denunció a la mulata cuatro años antes, sabiendo que era «supersticiosa», cuando practicó curaciones a su hermano? Puede interpretarse que la denuncia responde a un desplante del militar por no ser atendido de forma inmediata por María Marta. En ese sentido, coincidimos con Estela Roselló cuando manifiesta que las curanderas fueron construidas a partir del grado de satisfacción que otorgaban a sus comunidades. Si su labor era efectiva, podían adquirir prestigio y respeto social. Si sucedía lo contrario, podían ser tenidas por brujas, supersticiosas, maléficas y como el origen de los problemas de sus respectivas colectividades²⁹. Así, Oyarbide, al sentirse «rechazado» por María Marta, le concedió una identidad brujeril, que se iría nutriendo con otras a lo largo del proceso. Este tipo de concesión adquiere un alto grado de «legitimidad» si se le otorga a una mujer, puesto que en el siglo XVIII permeaba en la sociedad novohispana una clara relación entre la brujería y el género femenino. Más aun, esta legitimidad se maximizaba si la indiciada tenía un pasado visiblemente ligado a la esclavitud, mismo que fortalecía la estigmatización social³⁰.

Otra idea que podría explicar la súbita denuncia hecha por Oyarbide es que, al esbozarse la posible infidelidad de su esposa, a través de las visiones de la mulata, la figura de poder del capitán quedaría mellada, particularmente si la noticia se filtraba a la sociedad de Horcasitas. A este potencial escenario debe aunarse el hecho de que, en el contexto colonial, sufrir una «traición conyugal» denotaba

²⁶ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 24.

²⁷ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 23.

²⁸ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 23.

²⁹ Roselló, 2016, pp. 236-237.

³⁰ Jones y Zell, 2005, p. 48.

la pérdida del honor y, en el caso de los varones, una masculinidad mancillada. En consecuencia, relacionar a María Marta con la brujería y la hechicería pudo ser un mecanismo aplicado por Oyarbide para salvaguardar su posición e imagen social³¹.

Ahora bien, la construcción de María Marta como «bruja» tuvo como basamento dos aspectos: su reconocimiento social, desde la visión de los Oyarbide y algunos vecinos, y sus métodos curativos. En 1775, Antonio Joseph mencionó en su declaración que «era sabido» por todo el pueblo que María Marta «era bruja»³². Francisco comentó que «se sabía» que la susodicha tenía contacto con «actos maliciosos», y lo comprobó, según él, cuando la mulata le confesó que no había dormido la noche anterior, ya que «venían las brujas a maltratarla porque lo estaba curando»³³. Ignacio Oyarbide, por su parte, aseguró que conocía a la curandera por lo que hablan de ella en Horcasitas y que, a diferencia de Francisco, él oyó a la mujer «regañando a las brujas que la visitaban, con los términos de putas malditas»³⁴. María Doralina, de 24 años, esposa de Antonio Joseph Oyarbide, dijo que, si bien sabía lo que se decía de la curandera, solo creyó en ello cuando la misma mulata le confesó que era «bruja» y que no era la única en el pueblo. Del mismo modo, le manifestó que en la villa de Escandón conocía a «varías brujas que hacían daño, como Marcela Torres y la vieja Ramírez», y que había frecuentado a «Thio Venegas», un famoso brujo que, según María Marta, había «matado» a un tal Lorenzo Aguilar³⁵.

De ser ciertos los alegatos anteriores, la mulata aprovechó los estigmas que rodeaban su oficio y se forjó una identidad femenina de prestigio utilizando una figura brujeril. En efecto, aceptar abiertamente ser una «bruja», decir que convivía con otras, reñirlas por las noches y conocer «brujos» capaces de asesinar son indicios discursivos que apuntan a la construcción de un personaje con características brujeriles. Esta estrategia pone de manifiesto una clara resistencia cultural a los valores morales novohispanos mencionados líneas arriba. María Marta no tenía la intención de mostrar discreción, recato, ni tampoco devoción cristiana, todo lo contrario, se decía tener potestades sobrenaturales, lo que implicaba, según la creencia de la época, poseer trato directo con «entidades demoniacas»³⁶. Muy posiblemente, la identidad de «bruja» le otorgaba preeminencia social, cre-

³¹ Acorde con Isabel Povea Moreno (2019, p. 117), en el siglo XVIII novohispano, los sujetos ofendidos trataban de reivindicar su masculinidad recurriendo, además de la violencia, a instancias judiciales.

³² AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 23.

³³ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 27.

³⁴ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 31.

³⁵ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 34.

³⁶ Aguirre Beltrán, 1992, p. 35.

dibilidad en la realización de su trabajo, así como protección personal a partir del temor que podía causar en la sociedad de Horcasitas. Si bien la fama y las confidencias de la curandera podían dar pistas de un ejercicio de resistencia cultural, los métodos curativos que supuestamente aplicó a Francisco Oyarbide y a Juana Antonia Jonguitud, esposa de Ignacio Oyarbide, pueden reforzar las bases de ese ejercicio, pues ponen de manifiesto métodos curativos vinculados a la superstición y adivinación. Francisco relató que, durante su tratamiento, María le untaba en el vientre, «haciendo la señal de la santa cruz y hablando ella confusamente sin que nadie la entendiera», unos «polvos con aceite de comer que ella los traía sin permitir los viese persona alguna». También le administraba «bebedizos de yerbas de la tierra», los cuales debía ingerir «martes y viernes». Asimismo, «armando mucho susurro ininteligible», le aplicó dos baños dentro de un «temazcal». Francisco aseguró que la mulata no quería testigos en sus curaciones y ordenaba que la dejaran a solas con el enfermo, llegando a proferir amenazas si no cumplían con su petición. Aseguró que, si su familia no dejaba el cuarto donde lo bañaba la mulata, saldría un «zorrillo» del temazcal³⁷. Teresa García, madre de Francisco, confirmó lo anterior. Aseveró que la curandera trasgredió los límites de lo permitido al asegurar que la enfermedad de Francisco se debía a un «hechizo», y que podía hacerle saber quién lo había elaborado. La mulata juró que la primera persona que entrara a su casa al día siguiente «muy de mañana y preguntase por la salud de Francisco, que esa era quien tenía a su hijo enfermo»³⁸.

A las curaciones antes dichas se le sumaría la realizada a Roberto de los Reyes, vecino de la villa de Escandón, quien padecía un fuerte dolor en el brazo y una tos seca que lo hacía expeler sangre. Haciendo uso de la «superstición», la curandera le aseguró a María de los Reyes, de 22 años, hija del enfermo, que este estaba «brujead» por una mujer de apellido Torres, con quien el convaleciente había tenido una relación amorosa en el pasado. Procedió a aplicar baños de temazcal y a preparar «bebedizos». Ordenó que María se trasladara a la casa de su padre y buscara debajo del metate un muñeco con espinas, el cual supuestamente estaba causando la enfermedad. Necesitada de elementos para realizar ungüentos, envió a José Guzmán, yerno del paciente, que se trasladara a la villa de Jaumave y consiguiera en la primera casa del pueblo una hierba llamada «Rosa María». Cuenta Guzmán que cuando preguntó por dicha planta al dueño de la casa, un vecino le advirtió que esa yerba no era «para nada buena»³⁹. La hija de Roberto de los Reyes no encontró el mencionado muñeco descrito por María Marta. Ante este suceso, interpretado como un engaño de la mulata, resolvió volver

³⁷ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 27.

³⁸ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 30.

³⁹ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 41.

a Horcasitas, recoger a su padre y llevarlo de regreso a Escandón. El paciente murió pocos días después. Empero, poco antes del deceso, la hija halló debajo de un petate un «muñeco de cera con espinas muy parecido a su padre», tal como el referido por la curandera⁴⁰.

Es de notar que los declarantes en el proceso de María Marta terminaron de construir o reconstruir la figura brujeril de la mulata, nombrándola supersticiosa y vidente. La postura anterior puede interpretarse como consecuente. En opinión de Gonzalo Aguirre Beltrán, quienes se decían capaces de verificar males originados por hechicerías eran tenidos automáticamente por brujos⁴¹. Que María Marta aceptara tener ese poder pudo responder a la misma construcción que la mulata hacía de su rol de curandera/bruja en función de resaltar su prestigio social, pues era un hecho que, al detectar que una persona estaba «hechizada» o «brujeada», se asumía como la única que podía contrarrestar los efectos de los conjuros.

Los métodos sanadores de María Marta encajaban con las prácticas vinculadas al estereotipo de la bruja europea, mismo que fue reproducido en gran parte del territorio novohispano: ungüentos⁴² y muñecos de trapo o cera⁴³. No obstante, se pueden percibir una asimilación cultural regional que incidió en el repertorio curativo de la mulata. Cabe recordar que la curandera había radicado en varios poblados antes de su llegada a Horcasitas, la mayoría con predominante población indígena, donde muy posiblemente tuvo contacto con grupos «hechiceriles» que le facilitaron adquirir o reforzar sus conocimientos herbolarios y terapéuticos. Así, la asimilación cultural puede constatarse en el uso de hierbas prohibidas, como la «Rosa María». Su consumo era asociado a los indígenas «indómitos» e «idoltras» del norte. Si bien no se habían dictado edictos en contra de esta planta, tal como sucedió con el peyote en el siglo XVII⁴⁴, en el imaginario popular se conocía que, por sus atributos alucinógenos, servía para la realización de «hechizos». Por otro lado, el uso del temazcal, o «baño de vapor», también refleja una marcada impronta prehispánica. Su uso por los indígenas mesoamericanos tuvo objetivos rituales y curativos. En la simbología nativa, el temazcal representaba la tierra, y su entrada en él se consideraba la unión con las deidades de aquella. Los primeros frailes que llegaron a Nueva España lo consideraron un espacio de ceremonias idólatras, las cuales fueron asociadas al erotismo⁴⁵. En cuanto al aspecto sanatorio, el temazcal servía para curar enfermedades insertas en el concepto

⁴⁰ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 43.

⁴¹ Aguirre Beltrán, 1992, p. 35.

⁴² Henningsen, 1983, pp. 89-91.

⁴³ Cohen, 2003, pp. 65-67.

⁴⁴ En 1620 se publicó un edicto que prohibía el uso del peyote. Consultar AGN, Inquisición, 1842, exp. 018.

⁴⁵ Romero Contreras, 2001, p. 134.

«frío-calor», destacándose la fiebre⁴⁶. Pese a las recomendaciones de no usar estas prácticas rituales-terapéuticas, el temazcal se mantuvo vigente, tal como lo demuestra el caso de María Marta, hasta el fin de la era colonial.

Como hipótesis, argüimos que el apodo de María Marta, la Venadera, puede manifestar otro indicio de asimilación de conocimiento indígena. El venado era considerado para algunas culturas autóctonas norteñas como un animal de culto, pues, además de aprovechar la carne y la piel de este animal para alimento y vestimenta, le dedicaban diversos rituales mortuorios⁴⁷. Del mismo modo, se sabe que supuestas «brujas» oriundas del septentrión habían declarado al Santo Oficio su «capacidad» para domar venados y trasladarse por los cielos montándolos⁴⁸. Las fuentes documentales no nos permiten inferir si María Marta adquirió su apodo por utilizar este recurso discursivo, pero es factible que tuviera como referencia ritual a la figura del venado.

Ahora bien, el quehacer sincrético de la curandera no excluyó elementos del catolicismo. Efectivamente, hacía utillaje de rezos y salmos para «deshechizar». Asimismo, tal como se mencionó líneas arriba, la mulata untaba los polvos en el cuerpo de Francisco Oyarbide mientras «hacía cruces» y «recitaba el credo». Es factible asumir que apelando a los métodos lícitos de curación (rezos), denominados por Aguirre Beltrán como «preternaturales», María Marta buscaba aprovechar las bondades sanadoras que, según la Iglesia, ofrecía el dogma cristiano, y a la vez dotar a su proceder de una fachada de «legalidad». Sin embargo, el Santo Oficio no permitía que los «brujos» utilizaran la dialéctica católica para la expulsión de males originados por maleficios⁴⁹.

Si la resistencia cotidiana de María Marta representaba una ofensa a la moral cristiana, y si la asimilación de quehaceres y conocimiento indígena contrariaba el saber médico occidental, ¿por qué la figura brujeril de la curandera era tolerada por los vecinos de Horcasitas? Una primera respuesta puede radicar en la notable falta de profesionales de la salud en la colonia norteña. De hecho, menos del 20% de médicos provenían de pequeñas villas o ciudades entre 1780 y 1800. Incluso, las ciudades populosas y centros mineros contaban con escasos gálenos (menos de tres)⁵⁰. Si traslapamos esta realidad a la de un pueblo fronterizo dedicado a la agricultura y la ganadería, pobre en su mayoría y amenazado por los indios «bárbaros», resulta consecuente la carencia de servicios médicos profesionales. Esto provocó, sin duda, una tendencia obligada al consumo de una medicina

⁴⁶ Ortiz Butrón, 2012, p. 51.

⁴⁷ Sheridan, 2000, pp. 58-60.

⁴⁸ Véase el caso de una multa llamada María Candelaria, la cual fue acusada de brujería, en AHN, Inquisición, 1732, exp. 32, fol. 32.

⁴⁹ Aguirre Beltrán, 1992, p. 42.

⁵⁰ Rodríguez, 2016, pp. 370-375.

alternativa, como la ofrecida por María Marta. Así, los vecinos crearon un vínculo estrecho con las figuras bruñeriles, quienes, aparentemente, podían dar solución casi expedita a los problemas cotidianos.

Ahora bien, pese a que la curandera hacía gala de su resistencia al ideal de mujer novohispano, pues sin temores afirmaba su faceta de «bruja» y ser miembro de una red hechiceril más amplia, dicha resistencia era vulnerable por dos razones: la primera, estaba asentada en un escenario totalmente patriarcal y estratificado; y la segunda, que los clientes de María Marta, ante cualquier desavenencia, tenían un arma infalible para perjudicarla: la denuncia de su persona ante el Santo Oficio, institución que protegía y alentaba a los denunciantes mediante la discrecionalidad absoluta⁵¹. Tal fue el caso de Antonio Joseph Oyarbide, quien sintiéndose despreciado por la «Venadera», y tal vez temeroso de proyectar una masculinidad deshonorada, la denunció con el comisario inquisitorial. La curandera, mujer y mulata, con todos los estigmas que rodeaban a su corporación social, era blanco fácil para un Tribunal de México que, si bien no estaba del todo preocupado por la bruñería, sí se encontraba dispuesto a imponer castigos severos para el escarmiento de las sociedades norteñas. Se podría afirmar que la identidad bruñeril que se arrogaba María Marta era efímera, a merced de desplantes o *vendettas* de cualquier cliente insatisfecho o arrepentido.

4. El castigo a la resistencia y la asimilación cultural: la Inquisición de México frente al caso de María Marta

Para finales del siglo XVIII, la posición inquisitorial frente a las denuncias de bruñería y superstición fue menos rígida en comparación con otro tipo de transgresiones⁵². Con esta idea, no se intenta desestimar la capacidad investigativa y castigadora del Santo Oficio; al contrario, en los casos en que profundizó se puede notar la preocupación por defender las directrices del dogma cristiano y por aplicar penas con repercusión social. Tal postura la comprueba Lara Semboloni al estudiar el proceso inquisitorial de un grupo de supuestas «brujas» en Chihuahua. La autora expone que las determinaciones de la Inquisición, más allá de las diferentes narrativas expuestas en los expedientes, tuvieron el objetivo de imponer la presencia del Tribunal en el norte del virreinato⁵³.

El 26 de agosto de 1775, los inquisidores recibieron la denuncia hecha por el capitán Antonio Joseph Oyarbide, que incriminaba a la mulata María Marta por

⁵¹ Torres Puga, 2019, p. 169.

⁵² Bejar, 1987, pp. 40-42.

⁵³ Semboloni, 2004, pp. 325-364.

supersticiosa y adivinadora (representaciones vinculadas a la hechicería), enviada por el comisario y cura Vicente López. Si bien, acorde con Gabriel Torres Puga, las prácticas religiosas de los negros y mulatos no generaban interés particular al Santo Oficio⁵⁴, los funcionarios del Tribunal de México ordenaron a López que profundizara en las prácticas sanadoras de la mulata, en las hierbas que utilizó y en por qué los vecinos de Horcasitas creían que María Marta era una «bruja»⁵⁵. Posiblemente, la Inquisición consideraba a la curandera como una potencial delincuente que menguaba la figura del religioso local, o que el uso de hierbas prohibidas representaba un serio problema en Horcasitas. El comisario López siguió fielmente las instrucciones recibidas: puso encarecida atención en los métodos y los elementos utilizados, así como en las concepciones de los vecinos sobre la denunciada.

Al evaluar el contenido de los interrogatorios, el fiscal del caso encontró «bastante justificado» que la mulata había recurrido a supersticiones y al arte de adivinar en las curaciones que realizó. En consecuencia, el 6 de mayo de 1776, la acusó formalmente de «embustera supersticiosa». Por tanto, pidió el embargo de bienes y el traslado de la mulata a la cárcel secreta del Santo Oficio, desde donde esperaría la resolución de su proceso⁵⁶.

Todo parecer indicar que la petición del fiscal no se efectuó. Si bien los inquisidores le imputaron a María Marta, el 18 de mayo de 1776, los cargos de ejecutar medios supersticiosos en las curaciones que ofrecía, de ficciones de maleficios y de utilizar hierbas prohibidas, lo que la convertía en «maliciosa embustera, supersticiosa, adivinadora, vana observante y sospechosa de la fe», se determinó únicamente que Vicente López reprendiera «agria y severamente» a la acusada. Igualmente, ordenaron que el comisario de Horcasitas, ante las denuncias por maleficios y hechicerías, procediera por sí, castigando, como párroco o juez eclesiástico, a los «delinquentes de tales abusos». Por tanto, no era necesario que elevara ese tipo de denuncias a la Inquisición⁵⁷. Este fallo puede indicar que no se realizó el embargo de bienes y el traslado de la indiciada a las cárceles secretas, y que la reprimenda del cura significaba una pena suficiente.

En todo caso, la orden de los inquisidores refleja la postura del Santo Oficio frente a las actividades que se consideraban propias de la brujería y la hechicería a finales del siglo XVIII: actos propios del vulgo, que en algunos casos se podían castigar a través de la acción de los párrocos locales. Ahora bien, siendo sospechosa de la fe, el expediente de María Marta quedó archivado, asequible a los inquisidores en caso de que la mulata reincidiera en actividades contrarias al dogma cristiano.

⁵⁴ Torres Puga, 2019, p. 136.

⁵⁵ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 20.

⁵⁶ AGN, Inquisición, 1083, exp. 4, fol. 17.

⁵⁷ AGN, Inquisición, 1147, doc. sn., fol. 358.

5. Conclusión

El proceso de María Marta es una fuente pertinente para penetrar en un microcosmos multicultural y en constante cambio, generador de rechazo cotidiano a los valores «hegemónicos» asociados a las mujeres novohispanas y, al mismo tiempo, de una amalgama de saberes sincréticos, entre los que confluían los provenientes de África, el mundo indígena y algunas premisas del dogma cristiano. En efecto, Horcasitas fue un escenario que permitió el desarrollo de complejas expresiones de resistencia y asimilación cultural. Resulta comprensible, entonces, que el fenómeno «brujeril» encarnado en la curandera mulata no representara una actividad aislada, sino que estuvo enquistada y hasta naturalizada en los estratos sociales dominantes de la villa.

Ahora bien, sabedora de las particularidades sociales (pobreza e incertidumbre) de Horcasitas, María Marta supo construir una imagen brujeril que encajaba perfectamente, según el estereotipo de la bruja novohispana, con su condición de mulata, viuda, antisocial, «violenta» y con conocimientos terapéuticos que implicaban el uso de hierbas prohibidas para la realización de bebedizos y ungüentos. Incluso, la curandera supo regodearse de su actividad sanadora con el objetivo de reafirmar su posición social. Este tipo de actitudes pudieron parecer «normales» en una sociedad dependiente de la medicina tradicional. No se puede obviar, sin embargo, que las prácticas terapéuticas populares concedían vulnerabilidad a los individuos que las detentaban, pues el Santo Oficio podía centrar su atención en este tipo de sanadores, como acaeció con María Marta.

La parcial resolución del caso de la curandera por las autoridades inquisitoriales nos deja ver de manera general la posición institucional del Santo Oficio frente a la brujería. La denuncia sobre la mulata acaece en un contexto marcado, tanto en Europa como en América, por un declive en la persecución de este delito y por un desdén gradual de las autoridades religiosas por el pensamiento mágico, según Edward Bever⁵⁸. Por ello, en Nueva España, los inquisidores confirieron muchas veces a los curas locales la tarea de erradicar las prácticas brujeriles y hechiceriles por considerarlas de poca gravedad o delitos de fuero mixto. No es fortuito que el Tribunal de México decidiera que el comisario de Horcasitas, en su papel de cura, resolviera los casos de brujería y no enviará más delaciones de este tipo. Esto no representó una regla, pues se llevaron a término procesos en contra de mujeres «brujas» en la Ciudad de México. La mayoría, auto de fe de por medio, fueron azotadas y desterradas de sus respectivas comunidades. ¿Qué motivaba estos espectáculos punitivos? En primer lugar, el suplicio del cuerpo, y la teatralidad que lo rodea, tenía el objetivo de infundir temor en la sociedad. Se trataba

⁵⁸ Bever, 2009, p. 270-275.

de dejar en claro el castigo que los transgresores de la ortodoxia cristiana podían recibir⁵⁹. En segundo, las penas ejemplarizantes cimentaban el discurso del Santo Oficio como protector incansable del catolicismo, particularmente en regiones periféricas del virreinato. Así, es posible esbozar que los azotes a las supuestas brujas fungían como recordatorio de la existencia de una institución poderosa que se determinaba rectora de las relaciones entre los individuos y la Iglesia.

Referencias bibliográficas

Archivos consultados

AGN, Archivo General de la Nación, Ciudad de México, *Inquisición*

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Medicina y magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial, Obra antropológica*, México, Universidad Veracruzana, Instituto Nacional Indigenista, Gobierno del Estado de Veracruz, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Baschet, Jérôme, *Resistencia, Rebelión, Insurrección. Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Bejar, Ruth, «Sex and sin, witchcraft and the devil in late colonial México», *American Ethnologist*, 14.1, 1987, pp. 34-54.
- Bever, Edward, «Witchcraft Prosecutions and the Declination of Magic», *The Journal of Interdisciplinary History*, 40.2, 2009, pp. 263-293.
- Caro Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.
- Chemin Bassler, Heidi, *Los pames septentrionales de San Luis Potosí*, México, INI-Serie de Investigaciones Sociales, 1984.
- Cohen, Esther, *Con el diablo en el cuerpo. Filósofos y brujas en el Renacimiento*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Taurus, 2003.
- Coronas Tejada, Luis, «Brujos y hechiceros: dos actitudes», en María Desamparados Martínez San Pedro (coord.), *Los marginados en el mundo marginal y moderno: Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000, pp. 239-248.

⁵⁹ Michel Foucault (2009, p. 316) explica que esta postura no busca suprimir las transgresiones, ni la docilidad de los posibles delinquentes, sino que intenta distinguirlas y organizarlas en una táctica general de sometimientos.

- Escobar Ohmstede, Antonio, y Ricardo A. Fagoaga Hernández, «Indígenas y comercio en la Huasteca (México), siglo XVIII», *Historia Mexicana*, 55.2, 2005, pp. 333-417.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2009.
- Gallardo Arias, Patricia, «La trasgresión al ideal femenino cristiano y una acusación por brujería en Valle del Maíz», *Estudios de Historia Novohispana*, 42, 2011, pp. 77-111.
- Gómez, Lino Nepomuceno, *Visita a la colonia de Nuevo Santander, hecha por el licenciado Lino Nepomuceno Gómez, el año 1770*, México, S.E., 1940.
- Gutiérrez Müller, Beatriz, Gabriel Pulido Llano y Lorena Greathouse, «Acercamiento a los musulmanes en México: conversión, asimilación cultural, y diálogo interreligioso», *Dimensión Antropológica*, 78, 2020, pp. 99-126.
- Henningsen, Gustav, *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española, Madrid*, Alianza Editorial, 1983.
- Jones, Karen, y Michael Zell, «The Devil's Special Instrument: Women and Witchcraft before the Great Witch-hunt», *Social History*, 1, 2005, pp. 45-63.
- Ortiz Butrón, Agustín, «El temazcal arqueológico», *Arqueología Mexicana*, 13.74, 2012, pp. 52-53.
- Osante, Patricia, *Orígenes del Nuevo Santander (1748-1772)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997a.
- Osante, Patricia, «Presencia misional en Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII. Memoria de un infortunio», *Estudios de Historia Novohispana*, 17, 1997b, pp. 107-135.
- Osante, Patricia, «Estrategia colonizadora en el Nuevo Santander, siglo XVIII», *Estudios de Historia Novohispana*, 30, 2004, pp. 17-44.
- Osorio y Llamas, José, *El reparto de tierra en Nuevo Santander, 1767-1769*, Estudio introductorio, transcripción y notas de Patricia Osante, Tomo I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
- Povea Moreno, Isabel, «Una mirada sobre las masculinidades en los reales mineros del México colonial: violencia y honor en zacatecas, siglo XVIII», *Revista de Humanidades*, 36, 2019, pp. 109-128.
- Rangel Silva, José Alfredo, «Pames, estancieros y franciscanos en Rioverde, Valles y sur de Nuevo Santander, 1600-1800», *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 30.120, 2009, pp. 225-266.
- Rangel Silva, José Alfredo, «Herejías y disidencias en la frontera de Rioverde: los Barraján en el siglo XVIII», *Revista de Indias*, 70.248, 2010, pp. 155-184.
- Rodríguez, María Luisa, *Médicos en la Nueva España Ilustrada (1780-1809). Roles y redes sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Academia Mexicana de Cirugía, Patronato del Hospital de Jesús, 2016.
- Romero Contreras, Alejandro Tonatiuh, «Visiones sobre el temazcal mesoamericano: un elemento cultural polifacético», *Ciencia Ergo Sum*, 8.2, 2001, pp. 133-144.
- Roselló, Estela, «El mundo femenino de las curanderas novohispanas», en Alberto Baena Zapatero y Estela Roselló (eds.), *Mujeres en la Nueva España*, México, Univer-

- sidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017, pp. 233-250.
- Semoloni, Lara, «Cacería de brujas en Coahuila, 1748-1741. De villa en villa, sin Dios ni Santa María», *Historia Mexicana*, 54.2, 2004, pp. 325-364.
- Sheridan, Cecilia, *Anónimos y desterrados: la contienda por el sitio que llaman Quauyla, siglos XVI-XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Porrúa, 2000.
- Tienda de Cuervo, José, *Estado general de las fundaciones hechas por D. José de Escandón en la colonia del Nuevo Santander*, t. I, II, México, Talleres gráficos de la nación, 1930.
- Torres Puga, Gabriel, *Historia mínima de la inquisición*, México, El Colegio de México, 2019.

Miradas sobre el adulterio femenino y el divorcio eclesiástico en cuatro casos de estudio. Nueva Galicia, finales del siglo XVIII*

Emakumeen adulterioari eta dibortzio eklesiastikoari buruzko begiradak lau aztergaitan. Galizia Berria, XVIII. mendearen amaiera

Glances on female adultery and ecclesiastical divorce in four case studies. Nueva Galicia, late 18th century

Norma Aide Macias Moya

El Colegio de San Luis, México

aide.macias@colsan.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0002-1743-3051>

Recibido / Noiz jaso den: 13/01/2023

Acceptado / Noiz onartu den: 21/02/2023

Resumen

Las autoridades eclesiásticas y civiles del Antiguo Régimen impusieron una representación femenina que transmitiera conductas aceptables. No obstante, los desafíos del contexto social a los que se enfrentaron las mujeres les impedía cumplir con lo prescrito. Algunas mujeres decidieron vivir relaciones como el amasiato, concubinato y adulterio. Para los intereses de este escrito, nos enfocamos en el adulterio que, desde la concepción judeocristiana y el derecho, atentó contra la familia y por ende, el orden social; por lo tanto, debía ser señalado y castigado. Por tal razón, es importante explicar cómo el adulterio femenino resultó de las desavenencias originadas en la vida maridable: infidelidad, sevicia y falta de manutención. En este artículo, se analizan cuatro denuncias por adulterio femenino junto con tres demandas de divorcio eclesiástico que se realizaron a finales del siglo XVIII e inicios del XIX en el espacio geográfico de la Nueva Galicia; en ellas, se revelan atisbos de la vida íntima de las cuatro mujeres que articulan este estudio.

Palabras clave

Adulterio femenino; infidelidad; divorcio; matrimonio; ideal femenino; tribunales eclesiásticos y civiles.

Sumario

NOTA INTRODUCTORIA. 1. LA REPRESENTACIÓN IDEAL DE LA MUJER Y EL MATRIMONIO. 2. EL ADULTERIO FEMENINO Y EL DIVORCIO ECLESIÁSTICO. 3. CUATRO MIRADAS SOBRE EL ADULTERIO FEMENINO Y EL DIVORCIO ECLESIÁSTICO. A MANERA DE CIERRE. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. Archivos consultados. Bibliografía.

* Este artículo se desprende de dos acercamientos a este tema: el primero, en mi tesis de maestría *La Casa de Recogidas de Guadalajara (1747-1829). Instrucción, disciplina y protección*; y el segundo, como ponencia realizada en el marco del V Congreso Internacional de Historia de La Monarquía Hispánica (siglos XVI al XIX). «El Septentrión Novohispano: repensar las fronteras de la Monarquía Hispánica». Para este artículo, se consultó más bibliografía y se agregaron dos casos, el de María Gertrudis López y Luisa Gaytán con el objetivo de enriquecer su contenido.

Laburpena. Antzinako Erregimeneko eliz agintariek eta agintari zibilek emakumeen ordezkariak bat ezarri zuten jokabide onargarriak transmitzeko. Hala ere, emakumeek, tokatu zitzairen testuinguru soziala zela-eta, ezin zuten bete agindutakoa. Emakume batzuek amasiatozko, ohaidetzako eta adulteriozko harremanak izatea erabaki zuten. Idazki honetan, arreta adulterioan jartzea interesatzen zaigu. Adulterioa seinalatu eta zigortu beharrekoa zen; izan ere, judu-kristautasunaren eta zuzenbidearen ikuspegitik, familiari erasotzen zion, eta, ondorioz, baita ordena sozialari ere. Horregatik, garrantzitsua da azaltzea emakumeen adulterioa ezkon bizitzan sortutako tirabiren ondorioa zela, desleialtasunetik, krudeltasunetik eta mantenu-faltatik sortua baitzen. Artikulu honetan, XVIII. mendearen amaieran eta XIX.aren hasieran Galizia Berriko eremu geografikoan emakumeen adulterioagatik jarritako lau salaketa eta eliz dibortzioa eskatzen zuten hiru kasu aztertzen dira. Horietan, ikerketa honen ardatz diren lau emakumeen bizitza intimoaren zantzuak agertzen dira.

Gako hitzak. Emakumeen adulterioa; desleialtasuna; dibortzioa; ezkontza; ideal femeninoa; Elizaren auzitegiak eta auzitegi zibilak.

Abstract. The ecclesiastical and civil authorities of the Old Regime imposed a female representation that conveyed acceptable behaviors. However, the challenges of the social context that women faced prevented them from complying with what was mandated. Some women chose to live in relationships such as consensual marriage, cohabitation and adultery. For the purposes of this paper we focus on adultery, which, from the Judeo-Christian conception and the law, was an attack against the family and thus the social order which, therefore, must be pointed out and punished. For this reason, it is important to explain how female adultery resulted from the disagreements originated in marital life: infidelity, abuse and lack of support. In this article, four complaints of female adultery are analyzed along with three ecclesiastical divorce suits that took place in the late eighteenth and early nineteenth centuries in the geographic space of New Galicia. In them, glimpses of the intimate life of the four women who articulate this study are revealed.

Keywords. Female adultery; infidelity; divorce; marriage; female ideal; ecclesiastical and civil courts.

Nota introductoria

El propósito de este artículo es exponer el análisis de cuatro acusaciones por adulterio femenino junto con las demandas de divorcio que se presentaron contra Rita Gertrudis Rodríguez¹, Juana Josefa Vigil Sánchez Virgen², María Gertrudis López³ y Luisa Gaytán⁴. Los tres primeros casos fueron revisados por el provisor y vicario general del Obispado de Guadalajara; el último, por las autoridades de la Real Audiencia de la Nueva Galicia. Estos casos se presentaron en tres momentos: 1771, 1780 y se cierra en 1817. Existe una distancia temporal de casi cuarenta años.

¹ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (en adelante AHAG), Justicia, Nulidad, caja 4, exp. 16.

² AHAG, Justicia, Nulidad, caja 4, exp. 3.

³ AHAG, Justicia, Nulidad, caja 4, exp. 9.

⁴ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco «Juan José Arreola» (en adelante BPEJA), Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia (en adelante ARANG), Ramo Criminal, caja 62, exp. 11, Progresivo 1000, 3 Fs.

ta años entre el penúltimo caso y el último, lo cual, se relaciona con la petición que demandó cada uno de los esposos ofendidos sobre la separación y reclusión de sus respectivas cónyuges en la Casa de Recogidas de la ciudad de Guadalajara.

Este trabajo explica, con base en los cuatro testimonios seleccionados, cómo el adulterio femenino resultó de las desavenencias originadas en la vida marital; problemas, que, en repetidas ocasiones, tuvieron relación con las infidelidades, la sevicia, la falta de manutención y, al traspasar los muros del hogar, dichas discordias trataban de resolverse ante los tribunales, exponiéndose así pasajes de la vida íntima de las mujeres. Por lo tanto, se trata de rescatar la experiencia – fuera y ante los tribunales– de estas mujeres acusadas de adulterio y cómo fueron representadas tanto por los involucrados en los casos –demandantes y testigos– como por las autoridades eclesiásticas y civiles. El estudio se acota al espacio geográfico de tres jurisdicciones de la Nueva Galicia: Tonalá, Cocula y la ciudad de Guadalajara, a finales del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX.

Las perspectivas bajo las que se acoge este estudio son: la historia social, la historia de las mujeres y el género. Por un lado, la historia social permite dilucidar el complejo entramado de las estrategias que condicionan las relaciones y las posiciones de cada grupo, clase o ser (individuo) a partir de su construcción identitaria. En este escrito, abordaremos cómo las mujeres emplearon esas estrategias para negociar y resistir ante un modelo femenino y de matrimonio bastante rígido. Por el otro, la historia de las mujeres y el género brindan las herramientas para entender, en un primer momento, la presencia femenina en la historia y las desigualdades de los espacios de poder en que se insertan ellos y ellas y cómo sus mecanismos son reproducidos en el ordenamiento social. Así es cómo desde el género se entienden:

Las relaciones simbólicas de poder [...] el género es un campo primario dentro del cual, o por medio del cual, se articula el poder» por lo tanto «las relaciones significantes de poder [son] expresadas en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino⁵.

Es importante señalar que las fuentes que se seleccionaron para este artículo son de carácter judicial; por lo tanto, corresponden a un contexto en el cual quienes las elaboraron fueron principalmente hombres –jueces, escribanos y eclesiásticos– que se apegaron al discurso del orden normativo novohispano. Estos testimonios permiten rescatar los atisbos de la experiencia de estas mujeres fuera y ante los tribunales.

⁵ Scott, 2008, pp. 65-68.

El contexto social en el que se desenvolvían estas mujeres no siempre las llevó a vivir bajo los mandatos impuestos; por lo tanto, saltan las preguntas de ¿cómo fueron juzgadas estas mujeres que decidieron compartir su cuerpo con alguien más que no era su marido? ¿Les importaron las consecuencias de tal trasgresión? ¿Cuáles castigos pesaron sobre ellas? Para intentar responder estas interrogantes, el artículo está estructurado en tres apartados clave además de la introducción y el cierre: el primero, «La representación ideal de la mujer y el matrimonio»; el segundo, «El adulterio femenino y el divorcio eclesiástico»; y, por último, «Cuatro miradas sobre el adulterio femenino y el divorcio eclesiástico».

1. La representación ideal de la mujer y el matrimonio

La representación idealizada de la mujer en los reinos de ultramar de la Monarquía Hispánica debe entenderse «desde los proverbios y las representaciones literarias hasta las normas jurídicas y los preceptos morales»⁶. Así se fue tejiendo la condición de inferioridad femenina frente a la masculina, sustentada en la tradición judaica de dos pasajes bíblicos: la creación y el pecado original cometido por Eva y Adán⁷ y de la práctica del derecho; juristas y guías espirituales «decían a las mujeres qué era lo propio de ellas y cómo debían conducirse»⁸, el cómo descansaba en la dualidad de la representación femenina la cual se bifurcó en dos imágenes antagónicas: María y Eva. Los comportamientos «buenos» o «malos» que pudieran expresar las mujeres dieron vida a esa dicotomía; siendo así que constantemente la mujer fuera vista como la «instigadora del pecado de lujuria, [lo que suponía] un peligro terrible, puesto que [podía] privar al hombre de la vida eterna»⁹.

Bajo estos argumentos, se impuso desde el pensamiento judeocristiano y el derecho una representación que transmitiera conductas aceptables del comportamiento femenino. Sin embargo, la mayoría de las veces, las mujeres se enfrentaron a los desafíos que el contexto social en el cual se desenvolvían les impedía cumplir con lo prescrito, ya que se convirtieron en imposiciones difíciles

⁶ Hespanha, 2001, p. 72.

⁷ En el relato bíblico de la creación, el hombre fue creado primero y fue de él de donde se creó a la mujer; mientras que, en la tentación, Eva fue la responsable de que Adán probara «la fruta prohibida» y, por ende, ambos fuesen desterrados del paraíso como castigo de Dios. Estas consecuencias cayeron sobre la imagen de la dignidad de la mujer y que fueron trasladadas a los textos jurídicos. Por lo tanto, la mujer estaría sometida al hombre no solo por principio natural, sino también jerárquico, donde el menor sirve al mayor.

⁸ Lozano, 2005, pp. 107-108.

⁹ Lozano, 2005, p. 115.

de imitar. Este tipo de restricciones aparecen tanto en los preceptos morales y espirituales que se materializan de forma constante en la tradición legal europea y, de acuerdo con Hespanha, «algunas de las cuales son meras extensiones de los lugares de las Escrituras comunicadas al derecho por su recepción en el derecho canónico»¹⁰.

Es menester explicar que el orden social establecido en los dominios de la Monarquía Hispánica se caracterizó por la desigualdad y la definición jurídica de cada persona. La base de esta concepción fue el pensamiento naturalista, donde la armonía social se desprende de un equilibrio resultante en donde cada hombre y mujer ocupó un lugar inamovible en el engranaje social del Antiguo Régimen¹¹.

Por ejemplo, el derecho civil y canónico sustentaron que «las mujeres [sin importar estrato social] no podían tener las mismas prerrogativas que los hombres»¹². Por lo tanto, a ellas se les excluyó de lo público (lo político) y se les intentó reducir a la sujeción socio-jurídica; al ser consideradas como menores de edad –a menos de que enviudaran, tuvieran alguna propiedad o negocio–, estarían veladas por la figura masculina –el padre/hermanos y, al contraer nupcias, por su marido–. Estas preconcepciones del «ser mujer» asentadas en la tradición jurídica hispánica se trasladaron a cada rincón que dominó la monarquía.

José María Ots explica que la situación jurídica de la mujer tanto en la península como en los territorios de ultramar fue similar debido a las dinámicas imperantes del orden familiar que recaían sobre ella y solamente cuando la mujer alcanzaba el estado de viudez gozaba de plena capacidad civil¹³. El orden social que se asentó en los territorios novohispanos se sustentó en el binomio mujer-familia, vínculo indispensable para lograr la transmisión de valores morales a hijas e hijos, ya que las mujeres tenían una mayor influencia en el hogar. Es así como «la sociedad criolla encomendó a las mujeres la conservación de sus tradiciones castellanas, el fomento a la religiosidad doméstica y la conservación del modelo familiar»¹⁴. Por lo tanto, la madre transmitiría «los comportamientos sociales y los valores morales e ideológicos»¹⁵.

De esa manera, se intentó guiar a las féminas al matrimonio o al claustro; sin embargo, para llegar a cualquiera de estos, ellas debían ser virtuosas, honestas, sumisas, abnegadas y lo más importante: castas. No todas las mujeres podían aspirar al claustro, ya que, al elegir la vida conventual, estaban obligadas a dar una dote y los conventos para mujeres pobres fueron pocos. Por esta razón, el

¹⁰ Hespanha, 2001, p. 79.

¹¹ Hespanha, 2001, pp. 79-80.

¹² Hespanha, 2006, p. 23.

¹³ Ots, 1930, p. 312.

¹⁴ Gonzalbo, 1995, p. 319.

¹⁵ Giraud, 1982, p. 62.

matrimonio fue la opción más viable para el grueso de la población femenina novohispana.

Si bien lo que se esperaba de ellas era lo anunciado renglones atrás, el contexto novohispano (no siendo un rasgo exclusivo de este) en el cual se desarrolló la mayoría de la población femenina imposibilitó que se mantuvieran tras los muros de la casa o el claustro. Mujeres de estratos medios y bajos aportaron a la dinámica socioeconómica tanto de los espacios urbanos como de los rurales. Algunas fueron poseedoras de grandes fortunas, propietarias de grandes o pequeños negocios y otras desempeñaron la labor de instrucción en las escuelas de amigas; muchas fueron domésticas, molenderas o vendedoras de comestibles; a ellas, era habitual encontrarlas atendiendo los puestos de productos de la tierra o comida en las plazas de sus lugares de vecindad¹⁶. Para Asunción Lavrin:

Entre las familias de alto rango, las mujeres estuvieron más recluidas y vigiladas que aquellas que tenían que trabajar en el ámbito público, y que quedaban más expuestas a las tentaciones de la carne, la seducción amorosa o a la necesidad de [establecer] uniones irregulares con hombres que podían ofrecer una ayuda económica¹⁷.

Tanto la Iglesia como la legislación hispánica consideraron al matrimonio como uno de los sacramentos más importantes, puesto que en él se daba cuenta de la unión espiritual y civil entre un hombre y una mujer y se pensaba que terminaría «hasta que la muerte los separe». Bajo el matrimonio, quedó la construcción del orden familiar novohispano concebido siguiendo el modelo monárquico hispánico, en el que el rey se presentaba como la figura patriarcal ante sus súbditos. Esto explica por qué la «ley y las decisiones reales [trataron] de preservar la autoridad del padre de familia que solo en casos excepcionales [estuvo] puesta en tela de juicio»¹⁸, mientras que la figura de la mujer apareció sujeta a la del hombre.

Tanto en el derecho canónico como en la tradición jurídica hispánica, se asentó que el matrimonio era un vínculo indisoluble por el cual hombre y mujer

¹⁶ Trabajos pioneros como *Las Mujeres de la ciudad de México 1790-1857* de Silvia Arrom; Carmen Castañeda con su obra sobre la educación femenina en la Nueva Galicia; Pilar Gonzalbo con sus investigaciones sobre la familia novohispana, la educación y la vida cotidiana; Asunción Lavrin con sus estudios sobre mujeres; los trabajos que resultaron de los seminarios *Historia de las Mentalidades* y del taller *La Mujer en la historia de México* encabezado por Carmen Ramos Escandón visualizaron dinámicas en las cuales las mujeres –por circunstancias o decisiones, estas últimas difíciles de desentrañar– rebelaron «otras formas» de ser mujer en el periodo novohispano.

¹⁷ Lavrin, 2005, p.494.

¹⁸ Giraud, 1982, p. 59.

estaban comprometidos de por vida, con el fin de procrear hijos y criarlos para el servicio de Dios y del Rey. Sergio Ortega señala que, desde la concepción de Santo Tomás de Aquino, los pilares que sostienen el matrimonio son: la prole, la fidelidad y el sacramento; entendiéndose por fidelidad lo siguiente: «La exclusividad del coito entre los esposos fortalece la amistad entre ellos, asegura la certeza de la paternidad y ayuda a la conservación de la armonía social»¹⁹. Es decir, que sin fidelidad se quebrantaba el vínculo de unión entre los cónyuges y, con este, el orden social peligraba.

La importancia de la indisolubilidad del sacramento matrimonial ha sido tal que, desde el siglo XII, la Iglesia impulsó una serie de regulaciones que no solo condicionaban la forma en la cual debía llevarse a cabo la unión entre hombres y mujeres en matrimonio, sino que también se crearon mecanismos legales y espirituales para mantener el «hasta que la muerte los separe». Este principio de «juntos por siempre» volvió a reafirmarse en los pronunciamientos del Concilio de Trento (1563) y durante el III y IV Concilios Provinciales Mexicanos (1585 y 1771). Sin duda, se asumió que para el control del comportamiento de los súbditos se iniciaba con el santo sacramento del matrimonio. Al respecto, Cortés señala que

el Concilio reafirmó la indisolubilidad del vínculo aún en caso de adulterio, la unicidad y, por lo tanto, el rechazo a la bigamia. Además, se establecieron las formas y condiciones que debían cumplirse para llevar a cabo el casamiento y se reafirmó que el matrimonio se debía contraer por libre voluntad de los cónyuges²⁰.

Entre las normas que dictaban, tanto el concilio tridentino como los mexicanos para el enlace matrimonial, consistía en la proclamación de las amonestaciones frente a los feligreses; así, si existía algún impedimento contra la unión, se expresara; la unión debía celebrarse frente a un párroco y en la parroquia a la cual pertenecía la novia; se debían presentar los testigos que dieran fe a la unión y, por último, el registro del matrimonio en el libro. También se dictaron los impedimentos matrimoniales como el parentesco, la afinidad, el rapto, la clandestinidad, así como la jurisdicción eclesiástica en materia matrimonial²¹.

La Iglesia católica era la única institución que se encargaba no solo de vigilar el sacramento matrimonial, también de las causas de nulidad y divorcio; no obstante, hacia el último tercio del siglo XVIII, Carlos III emitió la *Pragmática Sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales* en marzo de

¹⁹ Ortega, 1988, pp. 36-37.

²⁰ Cervantes, 2013, p. 48.

²¹ Cervantes, 2013, p. 34.

1776 y la *Real Cédula sobre el Divorcio* en 1787. La *Pragmática Sanción* tuvo por objetivo regular los comportamientos de los súbditos a través del consentimiento otorgado por los padres al momento de la elección de los cónyuges de sus hijas e hijos. Además de lo señalado, la *Pragmática* tuvo la intención de vigilar los matrimonios interraciales, para preservar los privilegios de los estratos altos adquiridos a través del vínculo matrimonial. Respecto a la intervención de los padres sobre las decisiones matrimoniales de sus hijas e hijos y la desobediencia de estos hacia las condiciones que les imponían sus progenitores, la *Pragmática* dispuso como castigo hacia tal transgresión la prohibición de la herencia familiar²².

La *Pragmática*, como disposición legal, tuvo injerencia en asuntos que hasta el momento correspondieron a la Iglesia. La acción de la publicación de la *Pragmática* fue reflejo de un proceso de secularización incipiente del poder civil, cercando a su vez la injerencia eclesiástica en los asuntos matrimoniales. Para ese momento, las ideas de la Ilustración se proyectaron en la *Pragmática Sanción* comenzaban a permear aspectos sociales tan esenciales como «la vivencia del amor, el honor, el matrimonio y la familia»²³.

La *Real Cédula de Divorcio*²⁴ se avocó a regular dos aspectos importantes: la primera, sobre los alcances de injerencia que tenían los jueces eclesiásticos en la resolución de los juicios de separación, pero, sin que ellos intercedieran en materia de *Litis expensas* o restitución de dotes, ya que estos asuntos fueron competencia de los jueces reales; la segunda, si las causas matrimoniales implicaban problemas económicos, serían remitidos inmediatamente por los jueces provisorios a los civiles. Esto no significó que en la práctica los jueces eclesiásticos quedaran completamente ajenos de dichos asuntos; solamente pasarían a ser resueltos por las autoridades civiles.

A partir de estas regulaciones emitidas por la Corona sobre las causas matrimoniales hacia el último tercio del siglo XVIII, los tribunales eclesiásticos y civiles comenzaron a registrar conflictos matrimoniales que reflejaron cómo los cónyuges pasaron de resolver sus problemas maritales del espacio privado –la familia y el hogar– al espacio público –los tribunales– para demandar adulterio, sevicia o solicitar el divorcio. No obstante, en el Tercer Concilio Provincial Mexicano quedó refrendada la prohibición del divorcio:

No pueden ni deben separarse los que Dios unió con el vínculo del matrimonio. Por lo cual está totalmente reprobado que el marido y mujer se separen mutuamente, dando libelo de repudio delante de los jueces y notarios, y creyen-

²² *La Pragmática Sanción para evitar contraer matrimonios desiguales*, 1776.

²³ Cervantes, 2013, pp. 40-41.

²⁴ Diego-Fernández y Mantilla, 2003, pp. 153-154.

do que en virtud de esto se hallan libres y sueltos de vínculo de matrimonio...Y los que dejando de cohabitar con ese motivo, osaren contraer otro matrimonio, serán castigados por doble matrimonio²⁵.

A pesar de las restricciones que imponían las autoridades civiles y eclesiásticas sobre la separación de los cónyuges, existieron casos donde los hombres abandonaban a sus esposas y ellas pasaban a ser el sustento del hogar. En el caso de las mujeres, al tener motivos para alejarse de sus maridos, no podían hacerlo hasta que la autorización del juez eclesiástico o civil se lo permitiera. Cuando las mujeres eran las que huían o abandonaban el hogar, al ser avisadas las autoridades, se iniciaba su búsqueda y posteriormente las mujeres debían regresar a sus hogares a menos que la sevicia sufrida por estas fuera tan evidente que los jueces decidieran depositarlas en casa de algún familiar o en una institución. Las autoridades civiles, ni mucho menos las eclesiásticas, tuvieron la intención de otorgar a los matrimonios en conflicto el divorcio; no obstante, los problemas que pudieron darse entre los cónyuges, en repetidas ocasiones, rebasaron la intención de mantener el vínculo matrimonial, sobre todo, si había adulterio de por medio.

2. El adulterio femenino y el divorcio eclesiástico

El pecado-delito de adulterio fue duramente aperebido tanto por las autoridades eclesiásticas como civiles puesto que este quebrantaba la fidelidad que sostenía el matrimonio en el momento en que uno de los cónyuges mantenía relaciones sexuales con otra persona²⁶; por ende, era un grave atentado contra la familia y el orden moral y social. Por tal razón, la intervención de las autoridades eclesiásticas –que vigilaban la vida matrimonial de sus feligreses– y civiles –encargadas de imponer sus consecuencias civiles y penales– siempre tenían injerencia en las causas por adulterio.

En las *Siete Partidas* de Alfonso X, el Sabio, se consideró adulterio a «el hierro que hace hombre a sabiendas, yaciendo con mujer casada o desposada con otro»²⁷. Esta definición permeó y permaneció desde el siglo XIII prácticamente en todos los tratados jurídicos hispánicos y canónicos hasta el siglo XIX²⁸. El adulterio significó la ruptura del vínculo simbólico de la fidelidad por el cual se unían en

²⁵ Lozano, 2005, p. 149.

²⁶ Ortega Noriega, 1998, p. 168

²⁷ Alfonso X, El Sabio, *Las Siete Partidas*, Título XVII «De los adulterios», p. 296.

²⁸ Ver *Las Siete Partidas, Instituciones del Derecho Civil de Castilla y Diccionario del Derecho Canónico*.

matrimonio un hombre y una mujer; dependiendo de la gravedad del adulterio, podía considerarse el divorcio.

Si bien, el adulterio se concibió como un atentado contra el orden, había una distinción en cuanto al adulterio cometido por un hombre que por una mujer. Tanto en las *Siete Partidas* como en el derecho civil, a excepción del canónico, se hace énfasis en que el adulterio femenino:

Finca el marido deshonorado, recibiendo la mujer a otro en su lecho, porque el adulterio de ella puede venir al marido gran daño [...] Según el derecho civil, la mujer es la que determina el caso o la naturaleza de este crimen [...] entre los canonistas y teólogos, no hay con respecto a esto distinción alguna; el hombre comete siempre adulterio y en ambos casos se destruye la fidelidad conyugal²⁹.

No hay que olvidar que, en las relaciones sentimentales, se encuentran entretejidas tensiones generadas por la vida maridable como la falta de respeto entre los cónyuges, los malos tratos, la irresponsabilidad en la manutención del hogar y el cariño ausente entre la pareja. Asimismo, en las denuncias por adulterio femenino, quedaron revelados sentimientos como el rencor, el odio, la venganza y la falta de amor entre la pareja en conflicto. Al presentarse la querrela, quedaba expuesta una parte tan íntima de las mujeres que sirvieron como puentes para el ataque personal por parte de los maridos y las autoridades.

Cuando un hombre decidía faltar a su promesa de fidelidad, la mayoría de las mujeres buscaron el apercibimiento y encarcelamiento de la mujer con la cual el marido había cometido la falta; no obstante, la ley mandaba a recluir a ambos adúlteros. En los casos de mujeres adúlteras, los maridos ofendidos podían hacer uso de la violencia contra ellas y contra los hombres con quienes cometieron el delito; al interponer la querrela por adulterio, el objetivo de los hombres se enfocó en reparar el honor mancillado, mientras que las mujeres lo hacían para recuperar a sus maridos³⁰, lo cual no significaba que lo hicieran por amor, sino por intereses difíciles de desentrañar o, en los casos más frecuentes, la supervivencia económica³¹.

Para Solórzano, la ley solo penaba el adulterio femenino, puesto que ellas eran «tratadas como traidoras por ir contra la fe del matrimonio, como injuriado-

²⁹ Ver *Las Siete Partidas, Instituciones del Derecho Civil de Castilla y Diccionario del Derecho Canónico*.

³⁰ Marín, 2008, p. 251.

³¹ En la base de datos del Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, se registraron 35 denuncias por adulterio, de las cuales, 21 fueron interpuestas por mujeres y 14 por hombres. Reiteramos que las denuncias por adulterio femenino, en muchas de las ocasiones, fueron mediadas por un deseo de difamación por parte los cónyuges para lograr la separación.

ras por atentar contra la honra del marido y a sus amantes, como ladrones, porque despojaban a sus maridos de sus esposas»³². Las penas imputadas al adulterio femenino por la justicia hispánica iban desde el castigo público, la pérdida de la dote de la mujer y el enclaustramiento en alguna institución. Sin embargo, los procesos judiciales por adulterio dan cuenta de la complejidad de la vida matrimonial que vivía un sector de mujeres novohispanas: en ellos se describe el poco respeto que existía entre los cónyuges y vicios como la embriaguez, el juego y la falta de ingresos económicos para la manutención de la familia.

Si bien el adulterio se consideró una falta grave, no siempre justificó la demanda para que el divorcio se otorgara. El derecho canónico señaló al adulterio, la sevicia, la herejía y la apostasía³³, así como el contagio de una enfermedad grave³⁴, como motivos para interponer demanda de divorcio. De acuerdo con Villafuerte, para que una demanda de divorcio procediera ante el provisorato, era necesario comprobar lo siguiente:

El adulterio debía ser plenamente consumado, sin que el otro cónyuge cometiera también el mismo delito. La sevicia, que hacía insufrible la vida común entre los esposos. Además de la sevicia consumada, se reconocía también la sevicia futura, o sea, aquella proveniente de la amenaza proferida por alguno de los cónyuges. El perdón al cónyuge culpable y la reconciliación entre ambos se presumían si la parte inocente lo aceptaba al coito conyugal. La reconciliación dejaba sin efecto la capacidad del cónyuge inocente para demandar al culpable³⁵.

Sergio Ortega distingue dos tipos de adulterio: el primero, cuando uno de los cónyuges tomaba la decisión de abandonar al otro y «rehacía» su vida en pareja, lo que significaba tener una relación de amancebamiento o concubinato; en ocasiones, se volvían a casar cometiendo bigamia/poliandria; y el segundo, cuando las personas decidían llevar una relación adulterina de forma paralela a su vida matrimonial³⁶. En los casos seleccionados, las mujeres sostuvieron la relación de adulterio a la par de su matrimonio.

Las autoridades eclesiásticas consideraban la nulidad como la disolución del vínculo matrimonial con la posibilidad de contraer nuevas nupcias³⁷, mientras

³² Solórzano, 2005, p. 323.

³³ El *Diccionario de Autoridades* define que la apostasía es la negación de la fe cristiana y el abandono público de la religión.

³⁴ Santos, 1990, p. 303.

³⁵ Villafuerte *et al.*, 2008, p. 91.

³⁶ Ortega, 1998, p. 169.

³⁷ Se consideró casusas de nulidad cuando había parentesco entre los contrayentes, la diversidad de calidades y el forzamiento a contraer nupcias.

que, para el divorcio, se reconocían dos tipos: el primero consistía en la separación de los cónyuges del lecho y la mesa; el segundo, en la separación del lecho y la habitación, es decir, la separación de los cuerpos, pero con la subsistencia del vínculo matrimonial³⁸. Las causas matrimoniales por divorcio eran llevadas por el Real Provisorato³⁹, y los encargados de seguir la causa eran el juez provisor, el promotor fiscal y un sacerdote perito y, finalmente, el obispo daba el fallo a favor o no de la separación.

Mientras se corrían las diligencias propias de un juicio por divorcio, la separación de los esposos o, mejor dicho, la mujer era puesta en depósito ya fuera en casa de sus padres, en el hogar de familiares cercanos o reclusa en una institución en caso de ser ella la adúltera. La intención del depósito consistió en «evitar que el marido perturbase a la esposa y también para contener la posibilidad de devaneos femeninos»⁴⁰. Para las mujeres que no eran depositadas con familiares, las autoridades eclesiásticas consideraron para su depósito o reclusión las casas de recogidas. A continuación, presentamos cuatro casos de adulterio femenino, donde las mujeres fueron reclusas y sometidas a los trabajos más pesados en la Casa de Recogidas, sucesos que confirman a este como uno de los delitos castigados.

3. Cuatro miradas sobre el adulterio femenino y el divorcio eclesiástico

Antes de ahondar en cómo fueron presentadas ante las autoridades eclesiásticas y civiles, daremos un perfil social muy somero sobre ellas. Rita Gertrudis, Juana Josefa y Luisa eran españolas, casadas con españoles y madres. Parecían tener un nivel socioeconómico medio. De las tres mujeres, únicamente Rita Gertrudis sabía firmar. De María Gertrudis se desconoce su etnicidad; no tenía hijos, puesto que no se mencionan en el cuerpo de la demanda, de lo que podemos inferir dos razones: su matrimonio era reciente y ella una mujer muy joven. Rita Gertrudis y Juana Josefa vivían en jurisdicciones cercanas a la ciudad de Guadalajara (Tonalá, a más de cinco leguas y Cuquío, a veinte), mientras que María Gertrudis y Luisa eran vecinas de esta. Las edades de cada una de estas mujeres no se registraron.

³⁸ Santos, 1990, p. 303.

³⁹ Tribunal encargado de los asuntos del fuero eclesiástico como: la defensa de la jurisdicción, dignidad y disciplina eclesiástica; de los procesos civiles y criminales «ordinarios» de la clerecía; de los naturales en materia de fe y costumbres y; de la vida matrimonial y todo aquello que la afecta.

⁴⁰ Santos, 1990, p. 306.

Tres de las cuatro demandas se presentaron entre 1771-1782 y fueron resueltas por el juez provisor y vicario general del Obispado de Guadalajara, mientras que la última que referimos la llevó la Real Audiencia en 1817. El hecho de que este último caso únicamente se llevara por la autoridad temporal, se debe a que el esposo ofendido solicitó la separación de su cónyuge y reclusión en la Casa de Recogidas; no obstante, después del fallo otorgado por los oidores y fiscales de la Audiencia, pidió la liberación de su mujer, pero «sin que se me haga parte del asunto»⁴¹, por lo que se puede inferir que, en caso de haber procedido, seguirían estando separados. Si bien el caso quedó inconcluso, el testimonio resulta bastante enriquecedor para este escrito. Los testimonios de María Gertrudis y Luisa están diluidos por las declaraciones realizadas por sus esposos. Ellos declararon su necesidad de separarse de ellas: «No quisiera, no quiero seguir con mi esposa»⁴² y «porque se trata de castigar la prostitución y libertinaje de una mujer que ha llegado al punto del escándalo»⁴³. En ambas demandas, hay una explícita petición por parte de los esposos de separarse de sus cónyuges y de ya no vivir con ellas; la resolución de las autoridades de si se procedió a la separación que llevaría al divorcio de estos matrimonios no se encontró en el cuerpo de los expedientes.

Es pertinente explicar el papel que desempeñaron las autoridades eclesiásticas en los casos que se abordarán párrafos adelante. El Tribunal del Provisorato se encargó de resolver los asuntos en materia de gobierno y justicia; en específico, ejecutaba todas las disposiciones que el obispo encomendara tras la visita episcopal y, a la vez, velaba por el buen comportamiento de los feligreses. Fue así, que el Tribunal se encargó de: 1) la defensa de la jurisdicción y dignidad eclesiástica; 2) los asuntos de disciplina eclesiástica; 3) los procesos civiles y criminales «ordinarios» de la clerecía; 4) los indios en materia de fe y costumbres, y 5) la vida matrimonial y todo aquello que le afecta⁴⁴. Esta última función es a la que nos enfocamos en este apartado.

Como se mencionó líneas atrás, los casos de Rita Gertrudis Rodríguez, Juana Josefa y María Gertrudis fueron presentados al juez provisor y vicario general del Obispado de Guadalajara. El juez provisor y vicario general eran designados por el obispo; estos puestos eran distintos, aunque existieron casos para la Nueva España en los que una persona podía asumir los dos cargos⁴⁵; tal fue el caso de Guadalajara. El juez provisor estaba facultado para recibir y dar seguimiento a las causas matrimoniales de la jurisdicción a su cargo. El obispo podía delegar

⁴¹ Chuchiak, 2022, p. 72.

⁴² AHAG, Justicia, Nulidad, caja 4, exp. 3, s/n.

⁴³ BPEJ, ARAG, Criminal, caja 62, exp. 11, Progresivo 1000, 1 F.

⁴⁴ Citado en Cervantes, p. 87.

⁴⁵ Chuchiak estudia el caso del obispado de Yucatán, que, desde la segunda mitad del siglo XVI y hasta finales del XVIII, únicamente se nombró como única figura a un juez provisor y vicario general.

«poder ordinario *ad universitatem negotiorum*, o universalmente para todos los casos con el conocimiento del obispo [...] este juez ejercía los mismos poderes del obispo en su juzgado»⁴⁶. En los casos enunciados, el doctor José Eusebio Lagarroti y Jáuregui fue quien les dio seguimiento.

En nuestro microcosmos de testimonios, en dos casos se mencionan a autoridades civiles y eclesiásticas por las siguientes razones: en un primer momento, los primeros en recibir noticia de lo acontecido fueron las autoridades temporales de las jurisdicciones y, después, estas las evaluaban y las remitían a los tribunales competentes. Rita Gertrudis primero se presentó ante el teniente de Tonalá para denunciar la sevicia que sufrió durante casi treinta años al lado de su marido. El teniente decidió remitir su denuncia al ministro del pueblo de Tonalá y este, al juez provisor y vicario general. No es de sorprender que los casos ubicados fuera de la ciudad de Guadalajara transitaban por varias autoridades debido a la lejanía de las poblaciones donde se realizaban las demandas. A Luisa Gaytán la acusó su esposo directamente ante las autoridades de la Real Audiencia por adulterio dejando abierta la posibilidad de la separación y divorcio de su esposa. Suponiendo que los fiscales y oidores de la Audiencia atendieron su demanda de separación, el caso debía pasar al provisorato.

Es pertinente prevenir al lector sobre la función que desempeñó la Casa de Recogidas de Guadalajara en los casos de adulterio femenino. Esta institución se fundó hacia los últimos años de la primera mitad del siglo XVIII; se concibió como un espacio cuya función principal fue castigar las transgresiones de las mujeres, pero, al mismo tiempo, se les daba recogimiento a mujeres divorciadas, huérfanas y aquellas que sufrían de sevicia. Las mujeres adúlteras, a petición de sus maridos o de las mismas autoridades que llevaban los casos, eran recluidas en la Casa de Recogidas y sometidas a las actividades más pesadas con el fin de que el encierro y el castigo las reformara.

Las actividades que se realizaban al interior de la Casa se enfocaron en aquellas que las mujeres desempeñaban o debían desempeñar en el hogar, en el que, según los comportamientos de la época asignados a los sexos, la mujer debía ser el pilar. Así, si la mujer no había aprendido a comportarse en el seno de la familia, o bien carecía de este, entonces la Casa de Recogidas asumiría esa función. De ahí que las tareas que las mujeres realizaban a lo largo del día se dividían en espirituales (asistir a misa, rezar, catecismo) y propias de su sexo (limpieza, cocina, bordado y tejido)⁴⁷.

Explicar el porqué las mujeres cometían adulterio se vuelve una tarea titánica, ya que, en la mayoría de las veces, las razones precisas que las empujaron a

⁴⁶ Chuchiak, p. 75.

⁴⁷ Macias, 2017, pp. 183-212.

decidir tener una relación extramarital se diluyeron entre el aplastante aparato jurídico; por lo tanto, es necesario leer con ojos críticos y reflexionar sobre los motivos y circunstancias bajo las cuales se delinearón las experiencias de Rita Gertrudis Rodríguez, Juana Josefa Sánchez Vigil Virgen, María Gertrudis López y Luisa Gaytán; las cuatro mujeres fueron acusadas por sus maridos de cometer adulterio y de llevar una «torpe amistad» con otros hombres y, así, su cónyuge podía demandar el divorcio.

Los primeros casos que abordaremos son los de Rita Gertrudis y Juana Josefa; ambas mujeres vivían en jurisdicciones aledañas a la ciudad de Guadalajara. Existe una diferencia de casi una década entre las demandas de divorcio interpuestas por sus esposos. Como se señaló, las dos eran españolas, casadas con españoles y de mediana posición económica. Las particularidades y, a la vez, las coincidencias que revelan estos casos, permiten entender cómo lo esperado de la vida matrimonial fue superado por factores sociales que influyeron en las decisiones de estas mujeres.

Por un lado, Rita Gertrudis, cansada de la sevicia y los «ilícitos comercios» de su esposo, después de casi tres décadas de matrimonio y de haber procreado a su lado cinco hijos, se presentó ante el teniente de Tonalá para denunciar a su cónyuge en abril de 1771. No obstante, el teniente decidió pasar el caso a la autoridad eclesiástica, puesto que Rita Gertrudis hizo expreso el deseo de separarse de su esposo. Es importante resaltar que la determinación de Rita Gertrudis de expresar tardíamente el descontento bajo el cual había vivido su matrimonio ante una autoridad tuvo razón en la crianza de sus hijos, puesto que «no permitiría yo el que padecieren sin tener ellos culpa alguna»⁴⁸. Se infiere que, a pesar de los malos tratos recibidos, ella vio por el sustento de sus hijos, porque, al separarse de su marido, su prole probablemente quedaría desamparada y su supervivencia estaría comprometida.

Al recibir el caso, el provisorato inició las averiguaciones y, recibieron la declaración de Fray Cecilio Antonio Caro, cura del pueblo de Tonalá. Su testimonio dio un vuelco a lo expuesto por Rita Gertrudis. Fray Cecilio declaró a favor de Carlos Gil, cónyuge de Rita. Si bien se desconoce el testimonio de Carlos Gil, las referencias que realizó el cura de Tonalá sobre los comportamientos de Rita Gertrudis definieron el curso de la demanda a favor de su esposo. A ella se le señaló de ser una mujer de «mal porte, ya dejando la familia cuatro y cinco días sola por andarse en embriagueces, fiestas y consorcio con personas extrañas y de otras calidades»⁴⁹. No obstante, Fray Cecilio rebeló la sevicia que sufrió Rita Gertrudis por parte de su esposo, pareciendo necesarios para la corrección de ella. No hay

⁴⁸ AHAG, Justicia, Nulidad, caja 4, exp., 16, s/n.

⁴⁹ AHAG, Justicia, Nulidad, caja 4, exp., 16, s/n.

que olvidar que las autoridades –civiles y eclesiásticas– permitían los castigos «moderados» (golpes) como mecanismos de control que los esposos ejercían sobre sus esposas. Sin embargo, en los testimonios, siempre quedan referencias que constantemente esos golpes llegaban a poner en riesgo la vida de las mujeres.

El hecho de que ella fuese señalada, por la autoridad eclesiástica de su vecindad, de ser una mujer de comportamiento «poco honroso» determinó condenarla en calidad de «rematada» a la Casa de Recogidas de Guadalajara. El caso de Rita Gertrudis refleja el poco cariño/amor, respeto y fidelidad que había en su matrimonio por las acusaciones que se realizaron. Es recurrente encontrar en los testimonios cómo ambos consortes se acusaban de «fatuos», «locos» y «poseídos», puesto que la locura fue un motivo para la separación del matrimonio. El caso no cuenta con los testimonios de otros testigos que pudieran contrastar con el de Fray Cecilio; probablemente no se requirieron más porque fue suficiente el otorgado por el eclesiástico al ser este una figura de autoridad moral en todos sus sentidos; no se le cuestionaría la veracidad de su testimonio.

Por otro lado, el caso de Juana Josefa Sánchez Vigil Virgen resulta de gran complejidad analítica. Casada con Joseph Cayetano Palacios, procreó a su lado dos hijos y, tiempo después, se involucró en una relación adulterina con Salvador Águayo, mulato libre que se desempeñaba como mozo en la propiedad de la pareja. Según el testimonio de Joseph Cayetano, hacía cinco años que su esposa había faltado a sus votos de fidelidad. Joseph Cayetano no reveló si sabía de la infidelidad de Juana Josefa desde ese tiempo o fue hasta que la encontró una noche con Salvador «en el lecho nupcial», momento en que interpuso la demanda de divorcio, puesto que, para proceder con la acusación, se debía encontrar a la consorte *in fraganti*.

Los señalamientos contra Juana Josefa se agravaron durante todo el proceso. Abandonó a su familia en cuanto tuvo noticia de la demanda de divorcio y, para huir al lado de Salvador, vendió unos animales y alimentos que le pertenecían a su esposo. Durante dos años –antes de ser aprehendidos y encarcelados–, los amantes huyeron por varias jurisdicciones de la Nueva Galicia hasta asentarse en Guadalajara. El hecho de que Juana Josefa huyera y robara algunas propiedades de su marido para sostener su relación manifiesta su deseo por llevar una vida (aunque fuera adulterina) al lado de Salvador y no solo eso, sino que, en su testimonio, declaró que trabajó en la fábrica de cigarros de la ciudad para mantenerse. También mencionó que Salvador «le pagaba y daba todo lo que podía»⁵⁰. Este último argumento presentado por Juana Josefa revela un motivo interesante del porqué de su adulterio; en ningún momento se quejó de alguna desavenencia por parte de Salvador, sino que dio a entender la «estabilidad» que vivía en compañía de su amante.

⁵⁰ AHAG, Justicia, Nulidad, caja 4, exp., 3, s/n.

La decisión de cometer adulterio por parte de Juana Josefa, al parecer, se da por la necesidad de llenar carencias personales como el buen trato y el cariño, que es probable, no vivía al lado de su marido. Además, este caso (una excepción) rompe con el supuesto de que las mujeres que cometían adulterio recibían una gratificación material por engañar a su marido.

Sin embargo, las cosas empeoraron aún más cuando los cinco testigos que declararon ante las autoridades eclesiásticas del provisorato confirmaron que Juana Josefa tuvo dos hijos de Salvador, una niña y un niño. Juana Josefa pidió a su hermana Gertrudis «se trajera a la criatura recién nacida para que la tiraran»; esta declaración evidencia que las hermanas estaban en comunicación, pues Juana Josefa le solicita a su hermana trasladarse hasta el lugar donde Josefa se encontraba. Gertrudis se hizo cargo de la criatura, pues no se atrevió a cometer lo solicitado por su hermana. Sin embargo, al año, falleció la niña. Del niño únicamente se sabe que fue entregado a un hombre para que lo criara y lo cuidara. De los motivos por los cuales Juana Josefa decidió darles destinos tan distintos a sus hijos, la lectura que podemos realizar de esta decisión es el desapego que mostró Juana Josefa por sus hijos, producto de la relación que sostuvo con Salvador; no era «bien visto» la procreación de hijos fuera del matrimonio. Aunado a ello, es probable, que la pareja tuviese dificultades para costearse la manutención y, con la llegada de los hijos, pudo ser aún más complicado. También salta a la vista el destino que eligió María Josefa para cada uno de sus hijos: al varón lo entregó al cuidado de una familia, puesto que tenía más posibilidades de supervivencia que una niña o por tener más preferencia debido a su sexo⁵¹. Juana Josefa quebrantó el rol de madre, no solo en abandonar a su prole, también al negarse a reconocerse como tal ante las autoridades.

El castigo que recibió Juana Josefa por su adulterio, más todo lo sucedido producto de ello, fueron los dos años de reclusión en la Casa de Recogidas; después de ese tiempo, pasó a calidad de depositada con dos familiares cercanos y de buena reputación, como dictaba la ley. Para su sustento, Juana Josefa realizaba trabajos de bordado e hilado (actividad recurrente por las mujeres durante su encierro en las Recogidas). Es importante resaltar que ella trabajó para costearse la manutención mientras sostuvo relación con Salvador y, después de lo cual nos habla de una mujer con habilidades para desempeñar ciertas labores propias de

⁵¹ Para profundizar en el tema del abandono de infantes, es preciso revisar las investigaciones de Pilar Gonzalbo, «La casa de niños expósitos de la ciudad de México: una fundación del siglo XVIII»; Agustín Grajales Porras y José Luis Aranda Romero, «Niños abandonados e hijos naturales en la ciudad de Puebla a mediados del siglo XVII»; Agustín Grajales «Criaturas bien nacidas, aunque mal habidas y bien habidas, aunque mal nutridas. El abandono de infantes en Puebla de los Ángeles, Nueva España»; Beatriz Alcubirre Moya, «El destino de los niños Lorenzana: expósitos-pobladores de la Alta California, por mencionar solo unos ejemplos.

su sexo y, así, sostenerse producto de ello. Si bien la conducta de Juana Josefa mejoró notablemente mientras vivió depositada, los problemas con Joseph Cayetano persistieron. Fue constante que, cuando la mujer cometía adulterio, la reprimenda por parte del marido no terminara, pues la venganza por resarcir el orgullo herido era muy grande.

Joseph Mariscal y Andrés Vizcarra denunciaron el adulterio que sus cónyuges María Gertrudis y Luisa Gaytán habían cometido. En ambos casos, los testimonios que predominan son los de ellos y poco se desvela sobre ellas. Los casos tienen una diferencia temporal de casi cuatro décadas (1780 y 1817); no obstante, en ambos se reconstruyen las desavenencias vividas por las parejas y el deseo por separarse y dar una lección «para enmienda y ejemplo de otras casadas». Por un lado, Joseph Mariscal demandó el divorcio ante el Provisorato, mientras que, por el otro, Andrés, en un primer momento, realizó la denuncia por adulterio ante la Real Audiencia y fue ante este tribunal donde expresó su deseo por separarse de su esposa.

Los denunciados señalaron que sus esposas habían cometido adulterio en varias ocasiones y, cansados de ello, decidieron exponer ante las autoridades las «livandades» de sus esposas. Joseph amenazó con la muerte a María Gertrudis, por lo que ella se refugió en casa de su madre en lo que se llevaban a cabo las diligencias pertinentes⁵². Los celos y la ira fueron detonantes comunes en estos casos y el adulterio justificaba la violencia desmedida que los esposos dirigían para reprender la falta de su mujer, incluso, hasta llegar al asesinato de la consorte. Hay que recordar que, en las leyes antiguas, se permitió la pena de muerte para la mujer adúltera y su cómplice; no obstante, a finales del siglo XVIII, ya no estaba permitido.⁵³ Esta demanda da cuenta de cómo los esposos ofendidos podían recurrir a la violencia como forma de amedrentamiento hacia sus esposas con el fin de subsanar el orgullo ofendido.

El caso del matrimonio de Luisa con Andrés refleja el desgaste del vínculo matrimonial, consecuencia de la conducta de su esposa. Al parecer, el comportamiento de Luisa rompía con lo esperado de una buena esposa, puesto que se le caracterizó como una mujer de «genio insubordinado y soberbio, ha sido el escándalo y la perdición de su familia, y más con el vicio de la embriaguez que posee en sumo grado»⁵⁴. Andrés señaló la holgazanería, las injurias y los malos tratos que él y sus hijas recibieron por parte de Luisa, tratos injustificados al argumentar él que siempre dio todo por mantenerla.

Ambos esposos solicitaron a las autoridades, respectivamente, que tanto María Gertrudis y Luisa fueran recluidas en la Casa de Recogidas y se sometieran

⁵² AHAG, Justicia, Nulidad, caja 4, exp. 3, s/n.

⁵³ Ortega, 1998, p. 169.

⁵⁴ BPEJ, ARAG, Criminal, caja 62, exp. 11, Progresivo 1000, fol. 1v.

a los trabajos más pesados –la molienda del maíz– con el fin de que, por las dolencias sufridas al estar en el metate, lograra su enmienda y corrección⁵⁵. Las mujeres que vivieron el encierro y los castigos en la Casa de Recogidas se quejaron amargamente del desgaste corporal y las enfermedades que pronto adquirirían puesto que pasaban largas horas elaborando masa para los alimentos tanto de las mujeres que se encontraban en la Casa como para los presos de la cárcel. La rutina «del metate» ocasionaba en las mujeres lesiones en las manos, dolores intensos en espalda y rodillas y padecían frecuentemente «catarros».

Las resoluciones fuera de las condenas a reclusión que pagaron las mujeres que siguieron el provisorato como la Real Audiencia se desconocen. Es probable que la Real Audiencia, al momento en que Andrés solicitó la separación después de la reclusión de su esposa, pasara el caso a las autoridades eclesiásticas encargadas.

A manera de cierre

Los casos de Rita Gertrudis, Juana Josefa, María Gertrudis y Luisa guardan semejanzas en tanto los motivos que se desvelan en los testimonios. En una primera lectura de las declaraciones, se podría aseverar cómo estas mujeres faltaron a su papel como esposas y madres; no obstante, al realizar una segunda, se rebelan circunstancias contextuales que se tejen con las individuales como la falta de manutención, la sevicia y las necesidades afectivas que cada mujer experimentó en su vida marital. En muchas ocasiones, el modelo tradicional del matrimonio solo delineó algunos aspectos de la vida de los cónyuges, mientras otros se dibujaron fuera de este marco. Si bien Rita Gertrudis, Juana Josefa, María Gertrudis y Luisa no expresaron los motivos por los cuales decidieron sostener una relación extramarital, sus testimonios reflejan las ausencias que vivían en sus matrimonios.

Asimismo, los esposos ofendidos, después de tolerar las infidelidades de sus cónyuges, decidieron acudir a las autoridades para solicitar la separación de sus esposas. También, como castigo, solicitaron a las autoridades eclesiásticas y civiles que fueran recluidas y sometidas a los trabajos más pesados en la Casa de Recogidas. El espacio de la Casa y las actividades que las mujeres realizaban estaban minuciosamente diseñadas con el objetivo de recrear los valores de la mujer «buena, virtuosa y sujeta a la figura masculina», garantizando así el orden y la estabilidad social.

En muchas de las ocasiones, los ideales que se esperaba cumplieran las mujeres se volvían difíciles de alcanzar. Hay que recordar que las cuatro mujeres

⁵⁵ BPEJ, ARAG, Criminal, caja 62, exp. 11, Progresivo 1000, fol. 2f.

fueron acusadas de sostener en varias ocasiones relaciones adúlteras y de no atender sus obligaciones domésticas. Una de ellas, además, abandonó a sus dos hijos que procreó con su amante y no solo eso: negó haber sido madre mientras sostuvo la relación adulterina. Tratar de desentrañar sentimientos en este tipo de testimonios, como la culpa, se vuelve una tarea titánica, lo que sí es que, al menos en el caso de Juana Josefa, negó, a partir de demostrar a las autoridades «buen comportamiento», el no volver a vivir más con su marido y estar en calidad de depósito cuatro años después de interpuesta la querrela. Es preciso resaltar que los juicios de divorcio por lo general llevaban años debido a que las autoridades eclesiásticas y civiles buscaban por todos los medios posibles la reconciliación de la pareja, puesto que el conceder el divorcio, a pesar de los motivos que se presentaban, pocas veces lo otorgaban. La falta de seguimiento de estos casos de las autoridades o la pérdida de una parte de los testimonios, consecuencia del paso del tiempo, impiden que demos cuenta cuál fue la resolución de los casos.

Referencias bibliográficas

Archivos consultados

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara.
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco «Juan José Arreola». Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia.

Bibliografía

- Abdré, Abad Michel *Diccionario de Derecho Canónico*, Madrid, Imprenta de Don José de la Peña, 1818.
- Asso, Jordán de, Ignacio y Miguel de Manuel y Rodríguez, *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, Madrid, Imprenta de Andrés de Sotos, 1786.
- Atondo Rodríguez, Ana María, «El amor venal y el amor conyugal» en *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana. Seminario de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1992, pp. 81-100.
- Cervantes Cortés, José Luis, *Por temor a que estén sueltas. El depósito de las esposas en los juicios de divorcio eclesiástico en la Nueva Galicia, 1778-1800*, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 2013.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael y Marina Mantilla Trolle, *La Nueva Galicia en el ocaso del imperio español: los papeles de derecho de la audiencia de la Nueva Galicia del licenciado Juan José Ruíz Moscoso su agente fiscal y regidor del ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810*, vol. 2, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2003.

- Giraud, François, «De las problemáticas europeas al caso novohispano: apuntes para una historia de la familia mexicana», en *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, SEP/80 y Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 56-80.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1995.
- Hespanha, Antonio Manuel, «Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen», en Francisco Chacón Jiménez y Nuno G. Monteiro, *Poder y Movilidad Social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XX)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, pp. 21-42.
- Hespanha, Antonio Manuel, «El Estatuto jurídico de la Mujer en el Derecho Común clásico», *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, 4, 2001, pp. 71-87.
- Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso X. Con las variantes de más interés*, Tomo IV, Barcelona, Imprenta de Antonio Bregnes, 1844.
- Lavrin, Asunción, «la sexualidad y las normas de la moral sexual», en Antonio Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. La ciudad barroca*, México, El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica, 2004, vol. II, pp. 489-517.
- Lozano Armendares, Teresa, *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, Siglo XVIII*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.
- Macías Moya, Norma Aidé, «La Casa de Recogidas de Guadalajara, entre la instrucción y la disciplina», en Verónica Ortiz Lefort y Antonio Ponce Rojo, *Diversas miradas sobre el posgrado y la investigación educativa en Latinoamérica*, México, UDG-CUCSH, 2017, pp. 183-212.
- Marín Tello, Isabel, *Delitos, pecados y castigos; justicia penal y orden social en Michoacán, 1750-1810*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, 2008.
- Ortega Noriega, Sergio, «El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales», en *Seminario de Historia de las Mentalidades. El placer de pecar y el afán de normar*, México, INAH y Grupo Editorial Planeta, 1988, pp. 17-78.
- Ortega Noriega, Sergio, «Reflexiones sobre el adulterio. Ciudad de México, siglo XVIII», en Dolores Enciso Rojas, *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII. Memoria del VI Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1998, pp. 167-178.
- Ots, José María, «El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra legislación de Indias», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 7, 1930, pp. 311-380.
- Pragmática Sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1776.
- Santos Martínez, Pedro, «Demanda de divorcio por sevicia. Un caso ocurrido en Mendoza en 1806», *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 16, 1990, pp. 301-304.
- Scott, Joan, *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica y la Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.

- Thjulen, Lorenzo Ignacio *Nuevo vocabulario filosófico-democrático indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, México, Reimpreso por Miguel González, 1834.
- Villafuerte García, Lourdes, «Lo que Dios manda. Dos formas de entender la vida familiar», en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII. Memoria del VI Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1998, pp. 153-166.
- Villafuerte García, Lourdes, Teresa Lozano Armendares, Sergio Ortega Noriega y Rocío Ortega Soto, «La sevicia y el adulterio en las causas matrimoniales en el provisorato de México a finales de la era colonial. Un estudio de la técnica procesal jurídica», *Revista de Estudios Novohispanos*, 2008, pp. 87-161.

¡Ay, de mí llorona! que ayer maravilla fui y ahora ni sombra soy. La Llorona como parte de la memoria colectiva y del imaginario social en el son jarocho

¡Ay, de mí llorona! que ayer maravilla fui y ahora ni sombra soy. Llorona memoria kolektiboaren eta iruditeria sozialaren parte gisa *son jarocho* delakoan

Oh! Poor me, *llorona!* Yesterday I was a wonder, oh! and now I'm not even a shadow. *La llorona* as part of the collective memory and social imaginary in the son jarocho [from Veracruz].

María Arcelia Hernández Cázares

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

arceliahc@comunidad.unam.mx

<https://orcid.org/0000-0001-8150-1998>

Recibido / Noiz jaso den: 20/01/2023

Aceptado / Noiz onartu den: 19/04/2023

Resumen

El son jarocho es una práctica musical que, en la actualidad, se ejecuta al sur del estado de Veracruz y en algunas localidades de Oaxaca y Tabasco (México). Está compuesto por instrumentos de cuerda, percusiones, danza de tarima y canto, los cuales, en su conjunto, nos dejan entrever el sincretismo de sus orígenes indígena, africano e hispano. El repertorio del son jarocho es amplio y su contenido relata desde hechos cotidianos hasta situaciones fantásticas, permitiéndonos acceder a través de la escucha a una parte de la memoria colectiva y los imaginarios sociales que se encuentran reflejados en la lírica. Por tanto, el objetivo del presente artículo es mostrar cómo el personaje de la Llorona aún se encuentra inserto en parte de la memoria colectiva y cómo las construcciones del imaginario social le han permitido adaptarse a diferentes contextos sociohistóricos, asegurando su supervivencia hasta el siglo XXI.

Palabras clave

Son jarocho; memoria colectiva; imaginario social; llorona; lírica.

Sumario

INTRODUCCIÓN. MEMORIA COLECTIVA E IMAGINARIOS SOCIALES. ¡AY! DE MÍ LLORONA, LLORONA DE AYER Y HOY. APUNTES FINALES. BIBLIOGRAFÍA.

Laburpena. *Son jarocho* gaur egun Veracruzeko estatuaren hegoaldean eta Oaxacako eta Tabasco herri batzuetan egiten den musika mota bat da (Mexikon). Hari-instrumentuek, perkusioek, oholtzako dantzak eta kantuek osatzen dute, eta horiek guztiek agerian uzten dute beren jatorri indigena, afrikar eta hispanoaren sinkretismoa. *Son jarocho* delakoaren erreperitorioa zabala da, eta denetik adierazten du: eguneroko gertaerak, baina baita fantasiak egoerak ere. Horrela, musika hori entzunez, memoria kolektiboaren parte baten eta lirikan islatuta dauden iruditeria sozialen berri izateko aukera ematen digu. Beraz, artikuluko honek haxe du helburua: erakustea Lloronaren pertsonaia memoria kolektiboaren parte batean txertatua dagoela oraindik, eta iruditeria sozialak testuinguru soziohistoriko desberdinetara egokitzeko aukera emanda, bizirik dagoela XXI. mendean ere.

Gako hitzak. *Son jarocho*; memoria kolektiboa; iruditeria soziala; Llorona; lirika.

Abstract. The *son jarocho* is a musical practice that is currently performed in the south of Veracruz and in some towns in Oaxaca and Tabasco, Mexico. It is made up of string instruments, percussion, stage dance and singing, which as a whole allows us to glimpse the syncretism of its Indigenous, African and Hispanic origins. The repertoire of the *son jarocho* is wide and its content narrates from everyday events to fantasy situations, allowing us to access through listening to part of the collective memory and social imaginaries that are reflected on the lyrics. Therefore, the objective of this article is to show how the character of *La Llorona* is still inserted in part of the collective memory and how the constructions of the social imaginary have allowed her to adapt to different sociohistorical contexts, ensuring her survival until the 21st century.

Keywords. *Son Jarocho*; collective memory; social imaginary; *Llorona*; lyrics.

Introducción

El personaje de la *Llorona* posee una gran popularidad a lo largo y ancho del territorio mexicano, pues forma parte tanto de la tradición oral como del repertorio de la música tradicional. Existen tantas versiones escritas y orales sobre la *Llorona* que sería prácticamente imposible compilarlas en un solo documento. Sin embargo, la trama general coincide en tener como protagonista al fantasma de una mujer que sufre por una pérdida; en algunos casos, se habla de la muerte de los hijos y en otros, de la pérdida del ser amado. Así, una de las características principales de la *Llorona* es la de ser un alma en pena que vaga por el mundo llevando su penitencia. Generalmente sus apariciones representan un mal augurio, pero convocarla a través de la música puede ser símbolo de búsqueda de alivio y consuelo. La canción de la *Llorona* suena de norte a sur, puede ser interpretada tanto por un charro jalisciense como por una banda de viento oaxaqueña, empero la versión *jarocho* ha creado su propio estilo, adaptándola a los ritmos del Sotavento¹ veracruzano y creando una versada melancólica que casi siempre estará dedicada al desamor. A la *Llorona* se le reconoce en todos lados, pero poco se sabe sobre su origen y el arraigo que ha tenido en cada región. Por tanto, para

¹ Región del estado de Veracruz que abarca Los Tuxtlas, el Istmo y los llanos veracruzanos.

los fines de la presente disertación vale la pena preguntarse: ¿cómo ha sido el proceso de mestizaje de la Llorona que le permitió adaptarse y formar parte de la memoria colectiva del movimiento jaranero en el Sotavento, ganándose un lugar en el repertorio del son jarocho? y ¿cuál es la construcción del imaginario social de la Llorona que prevalece hasta nuestros días y que se refleja en el cancionero del son jarocho? Para poder responder a estos cuestionamientos, se mostrarán algunos de los resultados obtenidos en la tesis de maestría «Mujeres divinas y profanas. La bruja, la llorona y la sirena en el imaginario social del Movimiento Jaranero contemporáneo», pues, a través del análisis de la lírica jarocho, se logró dilucidar aquellas características que dan forma a la Llorona del siglo XXI.

Cuando escuchamos hablar de son jarocho, no resulta difícil imaginar un cuadro conformado por jaraneros ataviados con elegantes trajes blancos, paliacate rojo al cuello, sombrero de cuatro pedradas y botines blancos... siempre acompañados por una o más parejas de zapateadores que logran exaltar el virtuosismo ejecutado a través de las jaranas y los requintos; a su vez, se sabe de antemano que, entre copla y copla, alguno de los integrantes del conjunto musical logrará arrancar incontables carcajadas del público espectador, mostrando su habilidad para improvisar versos que se caracterizan por su contenido sarcástico y burlón. Durante décadas, esta ha sido la imagen superficial y estereotipada que han proyectado los medios de comunicación. No obstante, el son jarocho contiene en sí mismo un mundo de símbolos y significaciones que difieren en gran parte de la concepción mediática que se tiene sobre esta expresión artística y cultural.

El son jarocho es una práctica musical que encuentra sus orígenes en el mestizaje de los siglos XVI, XVII y XVIII, considerándose como producto de «la confluencia de tres raíces principales de la cultura mexicana: la hispana, la africana y la indígena, [que] se cocinó en las áreas rurales del Sotavento (principalmente el sur de Veracruz, pero también zonas de Tabasco y Oaxaca)»². Este fue representativo de las clases bajas trabajadoras, quienes, por medio de la música y el baile, lograron expresar su ser y sentir sobre la cotidianidad que se vivía en el campo y las rancherías. La culminación de dicha expresión se llevaba a cabo en la fiesta popular conocida como «Fandangó»³, que se caracteriza por ser un espacio de convivencia festiva que reúne a la música con la danza, a

² Figueroa Hernández, 2012, p. 159.

³ El fandango es considerado la vía de expresión, transmisión y socialización del son jarocho. Esta fiesta, en su estructura espacial, coloca una tarima al centro de una calle o patio, permitiendo a los participantes que llevan a cabo el zapateado generar percusión con los pies. Por su parte, los músicos se colocan alrededor de esta tarima y ejecutan las piezas musicales conocidas como sones. Los instrumentos que suelen tocarse en esos encuentros son: requinto, jarana, leona, pandero octagonal, marimbol, arpa y quijada de burro, solo por mencionar los más comunes.

la comida con la bebida, y al humor dicharachero con la versada nostálgica y romántica.

Durante el siglo XIX, el son jarocho creció en medio de montañas y llanuras, logrando adquirir cierta fortaleza que le permitió subsistir a pesar de los cambios sociales de principios del siglo XX. De esta manera, al estar alejado del bullicio de las grandes ciudades y al ser poco conocido en el centro y norte de la República, el son jarocho quedó confinado a su ejecución en la región del Sotavento, dotando de un sentido de identidad y pertenencia a los habitantes de la zona, pues el son jarocho no solo es un género musical, sino un estilo de vida. En la década de los veinte, México atravesó por un proceso de reivindicación de los valores e identidades nacionales como consecuencia de los cambios producidos por la revolución mexicana, por lo que el Estado decidió llevar a cabo ciertas acciones para promover lo regional mediante la creación de estereotipos que cumplieron el papel de corporeizar el nacionalismo⁴. Así, la práctica musical del son jarocho abandonó su ámbito rural y accedió a subirse al escenario como parte de la escena nacional, dando prioridad al espectáculo, el cual estuvo acompañado de ejecuciones musicales y dancísticas virtuosas que fueron difundidas por la radio y el cine de la época.

Otro acontecimiento que impulsó el reconocimiento del son jarocho como parte de la música tradicional mexicana se dio en 1946 con la campaña electoral de Miguel Alemán para presidente, pues, al ser usado como eslogan, irrumpió en escena nacional y se convirtió quizá en el segundo estereotipo después del son del mariachi originario de Jalisco, que hacen referencia a nuestra identidad y valores nacionales⁵.

En los años subsecuentes, el son jarocho siguió incrementando su popularidad a través de los medios de comunicación. Sin embargo, las exigencias de estos no permitieron que las piezas musicales tuvieran una larga duración como ocurría en las fiestas populares, por lo que lo sones⁶ quedaron reducidos a pocos minutos y se le dio prioridad a las ejecuciones rápidas y virtuosas; la vestimenta se convirtió en uniformes blancos y vistosos; el cancionero se restringió a los sones más populares; y algunos instrumentos se modificaron, como fue el caso del arpa, la cual se agrandó para disponer de un mayor número de escalas tonales y permitir que se tocara de pie. Finalmente, el fandango, la fiesta contenedora del son, quedó en el olvido y se dio paso a las danzas de escenario⁷, rompiendo así con el sentido de convivencia social y convirtiendo al son jarocho en un espectáculo de entretenimiento para el público espectador.

⁴ Figueroa Hernández, 2007, p. 85.

⁵ Figueroa Hernández, 2012, pp. 159-160.

⁶ Las piezas musicales serán nombradas coloquialmente como sones.

⁷ Cardona, 2011, p. 216.

Por tal motivo, a finales de los años setenta, un grupo de músicos, versadores, bailadores y académicos decidieron indagar en los estilos de ejecución a la vieja usanza en la región del Sotavento, centrandó su objetivo en la reivindicación del son jarocho que aún se escuchaba en algunos pueblos y rancherías. A finales de la década de los noventa, dicho grupo será reconocido como el movimiento jaranero, el cual, en palabras de Homero Ávila, puede definirse como «una movilización cultural [...] compuesta por agentes societales y estatales cuyo objetivo es revitalizar las manifestaciones culturales del son y el fandango jarocho, las cuales definen la región cultural Sotavento y la identidad cultural jarocho»⁸. De esta manera, los integrantes del movimiento jaranero no solo se encargaron de recuperar parte del repertorio de sones jarochos que únicamente se escuchaban en el ámbito rural, sino que lograron fomentar el retorno del fandango, el cual resume de muchas maneras y en varios planos la historia del Sotavento. El regreso de la ejecución al estilo de los viejos usos y costumbres propició que se pudieran mostrar los lenguajes que se maduraron desde tiempos coloniales: la lírica amorosa –que es su principal expresión–, la expansión ganadera, las relaciones sociales, los arquetipos populares, el comercio colonial, la marinería, las guerras y los destierros, la picaresca, las creencias y los mitos⁹. Asimismo, la comunidad jaranera tuvo la oportunidad de reencontrarse con su pasado, rememorar a los actores sociales que habían dejado huella y recuperar a personajes dotados de misterio y fantasía, quienes solo fueron mencionados durante varias décadas a través de mitos y leyendas populares.

Por consiguiente, personajes salidos de la fantasía como duendes, diablos, brujas, sirenas, fantasmas, chaneques, nahuales, etc. lograron retomar su lugar dentro de la lírica jarocho, adquiriendo características que en la actualidad les permiten subsistir a pesar del proceso de globalización por el que atraviesa el país y el mundo entero. Posiblemente, quienes integran el movimiento jaranero no creen fielmente en la existencia de estos seres, pero, al formar parte de su memoria colectiva, les resulta imprescindible conservarlos, ya que el contacto con el pasado desde el presente les confiere un sentido de identidad y pertenencia en el mundo.

El caso de la Llorona resulta ser muy ilustrativo al respecto, pues es un personaje salido de una leyenda popular que, con los años, pasó a ser protagonista de una canción. En primer lugar, se debe considerar que la Llorona es producto de un proceso de mestizaje y transculturación, ya que existen varias referencias mediante las cuales podemos vincularla tanto a pasado prehispánico como occidental. Esto es, entre la Llorona y la diosa mexicana Coatlicue/Cihuacoatl,

⁸ Ávila Landa, 2008, p. 38.

⁹ García de León, 2009, p. 18.

existen ciertas similitudes, pues esta última anunciaba la destrucción del pueblo azteca y anticipaba su sufrimiento por la muerte de sus hijos. Asimismo, otro de los personajes del mundo prehispánico que se equiparan con la Llorona es la figura de las Cihuanteteotl, consideradas como el alma de las mujeres que morían en el parto y poseían un fuerte poder de seducción, lo que les facilitaba extraviar a los hombres en los caminos y contagiar a los niños de algunas enfermedades¹⁰. Por la parte de sus orígenes occidentales, la Llorona se encuentra vinculada con Medea, la mujer-maga, cuya historia relata el asesinato de sus hijos en venganza a Jasón, quedando condenada a llorar su crimen y pérdida eternamente. Igualmente, por parte de la mitología grecolatina, encontraremos a las Lamias, nombradas así a las almas de mujeres seductoras y fatales que perdían a los hombres o los mataban¹¹.

La Llorona atravesó por un proceso de sincretización en el cual conservó ciertas características de ambos mundos, pero la construcción del imaginario social dependerá de cada región geográfica en la que se le evoque, ya sea través de la oralidad o de la música. En el caso del son jarocho, la canción de la Llorona está dedicada a las pérdidas y al dolor producido por el mal de amores y se encuentra clasificada entre los sones de madrugada¹²; esto es, los sones que se tocan casi al finalizar el fandango o cuando los participantes necesitan un descanso.

Actualmente, la Llorona forma parte de los contenidos de la lírica jarocho, tanto en las producciones musicales como en la versada estructurada en décima, deleitándonos por medio del relato con sus rasgos ambivalentes que la convierten en una mujer seductora y provocativa, en ocasiones temible, pero en otras se muestra como una madre compasiva y cariñosa.

Memoria colectiva e imaginarios sociales

La importancia que diversas culturas dan a la conservación de la memoria colectiva radica en el acto y la capacidad de recordar por parte de los sujetos, ya que proporciona una construcción social del sentido del pasado para entender el presente y el futuro¹³; esto es, saber de dónde venimos para comprender nuestro quehacer en el mundo y planear el camino hacia el cual nos queremos dirigir.

La memoria colectiva está constituida por una trama de significaciones y símbolos que «recompone mágicamente el pasado, y cuyos recuerdos se remiten a la experiencia que una comunidad o un grupo pueden legar a un individuo o

¹⁰ Badillo Gámez, 2014, pp. 119-120.

¹¹ Nógues, Sylvie, 2005, p. 64.

¹² Son piezas musicales en donde no se baila, solo se canta.

¹³ Milos, 2015, p. 87.

grupos de individuos»¹⁴. No obstante, la composición de esta no debe entenderse como una recolección de fechas sucesivas, ya que la memoria colectiva es «un discurso que no sigue siempre un orden cronológico, sino más bien reglas subjetivas en relación a la temporalidad donde los actores, al recordar, saltan de un periodo a otro sin mediación ni relación de causalidad lineal»¹⁵. Como ejemplo, podemos considerar a los mitos y las leyendas que están contenidas en la memoria colectiva, las cuales pueden ser recuperadas en cualquier tiempo y espacio, llevando a cuestras la labor de esparcir ciertos repertorios culturales, son de fácil acceso para los integrantes de un grupo social y se van heredando de generación en generación, proporcionando rasgos identitarios y de pertenencia.

Estas historias son el testigo de las huellas que han dejado ciertos acontecimientos, caracterizándose por ir acompañados de imaginarios sociales que se convierten en su soporte, pues permiten la creación de significaciones y de imágenes o figuras, que, por medio de la fantasía y la metáfora, conformarán la estructura del relato¹⁶.

En opinión de Pedro Agudelo, el imaginario social es:

Una manera de reaccionar en el mundo y en una sociedad determinada. La mentalidad constituye el punto de encuentro de las maneras de pensar, de sentir y de actuar. Como simbólica, se lo entiende como un conjunto de objetos y prácticas metafóricas y alegóricas. Se asocia también con [la] memoria colectiva, es decir, con el recuerdo de cosas pasadas, cuentos y narraciones¹⁷.

Además, el proceso de construcción del imaginario social cumple una doble función, ya que, por un lado, conserva lo instituido o ya establecido y, por otro, tiene la potencialidad de transformación o instituyente, es decir, produce nuevos sistemas de significación¹⁸. Por ejemplo, cuando algún músico ejecutante de son jarocho asiste al fandango y tiene la oportunidad de cantar un verso¹⁹, este posee la libertad de elegir entre aquellos que son de dominio popular y que forman parte de la memoria colectiva, siendo dicho acto la representación de lo instituido o lo ya establecido; por otro lado, si el ejecutante decide improvisar, este se encontrará construyendo imaginarios sociales que se convertirán en instituyentes, ya que creará nuevo contenidos sobre los ya existentes.

¹⁴ Betancourt Echeverry, 2004, p. 126.

¹⁵ Milos, 2015, p. 87.

¹⁶ Castoriadis, 2007, p. 337.

¹⁷ Agudelo, 2011, p. 6.

¹⁸ Castoriadis, 2005, pp. 15-16.

¹⁹ En el son jarocho, los versos están conformados por octosilábicos, estructurados en cuartetos o sextetas, dependiendo de la pieza musical que se esté ejecutando.

En el caso del son jarocho, la versada es considerada un tipo de oralidad que permite contar una y otra vez aquellas historias que han dejado huella, convirtiéndose en la vía de comunicación que permite advertir la presencia de actores sociales que son importantes para la comunidad y que, a su vez, pone de manifiesto a ciertos seres fantásticos, quienes, en ocasiones, no solo se mantienen en las sombras del misterio, ya que con cierta frecuencia se convierten en protagonistas y en actores sociales pertenecientes a la comunidad. De esta manera, en el imaginario del habitante del Sotavento, los personajes extraídos de la fantasía forman parte de su cosmovisión, pues, al recordar mitos y leyendas, se trae el pasado al presente, se recontextualizan simbólicamente y se les atribuyen ciertas características que les permite resignificarse.

Esta compulsión a contar historias es la vía que el ser humano ha encontrado para estar en contacto con su pasado y permanecer en el tiempo, de lo contrario estamos condenados al olvido, pues «tenemos la impresión de que hagamos lo que hagamos nuestras huellas se borrarán siempre de un modo irremediable»²⁰.

Por tal motivo, resultó de gran interés para el movimiento jaranero el rescate de una parte de la versada que estaba quedando en el abandono, así que decidieron buscar el testimonio de viejos jaraneros rurales, considerados como una fuente abundante de información, y colocar los registros obtenidos en grabaciones de campo, los cuales serían reutilizados e incorporados al repertorio de los nuevos ensambles musicales²¹.

Dicho registro ha servido como documento sonoro para conocer los momentos por los que ha atravesado esta cultura. Sin embargo, cabe destacar que también ha fungido entre las nuevas generaciones como un tipo de oralidad ampliada, ya que en la actualidad no se requiere del encuentro cara a cara para tener acceso a la memoria colectiva. Hoy por hoy, solo se necesita obtener el material discográfico y un reproductor de música que permite escuchar las piezas musicales una y otra vez, facilitando la memorización de los versos, los cuales podrán ser repetidos en el fandango y, en el último de los casos, innovados.

Finalmente, resulta imprescindible señalar que el contenido de la lírica jarocho posee una fuerte carga de memoria colectiva que nos permite estar en contacto con nuestros antepasados y con los imaginarios sociales instituidos que dan cuenta de las construcciones simbólicas que nos anteceden. A pesar de ello, no se debe olvidar que, como parte de la tradición sonora, la apertura a la improvisación facilita la producción de imaginarios sociales instituyentes, los cuales resignificarán y resimbolizarán la presencia de actores sociales y personajes fantásticos dentro de la versada.

²⁰ Ricoeur, 1999, p. 14.

²¹ Cardona, 2011, p. 136.

¡Ay! de mí Llorona, Llorona de ayer y hoy

Durante siglos, han existido diferentes versiones de la leyenda de la Llorona en nuestro país; en algunas ocasiones, se le reconoce como ser temible que es capaz de perder a los hombres, mientras que, en otras, se presenta como una madre a quien se le debe compasión por la muerte de sus hijos. Como se mencionó anteriormente, la construcción de los rasgos que caracterizan a la Llorona jarocho ha pasado por un largo proceso que encuentra su génesis en la época de la colonia, en donde tanto lo prehispánico como lo occidental prepararon el terreno para que surgiera la imagen de una Llorona que pertenece a dos mundos. De esta manera, puede observarse cómo la construcción del imaginario social que corresponde a la Llorona influyó en el pensamiento y en la memoria colectiva de los habitantes del Sotavento, quienes heredaron, de generación en generación, una serie de construcciones simbólicas que llegaron a buen arribo hasta el siglo XX y que, de una u otra manera, fueron rescatadas por el movimiento jaranero. La primera distinción que podemos encontrar entre la versión de la tradición oral (leyenda) y la música cantada en otras regiones de México es que la pieza musical es renombrada cariñosamente por el movimiento jaranero como «la Lloroncita», deslindando a este personaje de su imagen de madre asesina y vengativa. Sin embargo, a pesar de que la imagen siempre estará ligada a la figura materna, la Llorona no perderá sus atributos de mujer seductora, convirtiéndose en un objeto de deseo del cantor, por lo que este no perderá la oportunidad de componerle versos cargados de amor y galanteo²².

Para poder identificar los componentes sobresalientes del imaginario social de la Llorona, se utilizó el análisis de discurso de la versada jarocho, recabando información a través de las producciones musicales del movimiento jaranero y de algunos cancioneros impresos que sirvieron como documento²³. La temática del son de la Llorona está dedicada, en su gran mayoría, al desamor; algunas veces se coloca a la Llorona en el lugar de la prenda amada y se le reclama con furia el amor mal correspondido. Sin embargo, por otro lado, el intérprete buscará en la Llorona una imagen maternal que pueda darle consuelo, pues habrá una identificación en el dolor experimentado por la pérdida. A diferencia de otras piezas musicales del son jarocho, este son se caracteriza por estar muy lejos del humor pícaro y dicharachero, pues será la melancolía la emoción reinante en todo momento.

²² Hernández, 2016, p. 82.

²³ Para llevar a cabo el estudio en la tesis de maestría «Mujeres divinas y profanas. La bruja, la llorona y la sirena en el imaginario social del Movimiento Jaranero contemporáneo», se recopilieron 39 canciones provenientes de 31 producciones musicales y 1 cancionero pertenecientes al Movimiento Jaranero. Posteriormente, se seleccionaron 433 estrofas, en donde se mencionaban a los personajes citados y se analizaron 162. Esto último se debió a la reincidencia de las estrofas.

A continuación, se expondrán cuatros estrofas pertenecientes al son de la Llorona con el objetivo de ejemplificar el proceso de análisis de discurso realizado en la investigación anteriormente citada²⁴. Llegado a este punto, se debe mencionar que, durante el proceso de construcción del corpus, se tomó la decisión de tomar como punto de partida los registros hallados en el «Cancionero Folklórico de México» de Margit Frenk²⁵, ya que estos son anteriores a la conformación del movimiento jaranero.

Esta primera estrofa es reconocida como una de las más populares, ya que no solo ha sido utilizada como parte del repertorio sonero, sino que logró trascender hacia otros géneros musicales y ha sido ampliamente difundida por la industria musical y cultural.

Ay de mí, (llorona)
llorona, llévame al río;
tápame con tu rebozo (llorona)
porque me muero de frío²⁶.

En su contenido podemos advertir que el cantor busca la protección y el consuelo de la Llorona, quien en esta ocasión toma el lugar de la madre, ya que tapar a alguien con un rebozo²⁷ puede ser símbolo de protección, pero, sobre todo, de cobijo. Asimismo, se busca que la Llorona mitigue el frío, el cual no se refiere a una condición climática, sino a la falta de calor amoroso²⁸.

La segunda estrofa fue extraída del cancionero *Más de 100 versos para sones jarocho*s de Juan Meléndez²⁹, quien es considerado un gran decimista y promotor cultural dentro del movimiento jaranero. Esta versada está fechada en el 2004 y es una de las más conocidas, por lo que se considera un verso aprendido y, por lo tanto, forma parte del imaginario social instituido del movimiento.

Ay llorar Llorona
llorona de ayer y hoy
que ayer maravilla fui
y hoy sombra de mí no soy³⁰.

²⁴ La exposición de estas estrofas es solo un ejemplo del tratamiento y análisis de uno de los datos obtenidos, por lo que se le sugiere al lector que, si desea conocer el corpus completo, consulte la tesis: Hernández, María Arcelia, *Mujeres divinas y profanas: la bruja, la llorona y la sirena, en el imaginario social del Movimiento Jaranero contemporáneo*, México, Universidad Veracruzana, 2016.

²⁵ Frenk, 1985.

²⁶ Frenk, 1985, p. 35.

²⁷ Textil artesanal de forma rectangular que se utiliza para cubrir espalda, cuello y pecho.

²⁸ Hernández, 2016, p. 83.

²⁹ Meléndez de la Cruz, 2004.

³⁰ Meléndez de la Cruz, 2004, p. 84.

En este caso, se puede identificar un profundo lamento por parte del cantor, quien reconoce en su pasado bienestar y aflicción en el presente. El origen del dolor experimentado se desconoce, pero puede aplicarse metafóricamente a la pérdida del ser amado³¹.

La siguiente estrofa es interpretada por Octavio Vega Hernández, quien es considerado como uno de los mayores exponentes del son jarocho tradicional. Esta versada data del 2012 y se encuentra en el disco *Arpista jarocho*.

¡Ay! de mi llorona
llorona que mala suerte
dejaremos de llorarte
pero nunca de quererte³².

En esta estrofa se hace presente el verso ¡Ay! de mi llorona, el cual nos introduce a un estado de lamentación. Posteriormente, será la Llorona el personaje del que se sienta compasión, ya que metafóricamente se habla de su muerte y de la permanencia de su recuerdo. El melodrama se hará presente a través de esta estrofa, pues, aunque la Llorona ya no tenga una presencia corpórea, el cariño seguirá vivo, así como el dolor por la pérdida de este ser amado³³.

Finalmente, la cuarta estrofa fue recopilada del disco *Orquesta Jarocho*, perteneciente al grupo Mono Blanco, considerado uno de los grupos más reconocidos a nivel internacional. Dicha estrofa pertenece al año de 2013 y nos proporciona elementos simbólicos que nos darán una idea de cómo es percibida la Llorona jarocho del siglo XXI.

¡Ay! de mí llorona
tú que llorando me viste
no lloro porque te vas
es porque no me quisiste³⁴.

Aunque en la mayoría de los casos se infiere que la Llorona lleva a cabo el acto de llorar, son pocas las estrofas en donde el llanto se hace explícito. Sin embargo, en esta muestra, el personaje que encarna los lamentos es el cantor, quien se ve herido por la Llorona al no corresponder su amor. Aquí, la Llorona toma el lugar del objeto de amor y se muestra como una mujer inalcanzable y despiadada, capaz de infligir dolor³⁵.

³¹ Hernández, 2016, p. 134.

³² Vega Hernández, 2012.

³³ Hernández, 2016, p. 132.

³⁴ Mono Blanco, 2013.

³⁵ Hernández, 2016, p. 129.

A pesar de que la estructura de estas cuatro estrofas es idéntica, esto es, versos octosilábicos reunidos en cuartetas, podemos observar que los contenidos y construcciones imaginarias se van modificando, dotando a la Llorona de una dualidad que protege y hiere, consuela e ignora, se convierte en madre y en mujer inalcanzable.

Como se ha observado hasta ahora, la Llorona es un personaje que ha logrado recontextualizarse y resimbolizarse en el imaginario social de la cultura veracruzana. Algunos de sus rasgos que propiciaban temor fueron reemplazados por un carácter seductor y amoroso. Sin embargo, como se expondrá en las conclusiones, la Llorona del siglo XXI jamás abandona su dualidad.

Apuntes finales

En los resultados obtenidos para la elaboración de la tesis «Mujeres divinas y profanas: la bruja, la llorona y la sirena en el imaginario social del Movimiento Jaranero contemporáneo», se pudo identificar que la Llorona que prevalece en el imaginario social del siglo XXI, es representada como una mujer cada vez menos malvada y temible, pero que aún es capaz de ser vengativa e infligir dolor. La Llorona también es una mujer seductora que será capaz de enamorar a cualquiera, pero, al ser un fantasma, se encuentra en un plano inalcanzable, siendo tal vez el motivo por el cual se le evoca cuando se sufre de mal de amores, pues el cantor desea aquello que nunca ha de tener.

El personaje de la Llorona se desprende de una reconocida leyenda perteneciente a la tradición oral. Sin embargo, en la lírica del son jarocho contemporáneo, la relación con esta historia se va diluyendo cada vez más. Por ejemplo, la encarnación de una madre asesina y vengativa es una construcción del imaginario sotaventino que en la actualidad se encuentra casi en el olvido, pues ha prevalecido la imagen de una mujer que ha perdido al ser amado, siendo este último el motivo de sus lamentos. Así, al reconocer que la Llorona sufre mal de amores, el cantor se sentirá identificado y buscará consuelo en ella, pues el dolor los hermana.

Finalmente, se puede decir que el rasgo más sobresaliente de la Llorona jarocho es la imagen de la madre compasiva que protege y proporciona alivio, pues, en la mayoría de las versiones, los cantores invocan a este personaje con la intención de recibir alguna muestra de cariño maternal que les permita aliviar su sufrimiento y atravesar por el proceso de duelo que los mantiene intranquilos.

Durante el desarrollo de esta investigación, se pudo identificar que la Llorona es un personaje que ha abandonado muchos de sus rasgos occidentales y prehispánicos que la hacían temible y aterradora, pues, a través de los años, se le atribuyen con menor frecuencia los malos augurios. Sin embargo, parte de sus

atributos duales la siguen caracterizando como un ser que infunde respeto, pues sus antecedentes advierten que, en algún momento, esta figura puede tornarse peligrosa. Actualmente, la Llorona ha logrado recontextualizarse, resimbolizarse y reconstruirse en el imaginario social del son jarocho sin perder su esencia ambivalente que la sitúan en el terreno de lo divino y lo profano. Probablemente, este sea su atributo más sobresaliente, el cual le ha asegurado un lugar en la memoria colectiva y que le permitirá seguir formando parte del repertorio jarocho, siempre y cuando no deje de evocarse.

Bibliografía

- Agudelo, Pedro Antonio, «Deshilvanar el sentido/los juegos de Penélope Una revisión del concepto imaginario y sus implicaciones sociales», *UNI-PLURI/VERSIDAD*, 11.3, 2011, pp. 93-110. <https://doi.org/10.17533/udea.unipluri.11840>
- Ávila Landa, Homero, *Políticas Culturales en el Marco de la Democratización. Interfaces socioestatales en el Movimiento Jaranero de Veracruz, 1979-2006*, México, CIESAS, 2008.
- Badillo Gámez, Gabriela Samia, *Relatos sobre el Tetzxo y otros seres sobrenaturales de la tradición oral de la región centro-sur del estado de Puebla* (tesis), México, El Colegio de San Luis, 2014.
- Betancourt Echeverry, Darío, «Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica. Lo secreto y lo escondido en la narración y el recuerdo», en Absalón Jiménez y Alfonso Torres, *La Práctica investigativa en ciencias sociales*, Bogotá, UPN, 2004, pp. 123-134.
- Cardona, Ishtar, «Fandangos de cruce: la reapropiación del son jarocho como patrimonio cultural», *Revista de Literaturas Populares*, XI.1, 2011, pp. 130-146.
- Castoriadis, Cornelius, *Ciudadanos sin brújula*, México, Ediciones Coyoacán, 2005.
- Castoriadis, Cornelius, *La institución imaginaria de la sociedad*, Argentina, Tusquets, 2007.
- Figueroa Hernández, Rafael, *Son Jarocho. Guía histórico-musical*, México, CONACULTA-FONCA, 2007.
- Figueroa Hernández, Rafael, «El son jarocho: identidad y mestizaje en el marco de la globalización», en Elissa Rashkin y Norma Esther García Meza (coords.), *Escenarios de la cultura y comunicación en México*, México, Universidad Veracruzana, 2012.
- Frenk, Margit, *Cancionero Folklórico de México. Antología, Glosario, Índices*, México, Colegio de México, 1985.
- García de León, Antonio, *Fandango*, México, CONACULTA, 2009.
- Gili, María Laura, «Memoria histórica y herencia social», *Revista Confluências Culturais*, 4.2, 2015, pp. 123-129.
- Hernández, María Arcelia, *Mujeres divinas y profanas: la bruja, la llorona y la sirena, en el imaginario social del Movimiento Jaranero contemporáneo*, México, Universidad Veracruzana, 2016.

Meléndez de la Cruz, Juan, *Más de 100 versos para sones jarochos*, México, Comosuená, 2004.

Mono Blanco, *Orquesta Jarocha* [CD-ROM], [México], Casete Agricultura Digital, 2013.

Nogues, Sylvie, «El arroyo de la llorona» de Sandra Cisneros: Recuperación y transformación chicanas de una leyenda mexicana. Francia: XXXV Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español, 2005.

Ricoeur, Paul, *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1999.

Vega Hernández, Octavio, *Arpista Jarcho* [CD-ROM], [México], Pentagrama, 2012.

Los inicios del franquismo en dos obras inéditas del conde de Rodezno

Frankismoaren hastapenak Rodeznoko kondearen bi obra argitaragabetan

The beginnings of Francoism in two unpublished works by Count of Rodezno

Juan-Cruz Alli Aranguren

Universidad Pública de Navarra

juancruzalli@unavarra.es

<https://orcid.org/0000-0002-8979-7495>

Recibido / Noiz jaso den: 20/10/2022

Aceptado / Noiz onartu den: 22/11/2022

Resumen

El objeto de este estudio es analizar el contenido de unas memorias inéditas de Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno, ministro de Justicia de Franco, completadas con otros documentos sobre su vida política en la época, en particular, la unificación y creación del partido único. La aportación del conde de Rodezno fue clave en la configuración ideológico-jurídica del régimen, en la modificación del ordenamiento jurídico republicano, y en las tensiones producidas por la unificación y las imposiciones totalitarias, la formación y membresías de la Junta política del partido único y, finalmente, en el proceso de separación y distanciamiento carlistas. El conde de Rodezno protagonizó una actitud de colaboración en el inicio y desarrollo de la guerra civil y en el primer gobierno, realizando descripciones mordaces de algunos compañeros, particularmente, de Serrano Suñer. Terminó su participación con el distanciamiento y la crítica del caudillo, el régimen y el partido único.

Palabras clave

Rodezno; Franco; Falange; Carlismo; Unificación.

Sumario

1. UNA APROXIMACIÓN AL AUTOR. 2. LA CONCENTRACIÓN DE PODER, LA UNIFICACIÓN Y EL PARTIDO ÚNICO. 2.1. El decreto de unificación de 19 de abril de 1937. 2.2. El Consejo Nacional. 3. MINISTRO DE JUSTICIA. 3.1. Reformas legislativas. 3.2. Depuraciones en la Dirección de Prisiones. 4. SU VISIÓN CRÍTICA DE FRANCO 5. DISTANCIAMIENTO Y DESCONFIANZA CRÍTICOS. 6. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Laburpena. Azterlan honen helburua Tomás Domínguez Arévalo Rodeznoko konde eta Francoren Justizia ministroaren memoria argitaragabeen edukia analizatzea da, haren bizitza politikoari buruzko beste dokumentu batzuekin osatuta, bereziki alderdi bakarraren bateratzeari eta sorrerari buruzkoekin. Rodeznoko kondearen ekarpena funtsezkoa izan zen erregimenaren konfigurazio ideologiko-juridikoan, ordenamendu juridiko errepublikanoaren aldaketan, bateratzeak nahiz inposaketa totalitarioek eragindako tentsioetan, alderdi bakarraren batzorde politikoaren eraketan eta kideztetan eta, azkenik, karlisten banantze eta urruntze prozesuan. Rodeznoko kondeak lankidetzako jarrera izan zuen gerra zibilaren hasieran, hark iraun bitartean eta lehenbiziko gobernuan, eta kide batzuen deskribapen mingarriak egin zituen, bereziki Serrano Suñerrena. Azkenik, buruzagia, erregimena eta alderdi bakarra kritikatu eta haiengandik urrundu amaitu zuen bere parte-hartzea.

Gako hitzak. Rodezno; Franco; Falangea; karlismoa; bateratzea.

Abstract. The purpose of this study is to analyze the content of unpublished memoirs by Tomás Domínguez Arévalo, Count of Rodezno, Franco's Minister of Justice, completed with other documents on his political life at the time, particularly the unification and creation of the single party. The contribution of the Count of Rodezno was key in the ideological-legal configuration of the regime, in the modification of the republican legal system, and in the tensions produced by the unification and totalitarian impositions, the formation and membership of the Political Board of the single party and, finally, in the process of separation and distancing from the Carlist. The Count of Rodezno carried out an attitude of collaboration at the beginning and development of the civil war and in the first government, making scathing descriptions of some companions, particularly Serrano Suñer. He ended his participation with the distancing and criticism of the caudillo, the regime and the single party.

Keywords. Rodezno; Franco; Falange; Carlism; Unification.

El presente texto expone los primeros años del régimen franquista durante la guerra civil a través de textos inéditos redactados por el aristócrata navarro Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno¹. No es una biografía, sino una exposición de sus obras inéditas con testimonios personales de quien protagonizó los momentos de la guerra civil, la unificación política y la construcción del llamado «Nuevo Estado». Son útiles para conocer el momento inicial de un régimen antiliberal en la dinámica europea de los regímenes totalitarios nazi y fascista del momento, que apoyaron decididamente la sublevación militar y condicionaron decisiones internas. Rodezno testimonió el compromiso del tradicionalismo con el momento español y, simultáneamente, la actitud inconformista y crítica con el generalísimo y la Compañía Tradicionalista de los que se fue separando por su personalidad y orientación dinástica.

¹ Ha sido y es conocido más por el título que por los apellidos, por lo que se le invoca con aquel.

1. Una aproximación al autor

El conde de Rodezno fue un político tradicionalista relevante interna y externamente². Dentro de la Comunión Tradicionalista, recibió la confianza del pretendiente Jaime I, al que apoyó en el «Pacto de Territet» de 12 de septiembre de 1931 para establecer la sucesión en la rama alfonsina al terminar la carlista sin sucesión. Tras su muerte el 2 de octubre de 1931, le sucedió su tío, el anciano Alfonso Carlos I, de tendencia integrista, fallecido también sin descendientes.

El nuevo monarca carlista rechazó el 8 de enero de 1933 el acuerdo que abría la posibilidad sucesoria del hijo de Alfonso XIII, D. Juan. Se opuso al intento del «núcleo de la lealtad» de que le sucediera su sobrina, la hija de Carlos VII, Blanca, y su hijo Carlos de Habsburgo. Creó la Regencia el 23 de enero de 1936, al comprobar que no podía resolver la cuestión sucesoria y estableció los principios doctrinales del tradicionalismo respecto a las condiciones de la sucesión en la dinastía carlista. En el orden organizativo, suprimió la Junta Suprema Tradicionalista, en la que Rodezno sustituyó al marqués de Villores como secretario regio general hasta el 3 de mayo de 1934, creando una secretaría general, que encomendó al integrista Fal, nombrado jefe-delegado el 20 de diciembre de 1935.

En la política española, Rodezno fue un reconocido líder del tradicionalismo durante la Restauración alfonsina, dictadura de Primo de Rivera y II República, como diputado y senador en la mayor parte de las legislaturas desde 1916 a 1936³. Fue detenido y condenado por participar en el golpe de Estado de Sanjurjo de 10 de agosto de 1932, nombrado alcalde de su localidad de Villafranca (Navarra) por la dictadura.

A pesar de haber perdido la confianza real y el control de la organización carlista, apoyó decisiones tomadas fuera de ella y sin la conformidad del regente Javier Borbón-Parma y de Fal, creándoles situaciones de hecho que les condicionaron. Así ocurrió con su intervención medidora, promovida por el director del *Diario de Navarra*, entre el general Mola y los dirigentes carlistas navarros, decisiva para la participación de las milicias en la guerra civil, la conformidad a la unificación y la presencia en el régimen de Franco, tanto en el gobierno como en la organización del partido único. En su primer gobierno, fue ministro de Justicia desde el 30 de enero de 1938 y de Educación Nacional del 28 de abril de 1939 al 9 de agosto de 1939. En FET y de las JONS, fue miembro del Secretariado Político y del Consejo Nacional desde el 16 de marzo de 1943 al 24 de abril de 1946. Pro-

² Andrés-Gallego, 1995, p. 87; Borbón-Parma, Clemente y Cubero, 1997, pp. 107-172; Chueca, 2007, p. 759; García-Sanz et al., 1998, pp. 321-330; Mendiola, 2010, pp. 9-105; Pérez Ollo, 1990, pp. 114-115.

³ García-Sanz, 1992.

curador, como consejero nacional, en las Cortes Españolas desde el 16 de marzo de 1943 al 24 de abril de 1946.

Los documentos en que dejó constancia de su vida política y de los primeros momentos del franquismo y su régimen político-institucional e ideológico fueron el titulado «Diario», cuya redacción inició en el otoño de 1936 hasta diciembre de 1937, tiene forma de borrador, y con el mismo texto las «Notas», con correcciones⁴. El segundo recoge su paso por el primer gobierno de Franco en Burgos, «Veinte meses en el Gobierno. Del 31 de enero de 1938 a 10 de agosto de 1939», con comentarios y observaciones sobre el momento español y sus protagonistas. Los redactó «para mí solo», pensando en algún «nieto curioso [...] que tal vez sin estas páginas no conociese la existencia histórica de Serrano Suñer y del nacional-sindicalismo»; mientras, «que Dios libre a estas impresiones contemporáneas del conocimiento público. Por si acaso...»⁵.

En Navarra, fue vicepresidente de la Diputación Foral (1940-1948) elegida por el Consejo Foral Administrativo y constituida el 16 de mayo de 1940. Sus miembros estaban totalmente identificados con el nuevo régimen⁶. Tras su cese ministerial, este cargo fue el último público desempeñado, que consideraba parte de la «inhibición política en que vivo»⁷, tras su desencanto por la conducta del generalísimo con el carlismo y disconformidad con el régimen establecido.

Han sido muchas las valoraciones de su personalidad y comportamiento políticos, generalmente rechazados, tanto desde el tradicionalismo como del falangismo y franquismo. Lo veo como un conservador, ideológicamente tradicionalista, pero de talante «liberal» en cuanto posibilista, pragmático, poco dogmático, que actuaba sin radicalismos, de un modo colaborativo y no autoritario. Como suele

⁴ Domínguez Arévalo, T., conde de Rodezno, «Diario» y «Notas» mecanografiadas, calcocopia, 1939. Un ejemplar de cada uno de ellos obra en la Biblioteca General de Navarra, depósito de la Biblioteca Azcona de Tafalla. Se utiliza el segundo por ser el de mejor forma y estado.

⁵ Domínguez Arévalo, T., conde de Rodezno, «Veinte meses en el Gobierno. Del 31 de enero de 1938 a 10 de agosto de 1939», mecanografiadas, calcocopia, 1940, p. 4. En la p. 104 se refirió a la naturaleza de estas notas: «Es el inconveniente que tienen estas expansiones íntimas, que pueden traer compromisos serios. ¿Qué pasaría, por ejemplo, si estas páginas cayesen en manos de Serrano? Puede que le conviniera más callarse». Fue su nieto, D. Tomás Gaytán de Ayala, quien me proporcionó el texto y entregó una copia a la Biblioteca General de Navarra. Le expreso mi agradecimiento. El documento aparece citado en Tusell, 1992, pp. 119-120, 226, 300, 368, 388, 394.

⁶ Concluida la guerra civil, la diputación elegida por el Consejo Foral en 1940 estuvo constituida por los diputados de las Merindades de Pamplona, Sanz Orrio y Ferrer Galdiano; de Estella, Martínez de Morentin y Pozueta Jaén; de Aoiz, Marco Ilincheta; de Tudela, Domínguez Arévalo; y de Olite, Uragá Galdiano. El Secretario era Oroz Zabaleta.

⁷ En carta al ministro Arrese de 12 de agosto de 1942 (Archivo General de la Universidad de Navarra-José Luis Arrese Magra-correspondencia-277-204 (1/3)).

ocurrir en ese espacio, era exaltado para unos y débil y sin convicciones para otros, «visto, desde fuera, como aprovechado e hipócrita, y, desde dentro, como proclive a la traición»⁸. Practicaba un moderantismo abierto, tolerante y pragmático, todos ellos malos calificativos para cualquier tradicionalista o carlista extremista o integrista.

El jefe de las milicias de requetés navarros, posteriormente jefe del carlosoc-tavismo Lizarza, separado dinástica y políticamente del conde, dijo:

Rodezno, como es sabido, no tenía fe en la acción del carlismo, lo creía, y nunca lo ocultó, periclitado, que había cumplido la misión histórica de salvar los principios tradicionales del naufragio revolucionario; pero que calmada la revolución debía reintegrarse a la vida española, aportando los principios que había ayudado a salvar. [...] No tenía el carlismo sucesión directa; ¿qué mejor ocasión para proceder a aquella «liquidación histórica» que por la fusión de las dos dinastías? Y don Juan, uno de los hijos de Alfonso XIII, sería el pretendiente en quien convergerían las familias rivales⁹.

Su contrincante Fal incluyó al conde en el conjunto de «políticos carlistas escépticos sobre nuestra capacidad de acción [...] demasiado atentos a lo localista, se habían adherido a Mola sin condiciones, mejor dicho, con solo la promesa de los Ayuntamientos», que pusieron el carlismo navarro en sus manos¹⁰.

Gil-Robles valoró negativamente la actitud del conde por su «indiferencia altanera, lindante con la incomprensión cerril», «empapado del espíritu intransigente y cerril de la mayor parte de las derechas españolas», respecto del ambiente exterior. Con una «concepción política muy propia del casino de Tudela»¹¹.

Serrano, al valorar el primer gobierno de Burgos, consideró al conde «una personalidad destacada»:

Alto, de rostro afilado, con gesto entre triste y burlón; con su ademán mezclado de solemnidad, indolencia y cortesía. Era puntillosamente leal a sus tradiciones, aunque parecía más consecuente que creyente. En realidad, escéptico y

⁸ Tusell, 1984, p. 444.

⁹ Lizarza, 1953, pp. 29-30.

¹⁰ Clemente, 1978, p. 18. La inquina entre ambos personajes del carlismo quedó reflejada en una de las notas sobre el intento de neutralizarle nombrándole embajador en el Vaticano, en que se refirió a Fal y a su «temperamento sarraceno y la mente oscura de este hombre» (Rodezno, 1939, pp. 129-131). El término «sarraceno» lo utilizó en referencia a los voluntarios carlistas de Carlos VII del II batallón de Navarra «compuesto principalmente por mozos de la ribera [...]. Aquellos hombres cabileños, mediterráneos y sarracenos, como todos los riberos de Navarra», donde tenía su residencia en Villafranca (Rodezno, 1929, p. 210).

¹¹ Gil-Robles, 1976, pp. 205 y 250.

desganado políticamente, pero mantenía los principios. Si no tenía esa oratoria trasnochada de catarata que aún cultivan algunos, era en cambio un excelente polemista, eficaz mantenedor de la postura, y sobre todo un conversador aménisimo lleno de agilidad, humor y de anécdotas¹².

El historiador Aróstegui opinó sobre su condición de cacique y de escaso compromiso con Franco y con el carlismo:

A juicio de los carlistas mismos más fieles su adscripción era bastante dudosa. Afianzado cacique en su Navarra local, abierto desde siempre a todo tipo de transacciones, fue instrumento de Franco en la unificación para convencer a sus correligionarios. Bien recompensado por el régimen, acabaría pasándose a las filas de don Juan de Borbón¹³.

En la opinión de Blinkhorn, se recogieron las perspectivas personales y políticas de un personaje poliédrico:

aristócrata, mundano y político, mantenía más que otros carlistas, estrechos lazos personales con destacados alfonsinos y con muchos cedistas y tenía menos objeciones que la mayoría, no solamente a un arreglo dinástico que reconociese a Alfonso XIII o a don Juan herederos de Alfonso Carlos, sino incluso a una fusión total de las dos causas¹⁴.

2. La concentración de poder, la unificación y el partido único

La concentración del poder en la persona del general Franco se inició por el Decreto 138/1936 de 29 de septiembre, promulgado por la Junta de Defensa Nacional integrada por los generales sublevados contra la República. Le nombró «Jefe del Gobierno del Estado Español», «quien asumirá todos los poderes del nuevo Estado» (art. 1)¹⁵. Para que su poder fuera total, a sus funciones de jefe militar se añadió la «suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general». Fue confirmada por la Ley de 30 de enero de 1938 y el Decreto-Ley de 22 de abril del mismo año. Este regreso al poder absoluto, incluso como origen del Derecho, era una reproducción del reconocido por los regímenes totalitarios al *Führer* y al *Duce*¹⁶.

¹² Serrano, 2011, p. 62.

¹³ Aróstegui, 2006, p. 521.

¹⁴ Blinkhorn, 1979, pp. 220-221.

¹⁵ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, 32, de 30 de septiembre de 1936.

¹⁶ Rivaya, 1998, p. 163.

A este primer golpe interno para hacerse con el poder, siguió su conversión en jefe del partido único unificado, que respondía a una concepción totalitaria del poder en «régimen de mando personal» vitalicio¹⁷.

Además, la misma Junta designó el 30 de septiembre al general Franco «Generalísimo de las fuerzas nacionales de Tierra, Mar y Aire, y se le confiere el cargo de General Jefe de los Ejércitos de operaciones» (art. 2)¹⁸. Así se inició un

proceso de concentración del poder, el inicio de un golpe de Estado por etapas del que constituye la mayor prueba la conversión de la magistratura de que había sido investido en una pura Jefatura del Estado, sin más procedimientos que un simple cambio de los términos en el BOE¹⁹.

Con esta maniobra se había cumplido el designio de Hitler de que hubiese «un mando único en la zona nacional para entrar de lleno en la ayuda a España»²⁰.

El compromiso de Rodezno con la situación lo proclamó en Sevilla el 8 de octubre de 1936:

Tras una época de anarquía desenfadada, ha surgido el genio de la raza. Se ha terminado ya el influjo de la masonería y el poderío marxista. En nuestra Patria no habrá más que lo nuestro, lo nacional, porque España sea de verdad, la España una, grande y libre de los tiempos imperiales²¹.

La entrega carlista a Franco la plasmó la Junta Nacional Carlista de Guerra presidida por Rodezno en Salamanca el día 9 de octubre, afirmando su

fe absoluta en el triunfo [...] recto juicio, desinterés y patriotismo del Jefe del Gobierno del Estado español [...] nos conducirá, con la ayuda de todos, a un porvenir de gloria y de grandeza que colmará las santas ambiciones de cuantos hemos tenido la fortuna de tomar parte en esta lucha, una de las más trascendentales de la Historia²².

El día 21 de octubre el jefe delegado de la Comunión Tradicionalista Fal proclamó en Jerez de la Frontera la presencia de las milicias carlistas «al servicio del Ejército [...] Por eso hemos de seguir al Ejército y servirle. Servirle con lealtad y ciegame, porque es merecedor de nuestras máximas simpatías y confianza»²³.

¹⁷ Fusi, 1995, p. 72.

¹⁸ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, 32, 30 de septiembre de 1936.

¹⁹ Tusell, 1992, p. 55.

²⁰ Maíz, 2011, 168.

²¹ Burgo, 1970, p. 495.

²² Burgo, 1970, p. 493.

²³ Burgo, 1970, pp. 495 y 497.

La unificación de los partidos que participaban en la sublevación militar y la guerra civil estaba anunciada en la prohibición de los partidos políticos por el decreto de la Junta de Defensa Nacional de 16 de septiembre de 1936, mientras que el de 25 del mismo mes había respetado sus milicias que no fueron disueltas, pero estaban controladas militarmente.

La necesidad de agrupar los esfuerzos militares y políticos de los grupos que apoyaban la sublevación militar llevó a Rodezno a conversar los primeros días de diciembre de 1936 con los miembros de la CEDA Gil Robles y Aizpún para su integración en la Comunión Tradicionalista y «prevenir las trasformas (sic) que pueden originar las desorbitadas apetencias de organizaciones tan poco articuladas como la de Falange». El primero tenía «la sospecha de que a los actuales directores del tradicionalismo puede no interesar el asunto o despertarles recelos»²⁴. Para el conde, la situación cambiaría «completamente» después de la guerra al hacerlo el régimen con el que habían sido oposición, por lo que se

impone la conveniencia de constituir un fuerte núcleo político y social que reúna a todos los católicos y sectores de instintos de conservación social. Ello sería lo único que garantizase la posibilidad de imponerse en lo porvenir ya que, además de la cantidad, sumaría toda la selección española. Todo ello a base de ingreso en la Comunión Tradicionalista, con aceptación no solo de su íntegro contenido doctrinal, sino de sus jerarquías propias²⁵.

Este planteamiento de agrupación conservadora-monárquica, del mismo modo que el iniciado con la Falange, se frustraron por no contar con el príncipe regente ni con el jefe de la Comunión Tradicionalista Fal, aunque tuviera el apoyo de los dirigentes navarros. Tampoco la favorecía la actitud falangista:

Los falangistas se habían mostrado siempre hostiles a todo compromiso con los grupos derechistas [...] A su vez, los carlistas eran la gente más intransigente del mundo en cuestión de principios. [...] no estaban dispuestos a transigir con un movimiento sin arraigo histórico que defendía un fascismo ultramoderno²⁶.

La decisión de Fal de crear la Real Academia Militar de Requetés por decreto de 8 de diciembre de 1936 originó un conflicto que contribuyó a la imposición unificadora. En ausencia de aquel fue Rodezno el interlocutor con Franco que calificó el hecho de «golpe de Estado, de delito de traición, de conducta propia de

²⁴ Rodezno, 1939, p. 64.

²⁵ Rodezno, 1939, pp. 64-66.

²⁶ Payne, 1965, p. 162.

un anarquista, no de un hombre afecto al movimiento», y añadió que Fal se tenía que marchar. Acabó con su exilio a Portugal²⁷.

La misma necesidad la apreciaba Franco y su entorno militar, que recelaban de los políticos y solo tenían una visión militar, plasmada en la unidad de mando al someter a las milicias partidistas encuadrándolas en las estructuras y unidades con mandos militares profesionales. Explicó Serrano que «el estado de guerra en plena consecuencia implica la subordinación de todos los instrumentos al objetivo principal», aunque

estaba claro que la adopción del mando único no se limitaría al ejército, sino que englobaría al Estado en su integridad, cosa tanto más fácil y necesaria cuando la relación «Estado-Ejército» se daba allí en términos inversos a los normales, ya que no se trataba de un Estado que hacía la guerra militarizándose, sino de un Ejército que, rompiendo con el Estado preexistente, tenía que inventarse un Estado nuevo para sus propios fines²⁸.

2.1. El decreto de unificación de 19 de abril de 1937

Fue un hecho consumado e irremediable, solo asumido por los carlistas «unificados» y «colaboracionistas», que se integraron en el régimen, en el ámbito gubernamental o del nuevo partido. Rodezno, que había hecho posible la presencia de los voluntarios requetés carlistas en la guerra intermediando, a instancia del director del *Diario de Navarra* García «Garcilaso», entre Mola y la Junta Carlista de Navarra²⁹, y el apoyo de esta a la unificación, afirmó que en un año se había demostrado el fracaso de la unificación impuesta y la marginación carlista, afirmando que en Navarra «el desengaño cundía entre los nuestros»³⁰:

Mantuve siempre, respecto a la unificación, el criterio de que, a base de las dos organizaciones exclusivamente, solo podría ser un instrumento para tiempo de guerra y mantenida con perfecta paridad e igualdad de rango, trato y símbolos. Contrariamente a esto se pretendió la absorción desde el primer momento y se destacó más la falta de armonía, mejor aún, la diversidad de conducta y creencias, con la ficción oficial. Como organizaciones paralelas y colaboradoras del caudillo, en trance de guerra, podían tener vínculos comunes; pretender fusionarlas sin respeto para sus características, era acusar y enconar sus diferencias³¹.

²⁷ Rodezno, 1939, pp. 72-78.

²⁸ Serrano, 1977, p. 158.

²⁹ Rodezno, 1939, pp. 4-7.

³⁰ Rodezno, 1940, p. 43.

³¹ Rodezno, 1940, pp. 66-67.

Para el conde, el generalísimo buscaba en la Falange la utilidad de un partido de masas, conforme a los modelos nazi y fascista:

los tradicionalistas somos los mejores, pero somos pocos y sin atractivo para las masas; en cambio, Falange no tiene doctrina, pero sí capacidad proselitista y captadora; pensando así es natural que crea que el problema se reduce a juntar la verdad política con los métodos captadores³².

En opinión de Rodezno, Franco mantenía respecto a la unificación criterios totalitarios, «inspirados en esos pueblos de Partido único. Hace falta un partido que quite factura oligárquica al caudillaje y que dé al pueblo la sensación de que interviene. El modelo italiano y alemán hasta el tuétano». El conde manifestó al caudillo que era imposible una «comunidad total de los españoles dando preferencia a una organización que ni ha hecho el Movimiento ni ha intervenido mayoritariamente en él». Lo podía «rectificar inteligentemente y hacer una cosa propia, uniendo a todo lo diverso [...] con respeto de sus características y sin absorción de unos por otros, en un momento propicio por hallarse el tradicionalismo sin caudillaje regio y la Falange de falta de cabeza». Le informó de que la dificultad para conseguirla se derivaba de que «la doctrina tradicionalista no es la fascista», sino una

concepción monárquica, antiabsolutista, limitado el poder de los monarcas por los Consejos, los frenos legales, las contenciones orgánicas de nuestro sentido representativo, de las libertades regionales. ¿En qué se parece todo esto a un estatismo absorbente como el germano?³³.

Tras una entrevista con el generalísimo tuvo la impresión de que era «inútil» el esfuerzo de tratar de convencer a Franco:

Este hombre no tiene enmienda. Yo, de vez en cuando, me propongo insistir sobre estos puntos para que mi protesta no se olvide ni prescriba, pero es inútil, porque no hay medio de entrarle. Sale uno de estas conferencias completamente decepcionado. Acabará siendo víctima de esta enorme equivocación antiespañola y tan contraria a sus condiciones. Estoy convencido de que esto de la Falange le hundirá³⁴.

³² Rodezno, 1940, p. 38.

³³ Rodezno, 1940, p. 38. La concepción orgánica tradicionalista formulada por Mella fue asumida por la construcción franquista de la «democracia orgánica», una vez concluida la guerra mundial y desaparecidos los regímenes fascistas, cuando tuvo necesidad de «adaptarse» a los cambios producidos por el triunfo aliado.

³⁴ Rodezno, 1940, p. 38, recogió que el generalísimo «me quiso hacer rabiar hablando de las anti-guallas de los fueros, llamados a desaparecer». No era una broma sino el pensamiento de Franco a propósito del Decreto-Ley 247, de 23 de junio de 1937, de supresión del régimen foral de Gui-

La postura del conde fue durísima cuando Serrano pretendió sustituir la Diputación foral y sancionó al diario carlista *El Pensamiento Navarro*, dos instituciones intocables de su feudo navarro³⁵. Para el conde, se trataba de

una ofensiva contra Navarra [...] con el alarde de no tratar nada conmigo, haciéndome que yo para él no representaba nada en Navarra, era motivo más que suficiente para que yo tomase posiciones preventivas. Ni yo hubiese podido seguir en el gobierno si la Diputación hubiese sido removida antiforalmente, ni tampoco si se hubiese incautado de un periódico, de cuyo Consejo soy vicepresidente³⁶.

En su protesta por carta al ministro, se refirió a su «discrepancia profunda» en el Gobierno «con la tónica general que va dominando y que parece se consolida para edificar el provenir»:

El gran error político en que se está incurriendo [...] en pretender lograr la unificación de todos los españoles y su incorporación al servicio del Estado sobre la base y hasta la factura de una organización política que en los precedentes e iniciación del Movimiento solo pudo ofrecer un concurso meritorio, pero modesto. [...] precisa un partido político que dé color al Estado y quite aspecto oligárquico al caudillaje personal³⁷.

Con la unificación y el partido único se había creado una «oligarquía de casta dominadora, que eso son los partidos únicos [...] una oligarquía dominante y otros ciudadanos de segunda categoría que están dominados»³⁸ y «monopolizadora», lo que era antitradicionalista:

todo lo que no sea el capricho arbitrario de la oligarquía desparramada por esos pueblos de Dios. Persecución a la boina roja, persecución a personas de honradez inmaculada, exacciones incontroladas, requisas inverosímiles, mandos ejercidos en la mayor parte de los casos por los peores. La muestra más descarnada, en fin, de una oligarquía superpuesta a toda sincera manifestación popular³⁹.

púzcoa y Vizcaya por ser «provincias traidoras», y de una iniciativa de las diputaciones para su derogación, que no quiso recibir invocando la «intangibilidad del hecho consumado». Rodezno, 1939, pp. 134-135, recogió la opinión manifestada por el generalísimo: «Insistió en sus puntos de vista erróneos acerca de lo irritante de esos privilegios y del mal uso que a diferencia de Navarra habían hecho los vizcaínos y guipuzcoanos. Era inútil: para él [era] artículo de fe que los fueros habían traído el separatismo. Es achaque común a todas las dictaduras este ahogo de las libertades regionales».

³⁵ Rodezno, 1940, p. 68.

³⁶ Rodezno, 1940, pp. 80 y 103.

³⁷ Rodezno, 1940, p. 69.

³⁸ Rodezno, 1940, p. 97.

³⁹ Rodezno, 1940, p. 70.

Esta oligarquía estaba formada por un «elenco directivo más expuesto a hundirnos de nuevo en desenfrenos demagógicos o a terminar su vida en una impopularidad sin precedentes»⁴⁰.

Rodezno veía a Serrano como un «hombre confuso y torturado», responsable del fracaso de la unificación por su comportamiento respecto a los carlistas, particularmente a los navarros, por parte de la «oligarquía desparramada» de la Falange que aquel controlaba:

En Navarra encontró carlistas intransigentes e inadaptables; encontró otros carlistas que estimaban que, en tiempos de guerra, era ineludible el deber de no permanecer desentendidos cuando los requetés morían en las trincheras sin plantear cuestiones previas. Lo que no encontró fue carlistas que olvidasen que lo eran y que no mantuviesen la protesta ante las equívocas y desaciertos y desatenciones con que se nos trataba. Y acabó con enfrentarse con todos⁴¹.

Se quejaba de que estos comportamientos, que superaban al Gobierno y desacreditaban al Movimiento, no se podían plantear ante la jerarquía y organización directiva, porque «están vueltas de espaldas a todo sentido unificador e incapacitadas para remediar nada de esto. Representan, por el contrario, el ahogo de todas las autenticidades nacionales que produjeron el Movimiento». El problema de fondo era «la incompatibilidad entre estos modos y el auténtico espíritu del Movimiento»⁴².

La unificación supuso desengaño y generó un clima de desmoralización entre las fuerzas comprometidas con el movimiento: «El enemigo ya no estaba solamente en las trincheras. Su actividad se extendía por la retaguardia. Pero el triple conjunto no podía exteriorizar su descontento. Cualquier manifestación del mismo ponía en peligro la guerra. Otra vez, la patria mandaba». El decreto de unificación fue «una maniobra cobarde que rompía la estructura carlista y falangista y el triple conjunto creado para el Movimiento Nacional». Produjo «días peligrosos aquellos en que los requetés comentaban en las trincheras la ausencia del delegado nacional. [...] ¿Podría suceder que más de cuarenta mil hombres diesen media vuelta en las líneas de los frentes?»⁴³.

⁴⁰ Rodezno, 1940, pp. 68-71.

⁴¹ Rodezno, 1940, pp. 67-68. Con motivo de la prohibición por Serrano de publicar el discurso de Rodezno por su nombramiento como hijo predilecto de Navarra el 15 de julio de 1939, le llamó «cabeza torturada» (p. 156).

⁴² Rodezno, 1940, p. 71.

⁴³ Maíz, 2011, p. 286. Constató que «entre el ‘no acataremos sus órdenes’ hasta el ‘nos iremos a casa’ volaban ideas de vanguardia a retaguardia. [...] Pronto había llegado la opinión del general Varela, ‘vaya pastelada’ y la de muchos generales y mandos de vanguardia cuidadosamente anotados por el general en sus cuadernos» (p. 345).

Observó el conde que «un año había bastado para apreciar que era imposible de fraguar la unificación y el desengaño» y «no tiene arreglo posible esto de la Unificación»⁴⁴. Se planteaba cómo las autoridades del régimen le podían «aguantar ese espectáculo que doy siempre que vengo a Navarra de cagarme en la Unificación. Claro que lo saben, pero se callan porque me necesitan, porque ya saben que yo no ansío más que una cosa: irme, irme»⁴⁵.

Su crítica a las formas y comportamientos oficiales la recogió en el comentario del funeral «ridículo» por José Antonio en Burgoz el 20 de noviembre de 1938, que empezó por la «horrible costumbre esta de la falta de puntualidad que tiene toda esta familia», por la de Franco. Se recibió a la «generalísima» e hija con la marcha real, que «me sentó como un tiro y me sentí en ridículo ante aquellas gentes». El caudillo llegó con la escolta marroquí

empinado, con la cabeza violentamente erguida, como suele hacer cuando se siente observado, venía con camisa azul y boina roja [...] le sentaba esta prenda como a un santo dos pistolas. Salvo el día en que, como una gracia, se la puso en Pamplona, era el primer día que vestía y se tocaba de esta guisa [...] A mí aquello se me montó en el estómago. Después de dos años de persecución a la boina [...] cuando ya hay una brecha abierta entre ellos y nosotros, viene ahora con esto como una concesión graciosa. Esto traerá cola porque se obligará a las dos prendas. Yo me quitaré la boina, pero, antes de uniformarme, me abren en canal. [...] Este hombre no tiene remedio y nos ha dado un buen chasco ⁴⁶.

En la sesión del gobierno del 22 de diciembre de 1938, en la que Serrano presentó los figurines de los uniformes de los ministros, dentro del estilo nazifascista, Rodezno los rechazó, porque «estoy convencido de que la unificación tal como se ha hecho, ni ha cuajado ni puede cuajar». Se explayó con la autorización del generalísimo en un «discurso-desahogo»⁴⁷.

⁴⁴ Rodezno, 1940, pp. 43 y 114.

⁴⁵ Rodezno, 1940, pp. 83-84.

⁴⁶ Rodezno, 1940, pp. 84.-86

⁴⁷ Nunca usó uniforme y utilizó los «liberales» frac o chaqué. Rodezno, 1940, pp. 151-153: con motivo de la visita del conde Ciano y de su uniforme y el de Serrano, comentó: «Este Galeazzo Ciano me ha parecido lo más semejante a una cupletista. [...] presume más que un húsar, y cada vez que lo veo me parece más ridículo. Y Serrano le imita de manera grotesca. Como lleva un oficial de órdenes y un séquito de autómatas pendientes de sus movimientos, Serrano no ha querido ser menos y se ha organizado un pelotón de jóvenes que imitan a los italianos; son estos Julito Muñoz, Mayalde, Montarquito. Esto es de opereta. La cuestión es demostrar y aparentar que él es aquí lo que Ciano en Italia». Calificó Rodezno al italiano de «antipático y presuntuoso en extremo». Constató que el ministro de Asuntos exteriores Jordana «está que bota, y con razón, con las ligerezas de Ciano y las botaratas de Serrano».

Una vez acabada la guerra, que justificaba hasta la «suspensión de expresión de sentimiento», limitando las posibilidades de actuación carlista, habría que entrar en el «gran problema político rector de España», sin descartar la protección represora:

El problema estará en que el Estado vencedor mantenga estas dos cosas indispensables; una gran energía para no ceder en el espíritu del triunfo, y una gran generosidad para incorporar a los vencidos. Esto ha de durar mucho tiempo durante el cual el Estado tendrá que tener puesto el pie sobre el cogote de los que no piensen como él, y, al mismo tiempo, será precisa una gran generosidad que cuando es efecto de fortaleza, se agradece y es eficaz; cuando es claudicante y pasajera, solo al descrédito conduce⁴⁸.

Para ello propuso «un régimen en que, a la pluralidad de partidos, que es el supuesto liberal, sustituya el caudillaje o mando personal asistidos de una comunión total de los vencedores». A la división de la sociedad liberal en partidos han sustituido los regímenes fascistas con una «oligarquía de casta dominadora»⁴⁹.

Esta no era la doctrina tradicionalista antipartidos: «Es la de que no haya ni partidos múltiples ni partido único; la sociedad, debidamente organizada y canalizada a través de sus representaciones naturales, va a confundirse con los órganos rectores del Estado». Exigía unidad de creencias y conductas, de la que se estaba lejos, «cuando media España está pensando en rebanar el cuello a la otra media ¿cómo va a ir la sociedad representada al Estado por sus cauces naturales?». Solo admitía la oligarquía temporalmente, hasta que la sociedad «no se organice y unifique. El partido único no es producto, como quiere aparentarse, de la unificación de los españoles, sino necesidad impuesta por todo lo contrario, por la falta de unificación»⁵⁰. La distinta posición sobre el partido único entre la postura fascista de Franco y el tradicionalismo, generadora de conflictos, la constató Tusell:

Los falangistas fueron tendencialmente republicanos y los carlistas siempre repudiaron el partido único [...] no eran fórmulas relativamente semejantes de una misma procedencia, sino que contenían conflictos potenciales, evitados periódicamente por el arbitraje de Franco⁵¹.

⁴⁸ Rodezno, 1940, p. 96.

⁴⁹ Rodezno, 1940, p. 97.

⁵⁰ Rodezno, 1940, pp. 97-98.

⁵¹ Tusell, 2004, p. 28.

A diferencia de la toma del poder en los países totalitarios, en España «no hubo ninguna organización que conquistase el poder. Aquí fue un movimiento negativo polarizado alrededor del Ejército». El error de la unificación realizada fue

pretender fundar una comunión nacional sobre la base de una organización de procedencia que ni hizo el movimiento ni influyó mayoritariamente en él. Y no solo sobre la base de la doctrina, sino con adopción unilateral de un estilo, de un léxico y unos modos, que a muchos nos repugnan⁵².

Criticó Rodezno al nacionalsindicalismo que pretendía imponer al Estado total, a la sociedad y a la vida familiar una de las organizaciones partícipes en el conflicto, que era «empeño inútil». Afirmó que «era fácil aflojar vínculos y arrojar lastre e ir conteniendo este vocerío desenfrenado creando instituciones y yendo a una carta política, fruto de todos, que pasase a ser el decálogo de la organización, acabando con esos arrastres que molestan». Franco manifestó que «lo esencial era la unión de todos, reconociendo que en la Tradición está el contenido de la doctrina y en la Falange la capacidad captadora de las masas. Y se quedó tan fresco»⁵³.

Quizá porque «la postura del generalísimo respecto a los carlistas era muy extraña —el general Mola no la entendía»⁵⁴— Franco quiso congraciarse. Para calmar la crítica carlista, concedió a Navarra por el Decreto 411 de 8 de noviembre de 1937 la Cruz Laureada de San Fernando, añadida al escudo histórico. Su imposición por el generalísimo tuvo lugar en el acto-homenaje a las Brigadas de Navarra celebrado en Pamplona el día 9. Con el mismo fin, nombró, a propuesta de Rodezno, tenientes honorarios a los voluntarios de la última guerra carlista⁵⁵.

Recogió el conde que fue un gran acontecimiento con misa, desfile, salidas de Franco al balcón con boina roja, «como para hacer una gracia». No compartía el entusiasmo que

para la sencilla psicología popular ello significaba sacarse la espina de lo del día de los estudiantes de Burgos⁵⁶. [...] Este sencillo episodio calló por el momento los agravios pasados y recientes e hizo concebir grandes esperanzas, fundadas en la impresión que le quedase de su estancia en Navarra. Así es de sencilla la psicología popular, sobre todo la de gentes tan buenas y honradas como estas⁵⁷.

⁵² Rodezno, 1940, p. 98.

⁵³ Rodezno, 1940, p. 94-100.

⁵⁴ Maíz, 2011, p. 345.

⁵⁵ Por decreto de la Jefatura del Estado de 12 de marzo de 1938. Por ley de 14 de marzo de 1942, se les concedió una pensión. Rodezno, 1940, pp. 30-31.

⁵⁶ Incidente entre miembros de la AET y el SEU el 12 de octubre de 1937.

⁵⁷ Rodezno, 1940, pp. 142-144.

El papel asignado al tradicionalismo carlista en la unificación correspondió a la consideración que el generalísimo tenía de él. Explicó Rodezno que, en principio, no era «hostil a la concepción tradicionalista. Al contrario, creo que consideraba vinculada la verdad política a nuestras concepciones»,

pero cree que el viejo carlismo es cosa de sector reducido, localizada en pocas regiones de España y poco fecundo en hombres útiles. Considera, además, que el clásico partido tradicionalista por haberse movido siempre de un negativismo político, el que da la oposición irreductible, no ha sentido la preocupación de los problemas modernos sobre todo del social. Cree, en cambio, que Falange es organización que tiene la capacidad de proselitismo que al tradicionalismo falta, que puede atraer a masas populares, por todo ello, concluye anhelando que la Falange sea la organización que por su ímpetu y modernidad conjunte a las masas españolas pero indispensable para la conservación de España. Para él el Tradicionalismo representa predominantemente la doctrina; la Falange predominantemente el proselitismo.

Estimaba Rodezno que Franco consideraba al tradicionalismo una fuerza del pasado frente a la capacidad de mover y controlar masas de los partidos fascistas que representaba la Falange.

Pero el tradicionalismo lleva un siglo de existencia anquilosada como organización política, y no tiene capacidad de proselitismo. Esto lo da la Falange que es cosa nueva y en boga en Europa, como todas estas maneras fascistoides. En definitiva: él cree que los tradicionalistas somos los mejores, pero somos pocos y sin atractivo para las masas; en cambio, la Falange no tiene doctrina, pero sí capacidad proselitista y captadora. Pensando así, es natural que crea que el problema se reduce a juntar la verdad política con los modos captadores. Y ya verá V. Rodezno, cómo a esto llegamos perfectamente en cuanto limpiemos tanta escoria y vayamos organizando las cosas. Pero mi general, le he dicho, la doctrina tradicionalista no es fascista ⁵⁸.

Estas palabras del generalísimo recogían su opinión sobre el papel del tradicionalismo: aportar elementos ideológicos compartidos con los monárquicos, para la configuración de su régimen, utilizándolos cuando resultara necesario cambiar su imagen. Para el gobierno y la política de masas, utilizaría un partido de características nazi-fascistas, la Falange. Así pudieron comprobarlo los dirigentes carlistas con el Decreto de Unificación y la imposición de los 26 puntos de la Falange como ideología del nuevo partido único, dándole su control.

⁵⁸ Rodezno, 1940, p. 39.

Durante los primeros tiempos de la guerra, los tradicionalistas trataron de convencer a Franco de que era «cierto que el tradicionalismo era ante todo una doctrina. Tan cierto que sea condenado (sic, por «se ha considerado») siempre como la concreción del pensamiento español», generando una idiosincrasia y una integración en algunas regiones que Franco «no pudo comprenderlo jamás, que consideraba fácil que el tradicionalismo aceptase los modos, léxico y estilos de Falange». Contribuyó a que después del decreto unificador «fuesen borrándose los vínculos de hermandad y sobrenadando los diferenciales». A ello contribuyó el exilio del jefe-delegado y la «campana que contra la unificación hicieron desde el primer momento los amigos más incondicionales de Fal Conde»⁵⁹.

Las diferencias entre falangistas y carlistas produjeron incidentes en Burgo el 12 de octubre de 1937 y San Sebastián en la celebración de los mártires de la Tradición el 15 de marzo de 1938⁶⁰. A propósito del primero, afirmó Rodezno «que ponía una vez más de relieve el fracaso de la unificación, que con sucesos repetidos de ese género iba abriendo un abismo cada vez más infranqueable entre unos y otros»⁶¹.

Los enfrentamientos tuvieron un punto álgido en el atentado de Beñoña en Bilbao de 16 de agosto de 1942 que causó más de cien heridos⁶². Fue una demostración cruenta del rechazo mutuo y de la imposibilidad de la unificación, porque, como dijo Rodezno, «un año había bastado para apreciar que era imposible de fraguar la unificación»⁶³.

La unificación creó en las filas tradicionalistas carlistas un sentimiento de frustración, desengaño, desencanto, agravio y enemiga respecto al caudillo, la Falange y el régimen. Expresó Rodezno que en Navarra:

No dejaba de sentirse cierta tristeza por el desengaño y decepción que producía la disparidad entre el esfuerzo prestado y el rumbo amenazante de las cosas para el porvenir, pero este pueblo, noble y desinteresado, lo daba todo por bien empleado. El deber estaba cumplido⁶⁴.

⁵⁹ Rodezno, 1939, pp. 126-128.

⁶⁰ Rodezno, 1940, p. 32: Se trató por iniciativa de Serrano en el consejo de ministros y Franco «se ha mostrado enérgico, añadiendo que hay que ser implacables con estos brotes de indisciplina». Recoge los incidentes producidos en Cáceres que afectaron a miembros de su familia y la tensa conversación con Serrano que venía a justificarlos (pp. 33-35).

⁶¹ Rodezno, 1939, p. 141.

⁶² En un informe interno de la Comunión Tradicionalista (Archivo General Universidad de Navarra/ Manuel Fal Conde/133/179), se mencionaron 117 afectados, 1 muy grave, 3 graves, 25 con pronóstico reservado, 51 leves.

⁶³ Rodezno, 1940, pp. 66-67.

⁶⁴ Rodezno, 1940, p. 117.

Se incorporó a las actitudes tradicionalistas críticas con el régimen, haciéndolo con los falangistas retaguardistas:

que se llaman jerarquías y que, en edad militar, no han visto un frente, ganan grandes sueldos, visten arreos marciales, queman millares de litros de gasolina por esas carreteras de Dios y entran y salen por los vestíbulos de los mejores hoteles en circulación insolente y cínica. Pongo por ejemplo a los Ridruejos, Dávilas, Praderitas⁶⁵.

También censuró a los carlistas unificados incorporados al régimen⁶⁶, como Muñoz Aguilar que fue considerado el prototipo del colaboracionista.

Muñoz Aguilar que, aun cuando sin sustantividad política, estuvo con nosotros durante los años de la República y actuó como miembro de la Junta Carlista de Guerra durante el primer año del Movimiento, desempeñaba la jefatura de Prensa y Propaganda con cierto éxito, como el de la organización de *La Voz de España*, estaba ya por esta época (junio de 1938) incondicionalmente entregado a Serrano Suñer y había despertado verdadera animosidad entre los carlistas guipuzcoanos durante su permanencia en aquella jefatura provincial⁶⁷.

Cuando fue nombrado gobernador de Guipúzcoa, Rodezno le comunicó que le parecía mal su nombramiento y que «no merecería la confianza de los auténticos carlistas, como así fue. Sirvió con incondicionalidad los planes de Serrano Suñer, a mitigar la fuerza carlista con traje de requeté, a favorecer una unificación que era en realidad absorción y vejación para los verdaderos tradicionalistas»⁶⁸.

Se refirió a otro falangista y partícipe directo en el *Arriba España* de Pamplona y *Jerarquía*, la «revista negra de la Falange», Eugenio D'Ors (*Xenius*), que reiteradamente había expresado, como si fuese un tradicionalista: «Todo lo que no tiene tradición, es plagio». A pesar de su aparente tradicionalismo se convirtió en un teórico metafórico del nacionalsindicalismo falangista valorado

⁶⁵ Rodezno, 1940, p. 39.

⁶⁶ Rodezno, 1940, p. 66: «Muñoz, Praderita y otros pseudo carlistas domesticados que han venido sirviendo para dar la sensación de que el carlismo estaba representado y machacar a los verdaderos carlistas a título de inadaptables. Naturalmente que no me podía prestar a este juego». Eran «representantes de la cursilería pseudo carlista» (p. 85).

⁶⁷ Rodezno, 1940, p. 53.

⁶⁸ Rodezno, 1939, p. 138. Muñoz Aguilar siguió haciendo carrera política en el régimen como gobernador de La Coruña, donde promovió la entrega del pazo de Meirás a Franco. Pasó a su servicio directo en El Pardo, siendo uno de los promotores de la operación «Carlos VIII» junto con el ministro Arrese y el general jurídico carlista Cora y Lira.

por Rodezno cuando aquel era el director de Bellas Artes del Ministerio de Educación del que se hizo cargo Rodezno:

no pude nunca resistirle. Es un tío de mucho cuidado y un pedante insoportable. Escribiendo no le entiende ni su padre, pero me encontré con que, hablando, es más incomprensible aún. Es un catalán injertado en internacional que me estomaga con su monóculo y su americana ribeteada y todo. Desde el primer momento opté por firmar con él lo menos posible y miraba con lupa cuanto me traía⁶⁹.

2.2. El Consejo Nacional

Rodezno fue designado por Franco miembro de la Junta Política por decreto 266 de 22 de abril de 1937 y del Consejo Nacional del partido unificado por el 385 de 19 de octubre de 1937. Descubrió que quien «llevaba los hilos era Serrano Suñer, cuñado del Generalísimo», en discordia con su hermano Nicolás Franco, al que desplazó. Aquel sugirió al conde optar entre la participación en el futuro Gobierno o en representaciones en el extranjero, pero

dado mi carácter representativo en el tradicionalismo, no veía solucionar si yo no entraba en la primera junta política del partido, me resistí cuanto pude [...] que era una consideración especial la que conmigo se tenía [...] porque el generalísimo no consultaba, nombraba como por acto de servicio, y que era yo el único con quien se hablaba previamente. [...] Solo así podría el Generalísimo evitar que se diese la sensación de que los miembros de la Junta fuesen como designados por las organizaciones de procedencia⁷⁰.

Su presencia permitió a Rodezno conocer a otros compañeros falangistas cuyos perfiles analizó y expuso. Entre otros, describió a Giménez Caballero como un

excitar (*sic*, por escritor) de factura interna y externa moderna, representativo de la pedantería intelectual, no exento ciertamente de condiciones literarias, pero de formación anárquica adulterado por todos los tópicos del moderno fascismo: todo en él es exótico y mimetista aun presumiendo de español⁷¹.

⁶⁹ Rodezno, 1940, pp. 133-134. Sobre la inauguración de una exposición de arte sacro en Vitoria el 22 de mayo de 1939: «Eugenio D'Ors ha pronunciado un discurso inverosímil, de esos que a mí me parece que hace a propósito. Nadie ha entendido ni patata de lo que ha dicho. Tal vez él tampoco» (p. 141).

⁷⁰ Rodezno, 1939, pp. 55-56.

⁷¹ Rodezno, 1939, p. 118.

Lo calificó de «un voceras incontinente y de insuperable pedantería», que

se permitió pronunciar por radio un discurso en el que, a vueltas de mil elogios al Requeté, aconsejaba a Navarra generosidad y la renuncia de esos particularismos que le hacían estar un poco al margen de la unidad española. El discurso estaba plagado de dislates históricos y de ignorancia de las cosas más fundamentales. En Navarra produjo esto gran indignación y se pensó en manifestaciones y otras expresiones de protesta⁷².

Otro falangista, el consejero Miranda, «sevillano y antiguo banderillero de toros [...] era un hombre sin instrucción, cultura ni formación de ningún género, pero virtuoso y considerado, y en honor a la verdad he de decir que capaz de dar en ocasiones pruebas de un sentido natural y de un entendimiento rural estimables»⁷³.

El coronel y consejero Gazapo era jefe del Estado Mayor del Ejército de Aragón, «clásico militar gobernador en África con todo el simplismo aterrador de los de su clase y con criterios cuartereros, negación de todo atisbo político»⁷⁴.

El secretario de la Junta Política López Bassa era

buen muchacho, capitán de Ingenieros, lealísimo a Franco, más inclinado a nosotros que los demás sin más propósito que lograr la unificación alrededor de Franco, pero sin criterio propio y entrega a Serrano Suñer, con quien sospechaba (sic, despachaba) a diario, resultando así que era este quien clandestinamente dirigía la Junta⁷⁵.

El médico de León González Vélez, que sustituyó al encarcelado y exjefe nacional de la Falange Hedilla, era un

hombre ordinario, de temperamento violento y fondo demagógico, que no se molestaba ni siquiera en ocultar sus sentimientos, antes bien, los proclamaba que para él la integración no tenía otro sentido que la obración (sic, absorción) del tradicionalismo por la Falange. Este Vélez, andando el tiempo, fue acusado de propugnar en unión de otros falangistas no sé qué insurrección contra Franco. Le (sic, Se) dijo que los había denunciado un general de gran prestigio a quien hicieron proporciones (sic, proposiciones) de ese orden brindándole adhesión. Lo que de cierto hubiera en esto, no lo sé. Estas cosas turbias a que tan propicio es, por lo visto, el medio ambiente de Falange suele quedar en el

⁷² Rodezno, 1940, p. 144.

⁷³ Rodezno, 1939, p. 57.

⁷⁴ Rodezno, 1939, p. 57.

⁷⁵ Rodezno, 1939, p. 57.

ministerio (sic, misterio). Lo cierto es que Vélez y otros significados falangistas fueron detenidos, juzgados por un consejo de guerra y condenados a varios años de presidio⁷⁶.

Se refirió a significados falangistas como Pilar Primo de Rivera, García Valdecasas, Gamero y Ridruejo como «jóvenes prodigios. Una mezcla detonante de antiliberalismo fascista y arrastres demagógicos»⁷⁷.

3. Ministro de Justicia

En la institucionalización inicial del nuevo régimen, Franco creó el 1 de febrero de 1938 un consejo de ministros, con presencia de las fuerzas que apoyaban la sublevación, sustituto de la Junta Técnica del Estado de 1 de octubre de 1936. Del tradicionalismo carlista designó a Rodezno por ser su interlocutor en los grandes asuntos, representativo del tradicionalismo navarro y colaborador directo de Mola para lograr la presencia de los requetés en la sublevación y la guerra. El conde se consideraba independiente de las autoridades de la Comunión Tradicionalista, del príncipe regente y del jefe delegado, aceptando el cargo tras consultar con la Junta Regional de Navarra el 5 de enero de 1938 y la Diputación Foral, porque «yo, en la Comunión solo me debo, no habiendo rey, a mis amigos de Navarra. A ellos me debo por entero. [...] Al Gobierno solo podía ir con la autorización de la genuina representación del carlismo navarro. Esto sí, me bastaba». Su opinión unánime fue «la conveniencia política de que fuese un carlista quien realizase la abolición del laicismo y estimando que, mientras los requetés luchaban y daban su vida en los frentes, no cabía negar una colaboración a Franco»⁷⁸.

El propósito que animaba al carlismo a participar fue configurar un régimen tradicionalista y nacionalcatólico garante de la moral tradicional conservadora, contra la secularización republicana de la vida colectiva, cultura y costumbres⁷⁹.

⁷⁶ Rodezno, 1939, pp. 57-58.

⁷⁷ Rodezno, 1940, p. 133.

⁷⁸ Rodezno, 1940, pp. 7-8 y 155.

⁷⁹ Carr, 1986, pp. 232-233, recogió que, «de Navarra, centro de la devoción religiosa de masas, irradió una ortodoxia intransigente y un puritanismo católico que, durante muchos años, marcaría el tono de la vida en la España nacionalista. Fue Navarra la primera que tomó disposiciones contra quienes iban en mangas de camisa a los cafés y contra la ‘inmodestia’ de la mujer, organizó campañas contra el maquillaje y estableció sin resultado días en que estaba prohibido el tabaco. Fue en Navarra donde la ortodoxia del catolicismo tridentino, con su feroz resistencia a todas las tendencias modernizadoras dentro de la Iglesia, logró imponer su dominio sobre la vida intelectual y social en un intento de acabar con los estragos del liberalismo del siglo XIX en la vida española. Fue en Navarra donde antes se censuraron las películas. En Pamplona se quemaron pública-

Protagonizó, desde el ministerio de Justicia, el cambio legislativo de la sociedad española superador del laicismo y la supresión del Estado de derecho construido sobre el constitucionalismo liberal.

Explicó el conde que Franco pretendía que el ministerio sirviera para «regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado, hoy cordiales en la práctica, pero inexistentes en la legislación, pero sin derogarse oficialmente están todas las leyes laicas de la República»⁸⁰. Otros asuntos pendientes eran el restablecimiento de la Compañía de Jesús, el divorcio, las órdenes religiosas, la ley de confesiones y congregaciones, etc., que «hay que acometerlo con rapidez y energía, y nadie más a propósito que un tradicionalista para llevar a cabo esa labor», que era «la restauración católica de España»⁸¹.

El Ministerio de Justicia en manos de los tradicionalistas alfonsino-juanistas Rodezno y Arellano⁸², con otros colaboradores de la misma ideología, procedió a la «reconstrucción católica», recristianización, clericalización, restauración de la «unidad católica» y la «unión moral de la Iglesia y el Estado», por la «derogación de la legislación laica, devolviendo así a nuestras Leyes el sentido tradicional, que es el católico»⁸³.

La política educativa del régimen, que gestionó y apoyó Rodezno durante corto tiempo, se inspiró en las encíclicas *Quanta Cura* de Pío IX, *Divini Magistri* de Pío XI de 1929, el *Syllabus* de 1864 y los principios del catolicismo tradicionalista, como expuso el preámbulo de la ley sobre ordenación universitaria de 29 de julio de 1943. Hubo en este sentido continuidad ideológica e inspiración entre las distintas corrientes políticas nacionalcatólicas que tuvieron presencia en el departamento durante el franquismo, utilizando esa doctrina como «argumento ideológico expreso y central para legitimar el régimen franquista por una mezcla de restauración tradicional y de misión utópica y carismática»⁸⁴.

mente los libros de autores judíos (el gobernador civil calificó a los judíos de estraperlistas que mezclaban arena con el azúcar) y masones (se expusieron en público las insignias masónicas de Martínez Barrio). El mandil del político republicano estaba depositado en el Museo de Recuerdos Históricos del Carlismo, aunque no a la vista, en un pequeño despacho fácilmente accesible.

⁸⁰ Rodezno, 1940. pp. 55-59, 90-93.

⁸¹ Rodezno, 1940, p. 7-8.

⁸² Fueron ministros de Justicia los carlistas identificados con el régimen, llamados «colaboracionistas» por quienes no lo hicieron. Los más relevantes fueron Rodezno, Bilbao e Iturmendi, el segundo además presidente de las Cortes y del Consejo del Reino. Otros carlistas destacados y partícipes fueron Arellano Dihinx, Gallo, Velasco, Arellano Igea, Toledo, Bau, Oriol, Conde de la Florida, Puigdollers, Martínez Berasáin, Aznar, Minguijón, Barón de Cárcar. Posteriormente, tras la muerte de Alfonso Carlos, se promocionó por el régimen como pretendiente a Carlos de Habsburgo-Lorena y Borbón, nieto de Carlos VII.

⁸³ Blinkhorn, 1979, p. 405.

⁸⁴ Oltra y De Miguel, 1978, p. 84.

Las concepciones eclesiocráticas y clericales del tradicionalismo sobre el Estado y la sociedad se enfrentaron a la anticlerical actitud falangista de total separación Iglesia-Estado y al intento de Luna, delegado nacional del Servicio de Justicia y Derecho de la Falange, de imponer una legislación inspirada en la nazi y un poder judicial en manos del partido⁸⁵. En estos debates, Rodezno contó con el generalísimo, consciente de la necesidad del apoyo de la Iglesia, por lo que suponía a nivel internacional el respaldo del mundo católico, aunque ya lo habían hecho la mayor parte de los obispos españoles, convirtiéndose el catolicismo, la Iglesia y sus movimientos organizados en el apoyo ideológico más sólido y permanente, hasta el cambio de postura previo a la transición⁸⁶.

El excedista cuñado de Franco Serrano, reconvertido en falangista, afirmó que la aportación de Rodezno al nuevo régimen en gestión ministerial

tuvo una finalidad política que supo servir eficazmente, con fidelidad a sus principios. Preparó la derogación de la legislación laica de la República y la sustitución de aquellas leyes por otras de inspiración católica, y todo ello lo hizo con firmeza doctrinal y con soltura. No era jurista, pero tampoco pretendía simular que lo fuera. Discreto y generosamente sincero, escuchaba con atención y respetaba y sabía utilizar la experiencia ajena⁸⁷.

De sus compañeros de consejo ponderó Rodezno las cualidades y amistad con Suances (Industria y Comercio), Peña (Obras Públicas), Jordana (Asuntos Exteriores), Dávila (Defensa), Martínez Anido (Orden Público), Amado (Hacienda) y Sainz Rodríguez (Educación Nacional). Hizo breves referencias a otros y criticó duramente a Serrano.

De entre los primeros, observó que Martínez Anido era «poco estimado» por Franco y tenía la aversión de Serrano, con una mala opinión de aquel: «Este hom-

⁸⁵ Rodezno, 1940, p. 53, sobre el intento de Serrano de colocar a Luna en el Tribunal Supremo con la oposición de Rodezno. Era «juez de categoría de entrada en la carrera judicial y tipo verdaderamente indeseable. Solo un temperamento como el de Serrano es capaz de dejarse captar por un tipo semejante. Contábase de él las mayores ignominias en punto a moralidad y vida privada, y se le atribuyen los vicios más anormales y repugnantes. Este mamarracho, que había pasado por todos los partidos arrastrándose siempre a la situación dominante, se había arraigado a la Falange y prestado no se qué servicios cuando los sucesos de Hedilla y desempeñaba el cargo de Delegado Nacional de Justicia y Derecho de FET y JONS». El conflicto se resolvió por el escándalo de Luna en el Hotel de Salamanca: «Tuvieron que apalearle unos oficiales del Ejército y la propia Falange, la Falange tenía que descalificarle» (pp. 63-64). De las «Notas», pp. 139-141, se desprende que llevó las diligencias por el incidente de Burgos de 12 de octubre de 1937, entre miembros del SEU y la AET, afirmando que Luna era «un indeseable que me dio mucho que hacer cuando más tarde ocupé el Ministerio de Justicia y que acabó por ser expulsado de la organización por las causas más feas y descalificadoras».

⁸⁶ Casanova, 1992, pp. 252-262.

⁸⁷ Serrano, 2011, p. 64.

bre –solía decirme– no tiene condiciones y es un desastre»⁸⁸. De Amado, amigo de Calvo Sotelo, destacó sus cualidades, aunque «su mentalidad es un poco de café y de tertulia de amigos y de ciertos resabios de escuela y formación liberal»⁸⁹. Fue de los primeros que se enfrentó a Serrano.

Detalló las características intelectuales de Sainz Rodríguez y su acercamiento a la Falange, cuyos «currinches» le aceptaron. Describió su «obesidad desbordante y colgante por entre las correas y hebillajes que oprimían su camisa azul»: «Nada tan pintoresco como el aspecto de don Pedro en actos y ceremonias oficiales. Parecía un macetón que afloraba un descomunal geráneo (sic, por geranio)»⁹⁰. Dijo del ministro: «Tiene la monomanía de ser el Cánovas de la nueva restauración; pero a mí me parece un verdadero teorizante, y solo teorizante. [...] realmente es un tipo formidable»⁹¹.

Fernández Cuesta (Agricultura) era lo contrario del anterior, fundador de la Falange que había salido de Madrid canjeado. Fue una de las principales figuras de la unificación y secretario general del partido único. «Era «frío y anodino. Parece un eslavo. [...] con notoria falta de competencia» en la materia encomendada. Con el tradicionalismo fue «parcial y hostil [...] inclinado siempre a la Falange unilateral y a los peores elementos de ella». Desplazado por Serrano, «es un hombre a quien juzgó llamado a borrarse por falta de personalidad propia»⁹². Uno de los ministros «que más oposición me había hecho a mis empeños de restauración católica»⁹³.

González Bueno (Organización y Acción Sindical) «es un ingeniero de Caminos, de fondo izquierdista, al que pronto calificué de ambición». Le «exaltó Serrano Suñer del que, al principio, al menos, parecía incondicional y faldero». Había participado en la tertulia de Calvo Sotelo y, una vez «avanzado ya el Movimiento y esclarecido y bien oteado el porvenir, se afilió a Falange y se plegó a Serrano». «Como ministro se prestaba a peligrosas innovaciones dado el carácter revolucionario y de cierto tinte demagógico de la Falange [...] fue muy predilecto de Franco, fabricaba proyectos avanzados y poco meditados, algunos de los cuales produjeron protestas y perturbaciones en la vida económica y empresarial», como una ley sindical que tuvo el favor de Franco, obstaculizada por Suances. A propósito del debate del proyecto de esa ley en el Consejo Nacional, observó Rodezno: «Nada tan ínfimo en sentido y carácter representativo como esto que llaman Consejo Nacional. Y, sin embargo, en sus dos últimas actuaciones, la del

⁸⁸ Rodezno, 1940, p. 17.

⁸⁹ Rodezno, 1940, p. 17.

⁹⁰ Sic, por geranio. Rodezno, 1940, pp. 19-20.

⁹¹ Rodezno, 1940, p. 126.

⁹² Rodezno, 1940, pp. 20-22.

⁹³ Rodezno, 1940, p. 113.

Fuero del Trabajo y esta de la Ley Sindical, fueron acertadas. Tal vez a este concepto mío de representación es a lo que llama Franco liberalismo»⁹⁴.

El conde expresó una malísima opinión sobre el «cuñadísimo» ministro de Gobernación, que «daba la sensación de retorcimiento y elucubración conturbada que luego, al conocerlo mejor, vi que Serrano da a todas sus actuaciones». De su presencia en el primer gobierno, dijo que fue «la preocupación de todos y el tormento de los más»⁹⁵.

Para explicar la exclusión de Nicolás Franco y la influencia que Serrano ejercía sobre Franco, adujo Rodezno la «falta de formación moral y religiosa, el influjo de la mujer y sus hermanas», su «simplicismo militar» y la confianza que le inspiraba, su lealtad y su interés: «Esto es esencial para temperamento tan gallego y receloso como Franco, en perpetua desconfianza de todo el mundo [...] he podido apreciar como a las veleidades de Serrano se corresponden siempre las de Franco». De ambos afirmó que eran «por temperamento recelosos y desconfiados». Era persona propicia a «equivocarse por solitario, unilateral y receloso»⁹⁶:

El don de gentes, la simpatía personal, el atractivo particular le están vedado(s) como a pocos. Su cerebro como su palabra, es retorcido, conturbado, masturbado. Una sensación directa, una idea rápida, no entrarán nunca en su corazón ni en su cerebro. Tendrán que curvilíneo y detenerse en mil dudas, conjeturas y vacilaciones. A este espíritu corresponde, como es natural, el recelo y una desconfianza para todo que tienen que atormentarle⁹⁷.

Para Rodezno, Serrano requería la incondicionalidad: «Jamás he conocido hombre más rendido al halago y a la adulación. [...] le hace estar rodeado de personas anodinas y mantener en puestos preminentes a una serie de indocumentados e insolentes que hacen coro a su impopularidad»; «nadie tan rendido a la adulación como ese improvisado personaje»⁹⁸. Lo consideró «hombre confuso y torturado, no concibe la colaboración leal y honrada, si el que la presta mantiene sus convicciones y no se rinde en absoluto»⁹⁹. Estaba «siempre conturbado, torturado y masturbado políticamente»¹⁰⁰.

Rechazaba el conde que se comparase a Serrano con Godoy por su impopularidad, pareciéndole más acertado compararle con Pepe Botella (José Bonaparte,

⁹⁴ Rodezno, 1940, pp. 22-23, 133 y 142-143.

⁹⁵ Rodezno, 1939, p. 23.

⁹⁶ Rodezno, 1940, pp. 25 y 128.

⁹⁷ Rodezno, 1940, pp. 25-26.

⁹⁸ Rodezno, 1940, pp. 26 y 112.

⁹⁹ Rodezno, 1940, p. 67.

¹⁰⁰ Rodezno, 1940, p. 148.

que le aventajaba, porque, «aunque de oropel, tenía una visualidad de la que carece este leguleyo, representante genuino del sector rencoroso de la clase media española»¹⁰¹.

La heterogeneidad de origen, ideología y posturas enfrentadas de sus ministros hizo a Franco exclamar: «Necesito gente más adicta y homogénea»¹⁰².

3.1. Reformas legislativas

Las primeras disposiciones adoptadas en el Ministerio fueron las «antilaicistas» para revertir la obra de la República¹⁰³. Por decreto de 3 de mayo de 1938, se restauró la Compañía de Jesús y devolvieron los bienes incautados en 1932. En el preámbulo se recogió el principio inspirador de las relaciones Iglesia-Estado del nuevo régimen. «El Estado español reconoce y afirma la existencia de la Iglesia Católica como sociedad perfecta en la plenitud de sus derechos y, por consiguiente, ha de reconocer también la personalidad jurídica de las órdenes religiosas canónicamente aprobadas»¹⁰⁴.

Restableció la Comisión General de Codificación, que había sido sustituida en mayo de 1931 por la Comisión Jurídica Asesora, designando presidente a su sucesor, el carlista Bilbao. Por ley de 27 de agosto de 1938, se creó el Tribunal Supremo, siendo su primer presidente el civilista Clemente de Diego y el primer fiscal, el catedrático y jurídico militar Pérez González¹⁰⁵.

La «ideología jurídica» tradicionalista y nacionalcatólica se recogió en las reformas del Código Civil para configurar una sociedad en la que la familia respondía a una concepción basada en el vínculo indisoluble y en la legitimidad, que se plasmó en la derogación de la legislación republicana¹⁰⁶. Tras el cese de Rodezno en agosto de 1939 Franco encomendó el departamento a otros tradicionalistas colaboradores con aquel, como Bilbao e Iturmendi, manteniéndose la misma orientación ideológica, estructura y cargos que habían iniciado la gestión durante la guerra civil.

La supresión del régimen de equiparación de derechos del hombre y la mujer establecido por los artículos 25 y 43 de la Constitución de 1931 pretendió «el regreso de la mujer al hogar» y el abandono de su trabajo externo. La ley de 12 de marzo de 1938 derogó la de 28 de junio de 1932, que instituyó el matrimonio civil, «desconociendo el aspecto religioso intrínseco de la institución, creó una

¹⁰¹ Rodezno, 1940, p. 26.

¹⁰² Rodezno, 1940, p. 130.

¹⁰³ Rodezno, 1940, pp. 28-30.

¹⁰⁴ BOE 7 de mayo de 1938, p. 7162. Rodezno, 1940, pp. 45-52.

¹⁰⁵ Rodezno, 1940, pp. 44.

¹⁰⁶ Rodezno, 1940, pp. 28-29, 59-64.

fricción violenta con la conciencia nacional»; invalidó los matrimonios civiles; recuperó la vigencia del Código civil de 1889 vigente hasta la Ley de 24 de abril de 1958. La igualdad de deberes de los padres respecto a los hijos del artículo 43 de la Constitución de 1931 fue modificada por la Ley de Subsidios Familiares de 18 de julio de 1938, que limitó su prestación a los hijos legítimos y los naturales reconocidos, con exclusión de los llamados «ilegítimos».

Los decretos del 24 de marzo de 1938 y 9 de noviembre de 1939 atribuyeron a la mujer, incluso extranjera, la nacionalidad del marido. La de 23 de septiembre de 1939 derogó la ley del divorcio de 2 de mayo de 1932, con un preciso régimen transitorio sobre los matrimonios afectados.

La ley de 10 de diciembre de 1938 derogó las leyes de secularización de cementerios de 30 de enero de 1932 conforme al artículo 27 de la Constitución de 1931, y de Confesiones y Congregaciones religiosas de 3 de junio de 1933¹⁰⁷. El 18 de diciembre de 1938 se devolvió la nacionalidad española y reintegraron sus bienes al exrey Alfonso XIII. El 22 de abril de 1939 se estableció la obligación de inscribir los matrimonios canónicos celebrados durante la República.

3.2. Depuraciones en la Dirección de Prisiones

El ministro encontró en ella una gestión en la que «la ladronera era imponente y criminal». Estaba encomendada a un director general, coronel Cuervo, «que gozaba de la confianza del Generalísimo», dotado de energía extraordinaria para castigar, «lo que para cualquiera es cumplimiento penoso de un deber, reviste en él caracteres de fruición». Le faltaba simpatía personal, pero «hacía falta un temperamento así para entrar en el enorme cenagal de ese servicio. [...] puede decirse sin hipérbole, que robaban casi todos». Las sanciones que aplicaba eran la separación del servicio y pase del tanto de culpa a los Tribunales militares, «en los que muchos jefes y administradores de prisiones fueron condenados incluso a cadena perpetua»¹⁰⁸.

Planteó a Franco, con el director general, una propuesta del Patronato de Prisiones para descongestionarlas de los que tenían penas mayores por medio de

¹⁰⁷ Rodezno, 1940, pp. 90-93. Expuso las dificultades y enfrentamientos entre ministros sobre la utilización de esa ley como una baza para futuras negociaciones con el Vaticano. Salió adelante su propuesta por el apoyo de Franco.

¹⁰⁸ Rodezno, 1940, pp. 81-83. Detalló el caso de Bilbao donde los inculpados devolvieron 350 000 pesetas. Y en los barros de la cama del director encontraron 150 000 pts. Sobre el número de presos: «Un pueblo no puede vivir con 300 000 penados, que son 300 000 familias en encono; una amnistía sería desmoralizadora; no hay más solución para descongestionar que la puesta en libertad de las penas menores y los módulos de abreviación para las mayores».

canjes, pero «no le hemos podido entrar. Cuervo ha vuelto decepcionado. Cree Franco —y en esto comprendo que quizá no le falte la razón— que la entrega de los de cadena perpetua proporcionaría comisarios políticos a los rojos, pero les autorizó a proponer canjes»¹⁰⁹.

4. Su visión crítica de Franco

El nombramiento de Franco como «Jefe del Gobierno del Estado Español» en 1936, asumiendo «todos los poderes del nuevo Estado», concentró el poder en su persona y sirvió para «sustituir un orden de vida y de convivencia enteramente anticristiano e injusto por otro más justo y esencialmente cristiano»¹¹⁰. El regreso al poder absoluto, incluso el militar, el legislativo y del partido, reprodujo en el «generalísimo» y «caudillo» el modelo totalitario del *Führer* y al *Duce*¹¹¹, con una concepción totalitaria del poder en «régimen de mando personal» vitalicio¹¹².

Rodezno, tras la primera entrevista con Franco el 12 de noviembre de 1936, lo consideró un «hombre cauto, muy sereno, amable y reservado [...] Para mí es una incógnita su pensamiento íntimo aun cuando lo creo hombre bien orientado y desde luego superior a sus demás compañeros generales»¹¹³.

En posteriores encuentros en momentos de tensiones con el carlismo, Franco transmitió a Rodezno su idea del Estado fuerte y totalitario, como en la entrevista de 16 de febrero de 1937:

Cree que el Estado que se organice tiene que ser definitivo, porque un Estado con apariencia interina es Estado agonizante, que nace muerto y con el que todo el mundo se atreve. [...] hay que construir un Estado fuerte y efectivamente definitivo para que lo caracterizase lo definitivo sin las instituciones básicas, y en cuanto a la corrección personal, solo la herencia se lo da¹¹⁴.

Tras una larga entrevista con el generalísimo el 5 de abril de 1938, observó su autoritarismo totalitario:

Ese hombre, absorbido por la guerra, y bajo la influencia de su atormentado cuñado, tiene metida hasta el tuétano la concepción totalitaria, unitaria y estatista de Alemania, Hitler, Mussolini y Franco [...] No comprende que

¹⁰⁹ Rodezno, 1940, pp. 93-94.

¹¹⁰ Conde, 1945, p. 116.

¹¹¹ Rivaya, 1998, p. 163.

¹¹² Fusi, 1995, p. 72.

¹¹³ Rodezno, 1939, p. 56.

¹¹⁴ Rodezno, 1939, pp. 93-94.

no hay más que dos formas de gobierno que sean permanentes: monarquía y república. Los poderes personales son siempre transitorios y solo viven del aliento del genio. Y él no es un genio ni mucho menos; no pasa de un estimable militar.

En el mismo encuentro, Rodezno le propuso configurar el Estado como monarquía, dejando *sine die* la presencia real, «pero gobernando un Estado declaradamente monárquico», a lo que contestó Franco que «sería dar al poder una sensación de paso, de tránsito o puente y que régimen que así nace, nace débil»¹¹⁵. No olvidó la idea porque la plasmó en la ley fundamental de sucesión a la jefatura del Estado de 8 de junio de 1947, que lo convirtió en Reino sin rey ni regente, pero con un «padre de reyes». Su artículo 2 reiteró el régimen personal: «La Jefatura del Estado corresponde al Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde». Sirvió para invocar «los principios del Movimiento Nacional», concretados en otra ley fundamental de 17 de mayo de 1958, promulgada por el Caudillo «en presencia de las Cortes del Reino».

El nuevo régimen se configuró sobre el caudillaje totalitario de Franco, que personificó la Patria, el Estado, las ideologías que le apoyaban, la Monarquía y la Cristiandad. El 20 de mayo de 1939 Rodezno valoró la situación con motivo del juramento de Franco en las Salesas: «Todo se ha revestido de un tono de majestad y casi de coronación que me tiene preocupado y molesto. Ya no estamos en la guerra; esto parece que toma rumbos de poder personal indefinido»¹¹⁶.

La falta de criterios ideológicos que no fueran los del poder personal totalitario la demostró Franco calificando a Rodezno de «liberal» cuando este planteó se tratasen en el gobierno temas de política internacional, tras las propuestas de Inglaterra para el fin negociado de la guerra con la restauración de la monarquía. Comentó: «Este Rodezno es el más político de todos y, sin darse cuenta, tiene un temperamento liberal tremendo». Según el ministro: «Se le ha metido en la cabeza que yo, sin darme cuenta, soy liberal por temperamento». Otra vez que se lo dijo le contestó el conde que confundía «el liberalismo con el representativismo que yo siento y profeso. [...] Y esto de serlo, pero serlo poco, me hace considerarme tan alejado de las democracias como de los fascismos unitarios»¹¹⁷.

Llamar «liberal» a un tradicionalista como Rodezno no era una broma, sino que tenía cierto sentido descalificador, dicho por un totalitario. Recogió Pabón una anécdota en un debate en las Cortes republicanas, cuando un diputado de

¹¹⁵ Rodezno, 1940, p. 36.

¹¹⁶ Rodezno, 1940, p. 141.

¹¹⁷ Rodezno, 1940, pp. 80 y 103.

Esquerra Catalana le llamó «el buen ciudadano ex conde de Rodezno», contestándole: «¿Ex conde? Bueno. ¿Ciudadano? ¡Jamás!»¹¹⁸. Así reflejaba su antiliberalismo ideológico.

5. Distanciamiento y desconfianza críticos

En los años posteriores a su salida del Ministerio y de los órganos del partido único, Rodezno no se recataba de criticar en público a la Falange, como recogieron informes de 3 de noviembre de 1941 y 9 de diciembre de 1942 de su Delegación Nacional de Información e Investigación. Sus movimientos eran controlados por la policía y servicios de información falangistas. En el primero se dijo que el conde «viene haciendo una labor demoledora contra la Falange, con el mayor descaro, haciendo manifestaciones encaminadas a ofuscar a quien le escucha y sembrar el descontento, respirándose a su alrededor el aire de la conspiración»¹¹⁹.

Si de su presencia en la Junta Política Rodezno guardaba «el más ingrato recuerdo»¹²⁰, no fue el único. A final del primer año de gobierno en 1938 constató su actitud sobre el fin de la guerra y su abandono: «Vislumbrábamos ya el fin de la guerra. Y como la guerra era lo que nos ataba, yo solo vivía en la esperanza de ver su fin, primero como español que deseaba ardientemente el término de la espantosa tragedia, y segundo como ministro ansioso de dejar de serlo»¹²¹.

Al acabar su participación en el Gobierno, conocía la realidad del nuevo régimen y su antitradicionalismo, con mala opinión de Franco por su

actitud de frialdad y despego¹²² [...] carácter antiefusivo¹²³ [...] termina de utilizarle a uno y es como si cayera un telón infranqueable que borra hasta el recuerdo. Yo salí de este Consejo convencido de que no volvería a verle, ni hablar con él y así ha sido¹²⁴.

¹¹⁸ Pabón, 1963, p. 70. Rechazo al liberalismo en cuanto la ciudadanía surgió de la Revolución Francesa y se articuló en las constituciones liberales, contra las que lucharon los tradicionalistas y carlistas.

¹¹⁹ AGUN.JLAM-Archivo secreto-legajos 3, 11 y 12.

¹²⁰ Rodezno, 1939, pp. 118, 122-125, y 136: «Lo abandonamos a mitad de julio de 1937, comunicándonoselo a Franco».

¹²¹ Rodezno, 1940, p. 101.

¹²² Rodezno, 1940, p. 156.

¹²³ Rodezno, 1940, p. 157; 79: «Es extraña y complicada la psicología humana. Este hombre, a quien tantas veces he juzgado como frío y antiefusivo, tiene indudablemente resortes sentimentales. No es la primera vez que lo advierto. Su cuerda sentimental (al menos la que yo he observado) es la del sacrificio por la Patria. Corresponde esto a su formación elementalmente militar».

¹²⁴ Rodezno, 1940, p. 157.

Le comunicaron el cese el 8 de agosto: «Ni que decir tiene que respiré fuerte y que en mi casa hubo el júbilo consiguiente». Le sucedieron Bilbao en Justicia e Ibáñez Martín en Educación. Tras asistir a su toma de posesión: «Al regresar a mi casa iba diciendo con toda la fuerza de mis sentimientos: ¡¡¡Al carajo!!!»¹²⁵.

A partir de ese momento, además de atender la vicepresidencia de la Diputación foral, se dedicó a la restauración monárquica en la persona de D. Juan de Borbón, con una actitud crítica con la Falange.

6. Conclusiones

Los textos del conde de Rodezno son un testimonio directo del proceso de construcción del Estado franquista desde la guerra civil y del compromiso del tradicionalismo carlista en la sublevación, la unificación y el primer gobierno de Franco.

Confirman que, por distintas razones, fue la lucha contra la II República y sus ideologías políticas el aglutinante de todos los sublevados y beligerantes.

La construcción ideológica y organizativa del nuevo régimen se configuró por voluntad de Franco sobre las concepciones totalitarias nazi-fascistas de Alemania e Italia del momento, que habían apoyado a los militares sublevados, y al movimiento nacionalsindicalista de la Falange Española.

El tradicionalismo-carlista se integró en el conflicto con su milicia de requetés, aportando por su presencia en el gobierno de Franco su ideología a la organización política en la eliminación del laicismo, de los contenidos propios del constitucionalismo liberal y de su pluralidad política, siendo el conde de Rodezno su figura más representativa.

La imposición por el dictador de la línea política totalitaria y del partido único controlado por la Falange excluyó al tradicionalismo de la presencia y dirección de aquel y del régimen, quedando marginado de la vida política y perseguido en cuanto se constituyó en una fuerza crítica. En esta línea, el propio conde manifestó su rechazo a la Falange y asumió un protagonismo en favor de una restauración monárquica en la persona de D. Juan de Borbón.

Bibliografía

Andrés-Gallego, José, *Historia de Navarra. v. El siglo XX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.

¹²⁵ Rodezno, 1940, pp. 156-159.

- Aróstegui, Julio, *Por qué el 18 de julio... Y después*, Barcelona, Flor del Viento ediciones, 2006.
- Blinkhorn, Martín, *Carlismo y contrarrevolución en España 1931-1939*, Barcelona, Crítica-Grijalbo, 1979.
- Borbón-Parma, María Teresa de, Josep Carles Clemente y Joaquín Cubero Sánchez, *Don Javier, una vida al servicio de la libertad*, Barcelona, Plaza & Janés, 1997.
- Burgo Torres, Jaime del, *Conspiración y guerra civil*, Madrid, Alfaguara, 1970.
- Carr, Raymond, *La tragedia española*, Madrid, Alianza, 1986.
- Casanova, Julián, «Modernización y democratización: reflexiones sobre la transición española a la democracia», en Teresa Carnero (ed.), *Modernización, desarrollo político y cambio social*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 252-262.
- Chueca Intxusta, Josu, «Domínguez Arévalo, Tomás, Conde de Rodezno», en Joseba Aguirreazkuenaga (dir.), *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*, I, Vitoria, Parlamento Vasco, 2007.
- Clemente, Josep Carles, «Última entrevista con Fal Conde, secretario general del Partido Carlista entre 1934 y 1955», *Tiempo de Historia*, 39, 1978, pp. 13-23.
- Conde, Francisco Javier, *Representación política y régimen español*, Madrid, Subsecretaría de Educación Popular, 1945.
- Fusi, Juan Pablo, *Franco. Autoritarismo y poder personal*, Madrid, Taurus, 1995.
- García-Sanz Marcotegui, Ángel, *Caciques y políticos forales. Las elecciones a la Diputación de Navarra (1877-1923)*, Pamplona, Castuera, 1992.
- García-Sanz Marcotegui, Ángel et al., *Diccionario biográfico de los diputados forales de Navarra (1931-1984) y de los secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 321-330.
- Gil-Robles, José María, *La Monarquía por la que yo luché (1941-1954)*, Madrid, Taurus, 1976.
- Lizarza Iribarren, Antonio, *Memorias de la conspiración. Como se preparó en Navarra la Cruzada 1936-1939*, Pamplona, Editorial Gómez, 1953.
- Maíz, Félix B., *Mola frente a Franco. Guerra y muerte del general Mola*, Pamplona, Laocoonte Editorial, 2011.
- Mendiola, Fernando, «Aproximación a las raíces ideológicas y económicas del exterminio a través de la trayectoria del conde de Rodezno», en VV.AA., *Conde de Rodezno: la justicia al revés*, Pamplona, Pamiela, 2010, pp. 9-105.
- Oltra, Benjamín y Amado de Miguel, «Bonapartismo y catolicidad. Una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo», *Papers*, 8, 1978, pp. 53-100.
- Pabón, Jesús, *Días de ayer, historias e historiadores contemporáneos*, Barcelona, Editorial Alpha, 1963.
- Payne, Stanley G., Falange. *Historia del Fascismo Español*, París, Ruedo Ibérico, 1965 (Madrid, SARPE, 1985).
- Pérez Olló, Fernando, «Domínguez Arévalo, Tomás», *Gran Enciclopedia de Navarra*, IV, Pamplona, 1990, pp. 114-115.
- Rivaya, Benjamín, «La reacción contra el fascismo (La recepción en España del pensamiento jurídico nazi)», *Revista de Estudios Políticos*, 100, 1998, pp. 143-173.

- Rodezno, Conde de (T. Domínguez Arévalo), *Carlos VII. Duque de Madrid*, Madrid, Espasa Calpe, 1929.
- Rodezno, Conde de (T. Domínguez Arévalo), «Diario» y «Notas» mecanografiadas, calcocopia, 1939.
- Rodezno, Conde de (T. Domínguez Arévalo), «Veinte meses en el Gobierno. Del 31 de enero de 1938 a 10 de agosto de 1939», mecanografiadas, calcocopia, 1940.
- Serrano Suñer, Ramón, *Entre el silencio y la propaganda, la historia como fue. Memorias*, Barcelona, Planeta, 1977.
- Serrano Suñer, Ramón, *Entre Hendaya y Gibraltar*, Barcelona, Planeta, 2011.
- Tusell, Javier, *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984.
- Tusell, Javier, *Franco en la Guerra Civil. Una biografía política*, Barcelona, Tusquets, 1992.
- Tusell, Javier, *Fascismo y franquismo cara a cara. Semejanzas y diferencias de dos dictaduras*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

El asesinato del comandante José Rodríguez-Medel: nuevos datos

José Rodríguez-Medel komandantearen hilketa: datu berriak

The murder of major José Rodríguez-Medel: new data

Miguel José Izu Belloso*

mizu@micap.es

<https://orcid.org/0000-0001-9364-9535>

Recibido / Noiz jaso den: 19/11/2022

Aceptado / Noiz onartu den: 05/01/2023

Resumen

José Rodríguez-Medel Briones, comandante de la Guardia Civil, murió en Pamplona el 18 de julio de 1936 debido a su negativa a unirse al alzamiento militar contra la República. A lo largo de los años, se han ofrecido versiones contradictorias sobre las circunstancias en que se produjo su muerte, ninguna concluyente, unas interesadas en justificar el crimen, otras incompletas por haber estado desaparecidos durante mucho tiempo los documentos de la investigación judicial. El hallazgo casual de las diligencias judiciales, extraviadas durante décadas en los archivos militares, y sobre todo el informe de la autopsia, permite reconstruir los hechos, descartar determinadas tesis (que fue un accidente, que hubo un tiroteo iniciado por el propio Rodríguez-Medel, que murió por disparos de uno solo de sus subordinados) y concluir que fue un asesinato por la espalda orquestado por los guardias sublevados.

Palabras clave

Historia; Navarra; Guerra Civil; Represión; Guardia Civil.

Sumario

1. JOSÉ RODRÍGUEZ-MEDEL BRIONES. 2. LAS VERSIONES SOBRE SU MUERTE. 3. EL EXPEDIENTE JUDICIAL DESAPARECIDO. 4. LAS DILIGENCIAS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PAMPLONA. 5. LAS CONCLUSIONES DE LA AUTOPSIA. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. Fuentes. Periódicos. Registro Civil. Bibliografía. ANEXO. Informe de la autopsia.

* El autor es licenciado y doctor en Derecho y licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y ha sido vocal del Tribunal Administrativo de Navarra y profesor de la Universidad de Navarra y de la Universidad Pública de Navarra.

Laburpena. José Rodríguez-Medel Briones, Guardia Zibilaren komandantea, Iruñean hil zuten 1936ko uztailaren 18an, Errepublikaren aurkako altxamendu militarrekin bat egiteari uko egin ziolako. Urteetan zehar, bertsio kontraesankorrrak eman dira haren heriotzaren inguruabarrei buruz, baina bat ere ez da izan erabakigarria; izan ere, batzuek krimena justifikatzeko interesa zuten eta beste batzuk, berriz, osatu gabeak ziren, ikerketa judizialeko dokumentuak denbora luzean desagertuta egon direlako. Zenbait harmarkada galduta pasatu ondoren eginbide judizialak eta, batez ere, autopsia-txostena ustekabeen aurkitzeak aukera sortu du gertakariak berreraikitze eta tesi batzuk baztertzeko (istri-puz hil zela, Rodríguez-Medelek berak hasitako tiroketa izan zela, haren manupeko bakar baten tiroz hil zela...), eta hortik ondoriozta daiteke altxamendua egin zuten guardiek traizioz hil zutela antolatutako hilketa batean.

Gako hitzak: Historia; Nafarroa; Gerra Zibila; Errepresioa; Guardia Zibila.

Abstract: José Rodríguez-Medel Briones, major of the Spanish Guardia Civil, died in Pamplona on 18 July 1936 due to his refusal to join the military uprising against the Republic. There have been different theories over the years about the circumstances of his death, although none of them were academically satisfying: some only focused on justifying the crime, and some others incomplete because of the long-lost documents of the judicial investigation. The chance finding after several decades of those dossiers (especially the report on the autopsy) allows the investigators to reformulate the facts and to discard some hypotheses (such as the possibility of an accident or a shooting started by either Rodríguez-Medel himself or one of his subordinates). They eventually concluded that it was a murder planned by the military who had supported the coup d'état.

Keywords: History; Navarre; Spanish Civil War; Repression; Civil Guard.

1. José Rodríguez-Medel Briones

José Rodríguez-Medel Briones nació el 9 de diciembre de 1888 en Siruela (Badajoz), hijo de José Rodríguez Briones, oficial de Infantería que combatió en la Tercera Guerra Carlista y entre 1895 y 1898 en Cuba, y de María Medel Cuerpo¹. Ingresó en la Academia de Infantería de Toledo en 1905². En 1908, con el grado de segundo teniente, es destinado al Regimiento Cantabria núm. 39 en Pamplona, donde conoce a Lucía Carmona Valentín (Pamplona, 1889-Tetuán, 1958), hija de Rafael Carmona Bautista, militar nacido en Algeciras (Cádiz) y también veterano de la guerra de Cuba, y de Fermina Valentín Ordóñez, natural de Andosilla (Navarra). Contraen matrimonio en Pamplona en septiembre de 1911, fruto del cual nacerían siete hijos. Ese mismo año, en el mes de marzo y ya con la graduación de primer teniente, se incorpora a la Guardia Civil y es destinado a la Comandancia de Granada. Al tiempo que presta servicio, cursa estudios a distancia de

¹ En 1934, fallecidos sus padres, José Rodríguez Medel solicitó la alteración de sus apellidos para unir los dos primeros y añadir el segundo de su padre. *Gaceta de Madrid*, núm. 152, 1 de junio de 1934, p. 1464.

² Expediente personal en AGMS, caja 5623, exp. 18, aunque solo llega hasta el año 1933.

Ingeniería Mecánica en la Escuela Libre de Ingenieros y se dedica a la docencia del álgebra y las matemáticas; en 1923 publica un manual de aritmética. En 1918 asciende a capitán; en 1927 solicita pasar a la situación de supernumerario en la Guardia Civil y, para mantener más holgadamente a su familia, trabaja como gerente de una compañía de seguros.

En 1931 asciende a comandante y, a principios de 1933, se reincorpora al servicio activo en la Guardia Civil, primero en Granada, durante unos meses en Pamplona y luego en Madrid. El 16 de abril de 1936 es nombrado ayudante del jefe de la cuarta zona de la Guardia Civil, el general de brigada Federico Santiago Iglesias, puesto en el que cesa el siguiente 27 de mayo (el general Santiago es enviado a Córdoba como jefe de la segunda zona), y, mediante Orden de 6 de junio de 1936, es nombrado primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra. El Gobierno quería situar en Pamplona a un oficial de probada lealtad a la República ante los rumores de que se estaba gestando un alzamiento dirigido por el comandante militar, general Emilio Mola Vidal. Rodríguez-Medel se incorpora a su nuevo puesto en Pamplona de forma urgente el 4 de junio, dejando a su mujer y a sus hijos en Madrid.

El 18 de julio Rodríguez-Medel es llamado por el general Mola a la Comandancia Militar de Pamplona, en la calle Dos de Mayo, el cual le trata de convencer para que se una al alzamiento que tendrá lugar unas horas más tarde. El comandante Fernández Cerdón, ayudante del general, hace el siguiente resumen de la conversación³:

Pasó al despacho del General y éste caballerosamente le invitó a sumarse al Movimiento evitando su eliminación ya que la fuerza de la Guardia Civil, con el Capitán Auria a la cabeza, estaba dispuesta a obedecer las órdenes del General. No valieron para este indeseable las palabras razonadas y los deseos humanitarios del General y persistió en su actitud llegando a decir a nuestro General cuando éste le hizo presente que quería evitar a todo trance derramamiento in-

³ «Copia de los documentos facilitados por el teniente coronel don Emiliano Fernández Cerdón, referentes a la preparación y desarrollo del Alzamiento Nacional», enero 1946, AGMAV, C.2102,8. Emiliano Fernández Cerdón (1889-1970), natural de Valencia, ingresó en la Academia de Infantería de Toledo en 1907 (en la misma promoción que Franco, Yagüe, Esteban-Infantes, Alonso Vega o Asensio Cabanillas), en la que sería profesor varios años una vez obtenido el empleo de teniente. Pasó por diversos destinos en la Península, en Canarias y en Marruecos y ascendió a comandante en 1925 por méritos de guerra. Entre 1932 y 1934, fue ayudante del general Pascual Gracia Perruca, comandante del Somatén en Cataluña, y, en 1934, fue puesto al frente de Acción Ciudadana, la organización que sustituía al disuelto Somatén tras haber participado en la Revolución de Octubre. En 1935, es nombrado ayudante del general Mola y con él es destinado a Pamplona en marzo de 1936. Tras la muerte de Mola en 1937, fue ayudante del general Germán Gil Yuste, secretario de Guerra de la Junta Técnica del Estado en Burgos y luego jefe de la Octava Región Militar con sede en La Coruña. En 1939, finalizada la guerra civil, pasó al retiro forzoso «por falta de aptitud profesional y física».

útil de sangre que él escogería siempre el camino que le aconsejase su espíritu y honor. En este momento y diciéndole el General «aténgase Vd. a las consecuencias» se dio por terminada la entrevista no sin antes asegurarle que su llamada no constituía una encerrona y que saldría de la Comandancia con las mismas seguridades que había entrado. La entrevista fue oída y presenciada recatadamente desde las dos puertas de habitaciones contiguas al despacho del General ocupadas una por el Comandante Cordón, y otra por el Comandante Laparra que tenían sus pistolas preparadas para repeler rápida y enérgicamente la agresión que por parte de éste «energúmeno» hubiese podido sufrir el General.

A falta de una versión más detallada proporcionada por los propios protagonistas del encuentro, Jar Couselo, teniendo en cuenta los relatos de otras personas próximas al general Mola como Iribarren⁴, Arrarás⁵ o Maíz⁶, hace la siguiente reconstrucción de la conversación entre los dos militares⁷:

Mola: Quiero hablarle, no en plan [de] general, sino de compañero. He decidido sublevarme para salvar a España, contra un Gobierno que nos lleva a la ruina y al deshonor y le llamo para decírselo y para saber si Vd. está dispuesto a sumarse al movimiento que ha de estallar dentro de unas horas.

Rodríguez-Medel: Yo no puedo secundar ese movimiento.

M: Le advierto a Vd. que cuento con toda la guarnición y con toda la provincia.

R-M: Yo cuento con mi fuerza.

M: ¿Cree Usted?

R-M: Sí señor.

M: Lamento su decisión. Mire que va a ser muy duro tener que enfrentar mis tropas con la Guardia Civil.

R-M: La Guardia Civil seguirá al lado del Gobierno. Ahora y siempre defenderé al Gobierno de la República como poder constitucional. Esa es mi postura.

M: Entonces ¿no le importa nada la salvación de España?... ¿Qué haría si se implantase, dentro de unos días, el comunismo en nuestra patria?

R-M: Cumpliría con mi deber.

M: ¿Y cuál es su deber?

⁴ Iribarren, 1938, p. 117. José María Iribarren Rodríguez (1906-1971), natural de Tudela (Navarra), abogado y escritor, dirigente de las Juventudes de Acción Popular, el 20 de julio de 1936 acude a la Comandancia Militar de Pamplona a ofrecer sus servicios y a partir del siguiente día 22 se convierte en secretario del general Mola en Burgos. En 1937 publica *Con el general Mola*, un resumen de su experiencia en los primeros meses de la guerra que, pese a contar con la aprobación del propio general, fue censurada por los servicios de propaganda de FET y de las JONS. Posteriormente, se alejaría de cualquier actividad política.

⁵ Arrarás, 1939, vol. 3, p. 465.

⁶ Maíz, 1952, p. 292.

⁷ Jar Couselo, 1991, p. 304.

R-M: Obedecer las órdenes del poder constituido.

M: Si, pues atégase a las consecuencias.

R-M: Supongo que no será una amenaza o una encerrona, mi general.

M: Usted no me conoce. Para eso no le hubiera llamado. Puede irse bien tranquilo, porque, por lo que a mí atañe, no tiene nada que temer, ni en su vida ni en su libertad. Adiós.

R-M: A sus órdenes, mi general.

Tras la tensa entrevista con Mola, el comandante pasa por el despacho del gobernador civil, Mariano Menor Poblador, en la calle Paulino Caballero, para darle cuenta de la situación. A continuación, regresa al cuartel de la Guardia Civil, que, entre 1909 y 1959, estuvo en la calle Ansoleaga 12-14. Da órdenes para que todos los guardias, con sus armas y equipos, suban a varios vehículos para dirigirse a Tafalla y esperar allí refuerzos, ya que da por inútil cualquier resistencia en Pamplona. No llegan a emprender el viaje porque el comandante muere junto a la puerta del cuartel de varios disparos. Seguidamente, los guardias sublevados detienen al segundo jefe, el comandante Martínez Frieria⁸, y al capitán cajero Fresno Urzay⁹. Ambos son enviados, primero, a la prisión militar de la Ciudadela y, después, al Fuerte de San Cristóbal, de donde son sacados un mes más tarde y dados oficialmente por desaparecidos; al parecer, son asesinados en la sierra de Urbasa.

El cuerpo del comandante Rodríguez-Medel es trasladado al depósito de cádaveres, donde se le practica la autopsia, y posteriormente es sepultado, sin ins-

⁸ José Martínez Frieria (1892-1936), natural de San Roque (Cádiz), hijo de oficial de la Guardia Civil, ingresó en 1906 en la Academia de Infantería de Toledo. Su primer destino en 1909 como segundo teniente es en el Regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, en Oviedo, con el que poco después se traslada a Marruecos, siendo condecorado por sus méritos en campaña. En 1912 ingresa en la Guardia Civil ya con el empleo de primer teniente y su primer destino es la Comandancia de Vizcaya. Ascendió a capitán en 1919 y a comandante en 1931. Entre 1928 y 1931, estuvo en situación de supernumerario. Tras diversos destinos, en 1936 estaba adscrito a la Comandancia de Madrid, pero, por orden de 10 de julio, fue enviado a la de Navarra en comisión de servicios como segundo jefe; a partir de ahí, oficialmente está en paradero desconocido.

⁹ Ricardo Fresno Urzay –a veces escrito Urzaiz– (1886-1936), nació en Tremp (Lleida), hijo de militar. Alistado en 1903 como soldado voluntario en el Regimiento de Infantería Cuenca núm. 27 con sede en Vitoria, ascendió en 1904 a cabo y luego a sargento. En 1909 combate en Marruecos. Ingresa en 1911 en la Academia de Infantería de Toledo y, con la graduación de segundo teniente, es destinado en 1914 a Melilla. En 1916, asciende a primer teniente y en 1918 ingresa en la Guardia Civil, siendo destinado primero a Guadalajara y luego a Málaga. En 1919 es enviado de nuevo a Marruecos y es condecorado por su heroica actuación en la defensa de Nador en 1921, en las fechas del Desastre de Annual, en la que resulta herido. En 1924 asciende a capitán. Tras diversos destinos en la Península, es destinado a la Comandancia de Navarra en 1933. A instancias de su viuda, Francisca Josefina Alegría Reizábal, para obtener las prestaciones económicas que le correspondían, en 1941 se solicitó declaración judicial del fallecimiento, pero solo se declaró acreditada su desaparición a fines de agosto de 1936 (ARGN, caja 121235/33, exp. 207/1941).

cripección alguna, en un panteón del cementerio de Pamplona cedido por la familia Chueca-Iglesias.

En 1942, el Consejo Supremo de Justicia Militar reconoce el derecho a pensión de viudedad a Lucía Carmona¹⁰. Según recoge Donazar Jaunsaras, la viuda, para poder cobrar un seguro de vida, solicitó a la Dirección General de la Guardia Civil un certificado de que su marido perdió la vida a consecuencia de la guerra y, mediante un documento fechado el 7 de julio de 1944, se le indicó que «el fallecimiento de su esposo fue debido a oponerse a los postulados de nuestro Glorioso Alzamiento»¹¹.

Dos hijos de José Rodríguez-Medel y de Lucía Carmona también fueron oficiales de la Guardia Civil: José, que alcanzó el rango de general, y Ramón, el de coronel.

2. Las versiones sobre su muerte

La primera versión pública sobre cómo se había producido la muerte de Rodríguez-Medel se da por la radio la noche del 18 de julio. Pérez Madrigal lo cuenta así: «Aun dio Unión Radio otra noticia sintomática. “El Comandante primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra ha sido asesinado esta tarde en Pamplona por un conocido fascista”»¹². Y, según Iribarren, «por la noche, la radio de Madrid daba cuenta de que el jefe de la Guardia civil de Navarra había sido muerto a tiros por un fascista»¹³. Parece que esta inicial y errónea versión procede del Gobierno Civil; Fernández Cordón escribe que, esa noche, el general Mola fue llamado por teléfono desde Burgos por el general Domingo Batet Mestres, jefe de la Sexta División Orgánica y su superior inmediato (que pocas horas después sería detenido por no unirse al alzamiento militar y moriría fusilado unos meses después), «quien, muy alarmado, le preguntó que qué medidas había tomado ya que el Gobernador le acababa de comunicar que el Comandante Rodríguez-Medel había sido “asesinado por un falangista”»¹⁴.

¹⁰ *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, núm. 74, 31 de marzo de 1942, p. 1111.

¹¹ Donazar Jaunsaras, 2008, p. 73.

¹² Pérez Madrigal, 1936, p. 89. Joaquín Pérez Madrigal (1898-1974), natural de Madrid, periodista y antiguo diputado radical, después en las filas de la CEDA, el 19 de julio de 1936 acude a la Comandancia Militar de Pamplona para ofrecer sus servicios al general Mola. Luego fue asistente del general Cabanellas, se ocupó de tareas de propaganda a favor del bando sublevado y, a raíz de su creación en Salamanca por el general Millán Astray, trabajó en Radio Nacional de España y se hizo famoso con el programa *El miliciano Remigio* en el que satirizaba despiadadamente a los republicanos.

¹³ Iribarren, 1938, p. 103.

¹⁴ Fernández Cordón, AGMAV, C.2102,8.

Otra versión muy distinta, sin duda procedente de fuentes de los militares sublevados contra la República, se proporciona en la prensa local del día 19 de julio. *Diario de Navarra*, bajo el titular de «Muerte del Comandante de la Guardia civil», escribe: «Ayer noche a las ocho y cuarto a consecuencia de un accidente desgraciado ocurrido en el cuartel, dejó de existir el comandante jefe de la Guardia civil de Navarra don José Rodríguez Medel. Descanse en paz». «Muerte del jefe de la Guardia civil» titula *El Pensamiento Navarro* e informa de lo siguiente: «Ayer tarde, a consecuencia de un accidente ocurrido en el cuartel de la Guardia civil, murió el comandante jefe de Navarra don José Rodríguez Medel. R.I.P.». En términos similares daba la noticia el diario nacionalista *La Voz de Navarra* en su último número, ya que sería clausurado ese mismo día, atribuyendo la muerte a un accidente, y añadía: «El Juzgado militar que se personó inmediatamente actúa en las diligencias propias del caso».

Esta versión sobre un supuesto accidente, formulada para ocultar de forma intencionada la verdad, no duró mucho y probablemente nadie la creyó. Había demasiados testigos de lo ocurrido, así que pronto se confeccionaron otros relatos que justificaban la muerte del comandante Rodríguez-Medel en el hecho de que él había disparado primero, convirtiéndole de víctima en agresor. Así, Pérez Madrigal, dos meses después de los hechos, en un libro de memorias bélicas que alcanzó cinco ediciones, los narra del siguiente modo¹⁵:

—Verá usted. Ese comandante de la Guardia Civil llevaba poco tiempo en Navarra. Lo mandaron expresamente a Pamplona, puesto de superior categoría, para que sustituyera al teniente coronel que había antes, a quien todo el mundo respetaba y quería. Llegó aquí y empezó a trasladar oficiales, a clases y a tropa. Transformó a su gusto, o sea, al gusto del Gobierno, toda la distribución y el mando de fuerzas, sembró el malestar entre los suyos y concitó la antipatía de la provincia. Ese jefe vino a Navarra sencillamente a divorciar al Ejército y a la Guardia Civil, que estuvieron siempre compenetrados. Pues bien, ayer por la tarde, unas horas antes de la declaración del estado de guerra, el general Mola llamó a su despacho al comandante de la Guardia Civil. «Le llamo a usted, no como general sino como caballero —le dijo Mola—. Mi padre ha pertenecido a la Guardia Civil y yo quiero mucho a la Benemérita. Me voy a sublevar dentro de unas horas y quiero que usted lo sepa para que se sume a la sublevación o para que impida que los guardias tengan que desobedecerme; será muy doloroso te-

¹⁵ Pérez Madrigal, 1936, p. 95. Pone la narración aquí transcrita en boca de un carlista navarro, de profesión ebanista y apellidado Irujo, con el cual viaja de Mañeru a Pamplona a primera hora del día 19 de julio. No resulta creíble que tan solo unas horas después de los hechos Irujo conozca con tanto detalle lo sucedido, incluida la entrevista entre Mola y Rodríguez-Medel. Es evidente que Pérez Madrigal está ficcionando y que el relato sobre la muerte del comandante de la Guardia Civil es de elaboración posterior.

ner que mandar a mis soldados que hagan fuego contra los guardias». El comandante no esperaba aquello. Estaba entre la espada y la pared. No acertó a comprender la generosidad del general Mola, quien, despojándose de su jerarquía y habiendo podido detener y apresar en ejercicio de su autoridad al jefe peligroso, lo llamaba a sí y le hablaba, minutos antes del estallido, no como el general ni como el más fuerte, sino como el compañero que intenta salvar al obcecado. El jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, correspondió torpemente al rasgo del general Mola. No se le ocurrió otra cosa que un desacato y una zafiedad. A las palabras de noble tono que acababa de oír respondió con estas de bajo instinto: «Mi general, lo que hace usted conmigo es una encerrona». Allí cortó Mola la entrevista. «Si fuera una encerrona –dijo Mola– comprenderá usted que de aquí lo mandaría a la cárcel. Váyase a su puesto. Yo quedo en el mío». Salió el comandante. Rápidamente se fue al cuartel. El propio general le había avisado que la sublevación estallaría enseguida y era necesario apresurarse. Mandó formar a los guardias. Ordenó que se dispusieran los camiones, que cargaran en uno ametralladoras, material y municiones. «¡Vamos, listo, deprisa! ¡Todo el mundo preparado!». El comandante subió a su despacho, buscó unos papeles y se los guardó; abrió la caja y se echó al bolsillo todo el dinero de la Comandancia. Agitado, encendido, nervioso, bajó a tomar el mando de la fuerza. Esperaban en la calle los vehículos. E iba a ordenar la salida cuando un guardia se destacó de las filas y preguntó resuelto: «Mi comandante, antes de salir queríamos rogarle que nos dijese a qué servicio vamos y a dónde». El jefe montó en cólera. «¡Atrás canalla!». El guardia no se movió. Sus compañeros, firmes, rechinaban los dientes, estaban conjurados. «¡Vamos, a las camionetas!», ordenó el comandante. Todos inmóviles. Se percató el jefe de la indisciplina, y, enloquecido, sacó la pistola, la montó. Con ella empuñada y amenazante, preguntó a gritos: «¿Queréis que me cargue a todos? ¿Qué significa esto?». El guardia destacado, a dos pasos del jefe, le dijo: «Esto significa, mi comandante, que nosotros queremos ser fieles a España. ¡Viva España!». No había acabado el vítor y el guardia recibió en el pecho dos balazos que le disparó el comandante. Simultáneamente, la masa, sin romper filas, preparó los fusiles contra el jefe. Este, apenas disparó y observó el ademán ofensivo de la fuerza, se retiró hacia la calle. En vano. Los guardias, con su hermano desangrándose a los pies, dispararon sobre el fugitivo y lo fusilaron.

Un despacho de la agencia Febus del 15 de junio de 1937, publicado, entre otros medios, en el periódico anarcosindicalista de Barcelona *Solidaridad Obrera* del día siguiente bajo el titular «Ha sido capturado en el sector de Alcuibierre el secretario político del ex conde de Rodezno – Quien relata cómo fué asesinado el heroico comandante Rodríguez Medel», da una versión distinta de los hechos:

La entrevista Mola y Rodríguez Medel fué de una gran emoción. Mola llamó a su despacho al comandante. Este llegó cuando Mola se encontraba con sus ayudantes, el conde de Rodezno y los diputados Orellana y Madriágal. Compare-

ció el comandante en el momento en que Mola terminaba de redactar el bando de declaración de estado de guerra. Leído el documento, Mola se encaró con Rodríguez Medel y le pidió su opinión, a lo que el comandante contestó: –Si para eso me requiere, yo lo doy por no escuchado, y procederé en consecuencia. Contestó Mola que él era el general en jefe, que se iba a sublevar y le pedía se sumara a la sublevación, o por lo menos impidiera que los guardias dispararan contra los soldados. A estos razonamientos, Rodríguez Medel, dijo: –Pues si esto es una encerrona, no lo tolero. Me debo al Gobierno que me confió el mando, y si usted no me mata en este instante, yo cumpliré con mi deber. El comandante retrocedió hacia la puerta, bajó la escalera y corrió hacia el cuartel. Mientras tanto funcionó el teléfono, y cuando Rodríguez Medel llegó al cuartel de la Guardia Civil, fué asesinado por la espalda en el mismo patio, a la vista de sus propias fuerzas.

En el primer aniversario del alzamiento, Mario Ozcoidi Castán (1877-1968), exdirector de *Diario de Navarra*, narra los hechos que rodearon la muerte de Rodríguez-Medel en términos de pura propaganda bélica¹⁶. Describe al comandante como «un hombre malo, perverso, sin entrañas y de corazón endurecido», que había sido enviado por el Gobierno a Navarra, «depositaria de las más puras esencias españolas», para «secundar fielmente los tenebrosos planes fraguados por las sectas secretas», esto es, «aplantar en un instante dado a la España auténtica y levantar sobre sus ruinas, sobre sus cenizas y sobre sus cadáveres la España judía, masónica y marxista convirtiéndola en una colonia, en una esclava de la Rusia bolchevista», o, según palabras que pone en boca del propio Rodríguez-Medel, para «republicanizar a la Guardia Civil». Afirma que ordenó concentrar en Pamplona a toda la fuerza de la Guardia Civil «con el único fin de que quedara desguarnecida la Ribera, de donde habían de venir a Pamplona cinco mil marxistas» que, con elementos del Frente Popular de Pamplona, sitiaron y tomaron la Comandancia haciéndose con sus armas. Según Ozcoidi, el alzamiento secundado por la mayor parte de los oficiales y números de la Guardia Civil se adelantó solo en unas horas a tal conspiración y logró desbaratar la «revolución roja» que incluía el asesinato del general Mola. Sobre cómo murió Rodríguez-Medel, cuenta lo siguiente:

Una vez formados todos en el patio del cuartel, el Capitán señor Auria se dirigió al despacho del primer Jefe a quien manifestó que los guardias deseaban saber a dónde se les conducía, respondiendo Medel en tono brusco y evasivo que a donde se les mandase. Se presentó ante la fuerza el primer Jefe pasando a la entrada del Cuartel por la segunda de las dos puertas, y dirigió su palabra dicién-

¹⁶ «De la España marxista a la España Tradicional», *Diario de Navarra*, 19 de julio de 1937, p. 8.

do que suponía que todos estarían dispuestos a seguirle pero que no tenía por qué decir a dónde ni con qué finalidad, porque los militares tienen la obligación de seguir a sus jefes, agregando que era necesario hacer un esfuerzo supremo del cual precisaba el Gobierno. Nadie replicó ni contestó. Entonces Medel, al ver la frialdad e indiferencia de sus subordinados, y ya muy nervioso, dio cierto viva que fue contestado con un Viva España por un guardia civil al que contestaron todos los formados. Medel, fuera de sí, empuñó su revólver y lo disparó varias veces contra la fuerza, hiriendo al guardia Burgui, que se hallaba de centinela en la puerta inmediata a la cabecera de la formación. La fuerza repelió la agresión, resultando muerto el citado Jefe (q. e. p. d.).

Un relato similar hace Eladio Esparza Aguinaga, subdirector de *Diario de Navarra* y secretario general de Prensa de FET y de las JONS, en el periódico donostiarra *La Voz de España*¹⁷: «En el curso de una arenga mitad ordenancista, mitad republicana, dio un “¡Viva el Frente Popular!” que los guardias, formados en el patio, contestaron con un “¡Viva España!”. Entonces, Rodríguez Medel disparó contra la fuerza, que repelió la agresión, matándole».

Mario Ozcoidi Cirauqui (1910-1989) había sido testigo presencial, no de la escena que narra su padre, pero sí de sus prolegómenos según relatará años después al historiador británico Ronald Fraser¹⁸:

Mario Ozcoidi, capitán de requetés, esperaba en el círculo tradicionalista de Pamplona. Aquella mañana, al recibirse un mensaje del cuartel general de Mola, él, que era el único oficial requeté disponible, se había presentado rápidamente en capitánía general. Mola, principal organizador del alzamiento, se hallaba reunido con el recién nombrado jefe de la Guardia Civil, conocido por su lealtad hacia la república. Mientras Ozcoidi esperaba el final de la entrevista, el mismo Mola salió de su despacho y dijo: «Tenemos que liquidar a ese hijo de puta». Ozcoidi había regresado corriendo al círculo para disponer la detención, o la muerte, del oficial de la guardia civil que se disponía a bajar con sus hombres hasta Tafalla, a orillas del Ebro, para preparar la resistencia contra el alzamiento que sabía era inminente¹⁹.

¹⁷ «El levantamiento en Navarra», *La Voz de España*, 18 de julio de 1937, p. 5.

¹⁸ Fraser, 1979, vol. I, p. 61. La coincidencia en el nombre de pila de padre e hijo ha generado alguna confusión; así, por ejemplo, Fernando Mikelarena, «La trama civil derechista y el asesinato de Rodríguez Medel», *Diario de Noticias*, 31 de mayo de 2020, p. 21, considera erróneamente que son la misma persona.

¹⁹ Sobre este plan para «liquidar» a Rodríguez-Medel, hay otras versiones parcialmente contradictorias. Esparza, 1940, p. 130, ofrece la siguiente: «Quedaba un enemigo –el jefe de la Guardia civil– que era preciso eliminarlo, la víspera del Alzamiento, Mola le llamó y le reveló su propósito. Fue inútil. El gobernador civil llamó a Mola. También fué inútil la llamada. Como fué inútil el

«De pronto oí disparos en el cuartel de la Guardia Civil. No sabíamos qué había pasado. Pero la noticia no tardó en extenderse rápidamente: los guardias habían abatido a tiros a su jefe cuando éste trataba de hacerlos salir del cuartel...».

La versión de los hechos que, tiempo después, recoge Iribarren es la siguiente²⁰:

El comandante, de acuerdo con el Gobernador y cumpliendo consignas de Madrid, había decidido concentrar en Tafalla las fuerzas, armas y caudales de la Comandancia de Pamplona.

Los guardias, enterados de tal propósito y decididos todos a sumarse al Ejército, se habían conjurado para oponerse a que los trasladaran.

Sobre las siete y media, cuando ya estaban los camiones cargados y esperando a la puerta del Cuartel la orden de marcha, el comandante mandó tocar «llamada».

Toda la fuerza formó en el patio, en ringles de tricornios brillantes, alentada de una resolución común. El capitán Auria cambió impresiones con los conjurados. Se dirigió al despacho de Medel:

–Los guardias quieren saber a qué y a dónde se los lleva.

–A donde se les mande –barbólló brusco el comandante. Y se llegó ante ellos.

–Supongo –les dijo– que todos estaréis dispuestos a seguirme. No tengo por qué decir adónde ni con qué objeto, porque los militares tienen la obligación de seguir a sus jefes sin más. Lo único que puedo decir es que es preciso hacer un esfuerzo supremo, del que necesita el Gobierno en estos instantes.

Hubo un momento de silencio, frío, preñado de emoción intensísima.

Los civiles, apretadas las mandíbulas, miraban a su jefe con ojos fijos, impasibles...

–¡Viva la República! –gritó éste.

recorrido por las calles de Pamplona, de un auto en el que iban unos Requetés, de paisano, pero no con las manos vacías. Digo que fué inútil, porque al oscurecer, el jefe de la Guardia civil caía muerto en su propio cuartel». Por su parte, Del Burgo, 1970, p. 24, escribe: «Nuestro Requeté, que era la 1.ª Compañía del Tercio de Pamplona, estaba ya concentrado en el Círculo Carlista, y recuerdo que se me presentó Generoso Huarte, agitado y convulso, pidiendo voluntarios para detener al comandante de la Guardia Civil. Pero antes de que se iniciara la salida, llegó la noticia de que había sido muerto por los propios guardias. Era alrededor de las siete y media de la tarde del 18». El propio Del Burgo modifica su relato unos años después; Pascual Bonis, 1999, p. 149n, escribe: «Jaime del Burgo (entrevista 13.II.86) me confirmó que uno (“yo sé quién era”, me dijo, “pero no quisimos, no éramos matones”) llegó al Círculo con la propuesta de matar al Comandante de la Guardia Civil. Al rato se enteraron de que ya había muerto, lo había matado un guardia».

²⁰ Iribarren, 1938, p. 102.

–¡Viva España! –saltó uno de los guardias...

–¡Viva España! ¡Viva España! –prorrumpieron los otros con gritos duros, secos, como descargas.

Ante aquel ademán colectivo y resuelto, Medel se vió perdido. Trató de huir, la mano en la pistola. En la puerta se le interpuso uno de los guardias. Se deshizo de él disparándole su arma a bocajarro. Cayó el herido en el portal y, cuando su agresor ganó la calle, unos tiros de máuser lo tendieron sobre la acera. Muerto.

El comandante Fernández Cordón, ayudante de Mola, escribe años más tarde²¹:

No le faltó tiempo a dicho Jefe de la Guardia Civil para dar cuenta inmediata de lo acaecido al Gobernador Civil y ambos de acuerdo y con otros asentimientos entre los que no faltaría el de Alfaro, secretario particular del Gobernador, joven comunista y gran propagandista del monstruo Azaña, decidieron llevar a la práctica aquella tarde el propósito de trasladar el Gobierno Civil y la fuerza de la Guardia Civil, con su documentación, material, armamento y fondos, a Tafalla. Al tratar de realizar tal propósito, fue cuando el Comandante Rodríguez-Medel, al no escuchar las observaciones respetuosas de sus subordinados y hacer uso contra ellos de su pistola, encontró la muerte, deteniendo y encerrando al Comandante 2.º Jefe Martínez Frieria y Capitán Cajero Fresno, incondicionales del primero y afectos como él al Gobierno del Frente Popular, tomando el mando de la fuerza el bizarro Capitán Auria.

Jar Couselo transcribe del expediente personal de Domingo Auria Lasierra, capitán de la Guardia Civil, que todas las fuentes señalan como cabecilla de la sublevación, lo que sigue²²:

El 18 de julio con la fuerza del Cuerpo destinada en Pamplona, y arengando a ésta con el grito de ¡Viva España! se negó a seguir al jefe de su Comandancia que intentaba sacar la fuerza del Cuartel para enfrentarla a las del Ejército, en cuyo momento dicho Jefe hizo fuego con su pistola hiriendo a un guardia y al

²¹ Fernández Cordón, AGMAV, C.2102,8.

²² Jar Couselo, 1991, p. 309. Domingo Auria Lasierra (1897-1993), nacido en Concilio (entonces municipio de Rígllos, Huesca, hoy parte de Murillo de Gállego, Zaragoza), ingresó en 1916 en la Academia de Infantería de Toledo. Su primer destino en 1920 como alférez de Infantería fue en Zaragoza; tras ascender a teniente en 1922, fue destinado a Larache y, en 1925, a Huesca. Se incorporó a la Guardia Civil en 1926 y, después de estar destinado en Zaragoza y Huesca, tras ascender a capitán, llegó a la Comandancia de Navarra en marzo de 1935. Según su ficha de combatiente (ARGN, DFN, caja 90135, N.5-231), iniciada la guerra civil, «durante veintidós meses, prestó servicio de trincheras en los frentes de Madrid y Toledo». Tras diversos destinos, el último en Bilbao, se retiró en 1959 con el grado de coronel honorario y pasó sus últimos años en Zaragoza.

ser repelida la agresión resultó muerto el citado jefe, después procedió a la detención del Comandante 2.º Jefe y el Capitán Cajero, que se oponían al Glorioso Movimiento Nacional por ser de significación izquierdista y desde cuyo momento con toda la fuerza a sus órdenes se puso a disposición del Excmo. Señor General Comandante Militar de la Plaza Don Emilio Mola Vidal (q.e.p.d.) quien aprobó su proceder y felicitó efusivamente.

Añade a la anterior otra variante que parece que circuló durante mucho tiempo en el seno de la Guardia Civil y que él conocía por su dedicación profesional²³:

Es así que, todavía muy recientemente, el autor de esta investigación escuchaba el relato de labios de un jefe de la Guardia Civil en activo, según el cual el ya fallecido teniente coronel Arricivita, nacido en el pueblo navarro de Peralta y en julio de 1936 jefe de la Línea de Elizondo, le había comentado de forma particular lo sucedido en la tarde del día 18 en el cuartel de Pamplona, haciéndole la confidencia de que el autor de los disparos que habían acabado con la vida de Rodríguez-Medel no era otro que el propio guardia conductor que tenía asignado su unidad.

De Andrés se abona igualmente a la tesis de que un único guardia disparó contra Rodríguez-Medel²⁴ y Donazar Jaunsaras coincide en que fue el conductor del comandante²⁵:

Según un documento aportado en el transcurso de esta investigación por el hijo de uno de los guardias civiles sublevados, la identidad del presunto autor de los disparos corresponde al conductor del comandante. El chófer, acabada la guerra, fue trasladado a Madrid donde su ascenso en el escalafón de la benemérita no consiguió, al parecer, tranquilizar su conciencia y falleció atormentado y alcoholizado al poco tiempo de acabar la guerra.

²³ Gonzalo Jar Couselo (1949-2009), natural de Lézrez (Pontevedra) e hijo de guardia civil, ingresó en la Academia General del Ejército en 1968 y luego en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, obteniendo el despacho de teniente en 1973. Tras una brillante carrera en diversos destinos del cuerpo, alcanzó el grado de general de división en 2008. Obtuvo también el título de doctor en Ciencias Políticas y Sociología y fue un destacado estudioso en temas policiales y de derecho internacional humanitario. Contrajo matrimonio con María Luz Rodríguez-Medel, nieta de José Rodríguez-Medel Briones, con la que tuvo dos hijas.

²⁴ De Andrés, 1997, p. 96.

²⁵ Donazar Jaunsaras, 2008, p. 74. Reproduce un documento de autoría desconocida con la relación de los 93 jefes y guardias presentes en el cuartel el 18 de julio de 1936, pero no se identifica al conductor supuestamente autor de los disparos.

Jar Couselo hace una pormenorizada crítica y refutación de las versiones ofrecidas sobre la muerte de Rodríguez-Medel, incluyendo el que este profesara extremas ideas izquierdistas²⁶. Ofrece las siguientes conclusiones²⁷:

Lo que sí parece incuestionable, a estas alturas de nuestro devenir histórico, es que el comandante Rodríguez-Medel, según consta en el Registro Civil de Pamplona, falleció el día 18 de julio a las veinte horas, a consecuencia de una hemorragia interna en las inmediaciones del cuartel de la Guardia Civil, siendo testigos del levantamiento de dicho cadáver J. Llorente y A. Vázquez, llevado a cabo por el juez municipal suplente F. Lapuente²⁸. Descartada queda, pues, la versión del enfrentamiento en el patio y más difícil el determinar si lo hubo en la puerta, optando el autor, en base a lo ya expuesto, por la solución que parece más lógica y eficaz para los conspiradores: el comandante fue asesinado por la espalda, seguramente por un miembro del Cuerpo situado en las proximidades de la puerta principal, cuando dicho jefe se dirigía hacia el convoy de vehículos y a unos metros de dicha entrada.

3. El expediente judicial desaparecido

Por diversos autores se indica que, tras la muerte de Rodríguez-Medel, se realizaron diligencias judiciales, unos mencionan a la jurisdicción civil y otros a la militar, y a que se le practicó la autopsia. Sin embargo, parece que ninguno ha podido manejar el expediente judicial y todos se remiten a testimonios orales o a referencias indirectas. Jar Couselo habla del «vacío documental» originado por haberse producido los hechos el 18 de julio, «es evidente que no eran momentos para pararse en formulismos burocráticos», alude solo a la inscripción en el

²⁶ Jar Couselo, 1991, p. 281: «El haber retornado al servicio activo en 1933, y no en 1931 como hubiese sido lo lógico, parece desmentir la versión que le atribuía cierto *fervor republicano*». En p. 288 añade: «Algunos autores vinculados al bando rebelde llegaron a atribuir una estrecha relación personal entre el presidente y Rodríguez-Medel, asignándole a este último un sentimiento de *afección inequívoca a la República* o intenciones de *republicanizar a la Guardia Civil de Navarra*. En esta última dirección, Aguado no duda en establecer, sin que aporte razones que avalen tal aseveración, una relación de amistad personal con Azaña, de quien habría recibido instrucciones, así como con el presidente del Gobierno, Casares Quiroga. De lo investigado en torno a sus relaciones personales con líderes políticos, únicamente consta un especial trato a nivel familiar, debido a un común origen en la zona de Siruela (Badajoz), con Salazar Alonso, ministro de la Gobernación en 1934 –dirigió el ministerio durante la revolución de octubre y fue posteriormente asesinado en Madrid en agosto de 1936–, poco sospechoso, por tanto, de haber podido servir de apoyo en la promoción personal que el nuevo destino suponía».

²⁷ Jar Couselo, 1991, p. 309.

²⁸ En realidad, el juez municipal Francisco Lapuerta Zapatero (1866-1944) se limitó a cumplir la orden de proceder a la inscripción de la defunción en el Registro Civil. El levantamiento del cadáver, como veremos, fue dispuesto por el juez de Primera Instancia e Instrucción.

Registro Civil y añade que «cuando al día siguiente el cadáver es recogido por la familia del comandante, en la espalda de la guerrera se observan dos orificios de bala». Por su parte, Pascual Bonis escribe:

En el libro de registro del cementerio se atribuye su fallecimiento a una hemorragia interna. El Dr. D. Javier Húder, ya fallecido, que asistió a la autopsia del cadáver, me confirmó que el cadáver de Medel tenía varios impactos de bala con orificio de entrada por la espalda. Según su versión, pasaban unos falangistas dando gritos por delante del cuartel y, en el momento en que el comandante se dirigía a ellos, le disparó alguno de sus subordinados (entrevista 02/09/1986)²⁹.

Donazar Jaunsaras se remite también a que, «según consta en el Registro Civil de Pamplona (folio 772, tomo 210 de la sección tercera), José Rodríguez-Medel falleció “en las inmediaciones del cuartel de la Guardia Civil el día diez y ocho del actual a las veinte horas a consecuencia de hemorragia interna”»³⁰, y añade las siguientes deducciones sobre cómo se produjo la muerte de Rodríguez-Medel:

Los disparos se efectuaron «por la espalda», tal como dio fe Modesto Urbio-la Oroquieta, oficial del Juzgado de Pamplona que participó en el levantamiento del cadáver³¹. Los orificios de la guerrera y la ausencia de indicios de que se produjera un enfrentamiento y un tiroteo desmienten todas las versiones oficiales, que llegaron a difundir explicaciones inverosímiles como que el comandante dispara primero a uno de los guardias o que fue asesinado en su despacho por un conocido fascista.

En el mes de septiembre de 2022, el autor de estas líneas ha hallado, de forma casual, la documentación original del hasta ahora desaparecido expediente judicial que se inició a consecuencia de la muerte del comandante Rodríguez-Medel. En el Archivo General Militar de Ávila figura una carpeta que, en el índice

²⁹ Pascual Bonis, 1999, p. 149n. Javier Húder Domezáin (1911-1991), natural de Pamplona, urólogo, miembro de una familia de tradición republicana e hijo de Serafín Húder Lasala, que fue represaliado en 1936 con la destitución de su puesto de médico de la Beneficencia municipal, fue movilizado al inicio de la guerra civil y sirvió en varios hospitales militares. En realidad, como se explicará, no asistió a la autopsia, aunque, por sus vínculos profesionales y familiares, sin duda tendría noticia de primera mano de su resultado.

³⁰ Donazar Jaunsaras, 2008, p. 72.

³¹ Modesto Urbio-la Oroquieta (1902-1992), natural de Legaria (Navarra), era dirigente del PNV y, por ello, tras la guerra civil, sufrió prisión, condena a trabajos forzados y una multa por responsabilidades políticas. Como se explicará, no consta que asistiera al levantamiento del cadáver, aunque, por su cargo, tendría noticia directa de las circunstancias que lo rodearon.

de sus fondos, corresponde al epígrafe «Comandancia Militar de Pamplona» y está etiquetada como «Sumarios remitidos por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla (Navarra) instruidos para averiguación de la muerte de varias personas»³². Efectivamente, en su interior hay cuatro expedientes iniciados por el juez de Tafalla entre el 25 y el 29 de julio de 1936 a consecuencia del hallazgo de varios cadáveres, todos de hombres y con heridas por armas de fuego: siete, en el cementerio de Tafalla; dos más, en la carretera de Estella; otro, en la misma carretera en «término de Tamarifes», y otro, en la carretera de Larraga. El juez de Tafalla realizó el levantamiento de los cadáveres y las primeras diligencias a solicitud de la jurisdicción militar, con la que contactó telefónicamente por entender que le correspondía su conocimiento dada la declaración del estado de guerra, y luego dictó autos de inhibición y remitió los expedientes a la Comandancia Militar de Pamplona. Solo fueron identificados los dos cadáveres que aparecieron juntos como los de dos vecinos de Olite, miembros de la UGT, uno llamado Salvador Eraso Azcárate, detenido por la Guardia Civil el 24 de julio y luego sacado por personas desconocidas del depósito de detenidos, y el otro, apodado el Ujetarro, sin que constaran su nombre y apellidos³³. Los demás fueron inscritos en el Registro Civil y enterrados como desconocidos. Pero en la misma carpeta aparece otro expediente más sin relación con Tafalla, fue incoado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pamplona el 18 de julio de 1936 a consecuencia de la muerte del comandante José Rodríguez-Medel Briones y remitido al Juez Instructor Militar el 21 de julio por entender que el caso era de su competencia.

Que estos expedientes no se encuentren en ningún archivo de causas judiciales, civiles o militares, sino en el Archivo General Militar de Ávila, con una equívoca etiqueta indicando que se refieren a hechos sucedidos en Tafalla, explica que el correspondiente al comandante Rodríguez-Medel haya permanecido hasta ahora fuera del conocimiento de los investigadores. No parece que en esos expedientes se realizara ningún trámite tras su remisión a la Comandancia Militar, ni hemos encontrado constancia de que pasaran a la jurisdicción militar. Resulta obvio que, en la Comandancia, simplemente, quedaron a buen recaudo y a salvo de ojos indiscretos en algún cajón sin que, como en tantos otros asesinatos de la época, interesara lo más mínimo la averiguación de lo sucedido ni, mucho menos, la identificación de sus responsables. De la Comandancia Militar de Pamplona, luego Gobierno Militar de Navarra, se enviarían en algún momento, con otros

³² AGMAV, C.29539,1.

³³ Según el Fondo Jimeno Jurío del Centro de Documentación de la Memoria de Navarra, se llamaba José Jaime Sola, era labrador y tenía 53 años. <https://www.navarra.es/inm/es/0008/2484/0001/#0008-2484> [consultado el 27 de febrero de 2023].

fondos, al Servicio Histórico Militar en Madrid y, a partir de 1998, con la reorganización de los archivos militares, al nuevo archivo de Ávila donde han pasado inadvertidos hasta el presente.

4. Las diligencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pamplona

Las diligencias que abre el 18 de julio de 1936 el juez García-Rodrigo³⁴, auxiliado por Manuel Lobato³⁵, oficial que actúa como secretario judicial, se inician así:

Habiéndose presentado en esta hora de las veintiuna, varios números de la Guardia Civil de la Comandancia de esta Capital manifestando que por orden de la Comandancia Militar de la plaza, daban cuenta de haber ocurrido en el cuartel de su Instituto un accidente del que había resultado muerto a consecuencia de disparos el comandante Jefe del mismo y herido un guardia; constitúyase el Juzgado con el Médico Forense a quien se pasará inmediato aviso verbal, para proceder al levantamiento del cadáver, practicar la diligencia de inspección ocular y cuantas más diligencias se consideren urgentes.

Parece ser que, a esa hora de la noche, la primera versión que se había decidido difundir desde la Comandancia Militar, y que es la que llega a los periódicos y publican en la edición del día siguiente, es la del accidente.

El juez y el secretario, junto con el médico forense Eduardo Martínez de Ubaño³⁶, se dirigen de inmediato al cuartel de la Guardia Civil y cumplimentan, ma-

³⁴ Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, nacido en Madrid en 1886, obtuvo el título de licenciado en Derecho en 1908 por la Universidad de Barcelona; desde 1914 ejerció como abogado en esa ciudad y fue simpatizante maurista. Ingresó en la carrera judicial en 1922 y fue destinado como juez de Primera Instancia en Sacedón (Guadalajara), en 1926 en Vendrell (Tarragona), donde figuró entre los afiliados de la Unión Patriótica (*Patria y sports* núm. 27, de 7 de diciembre de 1929, p. 5), y en 1933 en Reus (Tarragona). En 1935 había obtenido plaza en Pamplona y, en 1941, se trasladó a Zaragoza. En 1954 es nombrado secretario general de la Inspección Central de Tribunales, cargo en el que se jubila en 1961, habiendo recibido la cruz distinguida de primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

³⁵ Manuel Lobato Perdigón (1899-1960), natural de Zamora, fue inicialmente escribiente de juzgado en su ciudad natal y, en 1925, ingresó en el cuerpo de oficiales de la Administración de Justicia, siendo destinado a Pamplona en 1931. Posteriormente, fue trasladado por concurso a Tudela en 1940 y a Madrid en 1956.

³⁶ Eduardo Martínez de Ubaño Lizarraga (1870-1939), natural de Pamplona, era hijo de otro médico, Luis Martínez de Ubaño Michelena, que había sido alcalde de Pamplona durante la I República y, además de como forense y médico de la prisión provincial, trabajaba en la Beneficencia municipal y en el servicio médico de la Mutualidad Obrera, ligada a la UGT. Militó en el PSOE y, más tarde, en Unión Republicana. Tras el alzamiento militar, estuvo detenido y fue destituido como empleado público por desafecto.

nuscrita, la diligencia del levantamiento de cadáver. Consta que les atienden el capitán Domingo Auria Lasierra y el sargento Domingo Nebra Royo³⁷, este como comandante del puesto de Pamplona, ambos firman también la diligencia. Les conducen a una «especie de antesala o despacho» donde está el cuerpo del comandante Rodríguez-Medel «en posición decúbito supino» y vistiendo uniforme. Señala la diligencia que el cadáver presenta «en el examen exterior dos heridas al parecer por arma de fuego». Los dos miembros de la Guardia Civil explican que «cuando se disponía la fuerza a salir al mando del fallecido se han oído unos disparos que al parecer partían de la parte de San Francisco y ha caído al suelo dicho Jefe delante de la puerta de la casa contigua al Cuartel», y que han trasladado el cuerpo a la habitación donde se hallan por si todavía tenía vida y «para evitar cualquier alteración del orden público» (según el relato del comandante Fernández Cordón, fue el general Mola, que se presentó de inmediato en el lugar, quien dispuso que se retirara el cadáver). Ningún otro detalle aportan los dos militares al juez, que no se arriesga a formular más preguntas. Se deduce que, para cuando el juez llega al cuartel, se ha improvisado esa segunda versión según la cual el comandante ha fallecido a causa de unos disparos de origen desconocido.

En otra diligencia de inspección ocular, el juez y el secretario hacen constar que, en el lugar donde cayó muerto el comandante, «la acera de la casa que existe contigua al Cuartel por la parte que da a la Plaza de San Francisco, en cuyo edificio está instalada la tienda o almacén de maquinaria de Lorda, Astiz y Compañía» (el número 16 de la calle Ansoleaga), hay «frente a la puerta primera dos extensas manchas de sangre, sin que se noten señales de impactos u otros indicios».

Otra diligencia «de reseña y entrega de lo ocupado» que suscribe, con el juez y el secretario, el sargento Nebra Royo, se dedica a los efectos ocupados en el cadáver. Aparte de monedas, billetes, llaves, reloj, documentos, etc., lo más llamativo es «una pistola Star, calibre 6,95 [sic] de Echeverría, Eibar con iniciales B.O.P E, n.º 7101 con cargador y ocho cápsulas», aunque se añade: «Y una funda al parecer correspondiente a la pistola de reglamento con su cordón y cinto, pero sin que se haya encontrado la pistola de la que no se da razón»³⁸. Tal redacción arroja total

³⁷ Domingo Nebra Royo (1890-1959), natural de Alacón (Teruel), ingresó en la Guardia Civil en 1915 como guardia desde el empleo de sargento de Caballería, fue destinado a Teruel y en 1919 a Zaragoza. Ascendió a cabo en 1923, con destino en Guipúzcoa y, luego, en Pamplona, a sargento en 1935, a brigada en 1937 y a teniente en 1943. Se jubiló en 1944, manteniendo su residencia en Pamplona. En su ficha de combatiente (ARGN, DFN, caja 90137, N.6-1422), figuran los siguientes «servicios prestados»: «El 18 Julio del 36 siendo Comandante de Puesto de esta capital cooperó a la iniciación del Glorioso Alzamiento Nacional a las órdenes de su capitán D. Domingo Auria Lasierra».

³⁸ El arma corta reglamentaria de la época para oficiales era una pistola Astra modelo 1921 de 9 mm (ROC de 26 de septiembre de 1921, *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* núm. 216, de 28 de septiembre, p. 1173, y ROC de 6 de octubre de 1921, *Diario Oficial del Ministerio de la*

oscuridad sobre lo sucedido con las pistolas, sobre cuál portaba el comandante Rodríguez-Medel, la ocupada o la reglamentaria, y si esta fue o no disparada.

El secretario hace constar, en la oportuna diligencia, que no han podido tomar declaración a los guardias ya que se hallan prestando servicio «por las especiales circunstancias de Orden público», y que se traslada con el juez al Hospital Militar para recibir la declaración del guardia herido.

El juez y el secretario toman de inmediato la declaración del lesionado Daniel Burgui Noguera, soltero, de 30 años³⁹. Manifiesta lo siguiente:

Que es guardia civil y se halla concentrado en esta Capital con motivo de las circunstancias actuales; que sobre las veinte horas de hoy se hallaba prestando el servicio denominado de puertas, y junto a la puerta y escalera que da acceso a las oficinas del Cuartel; que en la dependencia contigua por donde entra la fuerza se hallaba esta formada; que oyó que el Comandante Jefe Don José Rodríguez Medel Briones decía algunas palabras a la fuerza, sin que pueda decir en qué consistían por no entenderlas; que la tropa o fuerza contestó con otras que por la misma causa tampoco puede precisar cuáles fueran; que salió el Comandante y desde la puerta se volvió haciendo dos disparos con una pistola que le hirieron al declarante por lo que se refugió en el interior, sin que presenciara nada más ni sepa lo que ocurriera después.

Parece ser que, con esta diligencia tan poco clarificadora, con un testigo que aporta otra versión distinta de los hechos, aunque no ha visto ni ha oído casi nada, y no sabe exactamente por qué ha resultado herido, el juez da por finalizada la jornada. En el expediente no queda constancia del alcance y de la gravedad de sus heridas ni sobre los proyectiles recibidos (hubiera sido interesante saber si correspondían al calibre de la pistola del comandante o, quizás, al calibre de los fusiles de los demás guardias, no es descartable que la versión del accidente fuese parcialmente cierta). La siguiente providencia se dicta ya con fecha de 19 de julio y ordena que se libre oficio a la Comisaría de Vigilancia «para que se practiquen

Guerra núm. 228, de 12 de octubre, p. 157), mientras que la pistola Star de 9 mm era la reglamentaria para las clases de tropa de la Guardia Civil (ROC de 5 de octubre de 1922, *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* núm. 226, de 7 de octubre, p. 115).

³⁹ Daniel Burgui Noguera (1906-1986) era natural del lugar de Izágoandoa (Navarra). Hizo estudios de Magisterio y, en 1927, ingresó en el Ejército. En 1934 era sargento en el Centro de Movilización y Reserva núm. 12 en Vitoria y se incorporó a la Guardia Civil como guardia segundo, siendo destinado a la Comandancia de Huesca y, en 1935, a la de Navarra. En julio de 1936 tenía destino en San Martín de Unx, localidad natal de la que pronto sería su esposa, Zita Artajo Navascués. En 1940 solicitó la baja en la Guardia Civil y se estableció en Pasajes Ancho (Guipúzcoa), donde vivió hasta sus últimos años. Ingresó en la Policía Municipal de Pasajes, de la que llegó a ser inspector jefe hasta su jubilación en 1971. También fue miembro del Consejo Provincial del Movimiento en representación de la Hermandad de Sargentos Provisionales.

las más activas gestiones para averiguar la forma en que se produjeron los hechos y personas autoras de los mismos»⁴⁰. Dispone, así mismo, que se practique la autopsia a las veinte horas de ese día. Se realiza a la hora señalada en el depósito judicial con la asistencia, tal como se recoge en la correspondiente diligencia de autopsia, del médico forense Eduardo Martínez de Ubago, del capitán médico Fernando Montilla Escudero⁴¹, designado por la Jefatura de Sanidad Militar a solicitud del juez, del agente judicial José Vidal en representación de este y del secretario que da fe.

5. Las conclusiones de la autopsia

Sin duda, la parte más interesante del expediente judicial sobre la muerte de Rodríguez-Medel es el informe de la autopsia, última actuación que figura antes de su remisión a la jurisdicción militar. Hemos de suponer que tal informe, realizado con la participación de un juez conservador, de un médico militante republicano, de un capitán médico africanista, designado por un órgano dependiente del comandante militar sublevado, y de un funcionario sin filiación política determinada, cuenta con la objetividad y la imparcialidad que resultaban exigibles al caso, las que quedarían eclipsadas a partir de ese día y por muchos años en los órganos gubernativos y judiciales. Es muy posible que, precisamente, cierto exceso de objetividad haya provocado que el informe permaneciera oculto.

Resumiendo las conclusiones del informe (que se reproduce íntegro en anexo), al comandante Rodríguez-Medel lo mataron de seis disparos por la espalda, con orificios de entrada y de salida, mortales de necesidad, que fueron disparados

⁴⁰ El cargo de comisario jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilancia era entonces desempeñado por Germán Izquierdo Larramendi (1881-1942), natural de Irurita (Navarra). Ingresó en el entonces Cuerpo de Vigilancia en 1906 y, tras prestar servicio en Barcelona e Irún, había sido destinado como inspector a la comisaría de Pamplona en 1931 y ascendido a comisario en 1935. Desde el primer momento del alzamiento militar, se puso a las órdenes del general Mola; no consta que realizara ninguna diligencia de averiguación.

⁴¹ Fernando Montilla Escudero (1892-1945), natural de Zaragoza y con familia de tradición militar, tras cursar la carrera de Medicina es nombrado en 1915 médico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar y, en 1918, ingresa en la Academia Médico-Militar. En 1919 recibe el despacho como teniente médico y es destinado a Larache, hará la mayor parte de su carrera militar en Marruecos. En 1922 asciende a capitán médico; en 1936 es destinado al Regimiento de Infantería América núm. 14 en Pamplona; en noviembre de 1936 asciende a comandante médico. Su hermano Jorge era capitán de Artillería y murió en acción de guerra combatiendo en el bando sublevado; su hermano Carlos era un destacado dirigente de Izquierda Republicana que, exiliado en Francia al finalizar la guerra civil, en 1940 fue entregado por la Gestapo a las autoridades franquistas y condenado a muerte, pena que le fue conmutada por otra de prisión, al parecer, gracias a la mediación de Fernando.

con arma larga y estando en el mismo plano los agresores y la víctima. Quienes suscriben el informe se preocupan de precisar, añadiéndolo al final del escrito, que «las heridas descritas debieron producirse por descarga casi simultánea, dada la dirección de los trayectos y el resultado y por lo tanto debieron ser varios los agresores».

El calibre de 7 mm de las balas que indica el informe resulta esperable ya que es el utilizado por el fusil máuser reglamentario durante muchos años en el Ejército español, Guardia Civil incluida.

El informe de la autopsia concuerda perfectamente con el testimonio de José Antonio Balduz, vecino de la calle Eslava que pasaba por las cercanías del cuartel de la Guardia Civil en el momento en que se produjo la muerte del comandante Rodríguez-Medel⁴². Afirma que «sonó un disparo, que me extrañó la sonoridad tan enorme del disparo, no sé con qué arma sería» y que «no se oyeron más disparos». Con toda probabilidad, lo que oyó no fue un único disparo, sino una descarga de, al menos, seis fusiles que disparaban al unísono y, seguramente, a la voz de fuego dada por algún mando.

Resulta, así, que el informe de la autopsia respalda la expresión utilizada por Pérez Madrigal de que los guardias «fusilaron» al comandante y es congruente con las afirmaciones que hacen el brigada (Serapio Nuin Mutilva, según el relato de Mario Ozcoidi Castán) y los números que se trasladan rápidamente a la Comandancia Militar para informar al general Mola: «Acabamos de matar a nuestro comandante»⁴³ o «Hemos matado al traidor»⁴⁴. También concuerda con el discurso que pronuncia el 29 de marzo de 1939, en las celebraciones por «el final de esta Santa Cruzada», el teniente coronel José Carroquino Luna, jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, que hace esta interpretación de los hechos⁴⁵:

A esta misma hora esta fuerza que aquí veis, que siempre dio ejemplo de disciplina y obediencia a sus Jefes teniendo presente su primer Capítulo «Que el honor es su primera divisa y que una vez perdido no se recobra jamás», hizo justicia por sí misma a un Jefe que habiéndolo olvidado por las ideas del marxismo quería llevarlos al deshonor. ¡¡Que Dios le haya perdonado!!

⁴² Vídeo documental *Rodríguez Medel, el primero de la lista* (2009). José Antonio Balduz Cristóbal (1913-2011), natural de Pamplona, era maestro con destino en 1936 en la escuela de Olaverri-Erdozáin. Debido a sus ideas izquierdistas, fue suspendido de su puesto y, en 1940, condenado en consejo de guerra a seis meses y un día de reclusión por «auxilio a la rebelión» y a una multa de cien pesetas por responsabilidades políticas.

⁴³ Iribarren, 1938, p. 102.

⁴⁴ Fernández Cerdón, AGMAV, C.2102,8.

⁴⁵ «Pamplona rindió ayer tributo de admiración al Ejército y a la Guardia civil», *Diario de Navarra*, 30 de marzo de 1939, p. 6.

Queda confirmada, pues, la tesis de los autores que han mantenido que se trató de un asesinato por la espalda, perpetrado en la calle Ansoleaga, y no del resultado de un tiroteo en el patio del cuartel en el cual Rodríguez-Medel hubiera disparado primero y los guardias se limitaran a repeler la agresión. Queda descartada, también, la autoría de uno solo de los guardias; resulta evidente que existía una conjura para acabar con la vida del comandante.

Referencias bibliográficas

Fuentes

Anuario Militar de España, 1891-1936.
Archivo General del Ministerio del Interior, Sección de la Guardia Civil.
Archivo General del Ministerio de Justicia.
Archivo General Militar de Ávila (AGMAV).
Archivo General Militar de Segovia (AGMS).
Archivo Intermedio Militar Noroeste, Ferrol.
Archivo Municipal de Pamplona.
Archivo Real y General de Navarra (ARGN).
Centro de Documentación de la Memoria de Navarra. Instituto Navarro de la Memoria-Gobierno de Navarra.

Periódicos

Arriba España, Pamplona, 1936-1975.
Boletín Oficial del Estado/Gaceta de Madrid, Madrid, 1661...
Diario de Navarra, Pamplona, 1903...
Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, Madrid, 1931-1937.
Diario Oficial del Ministerio del Ejército, Madrid, 1939-1977.
El Pensamiento Navarro, Pamplona, 1897-1981.
La Voz de España, San Sebastián, 1936-1980.
La Voz de Navarra, Pamplona, 1923-1936.
Patria y sports: revista de información patriótica y deportiva, Vendrell, 1929.
Solidaridad Obrera, Barcelona, 1907-1939.

Registro Civil

Vídeo documental: *Rodríguez Medel, el primero de la lista*, guion y dirección de Mikel Donazar Jaunsaras, producción Maite Etxeberria, ETB, 2009. <https://vimeo.com/4293742> y <https://youtu.be/6xQdMWXXpv0> [consultado: 27/02/2023]

Bibliografía

- Arrarás Iribarren, Joaquín, *Historia de la cruzada española*, 8 vol., Madrid, Ediciones Españolas, 1939.
- De Andrés, Isabel, «José Rodríguez-Medel (1908-1936)», *Estudios de Ciencias Sociales*, núm. 10, 1997, pp. 89-99.
- Del Burgo Torres, Jaime, *Conspiración y guerra civil*, Madrid, Alaguara, 1970.
- Donazar Jaunsaras, Mikel, «El jefe de la Guardia Civil en Navarra fue asesinado por “oponerse a nuestro glorioso alzamiento”», *Hermes: pentsamendu eta historia aldizkaria = revista de pensamiento e historia*, 26, 2008, pp. 68-75. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3003802.pdf> [consultado: 27/02/2023].
- Esparza, Eladio, *Pequeña Historia del Reino de Navarra*, Madrid, Ediciones Españolas, 1940.
- Fraser, Ronald, *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española*, traducción de Jordi Beltran, Barcelona, Crítica, 1979.
- Iribarren, José M.^a, *Mola: datos para una biografía y para la historia del Alzamiento Nacional*, Zaragoza, Librería General, 1938.
- Jar Couselo, Gonzalo, «La Guardia Civil en Navarra (18-07-1936)», *Príncipe de Viana*, 192, 1991, pp. 281-323. <https://www.culturainavarra.es/uploads/files/PV192-pagina0281.pdf> [consultado el 27 de febrero de 2023].
- Maíz, Bernardo Félix, *Alzamiento en España: de un diario de la conspiración*, Pamplona, Editorial Gómez, 1952.
- Pascual Bonis, Ángel, «Los comienzos de la guerra de 1936 en Navarra (Narración de los primeros días de la guerra civil en Pamplona)», en Papy, Michel (ed.), *Les Espagnols et la Guerre civile*, Biarritz, Atlantica, 1999, pp. 139-160.
- Pérez Madrigal, Joaquín, *Augurios, estallido y episodios de la guerra civil (Cincuenta días con el Ejército del Norte)*, Ávila, Imprenta Católica de Sigiriano Díaz, 1936.

ANEXO

Informe de la autopsia

En la Ciudad de Pamplona a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante el señor Juez y mi presencia comparecieron Don Eduardo Martínez de Ubago, Médico Forense y Don Fernando Montilla Escudero, Capitán Médico, ambos mayores de edad, y vecinos de esta Capital y bajo promesa en forma dicen: Que en el día de hoy a la hora señalada, procedieron a practicar la autopsia del cadáver de Don José Rodríguez Medel, dando el resultado siguiente.

Hábito exterior. Cadáver de hombre de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, enjuto de carnes, y que presenta una serie de orificios que ya se describirán en diversas partes del cuerpo que son los siguientes. Uno en el hombro izquierdo en su parte posterior; otro en el brazo derecho región externa, y otro en el mismo brazo en la región interna; otro en el borde cubital del antebrazo izquierdo, y otro en la región interna de la misma mano; dos en la región escapular izquierda; otro en la región subaxilar izquierda; otro mayor en la región anterior del tórax sobre la costilla cuarta; otro en la costilla segunda del lado derecho; otro en la nalga izquierda, y otro en la región antero externa del mismo dígito muslo derecho. Todos estos orificios son de diferentes tamaños y los posteriores de menor calibre y más limpios que los que figuran en la cara anterior del cuerpo. Tienen que hacer notar que los posteriores son limpios y circulares especialmente los colocados en la región torácica, y que los anteriores son mayores y de bordes menos limpios; en brazo izquierdo aparece deformado y con una movilidad anormal.

Abierta la cavidad craneal no encontraron en ella nada de anormal. Abierta la cavidad torácica, confirmaron que los orificios eran penetrantes todos ellos y casi con seguridad que eran la trayectoria de un proyectil con orificio de entrada y de salida por lo que no encontraron proyectil ninguno. Los pulmones que tenían aspecto de padecimiento anterior habían sido atravesados ambos por los dichos proyectiles, encontrando una fuerte hemorragia en ambas cavidades pleurales; el corazón presentaba dos orificios al nivel de las aurículas, racionalmente pensando la dirección era de atrás a adelante y corresponde a la trayectoria de uno de los proyectiles ya citados, con inundación o hemorragia en la cavidad del pericardio.

Disecados izquierdo comprobaron dígito el hombro izquierdo encontraron la fractura por explosión de la cabeza del húmero correspondiendo a la trayectoria de proyectil animado de gran velocidad.

Disecada la muñeca izquierda, observaron lesiones óseas del mismo estilo y de igual causa que la anteriormente escrita.

Disecada la región posterior de la nalga encontraron también trayecto de proyectil, cuya entrada correspondía a la herida citada en cara anterior externa del muslo izquierdo; este trayecto con recorrido por partes blandas con paso por la fosa siquio rectal lesiona el recto.

Abierta la cavidad abdominal no hallaron en ella nada digno de especial mención.

Por lo expuesto y observado deducen.

Primero. Que el finado recibió seis heridas de arma de fuego con salida todas ellas; que de estas heridas eran mortales de necesidad las tres torácicas, una de ellas de efecto rapidísimo.

Segundo. Que el arma productora de estas lesiones, si fue una, era de unos siete milímetros de calibre y larga con una velocidad inicial muy grande y a una distancia aproximada de tres a cuatro metros por lo menos, y si fueron varias eran de las mismas características.

Que la digo Tercero. Que la muerte fue instantánea por hemorragia con vaciamiento rapidísimo del corazón.

Cuarto. Que las heridas todas ellas fueron producidas por detrás y probablemente en el mismo plano el agresor o agresores estando en el mismo plano que el agredido.

Y quinto como ampliación a la conclusión segunda hacen constar que las heridas descritas debieron producirse por descarga casi simultánea, dada la dirección de los trayectos y el resultado y por lo tanto debieron ser varios los agresores.

Leída se ratifican y firman con SS doy fé.

Recensiones

Aipamenak



Porfirio Sanz Camañes

Cromwell contra el Imperio español

Madrid, Editorial Actas, 2022

La figura de Cromwell ha sido objeto de múltiples estudios e investigaciones tanto por su carácter polifacético como por sus creencias religiosas. Porfirio Sanz se enfrenta a un personaje sobre el que se han vertido todo tipo de juicios, siendo una de las figuras más controvertidas de todos los tiempos. Este libro no es una biografía, como indica el propio autor, a pesar de que todos los capítulos analicen alguna de las facetas del líder puritano enmarcado en el ámbito de las relaciones anglo-españolas del siglo XVII. Y como telón de fondo aparecerá la confrontación con el Imperio español, contemplando una amplia perspectiva cronológica para entender mejor el contexto de las relaciones internacionales de estos años. Por último, se analizan las actuaciones de un hombre que supo acaudillar a una nación y convirtió el Parlamento inglés en baluarte y defensa de las libertades frente al absolutismo monárquico de Carlos I.

No debe extrañarnos que en el estudio se repasen cuestiones de índole político, militar y social de Inglaterra en sus relaciones con el Imperio español, y se retrate no solo la sociedad inglesa sino también los obstáculos que encontró el naciente Estado republicano británico. Desde Edward Hyde hasta Steven Pincus, el autor hace un somero repaso historiográfico de quienes han tratado la figura de Cromwell, a través de los estudios de Thomas Carlyle, Thomas B. Macaulay o Samuel R. Gardiner, y añade otros autores menos clásicos como Maurice Ashley, Robert S. Paul, Colin Davis y John Morrill.

El profesor Porfirio Sanz Camañes responde acertadamente a la pregunta: ¿qué se esconde tras las actuaciones del líder puritano? Es cierto que Cromwell incorporó el uso de la caballería y sus *Ironsides* en la batalla y obtuvo sendas victorias en los campos de Marston Moor y de Naseby, entendidos estos triunfos como fruto del providencialismo divino, porque, para Cromwell, Dios siempre

estaba presente en la toma de sus decisiones. Durante la década central del siglo XVII, el *New Model Army* y sus más de 40 000 hombres, junto a una escuadra de singular eficacia, se implicaron en las tres guerras civiles inglesas, participaron en la conquista de Irlanda y en las dos guerras de desgaste contra los holandeses en el Mar del Norte y contra el Imperio español en las Antillas. Como telón de fondo se dibujó la inestabilidad para alcanzar un sistema político duradero tras la monarquía. La República, el Rump Parliament, el Barebones Parliament y el Protectorado fueron sucesivas formas de gobierno, ensayadas en una complicada década, durante el exilio de la monarquía en Flandes y Francia. La represión y las persecuciones fueron la habitual carta de presentación de su gobierno. De hecho, la prensa también salió muy mal parada, debido al control político y propagandístico que se ejerció durante esta etapa.

Algunos debates, muy centrados en la figura del estadista británico, han incidido en su política pendular, sometida a los vaivenes de una coyuntura internacional demasiado lastrada por la lucha hegemónica entre España y Francia, y que tenía como observadores de primera fila a ingleses y neerlandeses. Lo cierto es que la Inglaterra republicana convirtió a la isla en un gran cuartel, un Estado militarizado, con apariencia de solidez en lo político, pero gran intransigencia en materias religiosas. La fracasada operación inglesa en las Antillas, que tuvo como consecuencia la accidentada conquista de Jamaica, terminó logrando su asentamiento en una isla desde la que se podría amenazar el tráfico mercantil y comercial en el Caribe y circumcaribe españoles. Un proyecto que encontraría, incluso, las aceradas críticas de parte de la burguesía mercantil inglesa al conducir a la guerra y presuponer el cierre de algunos mercados italianos y españoles a las exportaciones de los productos ingleses. Puede que el plan no estuviese demasiado razonado en el seno de la cancillería inglesa, como ha puesto de manifiesto parte de la historiografía anglosajona, pero la fortuna para el líder puritano de instalarse en Jamaica, una isla poco defendida, pero estratégicamente bien ubicada, sería motivo de discordia entre ambas naciones durante las décadas siguientes.

Cromwell posicionó a Inglaterra nuevamente en el complicado escenario internacional en el que se jugaba su hegemonía marítima y su prestigio para estar presente entre las grandes potencias continentales. Sin el Protector, como apunta Porfirio Sanz, aparecieron demasiadas disensiones internas y externas, provocadas por la difícil situación económica, por el desconcierto en el Ejército y por la presión exterior para restaurar la monarquía como para que su hijo Richard Cromwell, sin la astucia, carácter y autoridad de su padre, pudiese dar continuidad a un régimen exclusivamente personal. Por mucho que el clan de los Cromwell tuviera a destacados miembros de la familia en puestos de poder estratégicos, lo cierto es que la forma de gobernar, dictatorial y autoritaria, no pudo

ser mantenida mucho tiempo tras su muerte debido a la división existente entre unos líderes que estaban muy enfrentados.

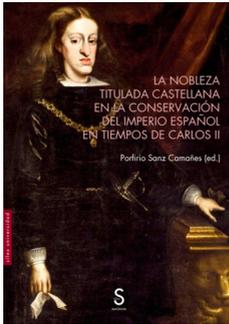
El libro concluye con el escenario de la etapa *postcromweliana* de 1667, 1670 y 1680, donde se fraguaron una serie de acuerdos anglo-españoles, que recogieron cuestiones de soberanía sobre Tánger y Jamaica, al margen de otros aspectos de índole religioso y no pocas diferencias en asuntos económico-mercantiles, sobre todo, con respecto a la situación de los navíos ingleses y a su penetración por aguas de las Indias Occidentales, aspectos muy poco clarificados en los acuerdos firmados previamente. El contrabando no desapareció, al contrario, con tratados de España con las Provincias Unidas (1648), con Inglaterra (1670) y con Francia (1697), se reconocieron los asentamientos territoriales en América de estos países y se instaló una mayor permisividad hacia las prácticas contrabandistas. La Inglaterra de la Restauración y los años de la regencia en España llevaron nuevamente a los gobiernos de Londres y Madrid a buscar apoyos y alianzas mutuas en una complicada coyuntura internacional. Lo cierto es que la pérdida de prestigio, reputación e influencia política española con respecto a épocas pasadas se hizo evidente al convertirse durante el siglo XVIII en una potencia de segundo orden en el concierto internacional, a pesar de mantener prácticamente intacto el imperio americano.

Este libro es el resultado de una amplia investigación llevada a cabo durante un lustro con rigor y seriedad, y está basado en el uso de distintas fuentes manuscritas y bibliográficas tanto inglesas como españolas, tomando como base la Public Record Office, los State Papers referentes a España, Portugal, Flandes y las Provincias Unidas, así como la sección Domestic sobre Inglaterra. Por parte española, las secciones de Estado y Guerra del Archivo General de Simancas, la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y la Biblioteca Nacional de España. Es difícil encontrar lagunas en la aportación bibliográfica que acompaña con una selección de obras de carácter internacional muy actualizadas. Además, el apéndice documental que incorpora, con una afortunada selección, incluye desde correspondencia del príncipe de Gales durante su exilio en La Haya a papeles del Consejo de Estado o discursos de Cromwell ante el Parlamento de Inglaterra. La batería de imágenes en color, algunas de ellas inéditas hasta la fecha, es el resultado de un acertado proceso de selección de obras pictóricas, monedas o esculturas, entre otras, conservadas en importantes museos ingleses o colecciones privadas europeas.

El libro tiene muchas más luces que sombras, aunque es perceptible que el título *Cromwell contra el Imperio español* va más allá del enfrentamiento político y militar contra Felipe IV, para subrayar un enfoque internacional mucho más amplio sin que se aporte una visión renovadora, como fuera deseable, sobre el impacto del envío de la *Western Design* a las Antillas que terminó con la con-

quista final de Jamaica. El autor tampoco se decanta por la interpretación del líder puritano como héroe o villano, o quizá ambas cosas según el escenario en el que se moviera. En cualquier caso, el libro publicado por Porfirio Sanz supone un avance historiográfico relevante para conocer no solo la historia política de las relaciones anglo-españolas durante la segunda mitad del siglo XVII, sino también el escenario y coyuntura internacionales en el que se movieron el resto de las potencias europeas durante este periodo.

Elena-Laura Oncescu
Universitatea Valahia din Târgoviște, Rumanía
Oncescu_e@yahoo.com
<https://orcid.org/0000-0002-5120-317X>



Porfirio Sanz Camañes (ed.)

La nobleza titulada castellana en la conservación del imperio español en tiempos de Carlos II

Madrid, Sílex, 2023

Los autores de esta obra entretajan un coherente y complejo hilado de datos particulares y consideraciones generales que no solo nos permite reconstruir la biografía, trayectoria, representación o economía de personajes y familias nobiliarias, como los Coloma, los Ronquillo Briceño o los Manrique de Lara, sino también adentrarnos en una época, como es el reinado de Carlos II a finales del siglo XVII y su transición a la dinastía borbónica. Con un alto grado de rigor histórico y un exhaustivo buceo en la documentación, por ejemplo, entre escritos notariales, correspondencia diplomática o fuentes literarias, la obra muestra la tarea de los historiadores en toda su esencia. Para ello, un amplio elenco de expertos, procedentes de distintas áreas e instituciones, se ha reunido en esta obra editada por Porfirio Sanz Camañes, catedrático de Historia Moderna por la Universidad de Castilla-La Mancha. Esto aporta, hasta cierto punto, un análisis rico y multifacético, con datos que pueden resultar abrumadores o arduos, aunque fruto de una investigación poliédrica y minuciosa.

No cabe duda de que la obra cumple con su propósito de introducir una nueva «mirada historiográfica» (p. 291). Se trata de una buena muestra de revisionismo historiográfico, puesto que los autores ponen en tela de juicio muchos de los tópicos que se han mantenido sobre dicho período vinculado con la imagen del monarca, Carlos II. Aun así, en ocasiones se advierte un afán por ensalzar logros (ver p. 15). Por ejemplo, se habla de «reformismo austriaco» (p. 65). No obstante, debemos tener en cuenta que eran más bien los ministros y nobles quienes impulsaron determinadas medidas reformistas, mientras movían sus piezas en el tablero de ajedrez del poder (ver, p. ej., el caso del conde de Oropesa en las pp. 55-84, o de Antonio Ibáñez de la Riva en las pp. 109-130). Algunos de ellos incorporan una

visión pre-ilustrada, aunque hay que hacer matizaciones y ver el conjunto con perspectiva. Sin embargo, a pesar de que el libro nos invita a «separar la imagen del rey de la imagen del reinado» (p. 307), nos seguimos planteando varias preguntas: ¿cuál era el papel efectivo del rey Carlos II? ¿Qué entendemos por *conservación*?

Aunque –quizás– se puede echar de menos la integración de una mayor perspectiva de género, algunos de los aspectos más interesantes del libro están relacionados con la incorporación de especialistas de ámbitos como la Historia de América, la Antropología o la Historia Cultural. Actualmente, se mantiene una visión eurocéntrica en determinados ámbitos académicos, que tratan la Historia Moderna y la Historia de América como disciplinas separadas, cuando en realidad bien deberían estar interconectadas. Claramente, esta interrelación se pone de manifiesto en la figura de algunos virreyes que son analizados en esta obra (ver, p. ej., Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, pp. 191-214). Asimismo, vemos las importantes aportaciones de la Antropología, como se observa en referencias concretas, como los *temascalli*. Y, por supuesto, percibimos la relevante contribución de la Historia Cultural, «ese espacio de contornos indefinidos y metodología mestiza» (p. 385).

En cuanto a los aspectos formales, en algunos casos se observa una tendencia hacia el uso de adjetivos, lo que quizá denota una proximidad con el personaje que se está analizando (ver, p. ej., pp. 157, 164 y 214). En lo que se refiere a la edición, es tan cuidada y solvente como nos tiene acostumbrados la Editorial Sílex, pero, con vistas a una segunda edición, sería bueno eliminar algunos pequeños errores, normales en este tipo de obras de estas dimensiones. Además, se incorporan interesantes recursos, como el mapa de Tucumán (p. 176) o el blasón de Íñigo de la Cruz Suárez Manrique de Lara (p. 316).

La obra se divide en cuatro bloques y diecisiete capítulos. El primer bloque dedica un amplio espacio a las tramas, intrigas y conspiraciones cortesanas: *Corte, patronazgo y redes clientelares* (pp. 33-130). Esta división tiene un sentido en cuanto a que es relevante estudiar la corte como centro de poder, puesto que determina una parte muy importante del reinado. A continuación, se ha optado acertadamente por abordar el siempre importante tema de la relación entre la nobleza y la monarquía, como el entramado de asistencias por parte de la nobleza de servicio y las contraprestaciones reales de favores y privilegios. Para ello, resulta imprescindible adentrarse en los valores nobiliarios, como la obediencia o la sangre, y el papel de los personajes analizados en la geopolítica del momento y el entramado político, desde los concejos hasta los virreinos (*Servidores del rey. Del poder local a los virreinos*, pp. 133-214). Asimismo, el tercer bloque ahondaría en las estrategias matrimoniales y economías de determinadas casas nobiliarias, y se titularía *Linaje, familia y estrategias matrimoniales* (pp. 215-346). Finalmente, no podía faltar, en un cuarto y último bloque, el sentido de pertenencia al estamento nobiliario y sus manifestaciones en las representaciones culturales (*Idea de nobleza, honor y construcciones culturales*, pp. 347-400).

Adentrándonos ya en el contenido de los sucesivos capítulos, se trazan en el primer bloque mencionado sendos perfiles biográficos en una esfera plenamente cortesana, como, por ejemplo, se manifiesta en el capítulo dedicado al VIII duque de Medinaceli, por Juan Sánchez García de la Cruz («El VIII duque de Medinaceli: ascenso al ministerio y aproximación a sus redes de poder»), quien también realiza un análisis del tablero del poder, con los períodos de Valenzuela y Juan José de Austria. A continuación, otro personaje va a ser el conde de Oropesa, puesto que sus estrategias de poder fueron muy importantes para los Álvarez de Toledo, aunque el autor de este estudio, Ramón Sánchez González, descarta la aplicación del término *valido* para este caso («El conde de Oropesa don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo [1643-1707] en la monarquía de Carlos II»). Algunos de estos personajes destacan por su doble faceta como políticos y eclesiásticos: es el caso del cardenal Portocarrero, quien osciló entre su «espíritu barroquizante» y su «visión *preilustrada*» (p. 105) («De Habsburgos a Borbones: el cardenal Portocarrero, estadista y eclesiástico» por María Soledad Gómez Navarro). Un caso que, hasta cierto punto, se puede asemejar a este es el del arzobispo de Zaragoza (1690-1702), quien concibió la Guerra de Sucesión española como una «guerra de religión» (p. 125). En este sentido, Enrique Solano Camón muestra su habilidad para entremezclar la compleja política exterior europea durante el reinado de Carlos II con la trayectoria del arzobispo de Zaragoza («Notas en torno a la actividad política y religiosa del arzobispo Antonio Ibáñez de la Riva Herrera [1687-1710]»).

El segundo bloque, sobre el que hacíamos referencia, comienza con una reconstrucción de la economía de los Dávila Enríquez y sus estrategias de perpetuación en el poder a través de la figura del regidor, una reedificación realizada gracias a la labor de Yolanda Fernández Valverde en la documentación notarial («El poder local al servicio del rey. Los Dávila Enríquez entre Cuenca y Albacete en el ocaso de los Austrias»). Seguidamente, nos sumergimos en el importante cargo del virrey con la atención que Manuel Rivero Rodríguez dedica al VIII duque de Albuquerque. Su política en sus virreinos en Nueva España y Sicilia se centró, por ejemplo, en la defensa y seguridad del territorio, como se ve en sus medidas insertas en la geopolítica del Caribe y del Mediterráneo («La preservación de la «unión de armas»: Francisco IV Fernández de la Cueva, VIII duque de Albuquerque, un virrey castellano entre América y Sicilia [1653-1670]»). En una obra de estas características, tampoco podía faltar la figura del gobernador, patente en José de Garro, gobernador de Tucumán (1673), Buenos Aires (1678), Chile (1682) y Gibraltar (1696). Este personaje requería de una revisión de la historiografía chilena, pues parte de ella llegó a considerar a Garro como un santo, pese al traslado forzoso de los rechemapuche de la Isla de Mocha (1685) a zona continental. Todo ello es analizado por David Rex Galindo en «Don José de Garro, un militar guipuzcoano en el gobierno de la frontera meridional americana durante el reinado de Carlos II». También en el mundo americano destacó Portocarrero Lasso de la Vega como virrey en Nueva

España (1686-1688) y Perú (1689-1705). En este análisis, se pone de manifiesto un método que va de lo general, como es la contextualización del siglo XVII o la figura del virrey, a lo particular, como son sus virreynatos en Nueva España (1686-1688) y Perú (1689-1705), fruto del trabajo conjunto de Francisco Javier García Bresó y Porfirio Sanz Camañes («Sobre virreyes en América. Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, conde de la Monclova [1636-1705]»).

En otro orden de cosas, pese a los esfuerzos por conseguir óptimas estrategias matrimoniales, la falta de sucesión marcó el devenir y destino de algunas familias nobiliarias, que son, en gran medida, rescatadas del olvido en el tercer bloque. Es el caso, por ejemplo, de los Coloma y Escolano, estudiados por Carmen-María Fernández Nadal, quien profundiza en el recorrido vital y profesional de personajes como Eugenio de Coloma, poeta, académico y diplomático («La familia de los marqueses de Canales de Chozas. La promoción de una generación consagrada a la política de Estado»). Otra historia que habría quedado difuminada, por la pérdida de su apellido en el siglo XVIII, es el caso de la familia Ronquillo Briceño, a pesar de que constituyó una generación de burócratas al servicio del rey, aunque su origen era hidalgo. La familia se caracterizó por su red clientelar, la carrera militar y el desempeño de cargos municipales, sobre todo, por sus corregimientos en Córdoba y Madrid, como explica Juana Salado Santos en «Al servicio de su majestad: don Francisco Ronquillo Briceño al final de la dinastía de los Austrias».

En otros estudios de este tercer bloque, no solo hallamos las políticas matrimoniales, sino también otras estrategias de perpetuación en el poder, como las redes clientelares. Por ello, centramos la mirada en Pablo Vicenzo Spínola Doria para profundizar en aspectos como el cuestionamiento de su honor en época de Felipe IV o las facciones políticas, como la mala relación entre Olivares y los Spínola, o los apoyos que recibió del marqués de Leganés. Asimismo, en este caso, no se deja de lado su actividad militar en el norte italiano, ni su labor diplomática en los círculos imperiales vieneses y en Nimega («El entorno político de Pablo Spínola Doria, III marqués de los Balbases, ¿nuevos aliados o antiguos amigos?» por Asunción Retortillo Atienza). Tampoco se pierde la pista de los marqueses de Villazor, que estaban vinculados con el Reino de Cerdeña. Su progresiva «castellanización» (p. 290) es una de las estrategias que emplea esta familia, en un contexto de rivalidades y brechas políticas en la isla; alejamiento de la aristocracia sarda de la corte, o la guerra de Mesina (1674) («Estrategia matrimonial y servicio político-militar a la Corona del marquesado de Villazor. La vinculación de la nobleza sarda y castellana en la segunda mitad del siglo XVII» por Antonio López Amores).

El creciente endeudamiento de familias nobiliarias, como los Manrique de Lara o los Osuna, es otra de las cuestiones principales de esta sección del libro. Es más, en uno de los capítulos, se realiza un recorrido que va desde los orígenes de los Manrique de Lara, pasando por la herencia de los padres de Íñigo de la Cruz Suárez Manrique de Lara, hasta la propia trayectoria del personaje. Por ejemplo,

se recogen asuntos como su insólita plaza de soldado en Cádiz, su ocupación militar en el norte italiano o el raudal de deudas que heredarán sus sucesores («De la espada a la pluma: Íñigo de la Cruz Suárez Manrique de Lara, XIV señor de Cameros [1673-1733]» por Miguel Gómez Vozmediano). En lo que se refiere a los Osuna, se realiza un exhaustivo análisis de la economía de esta casa: la falta de liquidez; el papel de los administradores generales; las medidas que se tomaron, como la reducción de salarios; el complejo entramado administrativo de la Casa de Osuna, etc. Todos estos aspectos son producto de la labor coordinada entre Ignacio Atienza Hernández y Francisco Ledesma Gámez («Crisis, concurso de acreedores y reorganización: la Casa de Osuna durante el reinado de Carlos II»).

Finalmente, en una sociedad preocupada por su imagen o representación, no se podía excluir en este libro la idea de la nobleza en las construcciones culturales; temática amplia e interesante a la que se dedica el último bloque de la obra. De este modo, se examina la participación de un grupo de nobles castellanos, de la parentela de los Zúñiga, como voluntarios en la campaña de Buda (1686) y, sobre todo, su representación y motivos propagandísticos. En este sentido, Rubén González Cuerva contrasta las conmemoraciones, las obras de autores como Bances Candamo, Montenegro o Lanini y Sagredo, y las correspondencias («Espíritu cruzado y servicio dinástico: el duque de Béjar y los nobles castellanos en la conquista de Buda [1686]»). Además, resulta conveniente el análisis de la idea de nobleza y su relación con la monarquía en obras literarias, como *El caballero perfecto* de Salas Barbadillo, que gozó de gran popularidad en la época, y al que se pone en relación con otros libros de Guillén de Castro, González Bustos, Bances Candamo o Lanini, donde se analizan ideas como el servicio al Estado o la lealtad al rey, que debía prevalecer frente a cuestiones privadas (p. 375). Todo ello es examinado por David García Hernán en «*El caballero perfecto*, y el reflejo de su idea de nobleza en el reinado de Carlos II». En el último capítulo, dedicado a cómo los Silva, frente a sus problemas de liquidez, consiguieron la unión con varias casas nobiliarias, incluso se analizan representaciones iconográficas. Así, *El retrato del duque de Pastrana* de Carreño Miranda es interpretado por Adolfo Carrasco Martínez como «un verdadero triunfo de la individualidad sobre la muerte» («Entre el peso de la herencia y la construcción de la individualidad. Gregorio María de Silva y Mendoza, V duque de Pastrana y IX del Infantado»).

En definitiva, estamos ante un complejo análisis de múltiples aristas sobre un mundo de guerras y nobleza heredada, obediencia y apariencias, en el que valores como la sangre, la lealtad, el servicio o el arrojo militar contrastan con algunos de nuestros esquemas mentales actuales. Lo que no cabe duda es que, a través de estudios del pasado como los que nos han ocupado, se explican muchos de esos esquemas.

Mónica Yanguas Muñoz
 Universidad Carlos III de Madrid
 myanguas@hum.uc3m.es
<https://orcid.org/0000-0001-7554-9274>



Antonio Rivera
Historia de las derechas en España
Madrid, Libros de la Catarata, 2022

En 1960, en plena dinámica reconfiguradora del conservadurismo norteamericano, el economista austriaco Friedrich Hayek publicó *The Constitution of Liberty*, cuyo epílogo tituló *Why I Am Not a Conservative*. En este ensayo el futuro premio Nobel no dudó en escribir: «Uno de los rasgos fundamentales de la actitud conservadora es el miedo al cambio, una tímida desconfianza hacia lo nuevo como tal, mientras que la postura liberal se basa en el valor y la confianza, en la disposición a dejar que el cambio siga su curso aunque no podamos predecir adónde nos llevará». Treinta y seis años después un teórico y político de la derecha española, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, declararía al periodista hispanobritánico Tom Burns Marañón en el libro *Conversaciones con la derecha*:

La derecha ha dejado de ser conservadora. Creo que la señora Thatcher era muy de derechas y muy poco conservadora. Desde luego, ha causado una erosión terrible en determinadas instituciones de la sociedad británica [...]. Yo me considero conservador, y los conservadores creemos que para empezar hay que conservar la comunidad política [...]. La dualización social es inherente al liberalismo y cuando más acentuado es el liberalismo mayor es la dualización social. Pero es una actitud muy poco conservadora.

Estas dos citas demuestran la dificultad intrínseca de la obra de Antonio Rivera Blanco, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, pues, si bien nadie dudaría en situar a Hayek, a Thatcher y a Herrero en el campo político de la derecha, los principios que defendieron eran y son completamente antitéticos.

La historia de las derechas en España ha sido un tema de cierto interés en nuestra historiografía desde finales del siglo pasado. En 1997, Javier Tusell, Fe-

liciano Montero y José María Martín Arce coordinaron la obra *Las derechas en la España contemporánea* (Madrid, Anthropos-UNED, 1997) donde se recogían las ponencias del congreso celebrado en Madrid y organizado por la UNED en noviembre de 1991 con el título «La política conservadora en la España contemporánea». En este libro, se desarrollaba la hipótesis de que habían existido siete tendencias dentro de campo ideológico en este periodo: conservadora, «ultra», autoritaria, católica, radical, regeneracionista y fascista. Los diferentes capítulos que la conformaban –dado el elevado nivel académico de sus autores– permitían un notable conocimiento de estas tendencias, pero no aportaban una visión de conjunto sobre la derecha española en la Edad Contemporánea.

Poco después, el profesor titular de Historia Contemporánea de la UNED Pedro Carlos González Cuevas publicó una obra con el título *Historia de las Derechas Españolas: de la Ilustración a nuestros días* (Madrid, Biblioteca Nueva, 2000). Su autor, desde el profundo conocimiento de la doctrina política de las derechas españolas –su especialidad académica–, partía de una concepción de este campo ideológico ligada a dos principios: conservadurismo y oposición a la revolución como instrumento político, sumados a otros como el pesimismo antropológico, el elitismo o el antigüalitarismo. A partir de estas ideas –tomadas de Thomas Sowell– escribió una obra académica donde se analizaban con profundidad las cinco corrientes que el autor distinguió en la derecha española: dos hegemónicas –conservadora liberal y tradicionalista– y tres minoritarias –derecha radical, fascismo y derecha liberal democrática–. La gran aportación de González Cuevas fue el detallado análisis que realizó de los teóricos de la derecha como Jaime Balmes, Donoso Cortés, Marcelino Menéndez Pelayo o Gonzalo Fernández de la Mora. Estas explicaciones convirtieron su libro en una gran aportación para la historia del pensamiento político español, aunque no tanto para la historia política.

En 2017 salió a la venta la obra *Historia de la derecha en España* (Córdoba, Almuzara, 2017), escrita por el catedrático de la misma especialidad de la Universidad de Granada José Manuel Cuenca Toribio. Aunque el autor demostró un notable conocimiento de los principales pensadores y corrientes de la derecha, la obra se centró fundamentalmente en el periodo posterior a la Restauración (1874-1902).

La gran aportación de la obra que estamos analizando es que supera las limitaciones de las tres anteriores. El autor no realiza un estudio académico profundo de los pensadores y doctrinas de las derechas, a diferencia de González Cuevas y Cuenca Toribio, ya que se trata de un libro de alta divulgación. Sin embargo, sí es capaz de incardinar el origen y evolución de las diferentes corrientes de este campo ideológico en la historia política española, lo que facilita su comprensión.

Rivera parte de una visión de la derecha similar a la de González Cuevas: conservadora, antirrevolucionaria y, por tanto, anclada en el pasado y no en el

futuro, como afirmaba Hayek. Así, no duda en escribir: «El pensamiento conservador es reactivo y originalmente defensor de una sociedad tradicional sostenida en los privilegios y en la desigualdad» (p. 14), para más adelante añadir (pp. 16-17):

La nuestra es una sociedad progresista en tanto que la idea de progreso, de avance continuado en la historia hacia algo mejor, se considera lógica. Suponer que una generación vaya a vivir peor que la anterior se interpreta como un siniestro, un desafuero, un sinsentido, aunque conocemos muchas en las que esto ha sido así. Las derechas, los antirrevolucionarios, conservadores o tradicionalistas, se han opuesto y se oponen a diferente nivel a un cuerpo de ideas que, a la postre, se ha convertido en hegemónico, aunque haya habido y haya hoy acometidas sólidas que lo cuestionan.

Sobre esta visión de la derecha desarrolla su obra de alta divulgación caracterizada por la simbiosis entre pensamiento político e historia. Ese planteamiento resulta especialmente acertado en los dos primeros capítulos de la obra donde se aborda el periodo comprendido entre el inicio de la Revolución Francesa (1789) y el final del Sexenio Revolucionario (1874). A lo largo de sus páginas, se explica de forma diáfana el origen y evolución de las diferentes derechas en este intervalo temporal: absolutista, tradicionalista y liberal. Igualmente, se analizan las causas que imposibilitaron un consenso entre las élites liberales. Esta dinámica habría permitido establecer un sólido sistema político que hubiera hecho innecesario el intervencionismo militar, característico del periodo estudiado en el capítulo 2 (1840-1874). Estas aportaciones convierten la obra de Rivera en superior a la de Tusell, Montero y Martín, donde este periodo no fue abordado, y a la de Cuenca Toribio, que lo estudió con menos profundidad que el siglo XX. Por el contrario, González Cuevas sí analizó esta etapa con gran hondura, pero centrándose más en pensadores y doctrinas que en la historia política.

Igualmente, debe destacarse el capítulo 3, que aborda la evolución de la derecha entre 1874 y 1923. Rivera acierta al definir la Restauración como un régimen consensuado desde dos posiciones de derechas –liberal y conservadora–, lo que permitió a este campo político dominar la política española durante 50 años. También explica de forma clara y concisa los cambios operados en la derecha y las nuevas tendencias surgidas en este periodo, especialmente, el maurismo y los partidos católicos.

El capítulo final de la obra, el 6, que estudia la derecha desde 1996 hasta 2022, es tal vez el más novedoso de la obra, especialmente, por el análisis que realiza de las nuevas formaciones políticas que el autor adscribe a este campo político: Unión Progreso y Democracia (UPyD), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox. En este sentido, el autor no analiza el nacimiento, evolución y

decadencia de las dos primeras con un planteamiento superficial, sino que las sitúa como formaciones de centro-izquierda en sus orígenes y explica de forma detallada su paulatina transformación en organizaciones conservadoras, vinculando esta dinámica con el nacionalismo español. Igualmente acertado en su estudio sobre Vox, al que no califica de fascista, sino que vincula su surgimiento con la extrema derecha siempre presente en la historia de España y que no había eclosionado desde la muerte del general Franco: «Vox en un partido dentro de la tradición reaccionaria española: culturalmente católico, españolista hasta el extremo, tradicionalista en su visión del mundo y de la organización social, y monárquico en tanto que la figura regía completa y preside coherentemente esa cosmovisión» (p. 869). Esta situación –como explica muy bien el autor– cambió con la crisis económica iniciada en 2008 y, sobre todo, con el problema del independentismo catalán, que alcanzó su punto de inflexión en 2017. Precisamente, Rivera explica cómo un partido absolutamente secundario antes de esta última fecha pasó a ser un actor protagonista en la política española desde entonces.

No obstante, aunque la obra de Rivera es clarificadora y excelente en muchos aspectos, hay dos capítulos en la misma donde el análisis del autor no lo consideramos especialmente feliz: el 4 (1923-1956) y el 5 (1956-1996). Nuestra crítica se apoya en las siguientes razones. La primera, la utilización de la crisis de 1956 como punto de ruptura en las derechas. Por el contrario, consideramos más importante la Guerra Civil y la creación de FET y de las JONS en 1937, origen del Movimiento Nacional, como momentos determinantes en la evolución de la derecha. Por tanto, pensamos que hubiera sido más ajustado dividir este periodo en tres capítulos: 1923-1937 (de la dictadura del teniente general Miguel Primo de Rivera a la fusión de las organizaciones de la derecha sublevadas), 1937-1977 (Movimiento Nacional) y 1977-1996 (de las primeras elecciones democráticas hasta llegada del Partido popular al Gobierno). La segunda, porque el autor no distingue de forma explícita las características de las diferentes tendencias políticas de la derecha en el periodo republicano: democrática, tradicionalista, conservadora autoritaria, radical y fascista. De hecho, esta omisión distingue la obra de Rivera de la de González Cuevas y Cuenca Toribio, donde estas tendencias aparecen explicadas con gran profundidad. La tercera, que no aborda el papel jugado por la derecha republicana en la sublevación de 1936, ni tampoco las razones de por qué no se convirtió en una «familia» del franquismo, aspecto tratado en la obra de Julio Gil Pecharromán *El Movimiento Nacional 1937-1977* (Barcelona, Planeta, 2013). La cuarta, que no se analiza con profundidad las diferentes tendencias que surgieron en FET y de las JONS a partir de los años sesenta del siglo XX, explicadas con gran precisión en el libro de Gil Pecharromán citado. La quinta, que el autor no cita algunos trabajos de gran importancia para conocer la evolución de la derecha en el periodo democrático como el de Álvaro

Soto Carmona: «Las derechas en el laberinto. En busca de un proyecto realista y democrático», recogido en la obra coordinada por el catedrático de Historia Contemporánea Manuel Redero San Román, *Adolfo Suárez y la transición política* (Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2017, pp. 15-54).

En conclusión, podemos decir que la obra analizada –dirigida por igual al historiador profesional y como lector culto– constituye una aportación importante desde un planteamiento de alta divulgación para el conocimiento del origen y evolución de las derechas españolas desde la historia política. Este es el principal logro del autor.

Roberto Muñoz Bolaños
Universidad del Atlántico Medio / Universidad Camilo José Cela
rmunoz@ucjc.edu
<https://orcid.org/0000-0001-6444-2797>

LOS PASOS PERDIDOS DEL
CATOLICISMO ESPAÑOL
Los católicos y la política española del Siglo XX

CARLOS M. RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA (ed.)



Tirant
Humanidades
agapea.com

Carlos M. Rodríguez López-Brea (ed.)
Los pasos perdidos del catolicismo español. Los católicos y la política española del Siglo XX

Valencia, Tirant Humanidades, 2022

En 1996, el libro *Political Catholicism in Europe, 1918-1965*, editado por Buchanan and Conway, buscaba colmar un vacío, entonces existente, en el ámbito de la historia contemporánea: la relación del catolicismo a la actividad política en el estudio de la historia de las sociedades europeas contemporáneas. Precedido por importantes trabajos, en particular por el clásico de Mayeur¹, el estudio de Buchanan y Conway daría lugar a un renovado interés por el tema en diferentes contextos nacionales. Por ello, no deja de sorprender el hecho de que, salvo por contadas excepciones², no abunden estudios en los cuales se aborde la acción política del catolicismo español contemporáneo de manera más sistemática.

Es este ángulo muerto historiográfico que desea iluminar el libro *Los pasos perdidos del catolicismo español. Los católicos y la política española del siglo XX* editado por C. M. Rodríguez López-Brea. En ese sentido, el trabajo es profundamente necesario, puesto que recoge las contribuciones de un nutrido grupo de investigadores consagrados, conocedores tanto del contexto político como del universo católico. La obra está estructurada en ocho capítulos, organizados a su vez en dos grandes secciones. La primera presenta el fenómeno en clave temporal, es decir, desde la fundación del primer partido político católico moderno en España, el Partido Social Popular, en 1922, hasta la celebración de las primeras elecciones generales tras la dictadura en 1977. La segunda sección

¹ Mayeur, 1980.

² Por ejemplo, el reciente libro de Marcos del Olmo, 2022; y para el contexto hispanoamericano, el de Castro y Mauro, 2022.

del libro presenta una perspectiva que podríamos denominar social, es decir, que se acerca al estudio del catolicismo político desde la perspectiva colectiva (en femenino, capítulos 5 y 6; los católicos críticos, capítulo 7), o individual, a través de la trayectoria de José María Gil-Robles (capítulo 8). Dicho capítulo es el único que está dedicado a un solo protagonista. Ello tiene explicación, como bien argumenta López-Brea: Gil-Robles es un ejemplo de «católico integral» (utilizo aquí de manera libre y sugerente la conocida fórmula de Poulat). Dicho de otro modo, fue un agente político muy especial porque recorrió «todas las fórmulas que esta cultura adoptó en el siglo XX: la integrista-tradicionalista, la populista y la democristiana» (p. 306).

Este es, sin duda, el principal acierto del libro: la capacidad que tiene cada uno de sus autores para llevar a cabo una lograda síntesis individual y de conjunto del fenómeno del catolicismo político. El libro consigue una excelente visión panorámica que facilita la comprensión de la acción política de los católicos españoles sincrónicamente (en cada contexto particular), y diacrónicamente, es decir, a lo largo de la mayor parte del siglo XX. Así, cada trabajo lleva a cabo una elaborada reconstrucción histórica de la manera en que la acción política desarrollada por los católicos fue adaptándose a diferentes contextos: desde la dictadura de Primo de Rivera (capítulo 1) hasta la Transición (capítulo 4), pasando tanto por el corto paréntesis republicano (capítulo 3) como por el prolongado periodo franquista (capítulo 4).

Otra de las importantes contribuciones llevadas a cabo por el libro es la de desnaturalizar las relaciones entre religión y política. La herencia del franquismo (la larga sombra del nacional-catolicismo como concepto analítico) ha contribuido a mantener una perspectiva histórica que ha tendido a concebir el catolicismo español contemporáneo como un fenómeno artificialmente homogéneo. Al convertir el universo político católico en un objeto de estudio histórico, esta obra contribuye a poner el foco sobre la multiplicidad y diversidad de actores, de acciones, metodologías e ideologías, de tal manera que la imagen que surge de todo ello no es tanto la de un único actor (vehículo y expresión), «el catolicismo», sino la de la existencia de diferentes «culturas políticas católicas» en plural, que, en buena medida, se encuentran caracterizadas por importantes ambivalencias, complejas evoluciones, e importantes conflictos, y que además incluyen tanto a la jerarquía como a los fieles, tanto a religiosos como a organizaciones seculares y comunidades de base.

A este respecto destaca el capítulo de Dionisio Vivas, quien demuestra de manera convincente la necesidad de matizar la consabida adaptación de los católicos al franquismo. Por un lado, porque –como ya argumentaron en sus clásicos trabajos Tusell y Hermet³– existieron diferentes talentos y grupos de católicos. Por otro, por-

³ Tusell, 1984; Hermet, 1980 y 1981.

que es importante interrogar dicho término («nacional-catolicismo»), además de la cooperación que existió entre el altar y el trono, por una convivencia que estuvo caracterizada desde el principio por «momentos de gran tensión» y, con el tiempo, de verdaderas «amenazas de ruptura con el gobierno», incidentes que fueron, por supuesto, «cubiertos, al menos hasta la crisis que desató el Concilio Vaticano II, por la imagen, no menos real, de colaboración mutua» (p. 100). Similarmente, González Calleja, en su capítulo sobre los católicos durante la Restauración, advierte, citando a Adagio, «contra una imagen excesivamente homogénea del mundo católico español» (p. 58). Su excelentemente documentado capítulo ilustra que tampoco hubo «una respuesta unánime» ni al régimen liberal de la Restauración, ni a la dictadura de Primo de Rivera. Precisamente, fue este «fracaso de los sucesivos proyectos de unión política» (p. 23) que llevó a los católicos a explorar otras vías de movilización (catolicismo social, acción católica, sindicatos) que, sin embargo, también estuvieron marcadas por significativas rivalidades internas.

El tercer acierto de este trabajo es que lo político está analizado teniendo en cuenta la multitud de actores y de expresiones que conforman dicho universo. Más allá de la visión de las élites, la jerarquía y los partidos, los autores se interesan, entre otras cosas, por la acción de las «bases», los nuevos espacios de sociabilidad y órganos de expresión política, la movilización en el espacio público, los movimientos sociales, las ligas, los sindicatos y las asociaciones. En este sentido, destaca el capítulo de Gutiérrez Lloret puesto que apunta a la trascendental evolución «de la oración a la acción social» (y por extensión a la acción política) que tuvo el catolicismo en femenino durante el primer tercio del siglo XX. El texto es relevante ya que aporta una valiosísima documentación y pone de manifiesto una vez más (véanse los trabajos de Moreno Seco y Blasco Herranz) la importancia de las católicas en el ámbito político. La creciente participación de las católicas en el espacio público «cuestionaba el modelo de las esferas separadas» (p. 168), pero también la idea que todavía se tiene hoy de ellas como simples objetos pasivos (sin capacidad de agencia) sumisamente sometidos a una doble cultura patriarcal (la religiosa y la profana). Por ello, sorprende que Rodríguez López empiece su capítulo afirmando que «la amenaza de los valores católicos en los que las españolas fueron socializadas constituyó uno de los principales revulsivos para su movilización pública en el primer tercio del siglo XX» (p. 203). A pesar de esta aparente contradicción inicial entre ambos capítulos, el trabajo de Rodríguez López presenta un valioso aporte sobre los diferentes tipos de mujeres «católicas» que tuvieron que convivir, no siempre de manera fácil, durante el franquismo: las religiosas, las pertenecientes a la Acción Católica, las falangistas y las mujeres del Opus Dei. Estas mujeres han tendido a considerarse de manera aislada. Su estudio en conjunto ilustra, como bien hace la autora de este capítulo, que dicha coexistencia, en muchos casos experiencia de «doble militancia», estuvo a medio camino «entre la disputa latente y la colaboración» (p. 227).

Igualmente importante nos parece tanto el capítulo de Aroca Mohedano sobre las organizaciones obreras católicas, como el de López Villaverde sobre los católicos durante la II República. El primero demuestra que grupos como la JOC, HOAC y USO constituyeron «uno de los pocos espacios relativamente libres en el que se podía actuar con una voluntad transformadora de la sociedad» (p. 246) llegando a ser «uno de los referentes de la oposición a la dictadura, en su sentido más amplio» (p. 275). Las nuevas metodologías (encuesta, sociología, revisión de vida, ver-juzgar-actuar, «encarnación» en el mundo obrero) conllevaban un cambio de perspectiva que llevó a los católicos a participar activamente «en el contexto de reactivación del movimiento obrero» (p. 248) y en la organización las grandes huelgas que tuvieron lugar durante el franquismo, desde la de los tranvías (1951) y la de Euskalduna (1953) hasta las de la minería asturiana (1958 y 1962). Por su parte, López Villaverde hace una muy interesante y necesaria reflexión que nos invita a «superar los marcos interpretativos» basados en la idea de la «persecución o revolución religiosa» (p. 63). Para ello, siguiendo el ejemplo de Weir, propone usar el término de «guerra cultural», un término que proviene del de *Kulturkampf*, que fue utilizado por los católicos alemanes para referirse al conflicto que opuso al canciller Otto von Bismarck a la Iglesia católica y al Zentrum (el partido católico) entre 1871 y 1878. Historiográficamente, el término fue popularizado por Clark y Kaiser para referirse a los conflictos religiosos que tuvieron lugar a nivel europeo en el siglo XIX⁴. Lo interesante del concepto, como explica López Villaverde, es que nos permite interpretar el fenómeno del catolicismo político desde una óptica que no solo es ideológica o política, sino también cultural. De ahí su interés para un contexto tan agitado como el de la II República. Ello nos permite evitar, entre otras cosas, confundir anticlericalismo con laicismo (pero también nos gustaría precisar que, por extensión, evita la confusión entre el catolicismo y clericalismo), o tener en cuenta tanto la importancia que tuvo el pulso por el espacio público como la resignificación de rituales populares de violencia y/o religiosidad (p. 64).

Estas últimas reflexiones me sirven para esbozar una de las principales objeciones al libro. Si bien este hace hincapié en la pluralidad que existe en el universo del catolicismo político español, hubiera sido interesante incorporar una problematización y contextualización historiográfica del propio término y fenómeno. En particular, hubiera sido interesante pararse a considerar la manera en que el universo católico interroga el universo político y viceversa. De esta manera, podría haberse pensado la forma en que el catolicismo trasciende o complica las habituales categorías, como la de izquierda/derecha, público/privado, secular/espiritual, tradición/modernidad, agencia/pasividad con las que nos acercamos a los fenómenos políticos. Como bien ilustra el libro, lo religioso estaba presente de diferentes formas

⁴ Clark y Kaiser, 2003.

en una modernidad turbulenta definida también de forma compleja por diversos proyectos políticos y sociales. Igualmente, si la inclusión de la historia de mujeres es uno de los grandes aciertos de este volumen (p. 16), nos parece que falta una reflexión en torno a la compleja hibridación entre modernidad, secularización, género y política, sobre todo, teniendo en cuenta la intensa renovación historiográfica en torno a esta temática que ha tenido lugar en los últimos años⁵, la cual ha dado lugar a conceptos tan sugerentes como los del «feminismo poseccional». Dicha reflexión habría sido de gran ayuda, por ejemplo, a la hora de presentar el rol de las católicas durante la primera mitad de la dictadura no tanto como simples ejecutoras pasivas tanto de la ideología nacional-católica como de las encíclicas pontificales (la perspectiva del pontificado de Pío XII es más compleja de lo que parece respecto al rol de las católicas), sino como sujetos con una limitada, pero creciente y trascendente, capacidad de agencia social e intelectual⁶. Otra perspectiva que hubiera sido interesante trabajar es la transnacional. Aunque existen especificidades nacionales y locales, mucho de lo que a menudo parece una excepcionalidad española ha de entenderse como formando parte de una coyuntura más amplia (el catolicismo internacional, europeo, hispano, global). La influencia francesa, belga o italiana, tanto en la formación de una derecha contra-revolucionaria, como en los movimientos católicos de corte moderado y progresista; la creciente influencia del catolicismo norteamericano, conservador, anticomunista; o el catolicismo en clave transatlántica iberoamericana son algunos de los aspectos que influyen en el devenir del caso particular español y que hubiera sido interesante tener en cuenta, aunque sea en secciones limitadas de cada capítulo.

Estas críticas no hacen sino constatar la riqueza de una obra que abre futuras vías de investigación en un terreno todavía insuficientemente explorado, el de modernidad, catolicismo y política, un fenómeno, que como el volumen ilustra a la perfección, está caracterizado por una naturaleza compleja, ya que está atravesado de interesantes contradicciones que pueden dar lugar a nuevas perspectivas historiográficas que nos ayuden a la hora de comprender dicho fenómeno más allá de manidos tópicos y visiones esencialistas. Por esta razón, *Los pasos perdidos del Catolicismo español* es una lectura muy recomendable para todos aquellos interesados en la historia política y religiosa de España en la época contemporánea.

Bibliografía

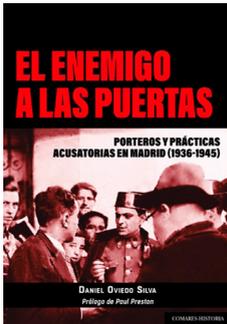
Buchanan, Tom (ed.), *Political Catholicism in Europe, 1918-1965*, Oxford, Clarendon Press, 1996.

⁵ Pasture, Art, Buerman, 2012; Blasco Herranz, 2018.

⁶ Núñez Bargueño, 2019 y 2023.

- Castro, Martín O. y Diego Mauro (eds.), *Católicos y política en América latina antes de la democracia cristiana 1880-1950*, Eduntref, 2022.
- Clark, Christopher, y Wolfram Kaiser, *Culture Wars: Secular-Catholic Conflict in Nineteenth-Century Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- Hermet, Guy, *Les Catholiques dans l'Espagne Franquiste. Vol. 1, Les acteurs de jeux Politique*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1980.
- Hermet, Guy, *Les Catholiques dans l'Espagne Franquiste. Vol. 2, Chronique d'une dictature*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1981.
- Mayeur, Jean-Marie, «Emile Poulat. Intégrisme et catholicisme intégral. Un réseau secret international antimoderniste: la «Sapinière» (1909-1921)», *Revue d'histoire de l'Église de France*, 1970, pp. 163-170.
- Mayeur, Jean-Marie, *Des partis catholiques à la démocratie chétienne*, París, Armand Colin, 1980.
- Marcos del Olmo, María de la Concepción (ed.), *Religión y poder en España y la Europa del sur: discursos, movilización y conflicto político-religioso (1820-1936)*, Granada, Comares, 2022.
- Núñez Bargueño, Natalia, «Varón y Mujer los creó: hacia una lectura 'a contracorriente' de la Historia, el Género y la Religión», *Alcores: revista de historia contemporánea*, 2020, pp. 17-34.
- Núñez Bargueño, Natalia, «Recovering the Legacy of the Thought of Catholic Lay Women (1945-62)», *Journal of Modern and Contemporary Christianity-JoMaCC*, 2.1, pp. 21-44.
- Tusell, Javier, *Franco y los católicos la política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984.

Natalia Núñez Bargueño
Universidad de Castilla-La Mancha
natalia.nunez@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0001-6245-6669>



Daniel Oviedo Silva
*El enemigo a las puertas. Porteros
y prácticas acusatorias en Madrid
(1936-1945)*
Comares, Granada, 2023

«Nadie pase sin hablar al portero». Esta expresión, protagonista del título de la primera parte del libro que se reseña en estas páginas, refleja como ninguna otra la importancia que tenían (y tienen) los porteros para el control social y la necesidad del desarrollo de estudios dedicados a estos protagonistas. El aporte del libro de Daniel Oviedo a la historiografía sobre la guerra civil y la inmediata posguerra es muy relevante, ya que aborda una cuestión poco tratada hasta ahora con una mirada en exclusiva, como es el papel de los porteros como elemento de vigilancia y control. Pero no es esta una historia circunscrita únicamente a los lugares comunes de estudio propios de la historiografía bélica y posbélica, que otorga un mayor protagonismo a las formas de represión y control más directas. Daniel Oviedo se sumerge en el análisis de elementos como la difícil labor de los porteros en tiempos de conflicto, su posible falta de libertad a la hora de acusar o proteger a sus vecinos, o las vicisitudes propias de un trabajo sujeto a normativas oficiales y control de las autoridades.

Antes de profundizar en el análisis de las cuestiones principales abordadas en el libro, y sumergirnos entre sus líneas para desentrañar lo que aporta a la historiografía especializada en la materia, es de especial interés conocer algunas particularidades sobre la trayectoria vital del autor, de cara a comprender las motivaciones para embarcarse en un estudio de estas características y las influencias que podemos encontrar entre sus páginas. Daniel Oviedo Silva posee un recorrido académico y profesional salpicado por el contacto con múltiples grupos de investigación, que le ha llevado por lugares tan dispares como la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Nottingham, la Universidad Nacional

de Córdoba o la Universidad Católica de Chile. En la actualidad, es profesor en la Universidad Pública de Navarra, investigador del Fondo Documental para la Memoria Histórica de Navarra y miembro del Grupo de Estudios sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas. La diversidad de puntos de mira que ha adquirido Daniel Oviedo con el transcurrir de los años es la responsable de que hoy en día haya plasmado con maestría sus conocimientos y aportes en el volumen que se analiza en esta reseña.

Varias líneas principales pueden destacarse entre los aportes que componen el corpus de saberes del autor para materializar la obra analizada. En primer lugar, la influencia de los estudios en Historia urbana y social de Madrid y en Historia de la represión, en especial tras su paso por la Universidad Complutense. Estos influjos pueden observarse de manera muy clara atendiendo al estudio desde su propia enmarcación geográfica y cronológica. En segundo lugar, las investigaciones centradas en la participación social en la violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista, influencia fácilmente detectable dado que los protagonistas de la obra son los porteros, una figura de carácter civil, pero con relación estrecha con la esfera policial, política y represiva. En este sentido, cabe destacar la influencia de autores como Alejandro Pérez-Olivares, Jorge Marco, Gutmaro Gómez o Rubén Pallol. En último lugar, entre los influjos que marcan el devenir de esta obra, hay que hacer también referencia a estudios como los realizados por Rafael Cruz, Chris Ealham, Maria Thomas o Eduardo González Calleja, en lo relativo al análisis de las dinámicas socioculturales y la conflictividad sociopolítica.

Como hemos comentado, Daniel Oviedo huye en su obra de lugares comunes historiográficos en cuanto a la represión, y también sociales en lo relativo a la concepción de los porteros, y con este objetivo el estudio realizado sustenta su rigurosidad en el empleo prolijo de fuentes de información diversas. A la bibliografía previa, cuya importancia en el desarrollo del estudio hemos comprobado que es patente, se unen un sinnúmero de consultas en fuentes hemerográficas, memorias de protagonistas, obras audiovisuales y, como no podía ser de otra manera, documentación procedente de archivos. Cabe destacar este aspecto de la investigación, que ha llevado al autor al empleo, para los años previos a la guerra civil, de sumarios procedentes de los juzgados de primera instancia de lo penal. Durante el conflicto, destaca la consulta de documentos de los aparatos judiciales de la República, en especial los procedentes de los Jurados de Urgencia y Guardia. Por último, para la posguerra, Daniel Oviedo ha vaciado la información procedente de numerosos juzgados militares, con especial protagonismo para los Juzgados Militares de Distrito y el Juzgado Especial de Porteros. Echa en falta en este punto el autor la presencia de documentación procedente de la Dirección General de Seguridad. Sin embargo, la obra bucea en los fondos judiciales citados, y en un listado más amplio de archivos, para llenar las posibles lagunas sobrevenidas como consecuencia de la falta de documentación procedente de las autoridades de control. Es patente cómo el autor

logra solventar esta problemática al confirmar y localizar la presencia de porteros en diversos atestados, informes y pruebas testificales, con lo que podemos afirmar que el corpus documental de este libro es no solo suficiente, sino prolijo y sobradamente probatorio de las tesis que sostiene.

Una vez conocidos, de manera somera, los lugares de encuentro entre el autor y la historiografía previa a la composición de su estudio, así como las fuentes empleadas, es momento de adentrarnos en él con las herramientas suficientes y diseccionar su contenido. En primer lugar, atenderemos a su estructura. Tres partes principales protagonizan el libro, organizadas a través de un eje cronológico. La primera de ellas centra el foco en el transcurrir de la trayectoria de las porterías desde el comienzo de la Restauración, en 1874, hasta 1936, con objeto de conocer el papel de los porteros y el desarrollo progresivo de su importancia previo a la guerra civil. La segunda se enmarca cronológicamente durante el conflicto, entre 1936 y 1939, y su objeto de estudio son las relaciones sociopolíticas de las porterías con las autoridades republicanas en un Madrid en retaguardia. Por último, la tercera parte desarrolla su contenido en la inmediata posguerra, entre 1939 y 1945, y su protagonismo se circunscribe a elementos como la depuración de porteros por su actuación durante el desarrollo del conflicto y su papel tras la finalización de este.

La estructura descrita anteriormente permite al lector un recorrido cronológico muy acertado para comprender el crucial papel de los porteros en el devenir histórico de Madrid en la época acotada por el autor. En las siguientes páginas, se analiza el aporte del libro a este respecto. Ya desde las décadas finales del siglo XIX, punto cronológico inicial del estudio, los porteros fueron consolidándose como elementos clave en la participación de la población en los mecanismos de control formal e informal de las autoridades. Su importancia fue *in crescendo* al calor del crecimiento urbano y las cada vez más difusas fronteras para el efectivo control poblacional, en especial en las grandes ciudades. Como un umbral entre lo privado y lo público, la figura del portero se convirtió en un elemento clave para obtener información. Su colaboración fue necesaria para el efectivo control de unas ciudades modernizadas y cada vez más pobladas. A este respecto respondió incluso la promulgación de legislación dedicada a su papel. Según afirma el autor, «los porteros no solo podían resultar útiles a los aparatos de orden público por la inmediatez y fiabilidad de lo que captaba su vista, sino también por la profundidad de lo que almacenaba su retina». Los porteros, al estar al tanto de numerosos avatares de la vida en sus edificios, y poseer un control sobre quiénes vivían en él y qué personas accedían desde el exterior, eran una fuente de información primordial para las autoridades. Y no solo en el caso de atestados directos recogidos tras la comisión de sucesos en los inmuebles, sino también con objeto de conocer, en el sentido amplio de la palabra, qué sucedía intramuros de los edificios y quiénes eran los protagonistas de la convivencia, en pos de la prevención del posible delito penal o actividad ilícita en la esfera más política. Con estas con-

sideraciones sobre la importancia del papel de los porteros en las décadas previas al estallido de la guerra civil, es fácilmente comprensible que su labor durante el conflicto fuera aún más esencial.

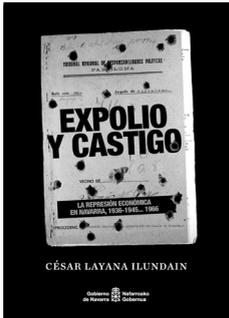
Tras el fracaso del golpe de Estado de julio de 1936, y la supervivencia de Madrid como zona republicana ante los intentos de ocupación de los sublevados, la ciudad fue escenario de transformaciones de gran calado en todos los ámbitos, y también protagonista de procesos de violencia a diferentes niveles. Es en este análisis que realiza Daniel Oviedo del papel de los porteros durante la retaguardia en Madrid donde se observa de mejor manera la profundidad y rigurosidad del estudio que tenemos entre manos, ya que estos años se analizan pormenorizadamente para mostrar una foto alejada tanto de los discursos difundidos por el franquismo acerca de la represión de los afines a los sublevados en retaguardia, como también de las consideraciones que se alejan más de la realidad de un conflicto bélico civil y minimizan los efectos de la represión política republicana, importante aunque se llevara a cabo en una medida mucho menor numérica y organizativamente que la efectuada por los sublevados. En este ambiente, los porteros prosiguieron con el papel desarrollado en etapas previas, como elementos con un potencial indudable para el conocimiento y control de la población, ahora desde prismas muy politizados y una latente división social. Su importancia fue tal que las autoridades no solo pretendieron utilizar a los porteros como garantes informativos en colaboración con los actores políticos y sociales de la retaguardia republicana, algo atestiguado en las fuentes (un buen ejemplo de ello es el profuso análisis que realiza el autor de la participación de múltiples porteros como informadores de las Milicias Populares de Investigación Criminal, conocidas comúnmente como Brigada García Atadell), sino que se buscó el control sobre la profesión, para limitar sus posibilidades de actuación en unos vecindarios de los que eran guardianes de paso, protectores y depositarios de secretos. Eran un elemento clave para el mantenimiento del orden en retaguardia. Su posible desafección a los valores republicanos era controlada, y sus prácticas acusatorias (elemento definido por Daniel Oviedo muy convenientemente y de manera amplia y pormenorizada) un elemento clave para que las autoridades efectuaran acciones como un control particular de determinados inquilinos o incautaciones.

En abril de 1939, la guerra civil llegó oficialmente a su fin, cayendo Madrid en manos de los sublevados. Y, con ello, llegaron los cambios propios del establecimiento del régimen franquista a la capital, con su consecuente depuración política y establecimiento de un aparato represivo de gran calado. Los porteros, como no podía ser de otra manera dados los antecedentes comentados en las anteriores páginas acerca de sus funciones, fueron protagonistas de procesos de limpieza, en los que fueron fuente permanente de sospechas sobre su identidad política y participación en el conflicto y, a su vez, garantes de la obtención de información, tanto de manera voluntaria como coercitiva. Las autoridades franquistas hicieron llegar

a los porteros de la capital cuestionarios con un doble objetivo: depurar sus responsabilidades e informar sobre las prácticas de los vecinos durante el conflicto. A su vez, también consiguieron información de los inquilinos al respecto de los porteros. La experiencia obtenida por las autoridades franquistas durante el desarrollo del conflicto civil para el control político y social, unida a la creación de unidades destinadas específicamente a la represión del enemigo, permitió que la nueva autoridad que gobernaba Madrid con puño de hierro comenzara los procesos de depuración de manera inmediata y efectiva. De este modo, el régimen dilucidó, centrándose en los protagonistas del libro, qué porteros fueron colaboradores de las autoridades republicanas y efectuaron o permitieron acciones frente a afines a los valores del nuevo régimen, y cuáles actuaron en su defensa o los protegieron. Los primeros fueron depurados y condenados a penas que incluían la ejecución. Entre los segundos, muchos fueron condecorados por sus actos, en una suerte de dicotomía que ejemplificó lo que supuso el conflicto para toda la sociedad. Tras estos procesos de depuración de responsabilidades, los porteros que permanecieron en sus gáritas, o los que llegaron como profesionales de nuevo cuño, siguieron siendo protagonistas en el control social de los vecinos y la provisión de prácticas acusatorias ante las autoridades, ahora como elementos de vigilancia en una dictadura coercitiva y con la persecución del enemigo político como base de su ideología.

Daniel Oviedo ha elaborado un volumen que destaca por su rigurosidad, sustentada en el empleo de un importantísimo número de fuentes disponibles, y, no menos importante, por tratarse de una obra escrita con acierto y un estilo ameno, que permite el acercamiento de todo tipo de público a la misma. La mejor manera de concluir estas páginas y acercar al lector lo que puede encontrar en *El enemigo a las puertas. Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)* es haciendo referencia a dos personas que fueron porteros en la Madrid protagonista de todos los cambios descritos anteriormente: Mariano y Antonino. En su trabajo, apenas estaban separados por un tabique y, sin embargo, sus trayectorias vitales estuvieron muy distanciadas por sus prácticas durante el conflicto civil. Uno fue condecorado; otro, encarcelado. Así de complejo resulta el análisis sobre el papel de los porteros en tiempos tan complicados. Pese a pertenecer a una misma profesión, y compartir prácticamente el mismo espacio de trabajo, los avatares del destino los llevaron por caminos opuestos. Una temática con una complejidad tan manifiesta requiere de un estudio a la altura que atienda pormenorizadamente a todos sus matices. Y Daniel Oviedo afronta la tarea con maestría, ocupando este volumen desde el momento de su lanzamiento un lugar preeminente entre la historiografía dedicada al desarrollo del control urbano y la represión.

Ángel Organero Merino
 Universidad de Castilla-La Mancha
 Ángel.Organero@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0003-3065-899X>



César Layana

Expolio y castigo: La represión económica en Navarra, 1936-1945... 1966

Gobierno de Navarra, Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana / Nafarroako Gobernua, Vianako Printzea Erakundea-Kultura Zuzendaritza Nagusia, 2021

«Si de la muerte de miles de personas había habido múltiples beneficiarios, de sus bienes no podrían aprovecharse todos los interesados en ellos» (p. 679).

César Layana, entre otras tantas aportaciones, autor de *Elecciones generales en Navarra (1876-1890)* (UPNA/NUP, 1998), fruto de su tesis doctoral sobre los comportamientos políticos en Navarra durante la Restauración y participe en obras colectivas como *Los liberales navarros durante el sexenio democrático* (UPNA/NUP, 2005), nos lega en *Expolio y castigo* 700 páginas como síntesis de una década investigando la represión económica desplegada por la coalición de fuerzas sublevadas en Navarra en julio de 1936. En un magno ejercicio de análisis dirigido hacia la consecución de logros tanto cuantitativos como cualitativos con las fuentes documentales disponibles, el autor estudia esta categoría represiva desde unos inicios más propios de rapiña hasta un ejercicio verticalizado y sistematizado de violencia económica.

El libro se construye sobre el vaciado extensivo de expedientes de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra (CPIBN) y del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra/de Pamplona (TRRPN), conservados en el Archivo Real y General de Navarra, así como diversas fuentes hemerográficas, boletines oficiales (del Estado, de la Provincia de Navarra y Eclesiástico del Obispado de Pamplona), al igual que, el seguimiento y reconstrucción de trayectorias personales y reseñas biográficas.

La estructura de esta obra reposa en seis profusos capítulos. En el primero de ellos, el autor encuadra la represión económica ejercida en Navarra en un nutrido marco teórico construido mediante la reflexión mostrada en forma de sólido estado de la cuestión, que integra la violencia económica como un elemento más del basto edificio represivo construido por los sublevados. A esta evolución le dedica Layana el segundo capítulo, explicándonos la construcción del entramado legal y jurídico que creó y engrasó una gigantesca maquinaria de represión económica. A los ejes de financiación que los sublevados articularon a través de herramientas que se movían entre la voluntariedad y componentes de coerción, como las suscripciones y los impuestos, se sumó una represión económica que evolucionó de la espontaneidad a la regulación y jerarquización. Al primer expolio practicado a golpe de bandos guerra y robo, le siguió una normativización que pivotó en un decreto pocos meses después del golpe de Estado, en un decreto-ley a inicios de 1937 y una ley a punto de dar los últimos embates al Ejército republicano en la primavera de 1939, reformada en 1942.

El autor realiza un viaje por la voluntad y la práctica reguladora que parte del Decreto 108, aquel firmado en Burgos por el general Miguel Cabanellas en septiembre de 1936, pasando por el despliegue de las Comisiones de Incautación de Bienes –concretamente, por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra– y llegando a la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, punto de llegada final de la normativización de la represión económica, que iniciaba otro demoledor viaje colectivo para cientos de personas afectadas. Como demuestra César Layana, la represión económica fue un pilar fundamental que, como otras categorías represivas de la violencia insurgente/franquista, experimentó una conformación evolutiva desde lo improvisado hasta su perfeccionamiento normativo –de los primeros momentos, conocemos acciones representativas e icónicas como el asalto al local de Izquierda Republicana en la Plaza del Castillo, en manos de Falange, pero más difícil de rastrear son múltiples robos menos emblemáticos–. Un primer momento represivo en lo económico que impactó fuertemente en la población represaliada, oscurecido ante la ausencia de registros documentales de estas acciones y el nulo interés del Nuevo Estado por inventariar lo expoliado en esas primeras prácticas. Por tanto, estos primeros pasos del expolio tienen un complejo rastreo en fuentes y difícil sistematización, para lo que es clave el testimonio oral recogido en los años 70 y 80 por Altaffaylla Kultur Taldea y su cristalización en *Navarra 1936: de la esperanza al terror*.

Al análisis de los objetos de esta violencia económica, las personas víctimas de esta persecución económica, se le dedica el tercer capítulo. Un apartado que es de gran interés tanto por el recorrido pormenorizado por individuos concretos, más o menos instalados en la memoria navarra, como por la construcción de perfiles sociopolíticos punibles por parte de los sublevados. En unos casos, nos encontramos con individuos claramente marcados por la militancia conoci-

da y reconocida de las personas afectadas, pero, en muchos otros, basada en la vaga descripción de comportamientos considerados propios de «izquierdistas». La mayoría de los encausados lo fueron no por lo que habían hecho en tiempos republicanos o de guerra, sino por lo que eran. Una represión económica que, además, buscó el expolio expreso de quienes habían detentado responsabilidades laborales y políticas para el Estado republicano.

La UGT fue la organización de militancia mayoritaria de las personas expedientadas, a la que siguen otras fuerzas como Izquierda Republicana y, en menor medida, personas nacionalistas, comunistas y anarquistas. Una interesante dimensión a menudo obviada es la extensión del castigo económico también a quienes habían arrendado locales a organizaciones políticas y sindicales, con cantidades cuantiosas que hicieron estragos en las economías personales y familiares del momento (pp. 320-321).

La represión económica muestra un mapa más equilibrado que otras formas de violencia en Navarra. El autor la interpreta como una suerte de segunda ola de represión, que alcanzó también a personas que habían pasado a zona republicana o se habían exiliado. Alcaldes, tenientes de alcalde, concejales... sufrieron sanciones que oscilaron entre las 50 pesetas y las 100 000, pero llegando a encontrarse una sanción de 20 000 000 de pesetas a Mariano Ansó Zunzarren, concejal de Izquierda Republicana en Pamplona (pp. 307-308). En línea con este ejemplo, el libro cuenta con algunas trayectorias de cargos públicos afectados por esta represión económica. Otra observación de interés se encuentra en que, de las casi 1100 personas expedientadas, 74 mujeres fueron objeto de estos juicios. Encontrarnos con una cifra tan pequeña no debe ser motivo de considerarlas ajenas al impacto de la violencia económica. No debe pasarse por alto que las mujeres vieron cómo habían sido asesinados, encarcelados o habían huido sus maridos, hermanos y padres, haciéndose cargo en solitario de las cargas familiares en condiciones muy difíciles y con los bienes embargados en muchas ocasiones. En comparación con otros territorios estudiados, Navarra destaca por el volumen de expedientes con condena. Layana observa que el colapso administrativo al que llegó el sistema en otros territorios derivó en el sobreseimiento de muchos expedientes, algo que en Navarra no fue tan frecuente, generando un porcentaje de condenas muy alto. La Comunidad Foral no tuvo un número de personas expedientadas elevado si se compara con otras provincias con investigaciones sobre la represión económica (Andalucía, Aragón, Galicia...), pero, para comprender la magnitud, en números absolutos hubo más condenados en Navarra que en Madrid, pese a ser mucho menor el número de expedientes incoados.

El cuarto capítulo se encarga del análisis de aquellos informes empleados para acusar a las personas expedientadas, concebidos por el autor como un mecanismo de control. De forma más o menos voluntaria u obligada, la «gente corriente» era llamada a colaborar para que no quedara fuera de la represión económica

ningún elemento de «la canalla marxo-separatista», de «infausta memoria para Navarra y España en General [sic]» (p. 441), como epítetos que ejemplifican las formas de referirse al enemigo político. A las personas objeto de esta persecución económica se les impusieron juicios sustentados en la indagación sobre el pasado político de las encausadas, en el más amplio sentido de lo político, dado que los comportamientos, actitudes y gestos de los ámbitos más personales y morales entraban en el amplio espectro de elementos punibles justificativos de esta violencia económica.

Con el quinto capítulo, Layana analiza las estrategias de defensa que pudieron explorar las víctimas de estos procedimientos ante la gran maquinaria administrativa dirigida a su expolio. Una muy nutrida panoplia de argumentaciones se esgrimió para defenderse en este «combate desigual» frente a la jurisdicción (p. 503). El autor nos percata de las dificultades que debían enfrentar las personas afectadas, ya que podían llegar a declarar tan sólo una vez al inicio de la instrucción, en condiciones muy desfavorables que no tenían por qué realizarse conociendo las acusaciones que sobre ellas recaían. Entre las estrategias de defensa estudiadas, el autor diferencia los argumentos dirigidos a explicar las adscripciones políticas por afiliaciones forzosas motivadas por el contexto laboral, la irrelevancia de la militancia, la negación de unas ideas políticas atribuidas, la defensa de una trayectoria personal que consideraban no contradictoria con el nuevo régimen o incluso atribuibles a una órbita conservadora, dándose también elogios directos al apoliticismo o demostraciones de claras actuaciones proclives al régimen, ya fuera en zona sublevada o republicana.

En el sexto y último capítulo, se analizan las sanciones impuestas, las cuantías y los problemas derivados de la inmovilización del patrimonio durante años. Layana comprueba, con su investigación, cómo recaudaron menos de lo esperado, aspecto que lleva al autor –en línea con otros como Manuel Álvaro Dueñas– a entender que este se movió por un objetivo no tanto recaudatorio, sino por la intención de extender el terror para inducir la paralización de cualquier disidencia al golpe de Estado triunfante y su consiguiente dictadura. El autor estudia tanto las cuantías de las sanciones como el pago efectivo de los expedientes procedentes de denuncias ante el TRRP, así como las cantidades recaudadas por este organismo entre 1939 y 1942 (pp. 614 y 615). Ahora bien, estas fechas no deben llevar a equívocos a las y los lectores. El lento transcurrir de los procedimientos dio pie a que el autor haya seguido el rastro de los procedimientos durante las siguientes décadas –por apremiantes que fueran algunos esfuerzos de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas para dar por finiquitados los expedientes pendientes– pudiendo encontrarnos fechas tan extremas como 1972, atribuido por el autor a negligencias administrativas.

Una potente novedad aportada por el autor viene de la mano de una de sus conclusiones. Al realizar un balance del beneficio para el Estado de la represión

económica, lo considera «relativamente reducido, y que se podría haber alcanzado con un número muy inferior de expedientados, sin necesidad de perseguir a personas por actividades y comportamientos de escasa importancia». La imposibilidad de muchos pagos por carencia de bienes, o por cuantías excesivas, no eximió a las economías familiares de verse impactadas por las sanciones o largos embargos de sus bienes hasta la finalización de los trámites administrativos. «A menos de diez años de la muerte del dictador, durante el desarrollismo que algunos quieren contraponer a los excesos de los primeros años, había algunos expedientados que seguían pagando sus sanciones o resolviendo los embargos levantados tras los indultos finales» (p. 682), sentencia el autor, como colofón a su magna obra. Una sentencia historiográfica de alto potencial de reparación moral para víctimas de sentencias de aparatos dictatoriales que aún están muy lejos de una reparación económica en democracia: ningún tipo de reparación se puso ni se ha puesto en marcha para aquellas personas y familias que sufrieron saqueos, robos, multas, incautación de bienes y toda la maquinaria burocrática de la represión económica orquestada por el Nuevo Estado franquista, dado que solo se aplicaron medidas de restitución para sindicatos (1986) y partidos políticos (1998).

Para finalizar, cabe mencionar en estas páginas que la ardua labor de identificación de las personas afectadas por la represión económica cuenta con un censo provisional que recoge los datos personales y las cuestiones principales de los expedientes incoados por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes y el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra. Un censo que cuenta con 1012 hombres y 74 mujeres con vecindad en la Comunidad Foral y que puede ser consultado en la web <https://pazyconvivencia.navarra.es/es/memoria/censo-represion-economica>. Una investigación que pone solidísimas bases para otras futuras en Navarra u otros territorios, convirtiéndose en referencia inexcusable en ambas vías.

Juan Carlos García Funes
Universidad Pública de Navarra
juancarlos.garcia@unavarra.es
<https://orcid.org/0000-0002-4166-6701>

FRANCISCO J.
LEIRA CASTIÑEIRA

**LOS NADIES
DE LA GUERRA
DE ESPAÑA**



Francisco J. Leira Castiñeira
Los Nadies de la Guerra de España
Madrid, AKAL, 2022

En este libro de Fran Leira, encontraremos reflexión e interpretaciones a mansalva, a lo largo de sus diez capítulos y, por supuesto, en las otras dos piezas que los flanquean: en un prefacio que al mismo tiempo sirve para que conozcamos mejor a este joven historiador con muchas lecturas, que se cura en salud contra el «adanismo» dentro de un campo de estudio tan tremendamente cultivado como el de la Guerra Civil española, y en un último capítulo que se nos ofrece repleto de «preguntas e incertezas» y ha sido escrito con un saludable ánimo teórico y propositivo.

En esos diez capítulos de *stories*, respiramos la atmósfera histórica que envuelve a la gente corriente en situaciones de conflicto bélico. Leira Castiñeira utiliza fuentes que llevan dentro lo más sensitivo del nervio informativo que nos llega desde el pasado y lleva al historiador a ejercer su oficio, recuerdos que quedaron guardados u olvidados en cartas, fotografías, relatos orales, memorias escritas y documentos de todo tipo, vestigios que son interrogados después de tantas décadas de memoria y desmemoria. El resultado es un rosario de pequeñas vivencias personales que, sin embargo, resuenan con fuerza por ir recargadas del halo trágico de la Guerra de España.

Gracias al intercambio epistolar entre dos hermanos, palpamos la doble intensidad de la vivencia de la guerra tanto en el frente como en la retaguardia (capítulo I); la memoria familiar nos permite conocer la trayectoria de un militar español desde comienzos del siglo XX hasta su muerte en el Frente de Aragón (capítulo II); la revisión biográfica de un «¿militar, pacifista y socialista?» nos resulta algo más conocida por tratarse de Juan Rodríguez Lozano, el abuelo fusilado de quien, décadas más tarde, llegó a ser presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero (capítulo III); la atribulada trayectoria, entre los dos ejércitos, de fray Cándido Rial Moreira, nos acerca a la valoración del miedo a la muerte mien-

tras el ejercicio de la violencia te rodea y te amenaza, pero asimismo a otro tipo de emociones, como la ansiedad y el rencor (capítulo IV); una contextualización del enfrentamiento del anticomunismo y el antifascismo, con sus evidentes diferencias, nos ayuda a conocer críticamente sus similitudes al abrigo de la guerra (capítulo VI); el caso de Amada García nos habla de un «relato comunitario» que induce a mirar los destellos mitológicos de algunos hechos represivos por encima de la propia realidad de la represión de los sublevados en Galicia (capítulo VII); otro caso más de una mujer, el de Antonia Portero Soriano, miliciana y comisaria política, nos acerca, con perspectiva de género, a la presencia femenina en el discurso y la práctica combatientes, incluyendo sus mitificaciones (capítulo VIII); más adelante, cuando a propósito de los «maricas y afeminados» vuelve el autor sobre la historicidad de los valores asociados al militarismo, podemos profundizar en la cuestión de la hombría y la masculinidad (capítulo VIII); la historia y las intrahistorias del sistema de reclutamiento, como no podía ser menos siendo Fran Leira especialista en ello, es un tema recurrente que vemos expuesto de manera personalizada y descarnada en la memoria de Ramón Monserrat Ferrando como «quinto del biberón» en el Ejército de la República (capítulo IX); y por último, la experiencia penitenciaria de dos mujeres politizadas, María Gómez y Urania Mella, además de revisitar lo que conocemos sobre la represión política contra la mujer, en concreto, en la cárcel de Saturrarán, nos habla de figuras femeninas que reflejaban la profundidad del cambio social en la época y la participación activa de las mujeres en él, lo que las llevó a ser objeto de cruel represión por parte de los sublevados contra la República (capítulo X).

Dice el autor que *Los Nadies de la Guerra de España* «no es una historia de la Guerra Civil, aunque hay Historia [...]. Quise convertir en *History* aquellas *stories*, mostraros aquellos sentimientos encontrados, difíciles de explicar, ese miedo, esa incertidumbre y ese desconsuelo, que unos políticos e intelectuales quisieron y quieren silenciar, pero cuya existencia es fundamental admitir para que construyamos un futuro verdaderamente democrático» (p. 18). No es un libro que explique la Guerra Civil. Pero la guerra, aquella guerra, explica el libro. Por eso, en adelante, dentro del larguísimo registro de referencias bibliográficas sobre la Guerra Civil, deberíamos resaltar este nuevo libro de Fran Leira. ¿Por qué? ¿Qué tiene de novedoso y especial?

En cierta medida, nos resulta innovador que el autor, tras vindicar la orientación del profesor Antonio Cazorla, interprete los relatos y las memorias de las gentes que sufrieron «la guerra de España» desde la perspectiva de lo que han dado en llamar «historia pública», una suerte de «espacio de debate» a propósito del pasado que sirva de encuentro entre la ciudadanía en general y la investigación historiográfica: «Los especialistas y la sociedad civil deben establecer un diálogo constante para crear una Historia Pública que tenga como objetivo ser útil para la convivencia» (p. 373). Sugere una propuesta que cobra

aún más sentido si cabe cuando tratamos la cuestión de las memorias de un pasado traumático.

Pero también podrá decirse que este libro huele a algo muy especial, humanamente más sensible de lo que es habitual leer acerca de esta materia. Está bien escrito y, aunque lo haga de manera matizada y adaptada, sus renglones hacen honor a una figura literaria entrañable, la de «los nadies», que tanto inspiró al escritor Eduardo Galeano para conmovernos con el destino de los de abajo, los que se quedan en posiciones muy vulnerables, en situaciones tan quebradizas que ya están rotas desde el inicio, impotentes frente al agitado vendaval que desata esa violencia bélica que los arrastra y los quita de la faz de la tierra, sin peso con el que agarrarse a los asideros de una vida que, en realidad, no se les reconoce, no cuenta, transcurre como si no mereciera la pena. De esa manera, Fran Leira, como historiador, sin olvidarse de los grandes contornos del devenir del conflicto de España en la Europa de los años 30, consigue realizar un acercamiento microhistórico a la pequeña escala de las experiencias personales y familiares de quienes, desde julio del 36, vieron cómo temblaba la misma existencia y se truncaban los proyectos de vida, al albur de las tragedias de la guerra.

Sin embargo, para quien esto suscribe, la aportación historiográfica de más trascendencia que podría contener *Los Nadies de la Guerra de España* es de otra índole: este libro debe ser valorado como un meritorio trabajo de investigación histórica atravesado por los valores de lo que venimos denominando «cultura de paz». Estoy hablando, lógicamente, de un enfoque teórico sobre la Guerra Civil que quizás tenga más futuro que pasado, lo que explicaría que el autor de momento lo haya abordado de manera incipiente en su reflexión y fehaciente en la explicación y narración de los hechos. Quiero remarcar esto tras constatar que, nada más publicarse, el libro cosechó valoraciones que criticaban su supuesta adscripción a esa otra perspectiva que suele descalificarse por su «equidistancia» y «equiviolencia», una suerte de revisionismo narrativo sobre la Guerra Civil tan lleno de enfoques como de desenfoques acerca de las fuerzas en litigio, sus asimetrías y las dinámicas nacionales e internacionales que fueron provocando. No es el caso.

No hay en este libro de Leira Castiñeira, como no las hubo en su trascendental *Soldados de Franco*, ni intenciones de falsa distancia, ni deslices, despistes o licencias metodológicas a la hora de argumentar las causas y las responsabilidades del golpe militar y el desencadenamiento de la guerra. Hay, eso sí, un más que justificado y sólidamente argumentado énfasis en las consecuencias humanas de todo aquello. Y esto último es lo que, a fin de cuentas, queda bien encaminado desde la perspectiva de la cultura de paz. Lo he explicado en otro lugar: la noción de cultura de paz pretende extender al resto de la sociedad los principios que sustentan la educación para la paz, para primar valores positivos como el diálogo, la

participación, la solidaridad, la tolerancia y el respeto, con el ánimo de ir dejando atrás el lastre y la persistencia de la «cultura de guerra».

En esas coordenadas se entiende mejor que, con la inspiración de cierta idea de cultura de paz (y, dicho sea de paso, con el espaldarazo de la ONU a la promoción de la cultura de paz a partir del año 2000), las Ciencias Sociales, y, por supuesto, también la investigación histórica sobre la Guerra Civil española, quieran dedicar esfuerzos a analizar tanto las causas profundas de las guerras como las vivencias y las cortas o largas consecuencias que provocaron y lamentablemente provocan aquellas.

Pedro Oliver Olmo
Universidad de Castilla-La Mancha
Pedro.Oliver@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0001-9787-4641>

**FER
FRONT**

RESISTÈNCIA
AL SERVEI MILITAR
I ANTIMILITARISME
A CATALUNYA
(1971-1989)

Carlos Ángel Ordás García

Carlos Ángel Ordás García
*Fer front. Resistència al servei militar
i antimilitarisme a Catalunya*
(1971-1989)

Barcelona, Institut Català Internacional per la Pau /
Pagès, 2023

ICIP  

Si queremos homologarnos a otras historiografías nacionales como, por ejemplo, las de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, incluso Italia o Francia en el terreno de qué papel ha jugado la paz y los movimientos por la paz en las Historias nacionales o las Historias transnacionales, se hace necesario publicar monografías que permitan ir construyendo una Historia de la paz en nuestro país.

La Historia de la paz, es decir, la Historia de las ideas, los personajes y los movimientos sociales que han buscado deslegitimar la guerra como instrumento de política internacional y que han apostado por reducir las armas en el mundo, por limitar el peso del militarismo o por ofrecer alternativas a las guerras como resolutoras de conflictos, han tenido mucho más predicamento en esos otros países que en España.

¿Por qué ha sido así? Este libro intenta responder a esta cuestión y a otras, aunque no de manera directa. El marco del libro es la Historia de la paz como subcampo de la historiografía. Este subcampo tuvo, al menos en el Reino Unido, un origen muy conocido. Antes de comenzar la Gran Guerra del 14, varios historiadores quisieron crear una Cátedra de Peace History, al igual que ya existían cátedras sobre la Historia Militar y el Arte de la guerra. Para estos precursores, resultaba capital enseñar en los niveles superiores de enseñanza los esfuerzos que, al menos desde la época posnapoleónica, se hicieron por evitar que la guerra, el militarismo y la carrera de armamentos fuesen elementos que perjudicaran el comercio mundial, el progreso material y la hermandad humana. Esta cátedra, a la que siguieron muchas otras en muchos países europeos –pero no en España–, justo tras la Gran Guerra, se encargaron de reconstruir el papel de las sociedades de paz, los congresos mundiales, los congresos universales, las plataformas internacionalistas, las

oficinas de paz, así como las más diversas tendencias sociales, políticas y económicas que abogaban por un mundo en paz. Esta ciudadanía en pie de paz fue la que construyó las ideas de los tribunales internacionales, la Liga o Naciones Unidas.

Si España como país estuvo ausente de muchas de estas iniciativas, especialmente, en el siglo XIX, es una cuestión que habrá que explicar a través de más estudios *ad hoc* para conocer las razones de esa ausencia. La España pos-Desastre del 98 comienza a parecerse mucho más a sus homólogos europeos, tanto en aventuras belicistas como en el despertar de un antimilitarismo de base social popular. No obstante, ciertas excepciones marcan una ruta de divergencias. La no intervención española en las guerras mundiales, las dictaduras, especialmente la franquista, hacen que no podamos homologar la historia de los movimientos por la paz españoles hasta los inicios de la década de los 70 a los europeos, justo donde el libro de Carlos Ángel Ordás García nos invita a situarnos con su interesante trabajo.

Este trabajo es una síntesis muy bien hilvanada de su tesis doctoral. La misma estaba, como muchas buenas tesis, cargada de citas bibliográficas y documentales, un aparato crítico al que siempre podremos acudir. Ahora lo que se presenta con *Fer Front. Resistència al servei militar i antimilitarisme a Catalunya (1971-1989)* es un ejercicio de reflexión más divulgativo, para un gran público pero que el especialista puede leer cargándose de datos y exégesis muy atrayentes. Está muy bien escrito y se lee con facilidad ofreciéndonos, en algo más de doscientas páginas, una comprensión de lo que supuso el pacifismo español en dos décadas cruciales, tanto porque ese pacifismo fue especialmente visible como antimilitarismo (con objeción de conciencia e insumisión), como por el paisaje de fondo del conjunto del país: muerte de Franco, transición, movimientos nacionalistas periféricos, gobiernos socialistas, entrada en la Alianza Atlántica, por tan solo exponer algunos acontecimientos cruciales.

Lo que sorprende de esta época en relación con el pacifismo español –hay que insistir en que el libro se centra en el antimilitarismo y la resistencia al servicio militar obligatorio; por tanto, otras formas de expresión del pacifismo quedarán para otras investigaciones–, como decimos, lo que sorprende es que un movimiento que vivía en las catacumbas por la represión franquista y que era minoritario y muy asociado a grupúsculos religiosos se convierta al final de la década de los 80, y aún más en los 90, en el movimiento de objeción de conciencia más importante y vigoroso de toda Europa. Digamos que la sociedad española por la paz sorprendía al mundo con una poderosa respuesta antimilitarista a un servicio militar no solo ligado a las despóticas costumbres franquistas de prietas las filas, sino que se había hecho una lectura social sobre el Ejército como una institución obsoleta con afinidades golpistas (23 de febrero 1981). Para unos, la modernización institucional pasaba por la entrada en la Alianza Atlántica; sin embargo, para otra parte, era la oportunidad para plantear la transición no solo política sino sistémica. En una agenda profunda, el final del servicio militar era la puntilla

al Ejército y la oportunidad de crear una sociedad pacifista; para otros, era una lectura más simple: la conscripción no era una opción lógica para ciudadanos que querían vivir en libertad y democracia.

Por tanto, el libro de Ordás se centra en los inicios del movimiento antimilitarista, cuyas raíces históricas son diversas, pero marcadas por el cristianismo militante y las concepciones anarquistas. En el caso de las segundas existían prolegómenos muy visibles de antimilitarismo republicano, sindical y filo-nacionalista en la Cataluña de principios del siglo XX.

Ordás dedica su primer capítulo a fijar el marco teórico y conceptual. Lo hace bien, aunque, por razones de espacio, ha de ser excesivamente sintético. También hace el esfuerzo por situar los precedentes de los años 70 allá por las organizaciones de entreguerras que tanto influyeron de manera transnacional, especialmente, la War Resisters' International y la International Fellowship of Reconciliation, si bien el panorama de aquellos difíciles años es mucho más complejo que el que se puede reflejar en estas páginas. De hecho, estas organizaciones calan en la España de entonces no solo porque hay un régimen republicano de libertades formales y de apertura de ideas, sino porque la Guerra Civil española suscitó un interés sin precedentes en los movimientos pacifistas internacionales. Este es un período que divide corazones y razones en dilemas difíciles de resolver. Lo que sí hubiera sido mejor, para el trabajo, es haber indagado más cuál fue el impacto que sobre la sociedad española de la época tuvieron esos influjos de los años 20 y 30.

Evidentemente, el meollo de esta monografía está en los siguientes capítulos. Aquellos que se dedican a conocer las raíces antifranquistas del pacifismo español de finales de los 60 hasta finales de los 80. Para el régimen militar y dictatorial unos pocos objetores, con principios religiosos, no deberían haber sido un problema. Silenciarlos, represaliarlos y encarcelarlos podría haber sido más que suficiente. Sin embargo, lo que no podía soportar el régimen –por su propia naturaleza militar-despótica– era que se pusiera en tela de juicio a la institución que mejor lo representaba y defendía. Los objetores no fueron un problema por su cantidad, sino por lo que representaban de demoledores para la legitimidad del régimen. En esto, tampoco los regímenes demo-liberales, especialmente durante la Guerra del 14 fueron mucho más permisivos y tolerantes, si bien, la gran diferencia no solo era dictadura-democracia, sino que, a la altura de los años 70, el resto de Europa occidental admitía la existencia de la disidencia al servicio militar, mientras en España era inaceptable. El libro, en tal sentido, ha sido capaz de reflejar esta peculiar situación del tardo-franquismo y de una democracia débil y en transición que se encontró con un problema que crecía año tras año y con una legislación y un poder judicial poco sensible a los cambios sociológicos que la represión franquista había ocultado pero que se hacían cada vez más evidentes.

A medida que se sigue la lectura del libro, gana en interés. Incluso en ciertos momentos, resulta apasionante ver cómo el pacifismo antimilitarista, aunque se es-

tudie el caso catalán, llegó a impregnar a muchos sectores sociales no directamente concernidos con la conscripción militar. Cataluña, adelantada en muchas cosas, refleja la modernidad cultural y el cambio de valores que se estaba produciendo, a diferentes ritmos, en el resto de la sociedad española. Asimismo, cualquier Historia tiene no solo actores, sino protagonistas. La persona de Pepe Beunza y su caso, con múltiples dimensiones jurídicas, sociológicas y políticas, está presente, aunque Ordás –con buen oficio– dedica más páginas a reconstruir el entramado religioso y no violento de otros pequeños grupos que, sin estridencias, lograron despertar conciencias más allá de sus círculos de influencia. Anotando cómo las fuerzas de izquierdas antifranquistas aún estaban lejos de comprender que la anticonscripción era una opción más demoledora que la idealizada lucha armada.

Hacia la mitad del libro (capítulos 4 y 5) se hace un análisis pormenorizado de los debates internos que hubo dentro de los principales grupos antimilitaristas, no solo de Cataluña, sino del resto del territorio español. La creación del MOC (Movimiento de Objeción de Conciencia) en enero de 1977 acaba por ser una inteligente forma de coordinar, reforzar y generar redes y núcleos de apoyo a muchos jóvenes que, dispersos por el territorio, no hubieran tenido la suficiente fuerza ni visibilidad. El MOC, con el uso sistemático de acciones no violentas, se convierte en un movimiento de movimientos. Intervenciones no violentas, muchos debates, formas de experimentación de la autogestión, desafíos al orden militar establecido, mucho simbolismo. Todo va conformando una contracultura cada vez más atractiva hacia jóvenes posadolescentes que van rompiendo su miedo a decir no a su llamada a filas.

El profesor Ordás no sólo se centra en el MOC, también analiza otros grupos antimilitaristas de la época como el Grup d'Acció No-Violenta Anti-OTAN (GANVA), promotor, entre otros, de la resistencia a la entrada de España en la OTAN. Una de las contribuciones del grupo fue la edición de una de las revistas antimilitaristas más importantes de la época, *La Puça i el General*. El grupo también experimentó su particular crisis interna, con la escisión de una parte de sus integrantes, hasta su reunificación como Grup Antimilitarista de Barcelona (GAMBA). En este cambio se refuerza la cuestión antimilitarista y de insumisión sobre otros valores anarco-gandhianos del pasado. Asimismo, en esa dinámica, el GAMBA se acerca a grupos 'afines' de la izquierda revolucionaria. Esto llevó a la «Campana anti-mili», germen de los Mili KK, un grupo más contracultural que aceptaba la apertura hacia *tribus* urbanas. Este último grupo gozó de una considerable expansión por el territorio catalán y parte del español, gracias a vehicularse a través de la parte underground de la *Movida* y del apoyo de ciertos partidos marginales, pero muy activos (Liga Comunista Revolucionaria o el Movimiento Comunista). No obstante, este hecho implicó las dudas de muchos grupos del MOC que desconfiaban de la participación de los partidos políticos en el movimiento antimilitarista. De manera que las relaciones entre los grupos del MOC y del Mili KK se movieron entre la colaboración y el recelo.

Algo similar sucedió con la presencia de mujeres en el MOC. Una parte del feminismo se solidarizaba con el antimilitarismo y daba credibilidad a la identificación entre los valores castrenses y la pervivencia del patriarcado y la violencia machista; sin embargo, fue un tipo de relación conflictiva, por cuanto el MOC –a juicio de muchos sectores feministas– estaba aún muy ligado a la resistencia al servicio militar, mientras se descuidaba tanto las vindicaciones feministas, como las relaciones con otros movimientos sociales. Ordás elige algunos textos bien interesantes sobre esa relación dificultosa.

La década de los 80 permite avanzar otra estrategia más disruptiva: se abre paso la insumisión o desobediencia civil sobrevenida a la conscripción militar y a la prestación social sustitutoria (art. 30.2. de la Constitución de 1978). A esto se unió más madera para atizar el fuego: el gobierno de la UCD incorporó al Estado a la organización de la OTAN y la ambigüedad del PSOE en este tema abrió la espoleta a organizar un referéndum. Una historia que el libro trata en aspectos muy interesantes en el MOC. Si bien, para no extendernos, las enseñanzas que quedan de aquello, al menos, pueden ser dos: de una parte, esa situación generó un debate en la sociedad sobre temas claves para su futuro (modelo de defensa, neutralidad, pacifismo activo, reconversión militar, Islas Canarias, etc., en un contexto internacional de distensión en la Guerra Fría con Gorbachov en la URSS) y quedará para la Historia de la paz la evidencia de que el pacifismo español aportaba su juventud y vigorosidad al pacifismo antinuclear europeo, el cual tomaba España como un campo de pruebas de lo que el mundo, no solo Europa, se estaba jugando en el tablero internacional.

Por último, si bien el libro se centra en Cataluña, muchos de los argumentos y análisis son extrapolables al resto de la sociedad española y, aunque el antimilitarismo se dotó de peculiaridades específicas en ciertos territorios como Andalucía, País Vasco o Navarra, por sus propias dinámicas sociológicas e históricas, la maestría de Ordás permite, a través de documentación interna del MOC y de fuentes secundarias muy bien escogidas, confeccionar un paisaje lleno de dinamismo y actores que hacen atractiva su lectura. Ordás contribuye con este trabajo a la que algún día podrá ser una Historia de la Paz en España, que permitirá homologar a nuestra historiografía nacional con otras que se han preocupado por preguntarse qué aporta la construcción de la paz en el pasado a un futuro sin guerras.

Mario López-Martínez

Universidad de Granada

mariol@ugr.es

<https://orcid.org/0000-0001-9114-1260>

Andrés López-Estapé

Universidad de Granada

andres.estape@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3942-9029>

